

Señores
OFERENTES
Presente

ASUNTO: CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-048-2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA LA PERFORACIÓN Y COMPLETACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR - Aclaración 1

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 “Preguntas y Aclaraciones” del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-048-2023 para la prestación del servicio de la referencia, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

La Comisión de Evaluación procede a realizar las siguientes ACLARACIONES:

Aclaración 1

En el caso que los equipos, herramientas y personal de la Contratista hayan arribado a cualquiera de las locaciones, para las operaciones de cualquier Evento y EP PETROECUADOR cancele el trabajo solicitado, EP PETROECUADOR reconocerá únicamente el 10% del valor de la tarifa diaria (de 1 día) o el 10% del lump sum; por servicio cancelado, siempre y cuando haya solicitado el servicio EP PETROECUADOR.

Aclaración 2

En el caso de no estar estipulado en el contrato, el servicio lump sum que sobrepase el máximo de días, barriles, y las que aplique, se pagará el proporcional del costo del Lump Sum realizando una regla de 3 simple.

Aclaración 3

Se aclara que para todos los monitoreos ambientales la Contratista deberá cumplir lo siguiente:

Monitoreo:

Todos los monitoreos ambientales asociados con las actividades de perforación y/o completación que se ejecuten en las facilidades de la EP PETROECUADOR serán de exclusiva responsabilidad de la Contratista a su cuenta y costo, para cuyo efecto deberá cumplir con lo dispuesto en los diferentes cuerpos legales

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

ambientales, las condicionantes de monitoreo ambiental previsto en la autorización administrativa ambiental y los planes de manejo y monitoreo ambiental. Los informes serán elaborados en las formas y plazos previstos en el marco legal vigente presentarlos, a través del Administrador del Contrato o su delegado a la EP PETROECUADOR con al menos 15 (quince) días de anterioridad a los términos definidos en la normativa para que EP PETROECUADOR finalmente los gestione con las entidades de control.

Aclaración 4

En todos los registros OH deberá incluir el GR.

Aclaración 5

Se aclara que “USIT” hace referencia a un registro de imagen ultrasónico, más no, a una tecnología de una empresa específica,

1. PREGUNTA

Nuestros servicios comprenden registros eléctricos, control de sólidos y fluidos de perforación, al dar lectura del documento de la oferta que se nos envió, nos percatamos que la matriz de evaluación de la parte técnica solo evalúa taladros de Perforación, servicios direccionales, Lwd, fluidos de Perforación, brocas, cementación y colgadores. Con lo cual no podríamos alcanzar la puntuación de acuerdo a ponderación aplicada en la matriz con nuestros servicios antes mencionados.

¿Qué mecanismo dispone EP Petroecuador para diferenciar una baja puntuación debido a una participación parcial de una participación total del concurso en mención?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, que en la oferta deberá presentar la documentación de todos los servicios a ser evaluados propia o subcontratada, se ser el caso.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

2. PREGUNTA

¿Cuál es el alcance de servicios parciales?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista.

3. PREGUNTA

¿Podríamos participar parcialmente con el servicio de registros eléctricos para Cased hole?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista.

4. PREGUNTA

Con el fin de presentar nuestra mejor oferta técnico comercial y considerando que las respuestas a las preguntas aclaratorias van a ser enviadas el 28 de Abril, agradecemos extender el tiempo de entrega de la oferta para el 2 de Junio.

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento, la oferente deberá cumplir el cronograma del proceso enviado mediante oficio Nro. PETRO-EXP-2023-0065-O.

5. PREGUNTA

Agradecemos confirmar cual es el soporte para certificar la experiencia local de la empresa? Se aceptan copias de la caratula del contrato.

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento. La Oferente deberá presentar certificados de experiencia.

6. PREGUNTA

Agradecemos confirmar cual es el soporte para certificar la experiencia global de la empresa? Se aceptan copias de la caratula del contrato.

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento. La Oferente deberá presentar certificados de experiencia.

7. PREGUNTA

Agradecemos confirmar cual es el criterio para definir si la empresa cuenta con el inventario suficiente.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y de ser adjudicado deberá contar con todos los servicios equipo y materiales, necesarios para la operación.

8. PREGUNTA

Agradecemos confirmar que los CVs de los gerentes de las líneas se aceptan basados en Colombia con viajes constantes a Quito para atender las reuniones de seguimiento del contrato.

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento. Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo según las necesidades operativas.

9. PREGUNTA

Agradecemos confirmar que el coordinador de operaciones puede estar basado en quito y atender las reuniones de campo de manera virtual o eventualmente de manera presencial.

RESPUESTA

La base del Jefe/ Coordinador/ Gerente de Proyecto será en Quito.

10. PREGUNTA

Agradecemos confirmar que se aceptan copias de AMS de todas las líneas involucradas con Petroecuador como certificaciones de experiencia.

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento. La Oferente deberá presentar certificados de experiencia.

11. PREGUNTA

Agradecemos confirmar que se aceptan certificaciones de experiencia de varias entidades legales que pertenecen a la matriz de la entidad legal invitada al proceso

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, siempre y cuando los servicios prestados sean relacionados al objeto de contratación.

12. PREGUNTA

Agradecemos aclarar la cantidad de certificaciones de propiedad de equipo exigidas.

RESPUESTA

Las oferentes deberán presentar los certificados necesarios para poder evaluar la Matriz de Evaluación Técnica.

13. PREGUNTA

Se puede presentar contratos, facturas en caso que no se tengan los certificados de las compañías.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

14. PREGUNTA

Agradecemos aclarar la cantidad de cabinas (camper laboratorio) solicitadas.

RESPUESTA

Deberán contar por cada taladro de perforación y por cada línea de servicio (direccional, control de sólidos, fluidos, geomecánica, control litológico, cementación), 1 (un) camper laboratorio completo.

15. PREGUNTA

En los días de perforación del pozo exploratorio (página 106) está contemplando tomar núcleos en la sección de producción o no? y que diámetro de núcleos?

RESPUESTA

La pregunta no se ajusta al número de página de las Bases del presente concurso, sin embargo, la toma de núcleos podrá ser en la sección de 6 1/8" o 8 1/2".

16. PREGUNTA

El pozo exploratorio tiene contemplando tomar registros a hoyo abierto en la sección de producción?. Cuanto días o carreras están asumiendo de toma de registros a hoyo abierto?

RESPUESTA

Los días o carreras serán de acuerdo a la necesidad operativa una perforada la sección de producción.

17. PREGUNTA

La página 106 muestra 10 días de completación para el pozo exploratorio y la pagina 120 muestra 15 días de completación para el pozo exploratorio. Cual seria la cantidad de días contemplados para la completación del pozo exploratorio?

RESPUESTA

La pregunta no se ajusta al número de páginas de las Bases del presente concurso, sin embargo, los días contemplados en las Bases para cada Eventos son referenciales.

EP PETROECUADOR reconocerá los servicios prestados a satisfacción por cada Evento en base al Anexo 5 (Precios del Servicio – Formulario 10A).

18. PREGUNTA

La cesta de pozos para el tender muestra 0 pozos para la configuración de pozo “re-entrada”. Esta configuración de pozos serian solo para contingencia?

RESPUESTA

Conforme la necesidad operativa durante la vigencia del contrato, se podrá perforar pozos de re-entrada.

19. PREGUNTA

En los pozos re-entrada se hará la apertura de la ventana en el casing de 9 5/8”?

RESPUESTA

La apertura será de acuerdo a la necesidad operativa 7”, 9 5/8”.

20. PREGUNTA

En los pozos re-entrada se perforarán 3000 pies en hoyo de 8 1/2” u 8 3/8” y 1000 pies en hoyo de 6 1/8”?

RESPUESTA

Dependerá de la prognosis del pozo, que será enviada a la Contratista previo el inicio del mismo.

Los datos que se encuentran en las Bases del concurso son referenciales, EP PETROECUADOR reconocerá los servicios prestados a satisfacción por cada Evento

en base al Anexo 5 (Precios del Servicio – Formulario 10A).

21. PREGUNTA

En la configuración de pozo re-entrada (pag 84) no están clara las profundidades MD y TVD (la profundidad TVD del casing de 7" es mayor al MD) y los diámetros de los casing. La configuración contempla perforar 3000' de sección 6 1/8" haciendo la ventana en el revestidor de 7"? en las páginas 88 y 89 en la sección de "Servicio Direccional" sugiere que se perforara 3000' de sección 8 1/2" u 8 3/8" y luego 1000' en la sección de 6 1/8". Pero los ítems de "Tubería de revestimiento" en la página 86 muestra que no se corra revestidor 7 y se correrán 3000' de tubería de revestimiento de 5". Podrían corroborar la geometría de este tipo de pozo y los ítems/cantidades asociadas.

RESPUESTA

Los datos que se encuentran en las Bases del concurso son referenciales, EP PETROECUADOR reconocerá los servicios prestados a satisfacción por cada Evento.

22. PREGUNTA

Estaría o no contemplado tomar registros a hoyo abierto en la sección de producción para la configuración de pozo "direccional"?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa de cada pozo perforado.

23. PREGUNTA

Podrían suministrar topes formacionales de los pozos a perforar?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

24. PREGUNTA

Podrían suministrar reportes de perforación recientes de pozos vecinos a las áreas donde se tiene contemplado perforar para este proceso?

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA

Se envía la información solicitada.

25. PREGUNTA

Según la experiencia de Petroecuador en los campos licitados, pueden compartir la probabilidad de pozos que necesitan perforación de sección de 26" y Conductor de 20"?

RESPUESTA

Se tiene una alta probabilidad de que los pozos a ser perforados tengan sección de 26" y conductor de 20".

26. PREGUNTA

El pozo exploratorio tiene contemplado un perfil direccional o vertical?

RESPUESTA

Se contempla un perfil direccional, de ser el caso, puede modificarse conforme necesidad operativa.

27. PREGUNTA

En la sección de brocas se muestra que los diámetros de 26" y 16" irían juntos en un solo ítem como lump sum. Se podrían separar estos en dos ítems? Uno para 26" y otro para 16"?

RESPUESTA

No, favor remitirse a las Bases del concurso de ofertas.

28. PREGUNTA

Cuál es la descripción de responsabilidades del cargo Ingeniero para el monitoreo?

RESPUESTA

Las responsabilidades mínimas son:

- Seguimiento remoto del pozo
- Soporte en la planificación al grupo de ingeniería de Perforación
- Programas de optimización, (hidráulicas, análisis de limpieza, torque y arrastre)
- Optimización de parámetros
- Evaluación y medición de KPIS
- Evaluación de tiempos planos y no productivos
- Asesoría problemas operacionales.

29. PREGUNTA

Según matriz Gerenciamiento de Proyecto (pág 76-77), el Coordinador por cada línea de servicio se requiere tanto en Quito como en Campo? En la página 215 la matriz muestra esa posición solo en campo.

RESPUESTA

Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo según las necesidades operativas.

30. PREGUNTA

Los coordinadores de cada línea de servicio pueden considerarse solamente en Quito?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

31. PREGUNTA

Según matriz Gerenciamiento de Proyecto (pág 76-77) El coordinador de perforación es el mismo Company Man / Well Supervisor, ítem 79 de la lista de precios?

RESPUESTA

No es el mismo, el coordinador de perforación está incluido en el servicio de gerenciamiento, mientras que el Company man será solicitado conforme la operación la amerite.

32. PREGUNTA

Según matriz Gerenciamiento de Proyecto (pág 76-77) El Coordinador logístico es el mismo Servicio Técnico de Ingeniero de Soporte de Pozo (Asistente), ítem 80 de la lista de precios?

RESPUESTA

No es el mismo, el coordinador logístico está incluido en el servicio de gerenciamiento, mientras que Servicio Técnico de Ingeniero de Soporte de Pozo (Asistente) será solicitado conforme la operación la amerite.

33. PREGUNTA

Es posible entregar la oferta considerando únicamente un taladro de perforación para perforar y completar una cantidad específica de pozos? Ejemplo Taladro #2, 5 pozos? En caso afirmativo, podrán actualizar el Formulario 10F?

RESPUESTA

Si es posible participar con 1 torre de perforación, sin embargo, el Formulario 10F no puede modificarse.

34. PREGUNTA

Según matriz Gerenciamiento de Proyecto (pág 76-77), el Controlador de Costos se requiere tanto en Quito como en Campo? En la página 215 la matriz muestra esa posición solo en campo.

RESPUESTA

Los Controladores de Costos deberán estar en Quito y Campo.

35. PREGUNTA

El Controlador de Costos puede considerarse solamente en Quito?

RESPUESTA

Los Controladores de Costos deberán estar en Quito y Campo.

36. PREGUNTA

El Ingeniero de Perforación se puede considerar con presencia en Quito al igual que el Ingeniero de Completación?

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento.

37. PREGUNTA

En los servicios de aterrizaje y geonavegación se menciona tener los ingenieros en oficinas de PEC en Quito. Se puede considerar para este servicio tener ingenieros 24hrs dedicados netamente a este pozo trabajando desde remoto, vía videollamada durante todo el tiempo del aterrizaje y geonavegación?

RESPUESTA

Dependerá del requerimiento del ingeniero a cargo de la navegación de EP PETROECUADOR.

38. PREGUNTA

En los Servicio de Aterrizaje y Geonavegación se menciona servicio de petrofísica en tiempo real y de memoria. Se puede especificar el alcance de la petrofísica en tiempo real? Este se refiere a updates diarios de petrofísica con la información de tiempo real o a un análisis de petrofísica post job utilizando información de tiempo real y de memoria?

RESPUESTA

El servicio incluye updates diarios de petrofísica con la información de tiempo real y el

análisis de petrofísica post job utilizando información de tiempo real y de memoria.

39. PREGUNTA

En Servicio Direccional se habla de resistividad horizontal, aparte de las mencionadas Inducción y Laterolog. Podrían especificar el servicio de sensor de resistividad horizontal? Se refiere este a los sensores azimutales usados en la geonavegación?

RESPUESTA

Está en lo correcto se refiere a los sensores azimutales usados en la geonavegación.

40. PREGUNTA

Geomecánica - Cuántos pozos de correlación en cada campo/bloque?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

41. PREGUNTA

Geomecánica – Cual es la profundidad promedio de los pozos de correlación en cada campo/bloque?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

42. PREGUNTA

Geomecánica – Cuantos son los días promedio de perforación en cada campo/bloque?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso, (pág. 115, 116).

Los días son aproximados pueden variar conforme la ejecución de las operaciones.

43. PREGUNTA

Geomecánica – Los pozos de correlación dentro de cada campo/bloque, en cuantos Km2 están distribuidos.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

44. PREGUNTA

Geomecánica – Cuantos pozos (en cada campo) tienen registros de imagen (DLIS y PDF/PDS) y Caliper Orientado?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

45. PREGUNTA

Geomecánica - Hay pozos de correlación con mas de 30 grados de inclinación en los diferentes bloques? Pozos planeados con inclinación >30 grados?

RESPUESTA

Si hay pozos de correlación con más de 30 grados de inclinación en los diferentes bloques.

46. PREGUNTA

Geomecánica – Cual es el set de registros disponibles (acústico, densidad, resistividad, gamma) en los pozos de correlación en cada campo/bloque?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

47. PREGUNTA

Geomecánica - Para el pozo exploratorio Waponi (Bloque 21), existe información sísmica en profundidad? A qué distancia está el pozo de correlación más cercano (si lo hay)?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

48. PREGUNTA

Geomecánica - La experiencia indica que la interacción roca fluido es un factor desencadenante de inestabilidad y debe ser incluido en el modelado geomecánico. Cuántas secciones de los pozos de correlación manejan fluido base agua?

RESPUESTA

Todas las secciones.

49. PREGUNTA

Geomecánica - Petroecuador está interesado en incluir el efecto de planos de debilidad en el modelado geomecánico? (se requiere información del buzamiento/orientación de capas)

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

50. PREGUNTA

Geomecánica - Se contará con volúmenes sísmicos en profundidad para los servicios solicitados? Se contará con interpretación de horizontes y fallas?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

51. PREGUNTA

Geomecánica - Cuantos pozos de correlación (en cada campo) tienen núcleos con ensayos de mecánica de rocas? Que datos de mecánica de rocas se tienen?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

52. PREGUNTA

Geomecánica – Se han realizado estudios de geomecánica en cada campo/bloque?

RESPUESTA

Si se han realizado estudios.

53. PREGUNTA

Geomecánica – Hay procesos de inyección en los campos/bloques?

RESPUESTA

Si existen procesos de inyección y reinyección.

54. PREGUNTA

Geomecánica - Para el estudio pre-perforación, el estándar de Reporte ejecutivo considera hasta 5 páginas recopilando los principales hallazgos, incertidumbres, conclusiones y recomendaciones. Método y resultados detallados se entregan dentro de la presentación técnica extendida. Por favor confirmar si esto cumple con la expectativa de Petroecuador?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso de ofertas (Pág. 248, 249)

55. PREGUNTA

Geomecánica – se realizan los trabajos de consultoría, modelo pre-perforación en este caso (kick-off de proyecto, avance técnico y entregables finales) de forma remota con seguimiento a través de reuniones virtuales. Por favor confirmar si esto cumple con la expectativa de Petroecuador.

RESPUESTA

El seguimiento será a través de reuniones presenciales o virtuales, según la necesidad operativa.

56. PREGUNTA

Geomecánica – Podrían por favor confirmar si el servicio de Geoemecánica en Tiempo Real es en el Taladro? Oficina de PetroEcuador? Remoto?

RESPUESTA

El seguimiento será a través de reuniones presenciales o virtuales, según la necesidad operativa.

57. PREGUNTA

Corrida de Tubería – Puede confirmar que no se requiere registro de torque para ninguna de las corridas de tubería (casing/tubing)?

RESPUESTA

Si se requiere el registro de torque.

58. PREGUNTA

Geomecánica - El servicio de geomecánica en tiempo real se considerará 24/7 o 12/7? Este servicio es adicional al de Cavings - Cavinologo?

RESPUESTA

Se considera un tiempo 24/7, el servicio de cavings no es adicional debe estar incluido en el servicio de geomecánica.

59. PREGUNTA

Geomecánica - El servicio de Cavings (Cavinologo) en pozo se considerará 24/7 o 12/7?

RESPUESTA

Se considera un tiempo 24/7.

60. PREGUNTA

Geomecánica - A partir de cual etapa se considerará el servicio de geomecánica en tiempo real y a partir de cual etapa se considerará el servicio de Cavings (Cavinologo)?

RESPUESTA

Desde el inicio de los pozos.

61. PREGUNTA

Geomecánica - A partir de que actividad/operación se activará el servicio de geomecánica en tiempo real en las etapas seleccionadas?

RESPUESTA

Desde el inicio del pozo.

62. PREGUNTA

Geomecánica - En que horario se solicitarán los reportes de avance (1 por día de monitoreo en tiempo real)?

RESPUESTA

Los reportes de avance serán a las 16:00.

63. PREGUNTA

Geomecánica - En que idioma se solicitarán los reportes de avance de geomecánica en tiempo real?

RESPUESTA

Idioma español.

64. PREGUNTA

Por favor aclarar la diferencia entre los formularios 10A y 10B respecto de las movilizaciones, en 10B (50, 75, 130Km) y en 10A (25, 50, 75, 100Km)?

RESPUESTA

El Anexo 5 (Precios del Servicio - Formulario 10A) es la lista de precios bajo la cual serán pagados los servicios prestado, y el formulario 10B es un formulario para la evaluación económica del concurso y es meramente referencial.

65. PREGUNTA

El formulario 10B asume incrementales de distancia? Por ejemplo, movimientos hasta 75Km, es la suma incremental de los valores de lumpsum del formulario 10A (25, 50, 75Km)?

RESPUESTA

EP PETROECUADOR reconocerá por los servicios prestados a satisfacción en base al Anexo 5 (Precios del Servicio - Formulario 10A).

66. PREGUNTA

Podrían por favor proporcionar detalles en el alcance de los servicios de Fracturamiento? Volúmenes, Tipo de fluido, etapas, equipos de fondo, empaques?

RESPUESTA

El diseño de la fractura se programará previo el inicio del servicio, conforme la necesidad operativa.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

67. PREGUNTA

Basados en el cronograma propuesto, pueden proveer las coordenadas de los primeros pozos, Araza 1 y Waponi Exploratorio?.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

68. PREGUNTA

Reajuste de precios, Pág 19. Teniendo en cuenta el cronograma de perforación compartido por EP Petroecuador para los dos (2) rigs objeto de la licitación, contemplan actividades más allá del 1 de enero de 2024, se solicita que se considere una fórmula de ajuste de precios que permita resarcir los incrementos en salarios, inflación, bienes y servicios, costos que son siempre sujetos a modificación a partir del 1 de enero de cada año, y así, asegurar el equilibrio económico del contrato?

RESPUESTA

El contrato no contempla reajuste de precios.

69. PREGUNTA

Por favor confirmar que para Petroecuador es aceptable presentar personal de nacionalidad colombiana para los cargos de Jefe de Equipo, Supervisor, Tour Pusher, y driller?

RESPUESTA

El personal debe ser preferiblemente ecuatoriano.

70. PREGUNTA

Por favor confirmar si Petroecuador tiene acuerdos con las comunidades de las áreas de influencia, así como, beneficios, bonos o cualquier otro tipo de incentivo monetario? En caso afirmativo, cuáles son los valores?

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA

EP PETROECUADOR no cuenta con un estudio de ruido ambiental empresarial; ya que este se efectúa en cumplimiento a la normativa ambiental vigente y planes de manejo ambiental de cada Bloque.

Cabe indicar que la contratista que efectúe las actividades referentes a la fase de perforación es responsable de cumplir los monitoreos (incluido el de ruido) acorde lo establecido en los planes de manejo ambiental del bloque donde se encuentre; y la normativa ambiental vigente (Acuerdo Ministerial 100-A –Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas, así como sus normas técnicas vigentes).

71. PREGUNTA

Por favor confirmar si Petroecuador posee un estudio de ruido ambiental?

RESPUESTA

En lo que respecta al monitoreo ambiental (ruido ambiental, emisiones gaseosas, caracterización de agua), se debe cumplir lo establecido en el Acuerdo Ministerial 100-A - Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador. Título VI. Capítulo I. Monitoreo y Seguimiento Ambiental, y la periodicidad descrita en la mismo acorde la fase de hidrocarburífera; o la normativa ambiental que se encuentre vigente a la fecha de la realización de los monitoreos.

En cuanto al parámetro de iluminación, se debe cumplir con lo determinado en el Decreto 2393 artículos 56, 57, 58.

En cuanto al parámetro de ruido industrial, se debe cumplir con lo determinado en el Decreto 2393 artículos 55, 179.

72. PREGUNTA

Agradecemos confirmar el alcance técnico de la corrida TLC+USIT-CBL-VDL-GR-CCL. Cuanta es la sección horizontal a registrar?

RESPUESTA

La planificación de la sección se planificará previo el inicio del servicio, conforme la

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

necesidad operativa.

73. PREGUNTA

Agradecemos cambiar que en caso que se necesiten dos corridas de registros Triple o Quad combo para obtener las dos resistividades se pagaran las 2 corridas.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso (Pág. 252)

74. PREGUNTA

Agradecemos confirmar los intervalos a cañonear en cada uno de los Pozo Tipo

RESPUESTA

Los intervalos a cañonear serán planificados una vez finalizada la perforación previa el inicio del servicio, conforme la necesidad operativa.

75. PREGUNTA

Agradecemos cambiar que en caso de que haya una obstrucción en la toma del registro y se necesiten hacer varios viajes, cada vez que se baje la sonda, pero no se tomen registros se cobraran cada corrida realizada.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso (Pág. 252)

76. PREGUNTA

Agradecemos cambiar la entrega del reporte preliminar del registro de imágenes mircoresistivias y acústicas de 6 a 12 horas.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso (Pág. 252 - 253)

77. PREGUNTA

Agradecemos entregar únicamente registros en forma digital y no en forma impresa a color tanto en entregas finales como en campo.

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, sin embargo, por pedido de EP PETROECUADOR la Contratista deberá entregar de manera impresa el registro que se solicite.

78. PREGUNTA

Agradecemos confirmar cual es la fecha de inicio de las operaciones.

RESPUESTA

Referirse al cronograma tentativo de perforación. (Pág. 115, 116)

79. PREGUNTA

Agradecemos confirmar la inclinación máxima esperada para los pozos de la campaña o compartir Survey de Pozo Tipo

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

80. PREGUNTA

Agradecemos compartir un BHA de TCP tipo

RESPUESTA

El diseño del BHA del TCP es propio de cada pozo, y su diseño será definido previo a la intervención del servicio.

81. PREGUNTA

Agradecemos compartir un programa de registros tipo o de la campana anterior

RESPUESTA

El programa de registros será planificado previo la intervención de cada pozo, conforme necesidad operativa.

82. PREGUNTA

Agradecemos permitir la inclusión de tarifas adicionales (Lista Global de precios y tecnologías adicionales).

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento.

83. PREGUNTA

Agradecemos confirmar el alcance técnico de la corrida USIT-CBL-VDL-GR-CCL. Cual es el intervalo de registro a registrar?

RESPUESTA

La planificación de la sección se planificará previo el inicio del servicio, conforme la necesidad operativa.

84. PREGUNTA

Agradecemos confirmar si se pueden subcontratar servicios en caso de que la empresa no tenga disponibilidad en el momento.

RESPUESTA

Si se puede subcontratar, referirse a las Bases del concurso (Pág. 138)

85. PREGUNTA

Agradecemos extender el tiempo de gracia de NPT (No cobro de multa de 2500 USD por hora) de operación de registros eléctricos de 3 a 8 horas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

86. PREGUNTA

Agradecemos extender el tiempo de gracia de NPT de operación de TCP de 3 a 18 horas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

87. PREGUNTA

Agradecemos limitar el descuento por NPT del 100% al 10% del valor del servicio.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

88. PREGUNTA

Agradecemos limitar que EP Petroecuador podrá descontar los valores por multas aplicadas solamente al tiquete de servicio donde se causo el NPT

RESPUESTA

Los descuentos de NPT se aplicará conforme procedimientos de EP PETROECUADOR.

89. PREGUNTA

Agradecemos confirmar si durante los registros eléctricos de OH se debe contar con transmisión en tiempo real?

RESPUESTA

Si se debe transmitir en tiempo real.

90. PREGUNTA

Agradecemos confirmar que las interpretaciones realizadas son puntos de vista técnicos de parte del Contratista, las decisiones respecto al mismo son responsabilidad de Petroecuador.

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, las interpretaciones realizadas por la Contratista será la base de la decisión final.

91. PREGUNTA

Agradecemos compartir los documentos correspondientes al Anexo A y B del documento Revisión de Tickets de Reposición por pérdida (Lost in Hole)

RESPUESTA

Se envía lo solicitado.

92. PREGUNTA

Agradecemos compartir ejemplo de documento tipo del informe técnico por pérdida (Lost in Hole) o por danos irreparables?

RESPUESTA

Referirse a la pregunta 91.

93. PREGUNTA

Agradecemos confirmar el tiempo límite para la entrega de informe de falla realizados después de un evento de NPT.

RESPUESTA

El tiempo será definido conforme la problemática del NPT.

94. PREGUNTA

Agradecemos confirmar cuantos frentes de trabajo registros eléctricos serán necesarios?

RESPUESTA

Conforme necesidad operativa se solicitará los servicios.

95. PREGUNTA

Agradecemos hacer el siguiente ajuste a la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

No más tarde que los sesenta (60) **diez (15)** días plazo desde la recepción de la planilla previa de facturación, EP PETROECUADOR deberá comunicar a la CONTRATISTA por escrito cualquier observación que detectare en la planilla previa de facturación. La CONTRATISTA corregirá en la planilla previa de facturación cualquier observación comunicada por EP PETROECUADOR, de así corresponder, y presentará a EP PETROECUADOR una nueva planilla previa de facturación dentro de los quince (15) días plazo de comunicada la observación por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, referirse a las Bases del concurso.

96. PREGUNTA

Agradecemos hacer el siguiente ajuste a la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

En el caso de las facturas que no se hayan pagado después de noventa (90) días continuos después de la recepción de dicha factura por parte de la Compañía, se agregará a cada factura un cargo por pago atrasado del 1.5% del monto de la factura de manera mensual hasta que el monto total y los intereses sean efectivamente pagados al Contratista.

En ningún caso, esta cláusula requerirá el pago o permitirá el cobro de tarifas que excedan el monto máximo permitido por las leyes aplicables de cada país.

Además de otras opciones legales y contractuales, en caso que retrasos en los pagos de las facturas por parte de la Compañía, el Contratista tendrá a su sola discreción la

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

opción de revocar cualquier descuento que haya sido ofrecido en la lista de precios incluidas en el contrato sobre los servicios y/o facturas que se encuentren pendientes de pago después de treinta (30) días de la recepción de la factura por parte de la Compañía.

En caso de que por causas de impago o retrasos en los pagos de las facturas por parte de la Compañía y que la Contratista se vea en la necesidad de asignar las facturas para ejecutar un cobro jurídico externo, o si se presenta una demanda para su cobro, o si se cobra mediante legalización, quiebra u otro procedimiento judicial y/o de reorganización, la Compañía deberá pagar al Contratista todos los costos de cobro, incluidos los honorarios razonables del abogado y costos judiciales, además de otros montos adeudados.

En caso de que después de pasados 120 días contados desde la radicación y aceptación de la(s) factura(s), LA COMPAÑÍA no haya realizado el pago correspondiente, EL CONTRATISTA podrá a su sola discreción de suspender la ejecución del Contrato temporal y/o totalmente y exigir el pago de la deuda vencida. Todo costo en el que incurra EL CONTRATISTA como resultado de dicha suspensión (incluyendo costos de almacenamiento, de espera, de inmovilización y re-movilización) deberá ser pagado por LA COMPAÑÍA. Si la falta de pago se prolonga por un periodo superior a 60 días, EL CONTRATISTA tendrá derecho a dar por terminado el contrato, y LA COMPAÑÍA deberá pagar a EL CONTRATISTA la porción del Precio de Contrato atribuible a los Productos/Piezas comprados y/o completados, y los importes por servicios prestados, antes de la fecha de terminación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, referirse a las Bases del concurso.

97. PREGUNTA

Agradecemos hacer el siguiente ajuste a la 17.6 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental

a. La CONTRATISTA asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia generada **en la superficie de la tierra** por efecto de sus actividades y se le imputarán costos relacionados a: contención, recuperación, compensación, mitigación, tratamiento y disposición final de residuos, excepto en casos de desastre natural o toma de instalaciones por terceros.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

RESPUESTA

Se realiza el siguiente ajuste:

“a. La CONTRATISTA asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia por contaminación (polución) originada por encima de la superficie por efecto de sus actividades y se le imputarán costos relacionados a: contención, recuperación, compensación, mitigación, tratamiento y disposición final de residuos, excepto en casos de desastre natural o toma de instalaciones por terceros.”

98. PREGUNTA

Agradecemos incluir el siguiente texto a la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES.

No obstante, cualquier disposición en contrario y salvo en el evento de mediar dolo y culpa grave del Contratista, la responsabilidad total del Contratista por los daños derivados de la ejecución del contrato o causados en conexión con el contrato estará limitada al 100% del valor máximo de este contrato, en el entendido que en ella estarán incluidas todas las indemnizaciones, garantías, multas, cláusula penal, penalidades, gastos, cargos de orden legal o extrajudicial. toda la responsabilidad del Contratista terminará al vencimiento del plazo de garantía de los bienes y servicios. el Contratista no será responsable por asesoramiento o asistencia brindados en forma gratuita por el Contratista que no hubieran sido establecidos en el contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, el asesoramiento realizado por la Contratista adjudicada será la base de la decisión final.

99. PREGUNTA

Agradecemos incluir el siguiente texto a la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS
En ningún caso, las multas y penalidades o descuentos por NPTs, previstas en el contrato por toda causa superarán un valor máximo equivalente al 10% del valor del contrato. Tal compensación por daños y perjuicios será la única y exclusiva responsabilidad por retraso, bajo desempeño o NPTs del Contratista.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, referirse a las Bases del concurso.

100. PREGUNTA

Agradecemos incluir una cláusula bajo la cual se manejen los CAMBIOS DE LEY con el fin de garantizar la máxima calidad de entrega de productos y servicios que caracteriza al Contratista ante situaciones impredecibles de cambios en las regulaciones

En el escenario de un cambio en la legislación o normas aplicables y los reglamentos, que incluyen cambios en la interpretación, luego de celebrar el Contrato, LA CONTRATISTA tendrá derecho a un ajuste equitativo del precio del Contrato y del cronograma de entrega para reflejar cualquier costo adicional y otro impacto incurrido por LA CONTRATISTA ante el cambio mencionado.

RESPUESTA

Durante la vigencia del contrato, no habrá reajuste de precios.

101. PREGUNTA

Agradecemos confirmar si aplica seriedad de oferta, en tal caso confirmar bajo que monto o %.

RESPUESTA

No aplica.

102. PREGUNTA

En caso que el gerente de línea este recién contratado pueden tomar en cuenta su trayectoria laboral.

RESPUESTA

Afirmativo, se tomará en cuenta la trayectoria laboral en puestos similares.

103. PREGUNTA

En caso del coordinador y operadores de campo se puede adjuntar la experiencia de toda su carrera laboral o debe ser solo la que se tenga en Ecuador

RESPUESTA

Se debe incluir la de toda la carrera laboral.

104. PREGUNTA

Se deben adjuntar las hojas de vida del personal

RESPUESTA

Para el presente evaluado se debe adjuntar las hojas de vida conforme formulario Nro. 7 de las Bases del concurso.

105. PREGUNTA

Se puede proponer brocas de 8.5" como opción al diámetro de 8 3/8"

RESPUESTA

Si las condiciones del casing lo amerita, se podrá considerar la utilización de broca 8.5" como opción al diámetro de 8 3/8".

106. PREGUNTA

Se puede presentar propuestas técnicas alternativas

RESPUESTA

Previo el inicio de cada pozo, la Contratista adjudicada podrá presentar sus propuestas técnicas.

107. PREGUNTA

Favor compartir Bit Records de la última campana (pozos más recientes)

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

108. PREGUNTA

Favor compartir Masterlogs de la última campana de perforación (pozos más recientes)

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

109. PREGUNTA

Se tiene preferencia de calibre (gage) para las brocas de perforación

RESPUESTA

No se tiene preferencia, dependerá de las necesidades de la operación.

110. PREGUNTA

Condiciones generales de ejecución de los servicios. Ítem 1.21.: Por favor detallar el alcance del servicio de inspección de tuberías en boca de pozo.

RESPUESTA

El alcance es la prestación del servicio de inspección de tubería de perforación y completación en boca de pozo.

111. PREGUNTA

Condiciones generales de ejecución de los servicios. Ítem 1.33.: Petroecuador asumirá el costo recuperable por inspección y reparación de tubería de perforación al finalizar el contrato?

Aclarar quien asumirá el costo de la inspección y reparación posterior a operaciones de jarring.

RESPUESTA

La inspección, reparación, transporte y reposición de sarta de perforación es a cuenta de la contratista.

Si por causas atribuibles a EP PETROECUADOR, la sarta de perforación se pierde en el hoyo o por daño irreparable, EP PETROECUADOR aplicará el “Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR.”

112. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades. Ítem 2.14.: Si las condiciones de la vía lo permiten se podría ofrecer carro tanque de agua industrial?

RESPUESTA

Conforme las condiciones en la operación se podrán considerar el uso de carro tanque de agua industrial.

113. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades. Ítem 3.8.: Especificar la cantidad de camas requeridas en el campamento para el proyecto. En caso de personal de las Fuerzas Armadas, para cuantas personas se requiere campamento.

RESPUESTA

Las camas requeridas dependerán de la necesidad operativa durante la operación.

114. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades. Ítem 3.22: Especificar las condiciones de alojamiento para el personal de Petroecuador u autoridades gubernamentales.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso. (Pág. 284)

115. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades. Ítem 6.1.4: Las bombas neumáticas son suministradas por la empresa de control de sólidos?

RESPUESTA

Si las bombas neumáticas son provistas con el servicio de control de sólidos.
El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista

116. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades. Ítem 7.14: Especificar donde sería requerida la instalación de geo membrana.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso. (Pág. 201, 223)

117. PREGUNTA

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. Ítem 40.: Especificar el tiempo mínimo para la desmovilización del taladro antes de la terminación del contrato.

RESPUESTA

El tiempo de la desmovilización dependerá de la locación en donde se encuentre operado el último pozo.

118. PREGUNTA

Términos y Condiciones para la prestación de servicios integrados por líneas de servicio. Ítem 1.4.: Petroecuador podría suministrar el formato para inspección de torre previo al proceso de asignación.

RESPUESTA

Se adjunta los solicitado.

119. PREGUNTA

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. Confirmar si el campamento principal estará ubicado en la misma localización del Rig o en una diferente, puesto que, si se van a ubicar en diferentes zonas, debemos contemplar doble PTAR, PTAP, generador, comedores, entre otros.

RESPUESTA

La ubicación del (los) campamentos dependerán del espacio de la locación.

120. PREGUNTA

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. Confirmar los pesos de lodos a utilizar y si se va a usar OBM (lodo base aceite) o WBM (lodo base agua). Esto es clave, puesto que usar OBM es mucho más costoso en la operación que usar WBM.

RESPUESTA

Para todos los pozos se utilizará base agua y la curva de densidades será analizada previo el inicio de la perforación de cada pozo.

121. PREGUNTA

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. En la lista de responsabilidades se menciona que debemos suministrar "Construction of gravel storage pools required by Operator (including waterproofing)", y este servicio no lo hacemos ni lo tenemos nosotros. Tendría que ser cotizado por Baker. Por favor confirmar. (ver ítem 2.9).

RESPUESTA

La pregunta no se refiere a ningún término y condición de las Bases del presente concurso.

122. PREGUNTA

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. En el ítem 3.8 de la lista de

responsabilidades se menciona que debe proveerse acomodación (camas) y alimentación para las fuerzas armadas ecuatorianas que se designen para la seguridad del área del proyecto, por lo cual, es indispensable que por favor nos confirmen cuantas personas serán para incluir en costos del Rig su alimentación, acomodación y camarería.

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad durante la vigencia del contrato.

123. PREGUNTA

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. El ítem 3.9 de la lista de responsabilidades se menciona también debe incluirse el costo de acomodación y alimentación para personal de Petroecuador que exceda las 10 personas diarias que se relacionan en el ítem 3.22, por lo cual, es indispensable que nos confirmen un promedio de personal para incluir dichos costos.

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad durante la vigencia del contrato.

124. PREGUNTA

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. Aclarar, especificar y cuantificar a que se refieren en el numeral 9.15.6 de la lista de responsabilidades con "General surface installation miscellaneous", puesto que esta descripción es muy amplia y no se puede determinar a que se hace referencia.

RESPUESTA

Los misceláneos generales de instalación de superficie se refieren a las herramientas necesarias en superficie para levantamiento artificial.

125. PREGUNTA

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. Confirmar cuanto ancho de banda es requerido para el enlace satelital, dependiendo del ancho de banda, así mismo, varía el costo del servicio.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. (Pág. 166)

126. PREGUNTA

Capacitación Personal. Petroecuador tiene alguna Inducción y/o capacitaciones para el personal que ingresa? Cuántos días de capacitación se requieren?

RESPUESTA

EP PETROECUADOR si realiza inducción al personal que ingresará a las operaciones y la duración es de aproximadamente 1 día.

127. PREGUNTA

Capacitación Personal. Se requiere curso de Well Control certificado por la IADC, para qué cargos aplica?

RESPUESTA

Las capacitaciones obligatorias de acuerdo a los estándares internacionales para taladros que tiene que tener el personal que labora en el Rig son, pero sin limitarse a: los siguientes más aquellos que la legislación determine: 1. WELL CONTROL (todo el personal que ingrese a taladro).

128. PREGUNTA

Capacitación Personal. Se requiere curso de Stuck Pipe (Pega de tubería) certificado por la IADC, para qué cargos aplica?

RESPUESTA

Para los cargos de staff de la Contratista y sus subcontratistas.

129. PREGUNTA

Capacitación Personal. Se requiere curso de RigPass certificado por la IADC, para qué cargos aplica?

RESPUESTA

Para todo el personal que ingrese a taladro, que sea de la Contratista y sus subcontratistas.

130. PREGUNTA

Capacitación Personal. El curso de Espacios Confinados debe ir certificado por alguna empresa avalada, para qué cargos aplica? qué normatividad lo rige en Ecuador?

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo determinado por el Ministerio de Trabajo y el sistema único de trabajo (SUT), a más de la normativa y legislación vigente en esta materia.

131. PREGUNTA

Capacitación Personal. El curso de Trabajo en Alturas debe ir certificado por alguna empresa avalada? qué normatividad lo rige en Ecuador?

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo determinado por el Ministerio de Trabajo y el sistema único de trabajo, a más de la normativa y legislación vigente en esta materia.

132. PREGUNTA

Capacitación Personal. El curso de operador de cargador debe ir certificado por alguna empresa avalada? qué normatividad lo rige en Ecuador?

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo determinado por el Ministerio de Trabajo y el Sistema Único de trabajo (SUT), a más de la normativa y legislación vigente en esta materia.

133. PREGUNTA

Capacitación Personal. Para el cargo de soldadores se requiere alguna calificación o capacitación especial en soldadura?

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo determinado por el Ministerio de Trabajo y el Sistema Único de trabajo (SUT), a más de la normativa y legislación vigente en esta materia.

134. PREGUNTA

Capacitación Personal. Se cuenta con algún listado de proveedores locales para las diferentes capacitaciones y listado de normas y leyes?

RESPUESTA

El departamento de Seguridad Industrial y Ambiente no tiene listados de proveedores locales.

135. PREGUNTA

Capacitación Personal. Para el Supervisor HSE quien firma permisos de trabajo se requiere curso de Salud y Seguridad en el Trabajo? Se requiere por alguna empresa certificada?

RESPUESTA

El supervisor HSE debe demostrar competencia y años de experiencia conforme el sistema de seguridad y salud implementado por cada contratista / Oferente.

136. PREGUNTA

Capacitación Personal. Se requiere curso de Coordinador de Alturas para los Supervisores HSE? Se requiere por alguna empresa certificada? Qué normatividad lo rige en Ecuador?

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo determinado por el Ministerio de Trabajo y el sistema único de trabajo (SUT), a más de la normativa y legislación vigente en esta materia. Debe considerar la normativa tanto nacional como internacional del que es suscrito el Ecuador. Las certificaciones de los trabajadores del taladro serán conforme la normativa que aplica y rige para el sector de la perforación.

137. PREGUNTA

Capacitación Personal. Para los Médicos se requiere algún curso o capacitación especial? Se requiere por alguna empresa certificada?

RESPUESTA

El médico debe demostrar competencia y años de experiencia conforme el sistema de seguridad y salud implementado por cada contratista / Oferente.

138. PREGUNTA

Capacitación Personal. Para los Electricista y/o Ingeniero Electrónico se requiere algún curso o capacitación especial? Se requiere por alguna empresa certificada?

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo determinado por el Ministerio de Trabajo y el sistema único de trabajo, a más de la normativa y legislación vigente en esta materia.

139. PREGUNTA

Capacitación Personal. Para qué cargos se requiere el curso de Sistema Globalmente Armonizado, qué normatividad lo rige en Ecuador?

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo determinado por el Ministerio de Trabajo y el sistema único de trabajo, a más de la normativa y legislación vigente en esta materia.

140. PREGUNTA

Capacitación Personal. A qué hace referencia los 3 cursos que se deben realizar por cada año?: La CONTRATISTA proveerá a su costo durante el período de vigencia del contrato al personal de EP PETROECUADOR de: (3) tres cursos nacionales con un mínimo de diez (10) cupos por cada año o fracción. El tema de los cursos será revisados y autorizado por el Administrador del Contrato. en el documento en Word adjunto llamado "Modelo Contrato EP Petroecuador".

RESPUESTA

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Se refiere a que, durante la vigencia del contrato, la Contratista proveerá a su costo durante el período de vigencia del contrato al personal de EP PETROECUADOR de:
(3) tres cursos nacionales con un mínimo de diez (10) cupos por cada año o fracción.

141. PREGUNTA

Capacitación Personal. Existe alguna norma o ley que exija tiempo de Actividad de Bienestar, recreación y/o capacitaciones para el personal?

RESPUESTA

Dependerá de la organización de la empresa que sea adjudicada.

142. PREGUNTA

Capacitación Personal. A qué cursos hace referencia la Capacitación que nombran en el archivo de "Experiencia de personal"? 1.2.11 Capacitación Técnica en la perforación de pozos Hidrocarburíferos del Personal Clave en Operaciones, número de cursos - Jefe de Equipo A (Tool Pusher)

RESPUESTA

Se refiere a cursos relacionados al puesto a ser evaluado.

143. PREGUNTA

Capacitación Personal. A qué cursos hace referencia los siguientes puntajes nombrados en el Excel "Experiencia personal"?

- 1 punto: Menor a 2 cursos relacionados
- 2 puntos: Mayor o igual 2 cursos relacionados
- 3 puntos: Mayor o igual 3 cursos relacionados
- 4 puntos: Mayor o igual 5 cursos relacionados
- 5 puntos: Mayor o igual 7 cursos relacionados

RESPUESTA

Se hace referencia a cursos relacionados al puesto a ser evaluado.

144. PREGUNTA

HSEQ. Por favor confirmar si el Contratista del rig debe asumir costos de estudios de ruido ambiental, puesto que esto siempre se asume por el operador? Como compañía damos alcance a estudios de ruido netamente ocupacional.

RESPUESTA

Todos los monitoreos de ruido, tanto ocupacional como ambiental son realizados por la contratista de perforación en cumplimiento del programa de monitoreo ambiental de cada bloque de la empresa.

145. PREGUNTA

HSEQ. Agradecemos referenciar cuales son las normativas a cumplir para los monitoreos de ruido, iluminación, emisiones de gases y caracterización de aguas. Así mismo, confirmar cual es su periodicidad.

RESPUESTA

En lo que respecta al monitoreo ambiental (ruido ambiental, emisiones gaseosas, caracterización de agua), se debe cumplir lo establecido en el Acuerdo Ministerial 100-A - Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador. Título VI. Capítulo I. Monitoreo y Seguimiento Ambiental, y la periodicidad descrita en la mismo acorde la fase de hidrocarburífera; o la normativa ambiental que se encuentre vigente a la fecha de la realización de los monitoreos.

En cuanto al parámetro de iluminación, se debe cumplir con lo determinado en el Decreto 2393 artículos 56, 57, 58.

En cuanto al parámetro de ruido industrial, se debe cumplir con lo determinado en el Decreto 2393 artículos 55, 179.

146. PREGUNTA

HSEQ. En las especificaciones técnicas se requerirán Monitores multiparámetro de atmosferas explosivas y peligrosas fijos y portátiles?. Que características deben cumplir?

RESPUESTA

De acuerdo al procedimiento de Analizar los riesgos de tareas SSA.08.01.PR.03 y Permisos de trabajo SSA.08.01.PR.04, que en su parte pertinente señala:

Procedimiento *Analizar los riesgos de tareas SSA.08.01.PR.03*

7.1 Actividades del procedimiento

N°	DESCRIPCIÓN	ROL
Previo a la reunión de permisos de trabajo		
1.	Llenar los datos de ejecución del trabajo en el documento "SSA.08.01.PR.03.FO.01 <i>Análisis de Riesgo de Tarea (ART)</i> " en orden conforme a los numerales establecidos en el mismo.	Ejecutor
2.	Describir detalladamente las tareas del trabajo que será ejecutado, en las instalaciones operativas y/o administrativas de la empresa. (Revisar regla general 4.1.1).	Ejecutor
3.	Marcar con una X en la sección III del formato de ART	Ejecutor
Decisión 1 	¿Se requiere evaluación médica? SI: Ir a la actividad 1 del documento "SSA.08.01.PR.05 <i>Evaluar condiciones de salud para trabajos peligrosos</i> ". Ir a la actividad 4 NO: Ir a la actividad 4	
En la reunión de ART y Permisos de Trabajo		
4.	Presentar el ART en la reunión de ART o Permisos de Trabajo, previa a la ejecución del trabajo para aprobación del Aprobador General	Ejecutor/Responsable del Trabajo
Decisión 2 	¿Se requiere un permiso de trabajo de acuerdo al documento "SSA.08.01.PR.04.FO?02 <i>Matriz de Identificación de Peligros y Tipos de Trabajo</i> "? SI: Ir a la actividad 5 NO: Ir a la actividad 6	

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

N°	DESCRIPCIÓN	ROL
5.	Marcar con una X en la sección II del formato de ART e ir al documento "SSA.08.01.PR.04 Gestionar Permisos de Trabajo" y continuar con la actividad 6.	Ejecutor/Responsable del Trabajo
6.	Suscribir el ART autorizando el trabajo y entregar una copia al Responsable de SSA	Aprobador General
7.	Solicitar el apoyo del responsable de SSA de la instalación a fin de identificar peligros y evaluar riesgos de la actividad a ejecutar.	Ejecutor/Responsable del Trabajo
8.	Priorizar el apoyo conforme a la criticidad de los trabajos aprobados en la reunión de ART o Permisos de Trabajo.	Responsable de SSA de la instalación
9.	Solicitar al responsable de SSA de la instalación la realización de medición de atmósferas cuando así se lo requiera.	Ejecutor/Responsable del Trabajo
10.	Priorizar las mediciones de atmósferas conforme a la criticidad de los trabajos aprobados en la reunión de ART o Permisos de Trabajo e ir al documento "SSA.08.01.PR.04 Gestionar Permisos de Trabajo" y continuar con la actividad 11.	Responsable de SSA de la instalación
En el sitio de trabajo		
11.	Dar soporte a la identificación de peligros y evaluación de riesgos (consecuencias) y medidas de prevención en los ART.	Responsable de SSA
12.	Identificar los peligros inherentes al trabajo, instalaciones y al ambiente, en cada uno de los pasos y registrarlos en formato establecido: "SSA.08.01.PR.03.FO.01 Análisis de Riesgo de Tarea (ART)".	Ejecutor
13.	Identificar las consecuencias (riesgos) que podrían generarse a los trabajadores, por la exposición a los peligros y registrarlo en formato establecido.	Ejecutor
14.	Determinar y detallar las medidas de control que permitan gestionar los peligros y minimizar los riesgos identificados, para realizar el trabajo de forma segura.	Ejecutor
15.	Detallar los equipos de seguridad y elementos de protección individual requeridos.	Ejecutor
16.	Describir los nombres de los trabajadores que participarán en la ejecución del trabajo	Ejecutor
Decisión 3 	¿La ejecución del trabajo la realizará un contratista? SI: Ir a la actividad 17 NO: Ir a la actividad 19	
17.	Revisar el ART elaborado por el Ejecutor y firmar el documento como constancia	Responsable del trabajo

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

	de revisión de la información en el documento "SSA.08.01.PR.03.FO.01 Análisis de Riesgo Tarea (ART)", en trabajos de empresas contratistas según el alcance del contrato.	
18.	Revisar y firmar el ART verificando la aplicación de controles y de ser necesario emitir las observaciones o recomendaciones orientadas a mejorar la seguridad de los trabajadores, instalaciones y medio ambiente.	Revisor del trabajo
19.	Firmar el ART y gestionar la aprobación del mismo con todos los involucrados.	Ejecutor
20.	Firmar el ART como aceptación para realizar el trabajo y que han sido identificados los riesgos y medidas de seguridad para la ejecución de un trabajo seguro. Podrá emitir recomendaciones de seguridad orientadas a la prevención de accidentes en su área.	Aprobador Local
21.	Socializar el contenido del ART con todos los trabajadores involucrados y asegurarse que el personal ha entendido los riesgos y las medidas de prevención que deben seguir para evitar incidentes o accidentes.	Ejecutor
22.	Firmar el ART como constancia de haber entendido los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención que deben cumplir para evitar incidentes o accidentes de trabajo	Trabajador
23.	Cerrar el ART una vez finalizados los trabajos.	Ejecutor/Aprobador Local
24.	Entregar una copia del ART cerrado al Responsable de SSA.	Aprobador Local
25.	Archivar la copia del ART cerrado entregada por el Aprobador Local.	Responsable de SSA

Procedimiento *Permisos de trabajo SSA.08.01.PR.04*

4 REGLAS DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Reglas generales

- 4.1.1 En EP PETROECUADOR existe un único formato para Permiso de Trabajo en el que se evalúan todos los riesgos de trabajos como: caliente, frío, en espacios confinados y/o **atmósferas** peligrosas y explosivas, trabajos eléctricos, trabajo de izaje, trabajo con excavaciones, trabajo en alturas e intervención en pozos.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

4.1.6 Es obligatoria la emisión de Permisos de Trabajo para las siguientes actividades:

- Trabajos en caliente
- Trabajos en **atmósferas** peligrosas y explosivas.
- Trabajos eléctricos con tensión o sin tensión
- Trabajos de izaje de cargas
- Trabajos en alturas
- Trabajo con excavaciones
- Trabajos en espacios confinados
- Trabajos en frío
- Trabajos en intervención de pozos

4.1.9 Para los casos que se requiera mediciones atmosféricas y no se cuente con la presencia de un Responsable de SSA en la Instalación, los mismos capacitarán a los Aprobadores Locales sobre el uso e interpretación de los equipos de mediciones de gases. En trabajos de empresas contratistas, el Responsable de SSA de la empresa contratista realizará la medición de **atmósferas** sin opción de delegación.

4.1.11 Para trabajos en caliente, espacios confinados y **atmósferas** peligrosas es obligatorio realizar mediciones periódicas de acuerdo a lo que indica al documento "SSA.08.01.PR.04.DR.01 Mediciones de **Atmósferas Peligrosas**".

Trabajos en Caliente

4.1.12 Es necesario seleccionar la opción de Permiso de Trabajo en Caliente, en el formato "SSA.08.01.PR.04.FO.01 Permiso de Trabajo" para cualquier actividad que se genere una fuente de ignición en presencia de gases o líquidos inflamables, líquidos combustibles u otros materiales combustibles.

4.1.13 Se requerirá de un Permiso de Trabajo en Caliente cuando la actividad que se va a ejecutar sea en áreas: de riesgo, peligrosas o potencialmente peligrosas, de procesos hidrocarburíferos, que contengan atmósferas inflamables.

4.1.14 Se requiere un Permiso de Trabajo en Caliente cuando se intervenga un equipo clase A, incluso si el equipo ya fue reducido a equipo clase B:

- Los equipos clase "A" son los que contienen o han contenido productos tóxicos, inflamables o nocivos para la salud.
- Los equipos clase "B" son los que han contenido productos tóxicos, inflamables o nocivos para la salud y que por algún proceso de mantenimiento ya no los contienen.
- Todas las tuberías que concurren a un equipo de clase "A" es obligatorio aplicar el documento "SSA.08.01.PR.06 Bloquear y Etiquetar Equipos".

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

7.1 Actividades del Procedimiento

N°	DESCRIPCIÓN	ROL
1.	Seleccionar el Tipo de Permiso de Trabajo establecido en el documento "SSA.08.01.PR.04.DR.03 Matriz de Identificación de Peligros y Tipos de Trabajo"	Responsable del Trabajo/ Ejecutor/ Responsable de SSA de la instalación
2.	Llenar el permiso de trabajo en el documento "SSA.08.01.PR.04.FO.01 Permisos de Trabajo" en el orden conforme a los numerales establecidos en el mismo.	Ejecutor
Decisión 1 	¿Se requiere supervisión constante? SI: Ir a la actividad 3 NO: Ir a la decisión 2	
3.	Designar la persona que supervisará constantemente la ejecución del trabajo (esta persona deberá ser competente en el tipo de trabajo a ejecutar)	Aprobador Local
Decisión 2 	¿Se requiere realizar aislamiento mecánico y/o eléctrico? SI: Ir a la actividad 4 NO: Ir a la actividad 5	
4.	Bloquear y etiquetar equipos en base el procedimiento de "SSA.08.01.PR.06 Bloquear y Etiquetar Equipos"	Aprobador Local
5.	Proceder con la autorización del permiso de trabajo una vez que hayan sido leídos y entendidos los riesgos por el Ejecutor, las precauciones y las medidas de control necesarias.	Aprobador Local
6.	Realizar las mediciones de las características atmosféricas y otros parámetros solicitados en los permisos de trabajo de acuerdo al documento "SSA.08.01.PR.04.DR.01 Mediciones de Atmósferas Peligrosas"	EP PETROECUADOR: Responsable de SSA de la instalación/ Aprobador Local CONTRATISTA: Ejecutor
Decisión 3 	¿Las mediciones se encuentran dentro de los límites permisibles? NO: Ir a la actividad 7 SI: Ir a la actividad 8	
7.	Suspender las actividades de mantenimientos, construcciones, etc. hasta que las condiciones atmosféricas cumplan con los niveles permitidos y recomendar las medidas de control requeridas	

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

8.	Ejecutar el trabajo conforme los documentos suscritos dependiendo el tipo de trabajo a realizar: - "SSA.08.01.PR.03 Analizar los Riesgos Trabajo (ART)" - "SSA.08.01.PR.04.FO.01 Permisos de Trabajo" - "SSA.08.01.PR.04.DR.01 Mediciones de Atmósferas Peligrosas" - "SSA.08.01.PR.04.DR.02 Requerimientos Mínimos Para Trabajos en Caliente" - "SSA.08.01.PR.07 Asegurar los Trabajos en Alturas" - "SSA.08.01.PR.06 Bloquear y Etiquetar Equipos" - "SSA.08.01.PR.10 Asegurar los Trabajos Eléctricos" - "SSA.08.01.PR.12 Asegurar los Trabajos de Izaje" - "SSA.08.01.PR.14 Asegurar la Inmersión de Buzos" - "SSA.08.01.PR.09 Asegurar los Trabajos en Excavaciones" - "SSA.08.01.PR.08 Asegurar los Trabajos en Espacios Confinados" - "SSA.08.01.PR.05 Evaluar Condiciones de Salud Para Trabajos Peligrosos" - "SSA.08.01.PR.18 Inspeccionar y Auditar Permisos de Trabajo y Análisis de Riesgo de Tarea"	Ejecutor
Decisión 4 	¿Se cumple las actividades previstas y descritas en el Permiso de Trabajo? NO: Ir a la actividad 9 SI: Ir a la actividad 10	

9.	Suspender el Permiso de Trabajo y notificar al Ejecutor para que se corrijan las desviaciones hasta que sean subsanadas las mismas. En caso de que las desviaciones sean considerables, bajo criterio técnico, cancelar el permiso de trabajo. Ir a la actividad 11	Responsable de SSA de la instalación/ Aprobador Local
10.	Cerrar el permiso de trabajo una vez terminada las actividades	Aprobador Local
11.	Entregar las copias del Permiso de Trabajo finalizado al Aprobador Local y al Responsable de SSA de la Instalación y mantener el original en su poder.	Ejecutor
12.	Archivar las copias de los Permisos de Trabajo.	Aprobador Local/ Ejecutor/ Responsable de SSA de la instalación

Acerca del documento relacionado SSA.08.01.PR.04.DR.01 **MEDICIONES DE ATMOSFERAS PELIGROSAS:**

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

SECUENCIA DE MEDICIÓN

En todo espacio confinado, la medición de la atmósfera interna, debe ser realizada con la siguiente secuencia:

1. Determinar la concentración de oxígeno

Para trabajos sin equipo de respiración autónoma la concentración de oxígeno debe estar entre el 19.5 y el 23.5%

2. Determinar la concentración de gases y/o vapores combustibles

- Para trabajos en frío el valor del Límite Inferior de Explosividad L.I.E. (L.E.L. por sus siglas en inglés LOWER EXPLOSIVE LIMIT) no puede exceder del 5%.
- Para trabajos en caliente siempre el valor de L.I.E. (L.E.L.) no debe ser mayor a cero, pero se debe considerar las variaciones en el equipo producidas por condiciones atmosféricas.

3. Determinar la concentración de gases y/o vapores tóxicos

Se debe identificar el contaminante presente y verificar los valores TLV-STEL, (Threshold limit value – Short term exposure limit; Valor límite umbral - límite de exposición a corto plazo) para determinar los niveles de acción para cada tipo de contaminante.

Las pruebas de atmosferas deben ser realizadas por personal capacitado y entrenado en el uso de los equipos de medición.

A. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN (MULTIGAS Y MONOGAS)

La medición de atmosferas dentro de un espacio confinado, se debe realizar empleando equipos de medición cuyas características técnicas permitan identificar, medir y evaluar la presencia los contaminantes químicos dentro del mencionado espacio confinado. Por lo tanto, la selección del equipo de medición y los sensores que lo componen, deben estar de acuerdo al tipo de espacio confinado y a los gases y/o vapores peligrosos que pudieran estar presentes.

Los equipos de medición de atmosferas peligrosas (multigas y monogas), deben ser intrínsecamente seguros, y disponer de las siguientes certificaciones:

- UL para CLASE 1, DIVISIÓN 1, A,B,C,D,E,F,G, CLASE II, CLASE III
- CSA C22.2 N° 157, CLASE I DIV 1, GRUPOS A,B,C,D
- IEC EX IA D E IIIIC T4-20° C ± 50°C

El olfato nunca puede ser una referencia para determinar si la atmósfera de un espacio confinado esta adecuada y es segura para entrar o realizar un trabajo.

B. CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN (MULTIGAS Y MONOGAS)

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

Los equipos empleados para la medición y evaluación de atmósferas de espacios confinados, deben estar en óptimas condiciones de operación y deben estar calibrados de acuerdo con el programa establecido por la Gerencia de Seguridad, Salud y Ambiente y/o las recomendaciones indicadas por el fabricante.

Para asegurar la veracidad de los datos obtenidos en las mediciones, los equipos de medición (multigas y monogas) deben ser sometidos a las siguientes pruebas:

- **Bump test (prueba de impacto o prueba funcional):** esta prueba debe ser realizada cada día o minutos antes de la medición (prueba de reacción de los sensores), y consiste en exponer el equipo encendido a la concentración del gas patrón de calibración hasta observar que los sensores indican un valor medido como respuesta.
- **Enceramiento:** diariamente o antes de realizar la medición se debe poner a cero (encerar) todos los sensores del equipo.

Esta actividad siempre deberá ejecutarse lejos del área de trabajo que se requiere monitorear, para asegurar el correcto enceramiento del equipo.

Cada fabricante determinará el procedimiento para el enceramiento de sus respectivos equipos.

- **Calibración en campo:** consiste en una calibración periódica, con una frecuencia de tres meses, en la cual se utiliza el gas patrón determinado por el fabricante del equipo, y se la debe realizar en el sitio operativo por un personal entrenado y capacitado o mediante una empresa calificada.

Esta calibración debe disponer de un Certificado.

- **Calibración en laboratorio:** esta calibración se debe realizar cada dos años en un laboratorio adecuado para el efecto. Esta prueba deberá contemplar una interferencia cruzada con la presencia de otros gases para determinar la exactitud y precisión de los resultados.

Esta calibración debe disponer de un Certificado.

Cada equipo de medición (multigas o monogas) debe tener identificada con una etiqueta adhesiva, la última fecha de calibración, el número de serie del instrumento, las iniciales de la persona que la realizó y el nombre y números de teléfono de la compañía.

C. REGISTRO DE LOS RESULTADOS DE ATMÓSFERAS

Los resultados obtenidos en la medición de la atmósfera de un espacio confinado, deben ser documentados en el Formato de Permiso de Trabajo, y se ejecutarán según el intervalo determinado en el mismo.

En el Permiso de Trabajo en la sección de Monitoreo de Atmósferas, siempre se deberá colocar la información de la persona responsable de la medición y la hora a la cual se obtuvieron los valores.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

D. METODOLOGÍA DE MEDICIÓN

Antes de realizar una medición, se deberá seguir los siguientes pasos:

1. Encender el equipo y verificar su correcto funcionamiento
2. Encerar el equipo (poner a cero los sensores), esta tarea se debe realizar lejos del lugar que se requiere medir.

Las mediciones de atmósferas peligrosas deberán efectuarse desde el exterior o desde una zona segura siempre y cuando la naturaleza del trabajo lo permita.

Cuando se realicen trabajos de Sand Blasting no se realizará mediciones de atmósferas peligrosas a fin de evitar el daño de los equipos y sensores de medición.

En el caso de que no pueda alcanzarse desde el exterior la totalidad del espacio, se deberá ir avanzando paulatinamente y con las medidas preventivas necesarias desde zonas totalmente controladas.

Cuando se sospeche que estén involucradas atmósferas que pueden estar estratificadas (Diferentes concentraciones a diferentes niveles), la medición se deberá efectuar de la siguiente manera:

- Colocar el equipo de medición a la entrada del espacio confinado, esperar al menos 2 minutos hasta tomar la lectura de la pantalla.
- Si se utiliza equipo con bomba de aspiración y sonda: introducir la sonda hasta 1.2 m dentro del espacio confinado y esperar al menos 2 minutos hasta tomar la lectura de la pantalla.
- Las siguientes mediciones se deben realizar a intervalos de 1.2 m en distancia o altura dentro del espacio confinado. Como regla general, se deberá esperar al menos 2 segundos por cada pie de longitud de la sonda que se coloque al medidor (multigas o monogas) y adicionar dos minutos hasta poder tomar la lectura de la pantalla.
- En ningún caso la lectura de la pantalla debe ser tomada antes de dos minutos.
- La medición se debe realizar antes de la entrada de los trabajadores al espacio confinado.
- Las mediciones se realizarán considerando las siguientes frecuencias.
 - **Mediciones continuas:** siempre que el espacio confinado esté ocupado. La medición será continua manteniendo un equipo permanentemente en el lugar a monitorear y se anotará los valores cada hora en el documento "SSA.08.01.PR.04.FO.01 Permiso de Trabajo" o cuando exista variación de los valores.
 - **Mediciones repetidas:** cuando por la naturaleza del trabajo a realizar dentro del espacio confinado, debe realizarse el monitoreo de atmósferas peligrosas a intervalos preestablecidos de no más de 30 minutos, para ello el Responsable de la medición ingresará el equipo o sonda cada 30 minutos.
- Para medición de atmósfera peligrosas en ambientes abiertos estas deberán realizarse a intervalos de 1.2 m en distancia hasta el punto de ejecución de los trabajos, con frecuencias de 1 hora como mínimo.

147. PREGUNTA

HSEQ. Para temas de control del trabajo (Permisos de Trabajo, ATS, Competencias) se va a usar la documentación de la operadora o del Contratista del taladro?

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

RESPUESTA

La documentación para el control de Permisos de Trabajo, ATS, Competencias, será acorde los procedimientos, documentos relacionados y formatos que disponga la EP PETROECUADOR.

148. PREGUNTA

HSEQ. La operadora instalará medidor fijo de tormentas eléctricos con alerta (semaforización) para detención de tareas?

RESPUESTA

La EP PETROECUADOR no instalará ningún medidor fijo de tormentas eléctricos con alerta (semaforización) para detención de tareas; de requerirse deberá ser instalado por la contratista.

149. PREGUNTA

HSEQ. Adicional a tanques de almacenamiento de combustibles y aceites, se deben instalar sistemas de protección de suelo (diques) en otros componentes del taladro?

RESPUESTA

Se debe instalar cubetos / Diques en todas las áreas que contengan sustancias, materiales e insumos susceptibles a producir derrames y afectación al suelo. Esto se lo definirá en conjunto con el HSE del taladro y personal de Seguridad Industrial y Ambiente de PEC, al momento de las inspecciones de seguridad.

150. PREGUNTA

HSEQ. Es necesario suministrar ambulancia, en caso negativo como tienen contemplada la evacuación medica en caso de alguna contingencia de salud?

RESPUESTA

Afirmativo debe contar con una ambulancia, la contratista debe realizar su

programa / procedimiento de evacuación médica con todos sus vehículos de emergencia autónomos e independientes de PEC.

151. PREGUNTA

HSEQ. El personal de Salud (médico, paramédico o enfermero), requiere alguna experiencia o formación adicional?

RESPUESTA

El personal de salud debe demostrar competencia y años de experiencia conforme el sistema de seguridad y salud implementado por cada contratista / Oferente.

A más de los títulos profesionales debidamente registrados y legalizados ante el Estado Ecuatoriano, la empresa adjudicada debe avalar la experiencia de su personal de salud contemplando el riesgo al que se encuentran expuesto durante su actividad.

152. PREGUNTA

HSEQ. De acuerdo al número de empleados, en caso de requerirse personal de salud, los equipos médicos para su uso diario podrán contar con certificaciones de mantenimiento y/o calibración de otro país o únicamente de Ecuador?

RESPUESTA

Todo certificado de calibración debe ser emitido por entidades debidamente acreditadas por el SAE conforme legislación ecuatoriana.

153. PREGUNTA

HSEQ. En el documento de Protocolo para el cambio de turno e ingreso de personal de EP Petroecuador y sus Contratistas, indica que durante la permanencia en las instalaciones de la empresa, en caso de sintomatología sospechosa de COVID-19, además del aislamiento obligatorio preventivo, deberá realizarse prueba confirmatoria. Cuál prueba tienen contemplada?

RESPUESTA

Conforme evidencia científica se debe considerar que ante la presencia de paciente con sintomatología sugestiva de COVID-19 se debe realizar Prueba para detección de Antígeno (SARS CoV-2 Ag), de ser negativa realizar RT-PCR.

154. PREGUNTA

HSEQ. Las locaciones contarán con malla de puesta a tierra para taladro y campamento?

RESPUESTA

No contarán con mallas de puesta a tierra.

155. PREGUNTA

HSEQ. La captación y transporte en el suministro de agua para uso industrial y potable estará a cargo de la operadora?

RESPUESTA

EP PETROECUADOR proveerá el punto de captación de agua, la Contratista será responsable de la captación y movimiento del agua desde el punto de captación hasta el sitio de operaciones.

156. PREGUNTA

HSEQ. Los controles de acceso a las locaciones (caseta, talanquera y el personal de control de acceso) estará a cargo de la operadora o del Contratista del taladro?

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR, del proyecto del contrato.

157. PREGUNTA

HSEQ. Las aguas grises provenientes de duchas y lavamanos se enviarán

directamente a tratamiento a la empresa de control de sólidos o se requiere planta de tratamiento específica para este tipo de aguas?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, referirse a las Bases del concurso. (Pág. 193)

158. PREGUNTA

HSEQ. Los estudios de ruido ocupacional en las áreas del taladro los realizará la empresa Contratista de perforación, los estudios de ruido ambiental los realizará la operadora?

RESPUESTA

Todos los monitoreos de ruido, tanto ocupacional como ambiental son realizados por la contratista de perforación.

159. PREGUNTA

HSEQ. Quien se debe encargar de la limpieza de tanques de lodo después de cada fase de perforación y al terminar la intervención en cada pozo?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, se hará cargo la Contratista adjudicada.

160. PREGUNTA

HSEQ. Agradecemos compartir los KPIs de evaluación HSE de desempeño para definir alcances y recursos para el proceso.

RESPUESTA

Una vez que sea adjudicado el contrato el administrador del contrato pondrá en conocimiento a la Contratista.

161. PREGUNTA

HSEQ. Para dar cumplimiento a la matriz de capacitación y entrenamiento se reconocerán días por tarifa previo al inicio de operaciones para cubrir todos los cursos requeridos?

RESPUESTA

No, los cursos al personal de la contratista y sus subcontratistas serán a cuenta y cargo de la Contratista adjudicada.

162. PREGUNTA

HSEQ. Las locaciones donde se perforaran los pozos se entregaran en condiciones óptimas de compactación? El suelo es cementado o asfaltado? Se cuenta con canales perimetrales y skimmers?

RESPUESTA

Previo al inicio de las operaciones, las locaciones serán entregadas a la(s) Contratista(s) adjudicada(s) en condiciones adecuadas para la operación.

163. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades: SSA: Confirmar que el combustible para la operación de los rigs y campamento, serán suministrados por EP Petroecuador.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. (Pág. 208)

164. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades: SSA. 7.2 Equipo de protección personal para el personal de EP PETROECUADOR: *Por favor especificar la cantidad.*

RESPUESTA

La cantidad dependerá del personal de la Contratista y sus subcontratistas presentes en la operación.

165. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades: SSA 7.3. Monitoreo de gases y ruido para equipos de generación de los equipos: *Por favor aclarar bajo que normativa? a que equipos?*

RESPUESTA

En lo que refiere a monitoreo de emisiones gaseosas y ruido ambiente, se debe cumplir lo establecido en el Acuerdo Ministerial 100-A - Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador. Título VI. Capítulo I. Monitoreo y Seguimiento Ambiental, y la periodicidad descrita en la mismo acorde la fase de hidrocarburífera (perforación).

La contratista deberá considerar lo establecido en las Disposiciones Transitorias del Acuerdo Ministerial 100-a:

“PRIMERA: La Autoridad Ambiental Nacional en el plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de publicación del presente Reglamento, emitirá las normas técnicas señaladas en este instrumento.

Hasta la emisión de dichas normas, se aplicará lo determinado en el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento y en el Acuerdo Ministerial No. 097-A Registro Oficial No. 387 de 4 de noviembre de 2015, en lo que fuere aplicable.”

166. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades: SSA. 7.5 Provisión de plantas de tratamiento de agua y “red fox” para el campamento y mini campamento, incluido el mantenimiento mensual en general de todas las plantas y análisis del laboratorio semanalmente, conforme a la tabla 5 del Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas y la tabla de reinyección: *El análisis es la caracterización in-situ o por laboratorio externo?*

RESPUESTA

Se aclara que el monitoreo de aguas y grises y negras y sus frecuencias, deberá efectuarse conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 100-A - Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador. Título VI. Capítulo I. Monitoreo y Seguimiento Ambiental, y la periodicidad descrita en la mismo acorde la fase de hidrocarburífera (perforación).

La contratista deberá considerar lo establecido en las Disposiciones Transitorias del Acuerdo Ministerial 100-a:

“PRIMERA: La Autoridad Ambiental Nacional en el plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de publicación del presente Reglamento, emitirá las normas técnicas señaladas en este instrumento.

Hasta la emisión de dichas normas, se aplicará lo determinado en el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento y en el Acuerdo Ministerial No. 097-A Registro Oficial No. 387 de 4 de noviembre de 2015, en lo que fuere aplicable.”

En este sentido los monitoreos deberán ser efectuados por laboratorios acreditados por el SAE tanto en parámetros como en los límites de detección.

En caso de que se realice la reinyección en los pozos aprobados por la autoridad ambiental para el efecto, se efectuará el monitoreo que solicite el área de operaciones para efectuar la reinyección y deberá presentar las actas de reinyección suscritas por un representante de la contratista y un representante del departamento de operaciones de la EP PETROECUADOR.

167. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades: SSA. 7.6 Sistema de agua contraincendios para el taladro: *Que tipo de sistema? Se solicita más especificaciones.*

RESPUESTA

El taladro debe contar con su propio sistema contra incendios, que deberá estar compuesto como mínimo por una bomba de agua (deberán tener los siguientes datos de las bombas: RPM, Potencia, caudal nominal), tanque de almacenamiento de agua en función del tiempo de autonomía calculada para el taladro y accesorios (ej. Trajes de bomberos, mangueras, reductores de espuma, pitones, reducciones, bifurcadoras, espumogeno).

168. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades: SSA. 7.7 Sistema contraincendios para el campamento. *Que tipo de sistema? Se solicita más especificaciones.*

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA

El Taladro debe contar con su propio sistema contra incendios que debe contar, pero sin limitarse a: una bomba de SCI, tanque de mínimo 500 bbls de agua y equipos para control de incendios como mangueras, pitones, etc., no solo a través de extintores portátiles. El sistema contra incendio del RIG debe ser diseñado en función de los riesgos de incendio y al plan de contingencia de incendios que se presentará a EP PETROECUADOR.

169. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades: SSA. 7.8 Seguridad en los accesos a la locación: *Se solicita más especificaciones, tipo de controles, se requiere suministrar caseta y personal de vigilancia?*

RESPUESTA

La seguridad en los accesos de la locación es responsabilidad de EP PETROECUADOR.

Sin embargo, si la Contratista requiere seguridad adicional será a cuenta y costo de la misma.

170. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades: SSA. 7.11 Análisis de aguas en campamento: *Por favor aclarar si es análisis in-situ o por laboratorio externo, frecuencia y parámetros.*

RESPUESTA

Se aclara que el monitoreo de aguas y grises y negras y sus frecuencias, deberá efectuarse conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 100-A - Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador. Título VI. Capítulo I. Monitoreo y Seguimiento Ambiental, y la periodicidad descrita en la mismo acorde la fase de hidrocarburífera (perforación).

La contratista deberá considerar lo establecido en las Disposiciones Transitorias del Acuerdo Ministerial 100-a:

EP Petroecuador

Dirección: Alpillana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

“PRIMERA: La Autoridad Ambiental Nacional en el plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de publicación del presente Reglamento, emitirá las normas técnicas señaladas en este instrumento.

Hasta la emisión de dichas normas, se aplicará lo determinado en el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento y en el Acuerdo Ministerial No. 097-A Registro Oficial No. 387 de 4 de noviembre de 2015, en lo que fuere aplicable.”

En este sentido los monitoreos deberán ser efectuados por laboratorios acreditados por el SAE tanto en parámetros como en los límites de detección.

En caso de que se realice la reinyección en los pozos aprobados por la autoridad ambiental para el efecto, se efectuará el monitoreo que solicite el área de operaciones para efectuar la reinyección y deberá presentar las actas de reinyección suscritas por un representante de la contratista y un representante del departamento de operaciones de la EP PETROECUADOR.

171. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades: SSA. 7.12 Análisis, monitoreo y descarga de aguas residuales de trampas y cellars, conforme disposiciones y frecuencias establecidas en la normativa ambiental que esté vigente: *Por favor aclarar si es análisis in-situ o por laboratorio externo, frecuencia y parámetros.*

RESPUESTA

El monitoreo de aguas y grises y negras y sus frecuencias, deberá efectuarse conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 100-A - Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador. Título VI. Capítulo I. Monitoreo y Seguimiento Ambiental, y la periodicidad descrita en la mismo acorde la fase de hidrocarburífera (perforación).

La contratista deberá considerar lo establecido en las Disposiciones Transitorias del Acuerdo Ministerial 100-a:

“PRIMERA: La Autoridad Ambiental Nacional en el plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de publicación del presente Reglamento, emitirá las normas técnicas señaladas en este instrumento.

EP Petroecuador

Dirección: Alpillana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Hasta la emisión de dichas normas, se aplicará lo determinado en el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento y en el Acuerdo Ministerial No. 097-A Registro Oficial No. 387 de 4 de noviembre de 2015, en lo que fuere aplicable.”

En este sentido los monitoreos deberán ser efectuados por laboratorios acreditados por el SAE tanto en parámetros como en los límites de detección.

En caso de que se realice la reinyección en los pozos aprobados por la autoridad ambiental para el efecto, se efectuará el monitoreo que solicite el área de operaciones para efectuar la reinyección y deberá presentar las actas de reinyección suscritas por un representante de la contratista y un representante del departamento de operaciones de la EP PETROECUADOR.

Los monitoreos se los realiza por cada pozo perforado.

Así mismo para el caso de las aguas de trampas API y cellars, se deberá considerar lo establecido en la normativa ambiental vigente, así como lo dispuesto en los planes de manejo ambiental del bloque donde se ejecuten las actividades.

172. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades: SSA. 7.14 Geo-Membrana bajo tanques de diésel, equipo de perforación y componentes del taladro donde se requiera (Geo-Membrana), en campamento y mini campamento: *Por favor especificar donde se requiere instalar geomembranas?*

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso. (Pág. 201, 223)

173. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades: SSA. 7.15 Geo-Membranas para terceras compañías de EP PETROECUADOR: *Por favor confirmar especificaciones y cantidades.*

RESPUESTA

La cantidad y las especificaciones dependerá de la necesidad operativa durante la vigencia del contrato.

174. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades: SSA. 7.17 Disposición final de la basura orgánica producida por la CONTRATISTA y previamente clasificada por personal de la CONTRATISTA: *Se da aval para entregar estos residuos a personal de comunidad de la zona?*

RESPUESTA

Estos residuos deben ser evacuados por un gestor ambiental que cuente con la respectiva licencia ambiental; o podrán ser entregados a la comunidad de la zona siempre y cuando cuenten con los permisos como gestor ambiental para el efecto.

175. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades: SSA. 7.18 Clasificación y disposición final de los desechos contaminados producidos por la CONTRATISTA en el Pozo y campamento (incluyendo pallets de madera y residuos químicos): *Los residuos de la operadora y de terceras compañías quien estará a carga de su manejo, transporte y disposición?*

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, la responsabilidad de la disposición de desechos, así como la de la prevención de la contaminación es un deber de la Contratista y sus subcontratistas.

176. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades: SSA. 7.22 Limpieza total de la locación y áreas del campamento y minicampamento, una vez terminadas las operaciones. (No incluye nivelación, ni resanteo): *Áreas de la locación asignadas a terceras compañías como control de sólidos, direccional, geología etc., la limpieza estará a cargo del Contratista de taladro?*

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico

Integrado de la Contratista, es decir, la Contratista adjudicada es la responsable de la limpieza de área asignada para la operación.

177. PREGUNTA

Cuál es el punto exacto de entrega del Rig para el primer pozo que va atender cada Rig, si es posible compartir coordenadas mejor?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

178. PREGUNTA

Matriz Nro. 1 - 1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN LA OPERACIÓN:
Por favor confirmar que para Petroecuador es aceptable presentar personal de nacionalidad colombiana para los cargos de Jefe de Equipo, Supervisor, Tour Pusher, y Driller.

RESPUESTA

El personal deberá ser preferentemente ecuatoriano.

179. PREGUNTA

Minuta Contractual - Cláusula Segunda Definiciones. Movilización Final o Desmovilización: Solicitamos amablemente excluir de la definición que el destino tenga que ser exclusivamente a territorio ecuatoriano.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del concurso.

180. PREGUNTA

Minuta Contractual - Numeral 7.6: Excluir la frase a criterio del Administrador, cualquier solicitud de retiro tiene que tener un soporte documental técnico.

RESPUESTA

El criterio del administrador estará soportado en un análisis técnico, que será conocido por la Contratista adjudicada.

181. PREGUNTA

Minuta Contractual - Numeral 7.9: Conocimiento de los Sitios de Trabajo, se solicita aclarar este punto es muy abierto y se presta para que no se puedan alegar circunstancias sobrevinientes que afecten la ejecución.

RESPUESTA

El sitio de trabajo será los campos asignados por EP PETROECUADOR, adicionalmente, C.

182. PREGUNTA

Minuta Contractual - Numeral 10.3: REAJUSTE DE PRECIOS: Revisar frente a incrementos ordinarios que se presentan a inicio de año calendario.

RESPUESTA

Durante la vigencia del contrato no habrá reajuste de precios.

183. PREGUNTA

Minuta Contractual - CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA: Facturación: Solicitamos amablemente modificar el termino de revisión del Administrador, no puede tardar más de 5 días hábiles, con el fin de no afectar el flujo de caja del proyecto.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del concurso.

184. PREGUNTA

Minuta Contractual. Así mismo, sesenta (60) días plazo es muy amplio para comunicar comentarios sobre la planilla, reducir este término a 10 días.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del concurso.

185. PREGUNTA

Minuta Contractual. Una vez aprobada la factura EP PETROECUADOR pagará la misma hasta en un plazo de noventa (90) días. Podrá EP PETROECUADOR reducir este plazo a 30 días?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del concurso.

186. PREGUNTA

Minuta Contractual. 11.1 Derechos de EP PETROECUADOR: Cualquier retención y pago que EP tendrá que tener un soporte de autoridad judicial.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

187. PREGUNTA

Minuta Contractual. 11.2 Pagos Indevidos: No se podrán cobrar intereses por un error de EP, solo se devuelve lo pagado en exceso.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

188. PREGUNTA

Minuta Contractual. CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS – Numeral 12.1: Reducir la multa USD. 1,000.00 diarios y máximo USD.100,000.00. Frente al procedimiento sino hay acuerdo respecto al incumplimiento la multa deberá tramitarse mediante proceso judicial.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del concurso.

189. PREGUNTA

Minuta Contractual. Numeral 17.4: Las pérdidas catastróficas a cargo de la CONTRATISTA (incluido sus subContratistas), en ningún caso podrán superar el 100% monto total del contrato adjudicado y/o el costo del equipo del Contratista.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso, (Pág. 159, 160)

190. PREGUNTA

Minuta Contractual. Numeral 18.7: La terminación por incumplimiento debe ser por un incumplimiento grave definido como tal en el contrato, no cualquier incumplimiento puede ser causal de terminación. Las causales descritas son muy subjetivas.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

191. PREGUNTA

Minuta Contractual. Numeral 18.8: El Contratista tendrá que ser indemnizado cuando sean razones imputables de EP PETROECUADOR. El valor total del servicio que se está interrumpiendo.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

192. PREGUNTA

Minuta Contractual. Numeral 18.10: Tendrá que ser indemnizado el Contratista por cualquier terminación anticipada que no provenga de incumplimiento atribuido a este.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

193. PREGUNTA

Minuta Contractual. Comentarios Adicionales: Los conflictos sociales de la EP PETROECUADOR y los grupos de interés (comunidades) deben ser reconocidos a la Contratista en caso de incumplimiento.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

194. PREGUNTA

Minuta Contractual. Comentarios Adicionales: La responsabilidad comprobada debe ser ajustada a un criterio más objetivo.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso.

195. PREGUNTA

Minuta Contractual. Comentarios Adicionales: Cualquier deducción ya que hay muchas dentro de Contrato deben ser autorizadas para cada caso por el Contratista.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

196. PREGUNTA

Minuta Contractual. Comentarios Adicionales: Las suspensiones de EP PETROECUADOR unilaterales deben tener reconocimiento económico.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

197. PREGUNTA

Minuta Contractual. Comentarios Adicionales: Se podrá acortar los tiempos del proceso de aprobaciones y pago para que no excedan los 45 días?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del presente concurso de ofertas.

198. PREGUNTA

¿Existe un porcentaje mínimo del personal que conforma la cuadrilla requerido para la contratación preferencial de mano de obra?

RESPUESTA

La Contratista adjudicada deberá cumplir con Ley Amazónica y Lineamientos contratación preferencial en área influencia de EP PETROECUADOR, la cantidad de personas dependerá de la necesidad operativa durante la vigencia del contrato.

199. PREGUNTA

¿Se deberá tener personal 24 horas para la operación de fracturamiento hidráulico?

RESPUESTA

La Contratista deberá disponer del personal y el equipo necesario durante toda la operación del fracturamiento hidráulico.

200. PREGUNTA

¿Dependiendo del objetivo en cada pozo, el servicio de fracturamiento hidráulico con propano podrá realizarse mediante diferentes técnicas: por pilares y de forma convencional?

RESPUESTA

El diseño del fracturamiento hidráulico requiere ser ajustado a las condiciones propias de cada pozo.

201. PREGUNTA

¿Es obligatorio tener en locación la unidad hidratadora para realizar las operaciones de fracturamiento hidráulico?

RESPUESTA

La Contratista deberá disponer del personal y el equipo necesario durante toda la operación del fracturamiento hidráulico.

202. PREGUNTA

¿Se podrán usar sistemas no ácidos para el pickling de los tubulares del pozo?

RESPUESTA

La preparación de la química del pickling requiere ser programada previo la intervención de cada pozo.

203. PREGUNTA

¿PetroEcuador suministrará el Diesel para el funcionamiento de los equipos de fracturamiento hidráulico?

RESPUESTA

El diésel requerido para la operación será proporcionado por la CONTRATISTA y será pagado por EP PETROECUADOR contra factura emitida por EP Petroecuador o empresa que lo reemplace, sin cargo administrativo.

204. PREGUNTA

¿Cuándo mencionan píldoras de limpiezas previas al frac esto incluye también píldoras viscosas para realizar Wellbore CleanOut o solo serán las píldoras y tratamientos para el pickling?

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. (Pág. 62)

205. PREGUNTA

¿Para la operación del Pickling se podrá contar con la unidad de bombeo del equipo de WorkOver para realizar la reversa del tratamiento?

RESPUESTA

La Contratista deberá disponer de la unidad de bombeo para realizar la operación del pickling.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista.

206. PREGUNTA

¿La disposición de fluidos con pH neutro y propantes estarán a cargo de PetroEcuador?

RESPUESTA

El almacenamiento y disposición de los desechos líquidos y sólidos (arena de fractura), producto de la mezcla de fluidos preparados para bombear al pozo que sean excedentes de la operación o retornen a superficie por falla operacional o en el evento que no ingrese a formación la mitad o más del apuntalante bombeado, serán responsabilidad de la Contratista.

207. PREGUNTA

¿Será obligatorio contar con transmisión vía teams de la operación de fracturamiento hidráulico?

RESPUESTA

La Contratista deberá asegurar que los datos de la operación de fracturamiento hidráulico sean transmitidos por medio de la red de EP PETROECUADOR.

208. PREGUNTA

¿Baker Hughes deberá tener en locación el servicio de Internet durante la operación o PetroEcuador la suministrará en locación?

RESPUESTA

La Contratista adjudicada proveerá del servicio de internet. Referirse a las Bases del concurso. (Pág. 166)

209. PREGUNTA

¿Cuántas cisternas deberán ser incluidas en el Set de Fracturamiento Hidráulico?

RESPUESTA

La Contratista deberá disponer del personal y el equipo necesario durante toda la operación del fracturamiento hidráulico, conforme el diseño de la fractura.

210. PREGUNTA

¿En el caso que sea requerido bombear un tratamiento ácido fórmico-acético previo al Frac podrá realizarse el cobro adicional correspondiente?

RESPUESTA

El servicio de fracturamiento es modalidad lump sum, referirse a las Bases del concurso. (Pág. 62)

211. PREGUNTA

¿En el caso de ser requerida una técnica para el control del proppant flowback, podrán usarse diferentes técnicas como resinas al vuelo o propante precurado?

RESPUESTA

El diseño de la fractura se programará previo el inicio del servicio, conforme la necesidad operativa.

212. PREGUNTA

¿Adicional al bombeo del Minifrac, podrán ser requeridos bombeos diagnósticos como Step Down Test, Step Rate Test y DFIT?

RESPUESTA

El bombeo diagnóstico podrá ser requerido acorde a las condiciones propias del pozo previa su intervención.

213. PREGUNTA

¿La unidad de Filtrado deberá ser incluida en el Set de Frac?

RESPUESTA

Afirmativo.

214. PREGUNTA

¿El agua fresca requerida para las operaciones de Frac será movilizada por

PetroEcuador?

RESPUESTA

EP PETROECUADOR proveerá el agua fresca para preparar los fluidos de tratamiento requeridos en las operaciones de fracturamiento hidráulico.

215. PREGUNTA

¿En caso de ser requeridos más de 5 FracTanks para la operación de Frac, podrán cobrarse de forma adicional?

RESPUESTA

El servicio de fracturamiento es modalidad lump sum, referirse a las Bases del concurso. (Pág. 62)

216. PREGUNTA

¿En el diseño de Fractura, podrán usarse en las primeras etapas del Frac propantes como carbolite y en el Tail de la Fractura propantes como Carbobond Lite?

RESPUESTA

El diseño de la fractura requiere ser ajustado a las condiciones propias del pozo, previo el inicio del servicio por cada pozo.

217. PREGUNTA

¿En el caso de realizarse una segunda etapa de Frac en el mismo pozo, podrá cobrarse de forma adicional?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso. (Pág. 62)

218. PREGUNTA

¿En el caso de realizar la operación de Frac con la técnica por pilares, podrá realizarse un cobro adicional?

RESPUESTA

Las técnicas dependerán de cada diseño de la fractura, regirse a las Bases del concurso. Pág. 62

219. PREGUNTA

¿En el caso de ser requerido un Bridge Plug, el cliente PetroEcuador lo pondrá?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso. (Pág. 71)

220. PREGUNTA

¿En los escenarios donde haya Stand By no atribuibles al Contratista, será posible realizar un cobro adicional por el Stand By de equipos y de personal?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del presente concurso de ofertas.

221. PREGUNTA

¿Para las operaciones de Frac se tiene un número mínimo de personas requerido para la operación?

RESPUESTA

La Contratista deberá contar con el personal necesario para la prestación del servicio, durante la prestación del servicio.

222. PREGUNTA

¿Los cargos de Ingeniería, Supervisión y Operadores de experiencia son considerados como mano de obra local?

RESPUESTA

De tener la experiencia, si pueden ser considerados.

223. PREGUNTA

¿La experiencia del personal de Frac requerido no aparece especificada, podrían clarificarlo?

RESPUESTA

El personal calificado deberá contar con la siguiente experiencia:

- Ingeniero de campo: experiencia al menos 5 años en fracturamiento hidráulico, de reservorios convencionales de alta permeabilidad, con conocimientos en fracturas tipo TSO.
- Supervisor: experiencia al menos 5 años en equipo y herramientas para cualquier tipo de fracturamiento.
- Operador: experiencia al menos 3 años en equipo y herramientas para cualquier tipo de fracturamiento.

224. PREGUNTA

¿Cuál es el tiempo de respuesta máximo una vez se haga la asignación de cada operación de Frac?

RESPUESTA

Se coordinará de manera oportuna con la Contratista el ingreso de los equipos y personal para las operaciones de fracturamiento.

225. PREGUNTA

¿Siendo conscientes que, por condiciones de formación, se pueden presentar arenamientos prematuros, PetroEcuador contará con unidades de Coiled tubing en

pozo para realizar estas limpiezas de arena? ¿Este costo adicional será cubierto por PetroEcuador?

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, la Contratista una vez realizado las pruebas previas al trabajo de fracturamiento deberá evidenciar el riesgo de arenamiento, y posteriormente realizar un ajuste al diseño para garantizar la ejecución del servicio.

EP PETROECUADOR reconocerá el servicio de fracturamiento si el mismo fue recibido a satisfacción.

226. PREGUNTA

¿El uso de una válvula de alivio activada por nitrógeno será obligatoria en la línea de directa durante el fracturamiento hidráulico?

RESPUESTA

El diseño de la fractura requiere ser ajustado a las condiciones propias del pozo, previo el inicio del servicio por cada pozo.

227. PREGUNTA

¿PetroEcuador tendrá a disposición en locación un equipo de levantamiento mecánico: grúa, brazo grúa o montacargas, para la operación de Frac?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, la Contratista es el responsable de contar con todo el equipo, herramientas y personal necesario para proveer el servicio de fracturamiento.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

228. PREGUNTA

¿Buscando disminuir el caballaje requerido en superficie para una operación de Frac, sería posible contar con tubería 4 ½ para las operaciones de Frac? Esto a su vez tendría un impacto positivo en las estrategias de huellas de carbono.

RESPUESTA

El diseño de la fractura requiere ser ajustado a las condiciones propias del pozo durante su intervención. El uso de tubería de 4-1/2" estará sujeto a disponibilidad. En caso de ser requerido la CONTRATISTA deberá suplir esta necesidad.

229. PREGUNTA

¿El Agua para la preparación del fluido de fractura será agua fresca? ¿Dentro de las estrategias de PetroEcuador se ha contemplado usar agua de formación tratada?

RESPUESTA

El agua a utilizarse será conforme el diseño de fractura que deberá ser ajustado para cada pozo.

230. PREGUNTA

¿Cuándo las condiciones de formación lo permitan se ha contemplado usar tecnologías como *High Viscosity Friction Reducer* en las operaciones de Frac?

RESPUESTA

La tecnología a utilizarse será conforme el diseño de fractura que deberá ser ajustado para cada pozo.

231. PREGUNTA

¿PetroEcuador tiene una exigencia específica sobre la naturaleza de los rompedores a usar en el fluido de Fractura: Oxidantes, Enzimáticos, Encapsulados?

RESPUESTA

Los rompedores a utilizarse serán conforme el diseño de fractura que deberá ser ajustado para cada pozo.

232. PREGUNTA

¿Se ha contemplado usar un sistema modificador de permeabilidad relativa previo al Frac en aquellos escenarios donde exista el riesgo de contactar zonas de agua mediante el fracturamiento hidráulico?

RESPUESTA

De ser requerido un sistema modificador de permeabilidad relativa para la fractura se revisará en el diseño previo al inicio de las operaciones.

233. PREGUNTA

¿Para las operaciones de Frac pueden usarse equipos como Silos, Sand Dump (Volquetas) y no necesariamente Sand Kings?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, la Contratista es el responsable de contar con todo el equipo, herramientas y personal necesario para proveer el servicio de fracturamiento.

234. PREGUNTA

¿Adicionalmente al densómetro del Blender, es requerido tener un densómetro de piso.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, la Contratista es el responsable de contar con todo el equipo, herramientas y personal necesario para proveer el servicio de fracturamiento.

235. PREGUNTA

¿Cuál es el % mínimo requerido de caballaje de Back Up para las operaciones de Fracturamiento hidráulico?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, la Contratista es el responsable de contar con todo el equipo, herramientas y personal necesario para proveer el servicio de fracturamiento.

236. PREGUNTA

¿Serán requeridas las eslingas anti látigo en las líneas de Alta para las operaciones de Frac?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, la Contratista es el responsable de contar con todo el equipo, herramientas y personal necesario para proveer el servicio de fracturamiento.

237. PREGUNTA

¿En el caso de realizar operaciones de Frac Multietapas con el uso de divergentes sólidos podría cobrarse el excedente por las fracturas adicionales a la primera fractura?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso de ofertas. (Pág. 62)

238. PREGUNTA

¿Cuál es el número de pozos que se estiman fracturar bajo este tender?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa, en base al análisis de cada pozo.

239. PREGUNTA

¿Qué tipos de pozo son los que se van a fracturar? Inyectores o productores.
¿Verticales, Altamente desviados u Horizontales?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa, en base al análisis de cada pozo.

240. PREGUNTA

¿El gerente de cementación puede estar radicado en otro país fuera de Ecuador?

RESPUESTA

Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo según las necesidades operativas.

241. PREGUNTA

Nuestros equipos son importados de otros países. ¿Que documentos son aceptados para validar la propiedad de los mismos?

RESPUESTA

Puede ser la factura, los trámites de importación y nacionalización de las herramientas.

242. PREGUNTA

¿Contamos con un departamento de mantenimiento especializado en equipos de cementación, los certificados pueden ser emitidos por nuestro departamento de mantenimiento?

RESPUESTA

Favor remitirse a la tabla 5 (SERVICIO LÍNEA DE CEMENTACIÓN), ítem 5.3 pag.47 de los Términos de Referencia donde se solicita: “Presentar los certificados de operatividad por cada equipo”; y referirse al numeral 3 de las Condiciones generales y líneas de servicio ítem 13, pág. 208-209, donde se indica: “La CONTRATISTA deberá presentar las certificaciones de inspección de sus equipos y/o herramientas previo su ingreso al pozo. Las inspecciones de los equipos y/o herramientas deberán ser realizadas por una tercera compañía que esté calificada por EP PETROECUADOR.”

243. PREGUNTA

¿Cual es el método de validación para determinar un stock de químicos aceptable?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y de ser adjudicado deberá contar con todos los servicios equipo y materiales, necesarios para la operación.

244. PREGUNTA

Agradecemos que se pueda realizar extensión de la fecha de entrega de la oferta.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

245. PREGUNTA

Es posible que el Gerente de Línea se encuentre ubicado fuera de Ecuador con rotación permanente en Quito?

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento. Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo según las necesidades operativas.

246. PREGUNTA

Como será evaluado el ítem 3.2.2 Cantidad de cabinas (camper laboratorio) para realizar los SERVICIOS DE FLUIDOS DE PERFORACIÓN. Se evaluará por equipos que puedan dar de una hasta dos torres de perforación simultáneamente con su respectivo back up?

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso, Matriz de Evaluación Técnica.

247. PREGUNTA

El coordinador por la línea de servicio para campo puede ser será un coordinador diferente al coordinador en oficinas de Quito?

RESPUESTA

Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo según las necesidades operativas.

248. PREGUNTA

Cuál es el requerimiento de experiencia para coordinador por línea de servicio para campo?

RESPUESTA

Debe tener un mínimo de cinco (5) años de experiencia.

249. PREGUNTA

No contamos con columnas litológicas o masterlog de dichos campos: TETETE1, TETETE2, PALMERAS NORTE, WAPONI, GACELA, por favor nos pueden proporcionar dichos masterlog.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

250. PREGUNTA

Por favor en el diseño mecánico brindado, tanto para los pozos reentry, direccionales y exploratorio; definir que formaciones estaríamos revistiendo en cada sección.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

251. PREGUNTA

El pozo reentry no tiene programación para perforar, es necesario llenar la plantilla de cotización respectiva?

RESPUESTA

Conforme la necesidad operativa durante la vigencia del contrato, se podrá perforar pozos de re-entrada.

Se envía los formularios No. 10A, 10B, 10C, 10D, 10E y 10F en formato Excel, tomar en cuenta que los oferentes son los responsables de la emisión de los formularios conforme las Bases del concurso.

252. PREGUNTA

El pozo reentry no tiene programación para perforar, es necesario llenar la plantilla de cotización respectiva?

RESPUESTA

Conforme la necesidad operativa durante la vigencia del contrato, se podrá perforar pozos de re-entrada.

Se envía los formularios No. 10A, 10B, 10C, 10D, 10E y 10F en formato Excel, tomar en cuenta que los oferentes son los responsables de la emisión de los formularios conforme las Bases del Concurso y las aclaraciones del presente documento.

253. PREGUNTA

Favor aclarar el MD por sección del pozo reentry dado que el TVD es mayor que el MD.

RESPUESTA

Efectivamente es un error de tipeo, sin embargo, la DATA es referencial, para el cálculo y análisis del presupuesto referencial.

EP PETROECUADOR reconocerá los servicios prestados a satisfacción por cada Evento en base al Anexo 5 (Precios del Servicio – Formulario 10A).

254. PREGUNTA

El alcance de servicio de control de sólidos, abarca únicamente el evento de perforación?

RESPUESTA

El alcance del servicio de control de pozos es por Lump sum por pozo.

255. PREGUNTA

Podrían por favor confirmarnos los parámetros de humedad de los cortes?

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. (Pág. 243)

256. PREGUNTA

Qué equipos proveerá la contratante en el rig up y rig down de los equipos de Control de Sólidos?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es responsable de todos los servicios prestados por ellos y sus subcontratistas.

257. PREGUNTA

Podrían por favor compartirnos los estados mecánicos de los pozos a cotizar?

RESPUESTA

Para la cotización se debe considerar la DATA enviada en las Bases del presente concurso, sin embargo, EP PETROECUADOR reconocerá los servicios prestados a satisfacción por cada Evento en base al Anexo 5 (Precios del Servicio – Formulario 10A).

258. PREGUNTA

Favor indicar, dónde se va a reinyectar las aguas de dewatering tratadas?

RESPUESTA

Las aguas tratadas de dewatering, de ser reinyectadas, serán manejadas de acuerdo a las facilidades de cada Campo.

259. PREGUNTA

Favor aclarar si los cortes y ripios de perforación, van a ser entregados al gestor ambiental para su disposición final, o hay reinyección de cortes y ripios de perforación?

RESPUESTA

Será de acuerdo a la necesidad operativa y facilidades de cada Campo.

260. PREGUNTA

Favor aclarar, que de existir un corcovar, bajo qué ítem será cancelado el Servicio de Control de Sólidos?

RESPUESTA

En un workover, EP PETROECUADOR reconocerá los equipos necesarios para la operación bajo lista de precios.

261. PREGUNTA

En caso de existir un side track, bajo qué ítem se pagará el servicio de Control de Sólidos?

RESPUESTA

El alcance del servicio de control de pozos es por Lump sum por pozo, el side track no se considera un Evento diferente.

262. PREGUNTA

El lump sum del servicio de Control de Sólidos incluye solo el evento de perforación del pozo?

RESPUESTA

El alcance del servicio de control de pozos es por Lump sum por pozo.

263. PREGUNTA

Bajo qué parámetros se va a monitorear internamente el agua tratada para su correspondiente descarga?

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. Pág 243.

264. PREGUNTA

Se solicita que se extienda la fecha de entrega de las ofertas al proceso por 15 días adicionales.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

265. PREGUNTA

Se solicita por favor que se provea el cronograma de los pozos a perforar y fecha de inicio de actividades.

RESPUESTA

Referirse al cronograma tentativo de perforación. (Pág. 115, 116)

266. PREGUNTA

Nos pueden por favor confirmar el número de Rigs y Frentes de Trabajo para esta campaña, así como el número de compañías a asignar.

RESPUESTA

Referirse al cronograma tentativo de perforación. (Pág. 115, 116)

267. PREGUNTA

Cuál es la distancia entre pozos? Cuántas movilizaciones entre pozos se encuentra estimada durante la campaña? Se planea distribución de pozos por PAD, cómo se realizaría la distribución?

RESPUESTA

Referirse al cronograma tentativo de perforación. (Pág. 115, 116)

268. PREGUNTA

El gestor ambiental para la disposición de cortes y efluentes de perforación, nos suministra la operadora.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, referirse a las Bases del concurso.

269. PREGUNTA

Las volquetas y vaccums para transportar los cortes y ripios de perforación serán suministrados por la operadora?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, referirse a las Bases del concurso.

270. PREGUNTA

En caso de que el taladro realice la completación de los pozos, se requeriría equipos y personal de Control de Sólidos insitu, durante esa etapa.

RESPUESTA

El alcance del servicio de control de pozos es por Lump sum por pozo.

271. PREGUNTA

Para la carga/ descarga y ubicación del equipo de control de sólidos PEC proveerá la grúa tanto en movilización inicial final y entre pozos? O la debemos considerar en el valor del pozo?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y es responsabilidad de la misma la provisión de la grúa para la carga, descarga y ubicación del equipo de control de sólidos.

272. PREGUNTA

Para el caso del Servicio de Control de sólidos nos podrían confirmar si PEC otorgará el alojamiento, alimentación y limpieza para el personal?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, la Contratista es la responsable del

alojamiento, alimentación y limpieza de su personal y sus subcontratistas.

273. PREGUNTA

Podrían por favor confirmarnos la ubicación de los campos del tender? Y adicional la lista de proveedores comunitarios de las áreas.

RESPUESTA

Referirse al cronograma tentativo de perforación. (Pág. 115, 116)

La lista de proveedores, de ser el caso, se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

274. PREGUNTA

Favor confirmar que se realizará una investigación entre ambas partes para identificar las causas de los resultados de cementación no esperados antes de indicar si es atribuible a la empresa de cementacion.

RESPUESTA

Afirmativo.

275. PREGUNTA

Por favor confirmar que la empresa de cementacion podrían decidir si mantiene o no los recursos en la locacion del pozo (equipo y personal) durante los tiempos planos entre operaciones.

RESPUESTA

La Contratista deberá disponer del personal y el equipo necesario durante toda la operación de cementación.

276. PREGUNTA

Por favor confirmar que el equipo de flotacion para las cementaciones de liners sera suministrada por la empresa que proporciona el colgador.

RESPUESTA

Afirmativo.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista

277. PREGUNTA

Favor confirmar que PetroEcuador acondicionará el área donde se instalará el equipo de cementación (diques, skimmers, trampas de grasas, canales perimetrales del área de equipos y demás condiciones requeridas para el debido control dentro del área de trabajo). Y confirmar que esto será suministrado por Petroecuador sin costo alguno para el Contratista.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. Pág. 187.

278. PREGUNTA

Agradezco indicar si se realizarán pruebas FIT / LOT después del drill out. En que secciones?

RESPUESTA

Afirmativo, de acuerdo a la necesidad operativa, y puede ser en las secciones 12 1/4", 8 1/2" o en las que se requiera.

279. PREGUNTA

Se solicita a PetroEcuador indicar si se tienen contempladas operaciones de cementación de contingencia y confirmar cuales serían.

RESPUESTA

Dependerá de las condiciones de la operación.

280. PREGUNTA

Agradezco indicar si se realizarán pruebas FIT / LOT después del drill out. En que secciones?

RESPUESTA

Afirmativo, de acuerdo a la necesidad operativa, y puede ser en las secciones 12 ¼", 8 ½" o en las que se requiera.

281. PREGUNTA

Agradecemos indicar cual es el procedimiento esperado a los proponentes por parte de PetroEcuador para la evaluación de la oferta y posterior adjudicación.

RESPUESTA

Regirse a las Bases del concurso. (Pág. 11)

282. PREGUNTA

Favor confirmar que PetroEcuador estará a cargo de realizar los envíos de agua representativa del pozo al laboratorio del Contratista para realizar las pruebas de cementación.

RESPUESTA

Negativo, es responsabilidad de la Contratista.

283. PREGUNTA

Se solicita ampliar la fecha de entrega final de esta propuesta hasta el 31 Mayo del 2023 o hasta minimo seis semanas posteriores despues de recibir la totalidad de las respuestas aclaratorias de todos los proponentes.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

284. PREGUNTA

Por favor confirmar que se dispondra en locacion grua para el izaje, cargue y descargue de silos de cemento en la locacion y durante la perforacion del pozo? Y confirmar que esto sera suministrado por Petroecuador sin costo alguno para el

Contratista.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y es responsabilidad de la misma la provisión de la grúa para la carga, descarga y ubicación de los equipos de cementación.

285. PREGUNTA

Por favor confirmar que se dispondra en locacion grua para el izaje, cargue y descargue de silos de cemento en la locacion y durante la perforacion del pozo? Y confirmar que esto sera suministrado por Petroecuador sin costo alguno para el Contratista.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y es responsabilidad de la misma la provisión de la grúa para la carga, descarga y ubicación de los equipos de cementación.

286. PREGUNTA

Favor confirmar que el material densificante para dar peso a los espaciadores será suministrado por PetroEcuador en la locación del pozo. Y confirmar que esto será suministrado por Petroecuador sin costo alguno para el Contratista.

RESPUESTA

Negativo. El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista.

287. PREGUNTA

Con el fin de presentar nuestra mejor oferta técnico comercial y considerando que las respuestas a las preguntas aclaratorias van a ser enviadas el 28 de Abril, agradecemos extender el tiempo de entrega de la oferta para el 2 de Junio.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

288. PREGUNTA

Agradecemos confirmar cual es el soporte para certificar la experiencia local de la empresa? Se aceptan copias de la caratula del contrato.

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento. La Oferente deberá presentar certificados de experiencia.

289. PREGUNTA

Agradecemos confirmar cual es el soporte para certificar la experiencia global de la empresa? Se aceptan copias de la caratula del contrato.

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento. La Oferente deberá presentar certificados de experiencia.

290. PREGUNTA

Agradecemos confirmar cual es el criterio para definir si la empresa cuenta con el inventario suficiente.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y de ser adjudicado deberá contar con todos los servicios equipo y materiales, necesarios para la operación.

291. PREGUNTA

Agradecemos confirmar que los CVs de los gerentes de las líneas se aceptan basados en Colombia con viajes constantes a Quito para atender las reuniones de seguimiento del contrato.

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento. Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo según las necesidades operativas.

292. PREGUNTA

Agradecemos confirmar que el coordinador de operaciones puede estar basado en Quito y atender las reuniones de campo de manera virtual o eventualmente de manera presencial.

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento. Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo según las necesidades operativas.

293. PREGUNTA

Agradecemos confirmar que se aceptan copias de AMS de todas las líneas involucradas con Petroecuador como certificaciones de experiencia.

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento. La Oferente deberá presentar certificados de experiencia.

294. PREGUNTA

Agradecemos confirmar que se aceptan certificaciones de experiencia de varias entidades legales que pertenecen a la matriz de la entidad legal invitada al proceso.

RESPUESTA

Afirmativo, siempre y cuando, los certificados haya relación a servicios objeto del presente concurso de ofertas.

295. PREGUNTA

Agradecemos aclarar la cantidad de certificaciones de propiedad de equipo exigidas.

RESPUESTA

Las oferentes deberán presentar los certificados necesarios para poder evaluar la Matriz de Evaluación Técnica.

296. PREGUNTA

Agradecemos aclarar la cantidad de cabinas (camper laboratorio) solicitadas

RESPUESTA

Deberán contar por cada taladro de perforación y por cada línea de servicio (direccional, control de sólidos, fluidos, geomecánica, control litológico, cementación), 1 (un) camper laboratorio completo.

297. PREGUNTA

En los días de perforación del pozo exploratorio (pagina 106) esta contemplando tomar núcleos en la sección de producción o no? y que diámetro de núcleos?

RESPUESTA

La pregunta no se ajusta al número de página de las Bases del presente concurso, sin embargo, la toma de núcleos podrá ser en la sección de 6 1/8" o 8 1/2".

298. PREGUNTA

El pozo exploratorio tiene contemplando tomar registros a hoyo abierto en la sección de producción?. Cuanto días o carreras están asumiendo de toma de registros a hoyo abierto?

RESPUESTA

Los días o carreras serán de acuerdo a la necesidad operativa una perforada la sección de producción.

299. PREGUNTA

La pagina 106 muestra 10 dias de completación para el pozo exploratorio y la pagina 120 muestra 15 dias de completación para el pozo exploratorio. Cual seria la cantidad de días contemplados para la completación del pozo exploratorio?

RESPUESTA

La pregunta no se ajusta al número de página de las Bases del presente concurso, sin embargo, los días contemplados en las Bases para cada Eventos son referenciales.

EP PETROECUADOR reconocerá los servicios prestados a satisfacción por cada Evento en base al Anexo 5 (Precios del Servicio – Formulario 10A).

300. PREGUNTA

La cesta de pozos para el tender muestra 0 pozos para la configuración de pozo “re-entrada”. Esta configuración de pozos serian solo para contingencia?

RESPUESTA

Conforme la necesidad operativa durante la vigencia del contrato, se podrá perforar pozos de re-entrada.

301. PREGUNTA

En los pozos re-entrada se hará la apertura de la ventana en el casing de 9 5/8”?

RESPUESTA

La apertura será de acuerdo a la necesidad operativa 7”, 9 5/8”.

302. PREGUNTA

En los pozos re-entrada se perforarán 3000 pies en hoyo de 8 ½” u 8 3/8” y 1000 pies en hoyo de 6 1/8”?

RESPUESTA

Dependerá de la prognosis del pozo, que será enviada a la Contratista previo el inicio del mismo.

Los datos que se encuentran en las Bases del concurso son referenciales, EP PETROECUADOR reconocerá los servicios prestados a satisfacción por cada Evento en base al Anexo 5 (Precios del Servicio – Formulario 10A).

303. PREGUNTA

En la configuración de pozo re-entrada (pag 84) no están clara las profundidades MD y TVD (la profundidad TVD del casing de 7" es mayor al MD) y los diámetros de los casing. La configuración contempla perforar 3000' de sección 6 1/8" haciendo la ventana en el revestidor de 7"? en las paginas 88 y 89 en la sección de "Servicio Direccional" sugiere que se perforara 3000' de sección 8 1/2" u 8 3/8" y luego 1000' en la sección de 6 1/8". Pero los ítems de "Tubería de revestimiento" en la pagina 86 muestra que no se corra revestidor 7 y se correrán 3000' de tubería de revestimiento de 5". Podrían corroborar la geometría de este tipo de pozo y los ítems/cantidades asociadas.

RESPUESTA

Los datos que se encuentran en las Bases del concurso son referenciales, EP PETROECUADOR reconocerá los servicios prestados a satisfacción por cada Evento.

304. PREGUNTA

Estaría o no contemplado tomar registros a hoyo abierto en la sección de producción para la configuración de pozo "direccional"?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa de cada pozo perforado.

305. PREGUNTA

Podrían suministrar topes formacionales de los pozos a perforar?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

306. PREGUNTA

Podrían suministrar reportes de perforación recientes de pozos vecinos a las áreas donde se tiene contemplado perforar para este proceso?

RESPUESTA

Se envía la información solicitada.

307. PREGUNTA

Según la experiencia de Petroecuador en los campos licitados, pueden compartir la probabilidad de pozos que necesitan perforación de sección de 26" y Conductor de 20"?

RESPUESTA

Se tiene una alta probabilidad de que los pozos a ser perforados tenga sección de 26" y conductor de 20".

308. PREGUNTA

El pozo exploratorio tiene contemplado un perfil direccional o vertical?

RESPUESTA

Se contempla un perfil direccional, de ser el caso, puede modificarse conforme necesidad operativa.

309. PREGUNTA

En la sección de brocas se muestra que los diámetros de 26" y 16" irían juntos en un solo ítem como lump sum. Se podrían separar estos en dos ítems? Uno para 26" y otro para 16"?

RESPUESTA

No, favor remitirse a las Bases del concurso de ofertas.

310. PREGUNTA

Cuál es la descripción de responsabilidades del cargo Ingeniero para el monitoreo?

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta de la pregunta 28.

311. PREGUNTA

Según matriz Gerenciamiento de Proyecto (pág 76-77), el Coordinador por cada línea de servicio se requiere tanto en Quito como en Campo? En la página 215 la matriz muestra esa posición solo en campo.

RESPUESTA

Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo según las necesidades operativas.

312. PREGUNTA

Los coordinadores de cada línea de servicio pueden considerarse solamente en Quito?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

313. PREGUNTA

Según matriz Gerenciamiento de Proyecto (pág 76-77) El coordinador de perforación es el mismo Company Man / Well Supervisor, ítem 79 de la lista de precios?

RESPUESTA

No es el mismo, el coordinador de perforación está incluido en el servicio de gerenciamiento, mientras que el Company man será solicitado conforme la operación la amerite.

314. PREGUNTA

Según matriz Gerenciamiento de Proyecto (pág 76-77) El Coordinador logístico es el mismo Servicio Técnico de Ingeniero de Soporte de Pozo (Asistente), ítem 80 de la lista de precios?

RESPUESTA

No es el mismo, el coordinador logístico está incluido en el servicio de gerenciamiento, mientras que Servicio Técnico de Ingeniero de Soporte de Pozo (Asistente) será solicitado conforme la operación la amerite.

315. PREGUNTA

Es posible entregar la oferta considerando únicamente un taladro de perforación para perforar y completar una cantidad específica de pozos? Ejemplo Taladro #2, 5 pozos? En caso afirmativo, podrán actualizar el Formulario 10F?

RESPUESTA

Si es posible participar con 1 torre de perforación, sin embargo, el Formulario 10F no puede modificarse.

316. PREGUNTA

Según matriz Gerenciamiento de Proyecto (pág 76-77), el Controlador de Costos se requiere tanto en Quito como en Campo? En la página 215 la matriz muestra esa posición solo en campo

RESPUESTA

Los Controladores de Costos deberán estar en Quito y Campo.

317. PREGUNTA

El Controlador de Costos puede considerarse solamente en Quito?

RESPUESTA

Los Controladores de Costos deberán estar en Quito y Campo.

318. PREGUNTA

El Ingeniero de Perforación se puede considerar con presencia en Quito al igual que el Ingeniero de Completación?

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento.

319. PREGUNTA

En los servicios de aterrizaje y geonavegación se menciona tener los ingenieros en oficinas de PEC en Quito. Se puede considerar para este servicio tener ingenieros 24hrs dedicados netamente a este pozo trabajando desde remoto, vía videollamada durante todo el tiempo del aterrizaje y geonavegación?

RESPUESTA

Dependerá del requerimiento del ingeniero a cargo de la navegación de EP PETROECUADOR.

320. PREGUNTA

En los Servicio de Aterrizaje y Geonavegación se menciona servicio de petrofísica en tiempo real y de memoria. Se puede especificar el alcance de la petrofísica en tiempo real? Este se refiere a updates diarios de petrofísica con la información de tiempo real o a un análisis de petrofísica post job utilizando información de tiempo real y de memoria?

RESPUESTA

El servicio incluye updates diarios de petrofísica con la información de tiempo real

y el análisis de petrofísica post job utilizando información de tiempo real y de memoria.

321. PREGUNTA

En Servicio Direccional se habla de resistividad horizontal, aparte de las mencionadas Inducción y Laterolog. Podrían especificar el servicio de sensor de resistividad horizontal? Se refiere este a los sensores azimutales usados en la geonavegación?

RESPUESTA

Está en lo correcto se refiere a los sensores azimutales usados en la geonavegación.

322. PREGUNTA

Geomecánica - Cuántos pozos de correlación en cada campo/bloque?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

323. PREGUNTA

Geomecánica – Cual es la profundidad promedio de los pozos de correlación en cada campo/bloque?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

324. PREGUNTA

Geomecánica – Cuantos son los días promedio de perforación en cada campo/bloque?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso, (pág. 115, 116).

Los días son aproximados pueden variar conforme la ejecución de las operaciones.

325. PREGUNTA

Geomecánica – Los pozos de correlación dentro de cada campo/bloque, en cuantos Km2 están distribuidos

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

326. PREGUNTA

Geomecánica – Cuantos pozos (en cada campo) tienen registros de imagen (DLIS y PDF/PDS) y Caliper Orientado?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

327. PREGUNTA

Geomecánica - Hay pozos de correlación con mas de 30 grados de inclinación en los diferentes bloques? Pozos planeados con inclinación >30 grados?

RESPUESTA

Si hay pozos de correlación con más de 30 grados de inclinación en los diferentes bloques.

328. PREGUNTA

Geomecánica – Cual es el set de registros disponibles (acústico, densidad, resistividad, gamma) en los pozos de correlación en cada campo/bloque?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

329. PREGUNTA

Geomecánica - Para el pozo exploratorio Waponi (Bloque 21), existe información sísmica en profundidad? A qué distancia está el pozo de correlación más cercano (si lo hay)?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

330. PREGUNTA

Geomecánica - La experiencia indica que la interacción roca fluido es un factor desencadenante de inestabilidad y debe ser incluido en el modelado geomecánico. Cuántas secciones de los pozos de correlación manejan fluido base agua?

RESPUESTA

Todas las secciones.

331. PREGUNTA

Geomecánica - Petroecuador está interesado en incluir el efecto de planos de debilidad en el modelado geomecánico? (se requiere información del buzamiento/orientación de capas)

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

332. PREGUNTA

Geomecánica - Se contará con volúmenes sísmicos en profundidad para los servicios solicitados? Se contará con interpretación de horizontes y fallas?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

333. PREGUNTA

Geomecánica - Cuantos pozos de correlación (en cada campo) tienen núcleos con ensayos de mecánica de rocas? Que datos de mecánica de rocas se tienen?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

334. PREGUNTA

Geomecánica – Se han realizado estudios de geomecánica en cada campo/bloque?

RESPUESTA

Si se han realizado estudios.

335. PREGUNTA

Geomecánica – Hay procesos de inyección en los campos/bloques?

RESPUESTA

Si existen procesos de inyección y reinyección.

336. PREGUNTA

Geomecánica - Para el estudio pre-perforación, el estándar de Reporte ejecutivo considera hasta 5 páginas recopilando los principales hallazgos, incertidumbres, conclusiones y recomendaciones. Método y resultados detallados se entregan dentro de la presentación técnica extendida. Por favor confirmar si esto cumple con la expectativa de Petroecuador?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso de ofertas (Pág. 248, 249)

337. PREGUNTA

Geomecánica – se realizan los trabajos de consultoría, modelo pre-perforación en este caso (kick-off de proyecto, avance técnico y entregables finales) de forma remota con seguimiento a través de reuniones virtuales. Por favor confirmar si esto cumple con la expectativa de Petroecuador.

RESPUESTA

El seguimiento será a través de reuniones presenciales o virtuales, según la necesidad operativa.

338. PREGUNTA

Geomecánica – Podrían por favor confirmar si el servicio de Geoemecánica en Tiempo Real es en el Taladro? Oficina de PetroEcuador? Remoto?

RESPUESTA

El seguimiento será a través de reuniones presenciales o virtuales, según la necesidad operativa.

339. PREGUNTA

Corrida de Tubería – Puede confirmar que no se requiere registro de torque para ninguna de las corridas de tubería (casing/tubing)?

RESPUESTA

Si se requiere el registro de torque.

340. PREGUNTA

Geomecánica - El servicio de geomecánica en tiempo real se considerará 24/7 o 12/7? Este servicio es adicional al de Cavings - Cavinologo?

RESPUESTA

Se considera un tiempo 24/7, el servicio de cavings no es adicional debe estar incluido en el servicio de geomecánica.

341. PREGUNTA

Geomecánica - El servicio de Cavings (Cavinologo) en pozo se considerará 24/7 o 12/7?

RESPUESTA

Se considera un tiempo 24/7.

342. PREGUNTA

Geomecánica - A partir de cual etapa se considerará el servicio de geomecánica en tiempo real y a partir de cual etapa se considerará el servicio de Cavings (Cavinologo)?

RESPUESTA

Desde el inicio de los pozos.

343. PREGUNTA

Geomecánica - A partir de que actividad/operación se activará el servicio de geomecánica en tiempo real en las etapas seleccionadas?

RESPUESTA

Desde el inicio del pozo.

344. PREGUNTA

Geomecánica - En que horario se solicitarán los reportes de avance (1 por día de monitoreo en tiempo real)?

RESPUESTA

Los reportes de avance serán a las 16:00.

345. PREGUNTA

Geomecánica - En que idioma se solicitarán los reportes de avance de geomecánica en tiempo real?

RESPUESTA

Idioma español.

346. PREGUNTA

Por favor aclarar la diferencia entre los formularios 10A y 10B respecto de las movilizaciones, en 10B (50, 75, 130Km) y en 10A (25, 50, 75, 100Km)?

RESPUESTA

El Anexo 5 (Precios del Servicio - Formulario 10A) es la lista de precios bajo la cual serán pagados los servicios prestado, y el formulario 10B es un formulario para la evaluación económica del concurso y es meramente referencial.

347. PREGUNTA

El formulario 10B asume incrementales de distancia? Por ejemplo, movimientos hasta 75Km, es la suma incremental de los valores de lumpsum del formulario 10A (25, 50, 75Km)?

RESPUESTA

EP PETROECUADOR reconocerá por los servicios prestados a satisfacción en base al Anexo 5 (Precios del Servicio - Formulario 10A).

348. PREGUNTA

Podrían por favor proporcionar detalles en el alcance de los servicios de Fracturamiento? Volúmenes, Tipo de fluido, etapas, equipos de fondo, empaques?

RESPUESTA

El diseño de la fractura se programará previo el inicio del servicio, conforme la necesidad operativa.

349. PREGUNTA

Basados en el cronograma propuesto, pueden proveer las coordenadas de los primeros pozos, Araza 1 y Waponi Exploratorio?.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

350. PREGUNTA

Reajuste de precios, Pág 19. Teniendo en cuenta el cronograma de perforación compartido por EP Petroecuador para los dos (2) rigs objeto de la licitación, contemplan actividades más allá del 1 de enero de 2024, se solicita que se considere una fórmula de ajuste de precios que permita resarcir los incrementos en salarios, inflación, bienes y servicios, costos que son siempre sujetos a modificación a partir del 1 de enero de cada año, y así, asegurar el equilibrio económico del contrato?

RESPUESTA

El contrato no contempla reajuste de precios.

351. PREGUNTA

Por favor confirmar que para Petroecuador es aceptable presentar personal de nacionalidad colombiana para los cargos de Jefe de Equipo, Supervisor, Tour Pusher, y driller?

RESPUESTA

El personal debe ser preferiblemente ecuatoriano.

352. PREGUNTA

Por favor confirmar si Petroecuador tiene acuerdos con las comunidades de las áreas de influencia, así como, beneficios, bonos o cualquier otro tipo de incentivo monetario? En caso afirmativo, cuáles son los valores?

RESPUESTA

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Si existen acuerdos con las comunidades locales y la empresa oferente debe cumplir con la Ley Amazónica y Lineamientos contratación preferencial en área influencia de EP PETROECUADOR.

353. PREGUNTA

Por favor confirmar si Petroecuador posee un estudio de ruido ambiental?

RESPUESTA

La EP PETROECUADOR no cuenta con un estudio de ruido ambiental empresarial; ya que este se efectúa en cumplimiento a la normativa ambiental vigente y planes de manejo ambiental de cada Bloque.

Cabe indicar que la contratista que efectúe las actividades referentes a la fase de perforación es responsable de cumplir los monitoreos (incluido el de ruido) acorde lo establecido en los planes de manejo ambiental del bloque donde se encuentre; y la normativa ambiental vigente (Acuerdo Ministerial 100-A –Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas, así como sus normas técnicas vigentes).

354. PREGUNTA

Agradecemos confirmar el alcance técnico de la corrida TLC+USIT-CBL-VDL-GR-CCL. Cuanta es la sección horizontal a registrar?

RESPUESTA

La planificación de la sección se planificará previo el inicio del servicio, conforme la necesidad operativa.

355. PREGUNTA

Agradecemos cambiar que en caso que se necesiten dos corridas de registros Triple o Quad combo para obtener las dos resistividades se pagaran las 2 corridas.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso (Pág. 252)

356. PREGUNTA

Agradecemos confirmar los intervalos a cañonear en cada uno de los Pozo Tipo

RESPUESTA

Los intervalos a cañonear serán planificados una vez finalizada la perforación previa el inicio del servicio, conforme la necesidad operativa.

357. PREGUNTA

Agradecemos cambiar que en caso de que haya una obstrucción en la toma del registro y se necesiten hacer varios viajes, cada vez que se baje la sonda, pero no se tomen registros se cobraran cada corrida realizada.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso (Pág. 252)

358. PREGUNTA

Agradecemos cambiar la entrega del reporte preliminar del registro de imágenes mircoresistivas y acústicas de 6 a 12 horas.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso (Pág. 252 - 253)

359. PREGUNTA

Agradecemos entregar únicamente registros en forma digital y no en forma impresa a color tanto en entregas finales como en campo.

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, sin embargo, por pedido de EP PETROECUADOR la Contratista deberá entregar de manera impresa el registro que se solicite.

360. PREGUNTA

Agradecemos confirmar cual es la fecha de inicio de las operaciones.

RESPUESTA

Referirse al cronograma tentativo de perforación. (Pág. 115, 116)

361. PREGUNTA

Agradecemos confirmar la inclinación máxima esperada para los pozos de la campaña o compartir Survey de Pozo Tipo

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

362. PREGUNTA

Agradecemos compartir un BHA de TCP tipo

RESPUESTA

El diseño del BHA del TCP es propio de cada pozo, y su diseño será definido previo a la intervención del servicio.

363. PREGUNTA

Agradecemos compartir un programa de registros tipo o de la campana anterior.

RESPUESTA

El programa de registros será planificado previo la intervención de cada pozo, conforme necesidad operativa.

364. PREGUNTA

Agradecemos permitir la inclusión de tarifas adicionales (Lista Global de precios y tecnologías adicionales).

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento.

365. PREGUNTA

Agradecemos confirmar el alcance técnico de la corrida USIT-CBL-VDL-GR-CCL.
Cual es el intervalo de registro a registrar?

RESPUESTA

La planificación de la sección se planificará previo el inicio del servicio, conforme la necesidad operativa.

366. PREGUNTA

Agradecemos confirmar si se pueden subcontratar servicios en caso de que la empresa no tenga disponibilidad en el momento

RESPUESTA

Si se puede subcontratar, referirse a las Bases del concurso (Pág. 138)

367. PREGUNTA

Agradecemos extender el tiempo de gracia de NPT (No cobro de multa de 2500 USD por hora) de operación de registros eléctricos de 3 a 8 horas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

368. PREGUNTA

Agradecemos extender el tiempo de gracia de NPT de operación de TCP de 3 a 18 horas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

369. PREGUNTA

Agradecemos limitar el descuento por NPT del 100% al 10% del valor del servicio.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

370. PREGUNTA

Agradecemos limitar que EP Petroecuador podrá descontar los valores por multas aplicadas solamente al ticket de servicio donde se causo el NPT

RESPUESTA

Los descuentos de NPT se aplicará conforme procedimientos de EP PETROECUADOR.

371. PREGUNTA

Agradecemos confirmar si durante los registros eléctricos de OH se debe contar con transmisión en tiempo real?

RESPUESTA

Si se debe transmitir en tiempo real.

372. PREGUNTA

Agradecemos confirmar que las interpretaciones realizadas son puntos de vista técnicos de parte del Contratista, las decisiones respecto al mismo son responsabilidad de Petroecuador

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, las interpretaciones realizadas por la Contratista será la base de la decisión final.

373. PREGUNTA

Agradecemos compartir los documentos correspondientes al Anexo A y B del documento Revision de Tickets de Reposicion por perdida (Lost in Hole)

RESPUESTA

Se envía lo solicitado.

374. PREGUNTA

Agradecemos compartir ejemplo de documento tipo del informe técnico por perdida (Lost in Hole) o por danos irreparables?

RESPUESTA

Referirse a la pregunta 373.

375. PREGUNTA

Agradecemos confirmar el tiempo límite para la entrega de informe de falla realizados después de un evento de NPT.

RESPUESTA

El tiempo será definido conforme la problemática del NPT.

376. PREGUNTA

Agradecemos confirmar cuantos frentes de trabajo registros eléctricos serán necesarios?

RESPUESTA

Conforme necesidad operativa se solicitará los servicios.

377. PREGUNTA

Agradecemos hacer el siguiente ajuste a la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA:
FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

No más tarde que los sesenta (60) **diez (15)** días plazo desde la recepción de la planilla previa de facturación, EP PETROECUADOR deberá comunicar a la CONTRATISTA por escrito cualquier observación que detectare en la planilla previa de facturación. La CONTRATISTA corregirá en la planilla previa de facturación cualquier observación comunicada por EP PETROECUADOR, de así corresponder, y presentará a EP PETROECUADOR una nueva planilla previa de facturación dentro de los quince (15) días plazo de comunicada la observación por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, referirse a las Bases del concurso.

378. PREGUNTA

Agradecemos hacer el siguiente ajuste a la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

En el caso de las facturas que no se hayan pagado después de noventa (90) días continuos después de la recepción de dicha factura por parte de la Compañía, se agregará a cada factura un cargo por pago atrasado del 1.5% del monto de la factura de manera mensual hasta que el monto total y los intereses sean efectivamente pagados al Contratista.

En ningún caso, esta cláusula requerirá el pago o permitirá el cobro de tarifas que excedan el monto máximo permitido por las leyes aplicables de cada país.

Además de otras opciones legales y contractuales, en caso que retrasos en los pagos de las facturas por parte de la Compañía, el Contratista tendrá a su sola discreción la opción de revocar cualquier descuento que haya sido ofrecido en la lista de precios incluidas en el contrato sobre los servicios y/o facturas que se encuentren pendientes de pago después de treinta (30) días de la recepción de la factura por parte de la Compañía.

En caso de que por causas de impago o retrasos en los pagos de las facturas por parte de la Compañía y que la Contratista se vea en la necesidad de asignar las facturas para ejecutar un cobro jurídico externo, o si se presenta una demanda para su cobro, o si se cobra mediante legalización, quiebra u otro procedimiento judicial y/o de reorganización, la Compañía deberá pagar al Contratista todos los costos de cobro, incluidos los honorarios razonables del abogado y costos judiciales, además de otros montos adeudados.

En caso de que después de pasados 120 días contados desde la radicación y aceptación de la(s) factura(s), LA COMPAÑÍA no haya realizado el pago

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

correspondiente, EL CONTRATISTA podrá a su sola discreción de suspender la ejecución del Contrato temporal y/o totalmente y exigir el pago de la deuda vencida. Todo costo en el que incurra EL CONTRATISTA como resultado de dicha suspensión (incluyendo costos de almacenamiento, de espera, de inmovilización y re-movilización) deberá ser pagado por LA COMPAÑÍA. Si la falta de pago se prolonga por un periodo superior a 60 días, EL CONTRATISTA tendrá derecho a dar por terminado el contrato, y LA COMPAÑÍA deberá pagar a EL CONTRATISTA la porción del Precio de Contrato atribuible a los Productos/Piezas comprados y/o completados, y los importes por servicios prestados, antes de la fecha de terminación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, referirse a las Bases del concurso.

379. PREGUNTA

Agradecemos hacer el siguiente ajuste a la 17.6 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental

a. La CONTRATISTA asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia generada en la superficie de la tierra por efecto de sus actividades y se le imputarán costos relacionados a: contención, recuperación, compensación, mitigación, tratamiento y disposición final de residuos, excepto en casos de desastre natural o toma de instalaciones por terceros.

RESPUESTA

Se realiza el siguiente ajuste:

“a. La CONTRATISTA asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia por contaminación (polución) originada por encima de la superficie por efecto de sus actividades y se le imputarán costos relacionados a: contención, recuperación, compensación, mitigación, tratamiento y disposición final de residuos, excepto en casos de desastre natural o toma de instalaciones por terceros.”

380. PREGUNTA

Agradecemos incluir el siguiente texto a la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

No obstante, cualquier disposición en contrario y salvo en el evento de mediar dolo y culpa grave del Contratista, la responsabilidad total del Contratista por los daños derivados de la ejecución del contrato o causados en conexión con el contrato estará limitada al 100% del valor máximo de este contrato, en el entendido que en ella estarán incluidas todas las indemnizaciones, garantías, multas, cláusula penal, penalidades, gastos, cargos de orden legal o extrajudicial. toda la responsabilidad del Contratista terminará al vencimiento del plazo de garantía de los bienes y servicios. el Contratista no será responsable por asesoramiento o asistencia brindados en forma gratuita por el Contratista que no hubieran sido establecidos en el contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, el asesoramiento realizado por la Contratista adjudicada será la base de la decisión final.

381. PREGUNTA

Agradecemos incluir el siguiente texto a la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS

En ningún caso, las multas y penalidades o descuentos por NPTs, previstas en el contrato por toda causa superarán un valor máximo equivalente al 10% del valor del contrato. Tal compensación por daños y perjuicios será la única y exclusiva responsabilidad por retraso, bajo desempeño o NPTs del Contratista.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, referirse a las Bases del concurso.

382. PREGUNTA

Agradecemos incluir una cláusula bajo la cual se manejen los CAMBIOS DE LEY con el fin de garantizar la máxima calidad de entrega de productos y servicios que caracteriza al Contratista ante situaciones impredecibles de cambios en las regulaciones

En el escenario de un cambio en la legislación o normas aplicables y los reglamentos, que incluyen cambios en la interpretación, luego de celebrar el

Contrato, LA CONTRATISTA tendra derecho a un ajuste equitativo del precio del Contrato y del cronograma de entrega para reflejar cualquier costo adicional y otro impacto incurrido por LA CONTRATISTA ante el cambio mencionado

RESPUESTA

Durante la vigencia del contrato, no habrá reajuste de precios.

383. PREGUNTA

Condiciones generales de ejecución de los servicios. Ítem 1.21.: Por favor detallar el alcance del servicio de inspección de tuberías en boca de pozo.

RESPUESTA

El alcance es la prestación del servicio de inspección de tubería de perforación y completación en boca de pozo.

384. PREGUNTA

Condiciones generales de ejecución de los servicios. Ítem 1.33.: Petroecuador asumirá el costo recobrable por inspección y reparación de tubería de perforación al finalizar el contrato?

Aclarar quien asumirá el costo de la inspección y reparación posterior a operaciones de jarring.

RESPUESTA

La inspección, reparación, transporte y reposición de sarta de perforación es a cuenta de la contratista.

Si por causas atribuibles a EP PETROECUADOR, la sarta de perforación se pierde en el hoyo o por daño irreparable, EP PETROECUADOR aplicará el "Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR."

385. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades. Ítem 2.14.: Si las condiciones de la vía lo permiten se

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

podría ofrecer carro tanque de agua industrial?

RESPUESTA

Conforme las condiciones en la operación se podrán considerar el uso de carro tanque de agua industrial.

386. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades. Ítem 3.8.: Especificar la cantidad de camas requeridas en el campamento para el proyecto. En caso de personal de las Fuerzas Armadas, para cuantas personas se requiere campamento.

RESPUESTA

Las camas requeridas dependerán de la necesidad operativa durante la operación.

387. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades. Ítem 3.22: Especificar las condiciones de alojamiento para el personal de Petroecuador u autoridades gubernamentales.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso. (Pág. 284)

388. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades. Ítem 6.1.4: Las bombas neumáticas son suministradas por la empresa de control de sólidos?

RESPUESTA

Si, las bombas neumáticas son provistas con el servicio de control de sólidos.
El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista

389. PREGUNTA

Matriz de responsabilidades. Ítem 7.14: Especificar donde sería requerida la

instalación de geomembrana.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso. (Pág. 201, 223)

390. PREGUNTA

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. Ítem 40.: Especificar el tiempo mínimo para la desmovilización del taladro antes de la terminación del contrato.

RESPUESTA

El tiempo de la desmovilización dependerá de la locación en donde se encuentre operado el último pozo.

391. PREGUNTA

Términos y Condiciones para la prestación de servicios integrados por líneas de servicio. Ítem 1.4.: Petroecuador podría suministrar el formato para inspección de torre previo al proceso de asignación.

RESPUESTA

Se adjunta los solicitado.

392. PREGUNTA

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. Confirmar si el campamento principal estará ubicado en la misma localización del Rig o en una diferente, puesto que, si se van a ubicar en diferentes zonas, debemos contemplar doble PTAR, PTAP, generador, comedores, entre otros.

RESPUESTA

La ubicación del (los) campamentos dependerán del espacio de la locación.

393. PREGUNTA

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. Confirmar los pesos de lodos a utilizar y si se va a usar OBM (lodo base aceite) o WBM (lodo base agua). Esto es clave, puesto que usar OBM es mucho más costoso en la operación que usar WBM.

RESPUESTA

Para todos los pozos se utilizará base agua y la curva de densidades será analizada previo el inicio de la perforación de cada pozo.

394. PREGUNTA

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. En la lista de responsabilidades se menciona que debemos suministrar “Construction of gravel storage pools required by Operator (including waterproofing)”, y este servicio no lo hacemos ni lo tenemos nosotros. Tendría que ser cotizado por Baker. Por favor confirmar. (ver ítem 2.9).

RESPUESTA

La pregunta no se refiere a ningún término y condición de las Bases del presente concurso.

395. PREGUNTA

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. En el ítem 3.8 de la lista de responsabilidades se menciona que debe proveerse acomodación (camas) y alimentación para las fuerzas armadas ecuatorianas que se designen para la seguridad del área del proyecto, por lo cual, es indispensable que por favor nos confirmen cuantas personas serán para incluir en costos del Rig su alimentación, acomodación y camarería.

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa durante la vigencia del contrato.

396. PREGUNTA

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. El ítem 3.9 de la lista de responsabilidades se menciona también debe incluirse el costo de acomodación y alimentación para personal de Petroecuador que exceda las 10 personas diarias que se relacionan en el ítem 3.22, por lo cual, es indispensable que nos confirmen un promedio de personal para incluir dichos costos.

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa durante la vigencia del contrato.

397. PREGUNTA

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. Aclarar, especificar y cuantificar a que se refieren en el numeral 9.15.6 de la lista de responsabilidades con "General surface installation miscellaneous", puesto que esta descripción es muy amplia y no se puede determinar a que se hace referencia.

RESPUESTA

Los misceláneos generales de instalación de superficie se refieren a las herramientas necesarias en superficie para levantamiento artificial.

398. PREGUNTA

Condiciones generales y líneas de servicio de perforación. Confirmar cuanto ancho de banda es requerido para el enlace satelital, dependiendo del ancho de banda, así mismo, varia el costo del servicio.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. (Pág. 166)

399. PREGUNTA

Agradecemos compartimos el perfil tiempo vs. profundidad, por seccion, para cada uno los pozos tipos solicitados en la cotización

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

400. PREGUNTA

¿Es obligatorio el servicio de PWD en las secciones de 16" y 12 ¼"?

RESPUESTA

La utilización del PWD, será de acuerdo a la necesidad operativa.

401. PREGUNTA

¿En la sección de 12 ¼" es requisitos herramientas de 8" o se podrían incluir herramientas de 9 ½" (motores + MWD) ?

RESPUESTA

Los motores y herramientas de fondo serán de acuerdo al diseño del pozo, y se analizará previo el inicio de cada uno.

402. PREGUNTA

¿Podrían por favor especificar el requerimiento LWD para cada sección para cada tipo de pozo? (Direccional, Re-entry, exploratorio).

RESPUESTA

El requerimiento de LWD se programará previo el inicio del servicio, conforme la necesidad de cada Activo y del check list de cada pozo.

403. PREGUNTA

¿En las fases de 26" que se necesiten se requiere algún servicio direccional o de estabilización?

RESPUESTA

De requerir la operación, se solicitará a la Contratista el servicio mediante

modalidad reembolso.

404. PREGUNTA

¿El servicio de LWD Resistividad Laterolog es para que rango de resistividad, que secciones y que tipo de pozo? Podría suministrarse resistividad tipo Induccion en vez de Laterolog?

RESPUESTA

El requerimiento de LWD se programará previo el inicio del servicio, conforme la necesidad de cada Activo y del check list de cada pozo.

405. PREGUNTA

Se menciona el pago del 75% del servicio direccional cuando no se llegue al radio de tolerancia. ¿Se incluye la incertidumbre, es decir, es objetivo de perforación o solo el geológico?

RESPUESTA

El 75% aplica para el objetivo de perforación y geológico.

406. PREGUNTA

PETROECUADOR cuenta con política de colisión? ¿Podríamos obtener copia de esta?

RESPUESTA

No se tiene política de colisión, sin embargo, la Contratista deberá tener su política que incluya una carta de excepción en caso de riesgo inminente en la planificación.

407. PREGUNTA

Se menciona que la empresa direccional es provee válvulas flotadoras. ¿Se planea perforar con MPD en algún pozo? ¿Las válvulas flotadoras que se requieran por parte de la compañía de MPD son responsabilidad de direccional?

RESPUESTA

No se tiene considerado para este proyecto, sin embargo, de ser necesario se solicitará el servicio bajo modalidad reembolsable.

408. PREGUNTA

Se menciona que los estatores de los motores no deben superar las 250 horas de circulación. Sin embargo, se tiene como estándar el tiempo de vida útil es según especificaciones internas, medidas de desgaste, control de calidad y fechas de vida útil por fichas según fabricación, etc. ¿Se podría considerar estos parámetros en vez de las 250 horas de circulación?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

409. PREGUNTA

¿El sensor direccional de Gamma Ray mencionado debe ser en el Rss o este puede ser sub adicional o parte de la herramienta LWD?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso. (Pág. 286)

410. PREGUNTA

¿Para el pozo Re-Entry se planea salir con motor desde la ventana, cuantos ensamblajes son contemplados para esta sección (8 1/2" u 8 3/4")?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa.

411. PREGUNTA

Respetuosamente solicitamos conocer si puede ser tomada en cuenta Certificados de Operadoras en la Cuenca de Putumayo, u otras, Colombiana que geográficamente esta muy cercana a la cuenca en mencion

RESPUESTA

Los certificados de experiencia de la empresa pueden ser de Operadoras extranjeras.

412. PREGUNTA

Se solicita por favor compartir el formato en editable para las hojas de vida del personal.

RESPUESTA

Se envía lo solicitado.

Tomar en cuenta que los oferentes son los responsables de la emisión de las hojas de vida del personal conforme las Bases del concurso.

413. PREGUNTA

Podrían por favor compartir los BHA por sección, por pozo tipo

RESPUESTA

El diseño del BHA es propio de cada pozo, y su diseño será definido previo a la intervención del servicio.

414. PREGUNTA

Podrían por favor indicar si para los registros LWD como sonico, laterolog, caliper, etc. Requieren algún tipo de procesamiento en las tarifas por pie perforado? Si la respuesta es afirmativa, podrían por favor indicarnos que tipo de procesamiento requieren y para que servicios?

RESPUESTA

Para los registros convencionales se requerirá entre otros, control de calidad y correcciones ambientales propias de cada herramienta.

415. PREGUNTA

Podrían por favor compartir la formula a aplicar para el LIH?

RESPUESTA

Refiérase a la pregunta 91.

416. PREGUNTA

Podrían por favor aclarar a que hace referencia en el coordinador de operaciones de la línea de servicio direccional y LWD la palabra entre paréntesis “Campo”? esto hace referencia a que la persona debe estar ubicada en locación? O puede ser manejados los proyectos desde las oficinas nuestras en Quito?

RESPUESTA

Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo (Distrito Amazónico), según las necesidades operativas.

417. PREGUNTA

Podrían por favor aclarar a que hace referencia en el perfil del Gerente de Línea de la línea de servicio direccional y LWD la palabra entre paréntesis “Quito”? esto hace referencia a que la persona debe estar ubicada en la ciudad?

RESPUESTA

Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo (Distrito Amazónico), según las necesidades operativas.

418. PREGUNTA

Se solicita amablemente que sea tenido en cuenta para el perfil de Gerente de Línea, un perfil que sea responsable de la región andina (Colombia y Ecuador) y no exclusivo para Ecuador.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

419. PREGUNTA

Respetuosamente solicitamos conocer si puede ser tomada en cuenta la experiencia en la Cuenca de Putumayo, u otras, Colombiana que geográficamente esta muy cercana a la cuenca en mencion.

RESPUESTA

Los certificados de experiencia de la empresa pueden ser de Operadoras extranjeras.

420. PREGUNTA

Por favor confirmar si los 13 pozos son pozos en firme. De lo contrario, cual es el mejor estimado para cada uno de los pozos tipo a ser considerados. Esto con el proposito de no sobreestimar los costos reales por pozo tipo para el proyecto.

RESPUESTA

Referirse al cronograma tentativo de perforación. (Pág. 115, 116)

421. PREGUNTA

Agradecemos confirmar fecha de inicio de campana de perforacion

RESPUESTA

Referirse al cronograma tentativo de perforación. (Pág. 115, 116)

422. PREGUNTA

Agradecemos confirmar si los pozos se perforarian back to back. Si es asi, cual es el tiempo estimado entre finalizacion de un pozo y comienzo del otro

RESPUESTA

Referirse al cronograma tentativo de perforación. (Pág. 115, 116)

423. PREGUNTA

Agradecemos confirmar si 1 oferente sera adjudicado para este proceso; en caso contrario, cuantos?

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. (Pág. 14, 15)

424. PREGUNTA

Agradecemos compartirnos la actividad por pozo tipo y por cuarto, por la duración del proyecto. Un cronograma de perforación por ruta para cada taladro seria de gran ayuda.

RESPUESTA

Referirse al cronograma tentativo de perforación. (Pág. 115, 116)

425. PREGUNTA

Agradecemos confirmar como serian reconocidos cargos por standby de herramientas & equipos, si aplica.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso. (Pág. 75)

426. PREGUNTA

Agradecemos confirmar si el personal en locacion, puede ser propuesto en modalidad remota, es decir bajo operacion remota desde centros especializados fuera de Ecuador

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

427. PREGUNTA

Agradecemos confirmar cual es la ciudad o pueblo mas cercano a la locacion del taladro, para hospedar a la cuadrilla direccional.

RESPUESTA

Referirse al cronograma tentativo de perforación. (Pág. 115, 116)

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es responsable de su personal y de sus subcontratistas.

428. PREGUNTA

Agradecemos confirmar cual es la ciudad o pueblo más cercano a la locación del taladro, para hospedar a la cuadrilla direccional

RESPUESTA

Referirse al cronograma tentativo de perforación. (Pág. 115, 116)

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es responsable de su personal y de sus subcontratistas.

429. PREGUNTA

Agradecemos confirmar en que plazo se pagaran las facturas del servicio direccional una vez sean radicadas.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. (Pág. 147)

430. PREGUNTA

Agradecemos confirmar en que parte pueden ser incluidos los terminos y condiciones particulares de la propuesta tecnico & comercial del servicio direccional.

RESPUESTA

La Oferente debe referirse a las Bases del presente concurso, no se acepta inclusiones.

431. PREGUNTA

Por favor confirmar máxima temperatura de fondo y estimado de valores de resistividad por sección, para cada pozo tipo.

RESPUESTA

La temperatura de la cuenca oriente varía entre 170F – 220F y estimado de valores de resistividad depende de las características petrofísicas de cada pozo y Campo.

432. PREGUNTA

Por favor confirmar tipo y peso de lodo por sección, para cada pozo tipo

RESPUESTA

Se usará tipo lodo base agua y el diseño de la curva de densidades será diseñada por la Contratista y revisada por EP PETROECUADOR, además considerar lo dispuesto en las Bases del concurso (Pág. 228).

433. PREGUNTA

Agradecemos compartir detalles de las trayectorias direccionales: coordenadas de superficie, sistema de referencia, surveys direccionales, estados mecanicos, elevaciones de referencia, profundidad de los objetivos geologicos principales, prognosis geologica, tendencias naturales de las formaciones, y parametros de perforacion para cada seccion en cada pozo tipo

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

434. PREGUNTA

Agradecemos confirmar si ingeniería de detalle, por ejemplo simulaciones de hidráulicas, torque y arrastre, entre otros, deben ser entregados en la propuesta técnica de este proceso licitatorio.

RESPUESTA

No debe ser entregada en el proceso licitatorio.

435. PREGUNTA

Agradecemos confirmar si no cotizar algunas de los ítems de la planilla de cotización es causal descalificatorio.

RESPUESTA

La Oferente deberá presentar sus ofertas de acuerdo a las Bases del presente concurso.

436. PREGUNTA

Agradecemos confirmar cual será el manejo de LIH, DBR y NPT para el servicio de perforación direccional. Ampliar detalle de cláusulas, penalidades, otros relevantes.

RESPUESTA

El manejo del servicio dirección será conforme las Bases del presente concurso de ofertas, el oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista.

437. PREGUNTA

Agradecemos confirmar cual será el manejo de LIH, DBR y NPT para el servicio de perforación direccional. Ampliar detalle de cláusulas, penalidades, otros relevantes.

RESPUESTA

El manejo del servicio dirección será conforme las Bases del presente concurso de ofertas, el oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista.

438. PREGUNTA

Agradecemos confirmar si operaciones de corazonamiento serán realizadas durante el alcance de este proceso; en caso de ser afirmativo, por favor compartir actividad de en cuantos pozos y cuantos pies en que sección serán corazonados; es causal descalificatorio no cotizar este servicio?

RESPUESTA

El servicio de núcleo será solicitado mediante modalidad reembolsables, conforme la necesidad operativa de cada Activo.

439. PREGUNTA

Hay alguna especificación técnica o requerimiento para la cabina MLWD?

RESPUESTA

No hay especificaciones técnicas para la cabina de MLWD, sin embargo, estas deben contar con todos los equipos necesarios, y de la mejor tecnología para que la prestación del servicio sea óptima.

440. PREGUNTA

¿Cuáles son los caudales máximos para cada una de las secciones?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades operativas y diámetro del hoyo.

441. PREGUNTA

Cuáles el máximo desplazamiento horizontal contemplado en los pozos a perforar?

RESPUESTA

Dependerá de cada pozo, y los targets propuestos por cada Activo.

442. PREGUNTA

Existe una densidad de datos requerida por formación o sección? ¿O se manejan números estándar para todos los intervalos?

RESPUESTA

Los registros de profundidad, inclinación y azimuth (survey) deben ser tomados por la CONTRATISTA al menos uno en cada parada perforada, salvo disposición contraria escrita emitida por EP PETROECUADOR.

443. PREGUNTA

Existe una densidad de datos requerida por formación o sección? ¿O se manejan números estándar para todos los intervalos?

RESPUESTA

Los registros de profundidad, inclinación y azimuth (survey) deben ser tomados por la CONTRATISTA al menos uno en cada parada perforada, salvo disposición contraria escrita emitida por EP PETROECUADOR.

444. PREGUNTA

¿Existe una densidad de datos requerida por formación o sección? ¿O se manejan números estándar para todos los intervalos?

RESPUESTA

Los registros de profundidad, inclinación y azimuth (survey) deben ser tomados por la CONTRATISTA al menos uno en cada parada perforada, salvo disposición contraria escrita emitida por EP PETROECUADOR.

445. PREGUNTA

¿Cuáles son los servicios requeridos de la herramienta de densidad neutrón?

RESPUESTA

Son los que definirá el Activo, previo el inicio del servicio por cada pozo.

446. PREGUNTA

¿Nos podrían confirmar por favor las ROP efectivas y promedio por sección y tipo de pozo? Esto para determinar las velocidad de transmisión requeridas de acuerdo con los servicios de LWD solicitados.

RESPUESTA

Serán las necesarias para cada pozo previo la prestación del servicio.

447. PREGUNTA

¿Es posible conocer los UCS y litología de las formaciones a atravesar?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

448. PREGUNTA

¿Se considera alguna herramienta adicional en LWD a las mencionadas dentro del proceso?

RESPUESTA

De ser necesarios se solicitará a la Contratista y de no estar dentro de la lista de precios serán reconocida mediante modalidad de reembolso.

449. PREGUNTA

¿ Existe algún tipo de post-procesamiento de la data de LWD requerida para este pozo? Ejemplo. GR azimutal, perfiles de invasión.

RESPUESTA

Las definirá el Activo, previo el inicio del servicio por cada pozo.

450. PREGUNTA

¿Considera PETROECUADOR el uso de herramientas de diagnóstico de dinámica de perforación en tiempo real (Torque, WOB, rpm, *bending* en fondo, etc.)?

RESPUESTA

Las herramientas de diagnóstico de dinámica de perforación, de ser necesarios se solicitará a la Contratista y de no estar dentro de la lista de precios serán reconocida mediante modalidad de reembolso.

451. PREGUNTA

¿Se considera perforar con fluido base aceite en alguna sección?

RESPUESTA

Se considera la perforación solo con fluido base agua.

452. PREGUNTA

¿En qué ocasiones, intervalos o pozos PETROECUADOR considera el uso de gyro?

RESPUESTA

Los que sean necesarios en la operación.

453. PREGUNTA

Por favor confirmar si se puede considerar un sistema de gyro diferente a gyro while drilling y cotizar de esta manera

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso.

La CONTRATISTA a su cuenta y riesgo podrá incorporar nueva tecnología a favor de optimizar los servicios brindados previa aceptación de EP PETROECUADOR, sin perjuicio de ello, la ejecución de los servicios se sujetarán a los Términos y Condiciones del presente Contrato, sin que la CONTRATISTA pueda alegar o justificar cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios requeridos relacionada directa o indirectamente con el uso de dicha tecnología, o eximirse de las consecuencias que por el uso de la misma pueda producirse. La CONTRATISTA declara que el costo de dichos servicios se sujetará a los valores establecidos en la Lista de precios del presente Contrato (como equipos y/o herramientas convencionales) y renuncia a cualquier reajuste de precios por dicho concepto.

454. PREGUNTA

Agradecemos confirmar cual es el “techo” # horas, % de factura por pozo, o % de valor de contrato causado por penalidad de NPT del servicio de perforación direccional. Por ejemplo, en caso de NPT el valor será de \$ XXX USD /hr hasta un máximo de XX hr, o antes, si se reestablece el servicio hasta el momento de la falla

RESPUESTA

Referirse a las términos y condiciones del proyecto del contrato, y en especial al numeral 12.4.

455. PREGUNTA

Agradecemos confirmar en que secciones se utilizaría el servicio de resistividad laterolog. En caso de no cotizar este servicio, sería causal descalificatorio?

RESPUESTA

Se tiene planificado en 8 ½” y 6 1/8”, sin embargo, por necesidad operativa se podrá solicitar el servicio en otras secciones.

La Oferente deberá presentar la oferta acorde a lo indicado en las Bases del concurso.

456. PREGUNTA

Teniendo en cuenta el impacto de la economía global durante la pandemia para todas las empresas, ¿podría aceptar que el estado financiero sea evaluado en este proceso solo con el año 2022?

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta de la pregunta 853.

457. PREGUNTA

En caso de ser negativa la respuesta para la pregunta anterior, ¿se acepta el estado financiero de los últimos 5 años de su accionista incluso si el ofertante no es una sucursal?

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta de la pregunta 853.

458. PREGUNTA

¿Consideraría otorgar este proceso a dos Contratistas?

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. (Págs. 14, 15)

459. PREGUNTA

En caso de que la respuesta a la anterior pregunta sea afirmativa, por favor confirme que el plazo del contrato será de un año para cada Contratista.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. (Pág 16)

460. PREGUNTA

¿Podría por favor extender 15 días el límite para presentar la oferta?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

461. PREGUNTA

Con respecto a la penalización de NPT, por favor solicitamos tener en cuenta 12 horas de mantenimiento por mes para el equipo y 6 horas mensuales para TDS durante la operación de la plataforma. Durante el servicio, 6 horas de mantenimiento para el equipo y 3 horas para TDS.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del presente concurso.

462. PREGUNTA

Respecto al NPT también solicitamos que por favor se reduzca la penalización de NPT de \$2.500 por hora a \$1.500 por hora.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

463. PREGUNTA

En cuanto a la garantía de fiel cumplimiento del contrato, por favor considerar liberarla en caso de que PEC retrase el pago o en otros eventos responsabilidad de PEC.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

464. PREGUNTA

Por favor considerar un límite de \$ 700.000 para el daño ambiental.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

465. PREGUNTA

En cuanto al LIH, por favor considerar que PEC debería ser responsable de cualquier costo ya que el diseño es realizado por PEC.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso, ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA del proyecto del contrato.

466. PREGUNTA

Para el caso de colisión de pozos, por favor considerar no penalizar al Contratista si el daño es menor a causa de la perforación direccional.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es responsable de la prestación de todos sus servicios y sus subcontratistas.

467. PREGUNTA

Por favor considere pagar el 50% del monto de los servicios como tarifa de terminación anticipada para la corrida de CASING, registro de pozos, perforación de pozos y otros debido a la decisión de PEC.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

468. PREGUNTA

Por favor permita que el Contratista cambie las compañías de servicios bajo el permiso de PEC.

RESPUESTA

El cambio de los servicios prestados por la contratista o sus subcontratistas será aprobado por EP PETROECUADOR.

469. PREGUNTA

Por favor proporcione un formato de Excel de los siguientes documentos:

- Lista de Precios Unitarios (Formulario No. 10A)
- Costo Movilizaciones (Formulario Nro. 10B)
- Costos pozo tipo reentrada (Formulario Nro. 10C)
- Costos pozo tipo direccional (Formulario Nro. 10D)
- Costos pozo tipo exploratorio (Formulario Nro. 10E)
- Oferta Económica (Formulario Nro. 10F)

RESPUESTA

Se envía lo solicitado.

Sin embargo, los oferentes son los responsables de la emisión de los formularios conforme las Bases del concurso y las aclaraciones del presente documento.

470. PREGUNTA

Por favor confirmar si se aceptan firmas electrónicas realizadas mediante Adobe Acrobat.

RESPUESTA

De conformidad a lo previsto, en el numeral 2 *“FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”* de los TERMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA PERFORACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR DE LAS BASES DEL CONCURSO DE OFERTAS NO. CO-EPP-048-2023; las ofertas que contengan firma electrónica deberán cumplir con la siguiente condición: *“(cada uno de los formularios, anexos, etc., deberán estar suscritos individualmente por separado mediante el Sistema FirmaEc.)”*

471. PREGUNTA

Para la documentación técnica que se debe presentar para la Carpeta 2, por favor confirmar si las traducciones realizadas a documentos provenientes de otros países deben ser notariada.

RESPUESTA

En la oferta pueden entregar traducción simple, en el caso de ser adjudicado se requiere la documentación notariada.

472. PREGUNTA

Respecto al ajuste de precios, la invitación indica “Los oferentes para la elaboración de su oferta económica, considerarán el hecho de que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios.”. Por favor considerar un ajuste de precios para la provisión de OCTG dado que los precios del mercado del acero son muy fluctuantes.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

473. PREGUNTA

Respecto a lo indicado en la Cláusula 11: “Los pagos se efectuarán mediante el Sistema de Pagos Interbancarios (“SPI”) del Banco Central del Ecuador, a través de transferencia a la cuenta de la CONTRATISTA”, por favor indicar que proceso debe seguir la Contratista para poder recibir sus pagos.

RESPUESTA

- El Administrador del contrato, debe realizar la creación del proveedor en el área de Gestión de proveedores, deberá presentar el certificado bancario y demás documentación habilitante para su creación.
- Con el proveedor creado en el sistema, los pagos se realizarán a nombre del mismo y a la cuenta que haya sido creada previamente.
- Presentar las facturas y documentación habilitante en los plazos previstos dentro de las cláusulas contractuales.
- Una vez que la factura sea registrada por el área de cuentas por pagar, pasa a Tesorería.
- Tesorería cancelará la obligación con base en lo señalado y los plazos previstos en la cláusula forma de pago.

474. PREGUNTA

Respecto a la inspección de la tubería OCTG previa a su uso en pozo, por favor confirmar si deberá realizarse en la locación del pozo o es posible realizarla en bodega.

RESPUESTA

La inspección de la tubería OCTG se realizará en la locación o en el lugar que sea designado por EP PETROECUADOR.

475. PREGUNTA

En los TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA REGISTROS ELÉCTRICOS, el punto número 6 indica “En caso de que se necesite realizar dos (2) corridas de un registro Triple combo o Quad combo para obtener las dos (2) resistividades se pagará como una sola corrida.” y el punto 7 indica “En caso de existir alguna obstrucción que impida la toma de registro y se necesite realizar uno o más viajes de control o calibración para realizar otros intentos de toma del mismo registro se pagará como una sola corrida.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso:

“6. En caso de que se necesite realizar dos (2) corridas de un registro Triple combo o Quad combo para obtener las dos (2) resistividades se pagará como una sola corrida.

7. En caso de existir alguna obstrucción que impida la toma de registro y se necesite realizar uno o más viajes de control o calibración para realizar otros intentos de toma del mismo registro se pagará como una sola corrida.”

476. PREGUNTA

En cuanto al laboratorio de verificación de calibración o verificación de calibración de herramientas LWD y MWD, por favor indicar los equipos y estándares que debe cumplir este laboratorio.

RESPUESTA

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

El laboratorio deberá contar con todos los equipos necesarios, y de la mejor tecnología para que la prestación del servicio sea óptima.

477. PREGUNTA

En cuanto al laboratorio de fluidos de perforación, por favor indicar los equipos y estándares que debe cumplir este laboratorio.

RESPUESTA

El laboratorio deberá contar con todos los equipos necesarios, y de la mejor tecnología para que la prestación del servicio sea óptima.

478. PREGUNTA

En cuanto al personal que requiere licencia y certificación en WELL CONTROL por favor indicar el nivel requerido de la licencia

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. (Pág. 229)

479. PREGUNTA

Por favor confirmar si las herramientas de RSS son de uso obligatorio en los pozos o solo son opciones.

RESPUESTA

La utilización de RSS será de acuerdo a la configuración y necesidad operativa de cada pozo.

480. PREGUNTA

Por favor confirmar la cantidad en [ft] de cada especificación de Casing y Tubing requerida para cada pozo.

RESPUESTA

Dependerá de cada pozo una vez finalizado la perforación.

481. PREGUNTA

Por favor enviar el diseño planificado para cada pozo.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

482. PREGUNTA

Por favor enviar los Layouts de las locaciones en las que se requiere el servicio.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

483. PREGUNTA

¿Acepta PEC que la firma electrónica sea en formato ADOBE ACROBAT?

RESPUESTA

De conformidad a lo previsto, en el numeral 2 *“FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”* de los TERMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS PARA PERFORACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE POZOS EN LOS CAMPOS ASIGNADOS POR EP PETROECUADOR DE LAS BASES DEL CONCURSO DE OFERTAS NO. CO-EPP-048-2023; las ofertas que contengan firma electrónica deberán cumplir con la siguiente condición: *“(cada uno de los formularios, anexos, etc., deberán estar suscritos individualmente por separado mediante el Sistema FirmaEc.)”*

484. PREGUNTA

Respecto al idioma de los documentos: ¿confirmar cuales documentos requieren traducción notariada?

RESPUESTA

Los que sean solicitados en las Bases.

485. PREGUNTA

Respecto al idioma de los documentos: ¿confirmar cuales documentos no requieren traducción notariada?

RESPUESTA

En la oferta pueden entregar traducción simple, en el caso de ser adjudicado se requiere la documentación notarizada.

486. PREGUNTA

¿Es posible presentar ofertas parciales?

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. (Pág. 6 - Documentación Técnica)

487. PREGUNTA

¿Autoriza EP PETROECUADOR que LA CONTRATISTA pueda contratar BIENES y SERVICIOS con sus propios SUBCONTRATISTAS, incluso si dichos SUBCONTRATISTAS no estuvieren registrados como proveedores calificados de EP PETROECUADOR?

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. (Pág. 138)

488. PREGUNTA

Puede EP PETROECUADOR confirmar si la Clausula 12.1 y 12.2, en lo referente a multas, podrá ser negociada con el CONTRATISTA adjudicado?

RESPUESTA

No existirá negociación.

489. PREGUNTA

Puede EP PETROECUADOR confirmar si la Clausula 12.4 en lo referente a Descuentos por NPT, podrá ser negociada con el CONTRATISTA adjudicado?

RESPUESTA

No existirá negociación.

490. PREGUNTA

Puede EP PETROECUADOR confirmar si la Clausula 17.6, literal f, en lo referente a monto económico de responsabilidad ambiental acumulada por evento, podrá ser negociada con el CONTRATISTA adjudicado?

RESPUESTA

No existirá negociación.

491. PREGUNTA

Por favor confirmar si EP PETROECUADOR pagará a la Contratista por el transporte, inspección, reparación de la tubería de perforación asignada al contrato cada 5 pozos o 50,000 pies perforados.

RESPUESTA

La inspección, reparación, transporte y reposición de sarta de perforación es a cuenta de la contratista. El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista.

492. PREGUNTA

Por favor aclarar si EP PETROECUADOR pagará renta de tubería de perforación de reemplazo mientras la tubería asignada al proyecto se encuentre en inspección.

RESPUESTA

La inspección, reparación, transporte y reposición de sarta de perforación es a cuenta de la contratista. El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es

un Servicio Específico Integrado de la Contratista.

493. PREGUNTA

Por favor confirmar si EP PETROECUADOR pagará a la Contratista por el transporte, inspección, reparación de la tubería de perforación de reemplazo a la salida de la misma.

RESPUESTA

La inspección, reparación, transporte y reposición de sarta de perforación es a cuenta de la contratista. El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista.

494. PREGUNTA

Por favor confirmar si la ambulancia debe ser provista únicamente con conductor, o si se debe considerar adicionalmente médico y/o paramédico.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. (Pág. 77)

495. PREGUNTA

Por favor confirmar que la buseta de transporte de personal provista por LA CONTRATISTA, sea únicamente para movilizar su propio personal, y no se deba incluir personal de EP PETROECUADOR ni entidades gubernamentales.

RESPUESTA

Es correcta su apreciación.

496. PREGUNTA

Por favor eliminar el requerimiento del punto 5.1 en la Matriz de Responsabilidades en caso que la CONTRATISTA cuente con sistema de comunicación adecuado que pueda reemplazar la base de telefonía satelital.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

497. PREGUNTA

Confirmar los requerimientos de equipos y características del servicio del punto 5.3 de la Matriz de Responsabilidades.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. (Pág. 220, 221, 222, 224)

498. PREGUNTA

Por favor confirmar que radios se requieren para el personal, en el punto 5.5 de la Matriz de Responsabilidades.

RESPUESTA

Requerimientos mínimos: deben ser antiexplosión y con un buen rango de cobertura.

499. PREGUNTA

Por favor eliminar el punto 6.1.5 como responsabilidad del taladro de perforación. Esto debe ser manejado por la compañía especializada de pesca.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, la responsabilidad del servicio es de la contratista o sus subcontratistas.

500. PREGUNTA

Aparente contradicción en el punto 8.3.1 y 8.13 de la matriz de responsabilidades. Por favor aclarar a que se refiere cada punto y quien será responsable.

RESPUESTA

No existe contradicción, conforme la operación se solicitará el servicio de tiempo en tiempo real, el mismo que puede ser prestado bajo lista de precios o estar incluir en algún servicio, conforme los términos y condiciones del contrato.

501. PREGUNTA

Se requiere back up en la locación de equipos y herramientas. ¿Por favor confirmar que EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA adjudicada revisarán el listado de dichos equipos y herramientas previo al inicio de servicios, y adicionalmente disponer de ciertos back ups en su base de operaciones en lugar de directamente en locación?

RESPUESTA

Efectivamente, las Partes revisarán el listado de los equipos y herramientas previo al inicio de servicios.

Y las herramientas de back up serán enviados en conjunto con los equipos principales.

502. PREGUNTA

Se requiere back up en la locación de equipos y herramientas. En caso de que la respuesta anterior sea negativa, por favor proveer un listado de los equipos y herramientas que requieran back up en locación.

RESPUESTA

Previo inicio de los pozos, las Partes revisarán el listado de los equipos y herramientas que se requiere back up conforme los términos y condiciones del contrato.

503. PREGUNTA

Por favor aceptar que sea EP PETROECUADOR quien provea el Diesel para la operación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

504. PREGUNTA

Se solicita una prórroga de 30 días para la entrega de la propuesta. Es decir, fecha de entrega de la propuesta: 8 de Junio de 2023.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

505. PREGUNTA

De acuerdo con lo indicado en la invitación del proceso en el “Modelo de Contrato, Clausula decimo primera: facturación y forma de pago”: el pago se realizará una vez aprobada la factura por EP PETROECUADOR y la misma se pagará hasta en un plazo de noventa (90) días. ¿Se podría modificar el termino de pago a 30 días?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

506. PREGUNTA

Solicitamos muy amablemente que se incluyan las siguientes clausulas referentes al proceso de facturación dentro del “Modelo de Contrato, Clausula decimo primera: facturación y forma de pago”:

- i. El representante autorizado de la Empresa firmará (*manual o electrónicamente*) los tickets campo o reporte diario de perforación usados como soporte para el proceso de facturación, inmediatamente después de la finalización del Servicio.
- ii. No obstante, lo establecido en contrario en el Acuerdo, los anexos o la Orden de Trabajo respectiva, el Contratista no estará obligado a proporcionar ninguna documentación diferente a la anterior (por ejemplo, formatos de ticket no estándar, documentación adicional y/o provisoria) excepto que ello sea expresamente comunicado por la Empresa y aceptado por el Contratista por escrito antes del inicio del Servicio. Si fuese aceptado, el Contratista deberá

- poder obtener dicha documentación dentro de los cinco (5) días calendario, posteriores a la finalización del Servicio.
- iii. La Empresa deberá notificar al Contratista dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la presentación de la documentación de respaldo o factura, sobre cualquier inconsistencia para proceder con los ajustes necesarios. Cualquier demora atribuible a la Empresa por falta de notificación o aprobación (*ej. debido a procesos internos de la Empresa, falta de firma de representantes, o cambios de personal, pero excluyendo por una disputa contractual*) será reducida del plazo de pago aprobado para la Empresa.
 - iv. La Compañía aprobará de inmediato los ítems no objetados del ticket de campo y las Partes negociarán de buena fe para resolver cualquier porción en disputa (si hubiese). Cada parte designará un representante para definir un flujo escalado de comunicación que garantice el progreso de las negociaciones y una solución definitiva dentro de los quince (15) días posteriores a la finalización del Servicio.
 - v. Las firmas, los documentos de respaldo y las facturas serán digitales y se transmitirán a la Compañía electrónicamente utilizando los canales preferidos (p. ej., correo electrónico o EDI (intercambio electrónico de datos) a menos que la ley exija lo contrario

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

Previo el inicio de operaciones se revisará con la Contratista que documentos deberá entregar como soporte de facturación por Evento.

507. PREGUNTA

Solicitamos muy amablemente nos compartan los formularios: 10A, 10B, 10C, 10D, 10E, 10 F en Excel

RESPUESTA

Se envía lo solicitado.

Tomar en cuenta que los oferentes son los responsables de la emisión de los formularios conforme las Bases del concurso.

508. PREGUNTA

Respecto al formulario No 4 – Matriz de evaluación financiera, se solicita a EP Petroecuador que nos comparta los puntajes a obtener de acuerdo con el criterio

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

obtenido en cada índice financiero. Por ejemplo, la siguiente información fue enviada en procesos anteriores.

Si criterio > 1.50 Puntaje 1.50, Si criterio > 1.00 Puntaje 1, Si criterio > 0.50 puntaje 0.5 Si criterio > 0.25 puntaje 0.25
Si criterio > 0 Puntaje 1.50
Si criterio > 1 Puntaje 1.50, Si criterio > 0.75 Puntaje 1, Si criterio > 0.50 puntaje 0.5 Si criterio > 0.25 puntaje 0.25
Si criterio < 30% Puntaje 1.25, Si criterio < 50% Puntaje 1, Si criterio < 60% puntaje 0.75 Si criterio < 70% puntaje 0.50 Si criterio < 80% puntaje 0.25
Si criterio > 6% Puntaje 1.25, Si criterio > 4% Puntaje 1, Si criterio > 3% puntaje 0.5 Si criterio > 1.50% puntaje 0.25
Si criterio > 6% Puntaje 1, Si criterio > 4% Puntaje 0.75, Si criterio > 3% puntaje 0.5 Si criterio > 1.50% puntaje 0.25
Si criterio > 6% Puntaje 1, Si criterio > 4% Puntaje 0.75, Si criterio > 3% puntaje 0.5 Si criterio > 1.50% puntaje 0.25
Si criterio > 6% Puntaje 1, Si criterio > 4% Puntaje 0.75, Si criterio > 3% puntaje 0.5 Si criterio > 1.50% puntaje 0.25

RESPUESTA

El formulario N. 4 contiene en la columna criterio los valores y porcentajes a obtener en los índices financieros y el puntaje correspondiente.

509. PREGUNTA

Favor confirmar que, para el caso de reembolsables, si los servicios a cotizar son parte del portafolio de servicios de la empresa que lidere el integrado, dicha empresa sea una de las oferentes en las cotizaciones requeridas.

RESPUESTA

En el caso de servicios bajo modalidad reembolso, la Contratista no puede participar, considerar el art. 36 del REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

510. PREGUNTA

¿Cuál es el proceso a seguir para la facturación de reembolsables, en el caso de que dicho reembolso corresponda a un servicio que haya sido adjudicado a la empresa que lidera el integrado (No subcontratado), siguiendo el procedimiento para REEMBOLSABLES establecido en la cláusula 7 del Anexo 2 – Obligaciones de EP Petroecuador ? Esto debido a que la empresa que lidera el integrado no podrá contar con una factura de reembolso de sí misma.

RESPUESTA

En el caso de servicios bajo modalidad reembolso, la Contratista no puede participar, considerar el art. 36 del REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

Para la facturación del servicio el mismo deberá ser incluido en la planilla previa de

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

facturación del Evento correspondiente.

511. PREGUNTA

Favor confirmar que los indicadores de calidad acordados entre la Contratista y EP PETROECUADOR previo al inicio de cada pozo serán definidos con base en los análisis de pozos offset del mismo campo.

RESPUESTA

Afirmativo.

Preguntas Legales

512. PREGUNTA

¿Es posible negociar el contrato si resultamos adjudicados?

RESPUESTA

No es posible, el proceso es un concurso de ofertas no de negociación.

513. PREGUNTA

¿Es posible enviar el modelo de contrato con cambios/modificaciones a ser negociados en caso de resultar adjudicados?

RESPUESTA

No es posible. El Oferente deberá regirse al proyecto de contrato enviado en las Bases del presente concurso.

514. PREGUNTA

En la definición de Negligencia o Culpa Grave, favor acoger la definición que consta en los últimos pliegos licitatorios para este tipo de contratos (Coca-Payamino e Ishpingo), es decir:

Negligencia Grave o Culpa Grave: Será el descuido imprudente, la falta total del deber de cuidado, atención o previsión de un hecho, que suele emplearse aun

siendo negligente y de poca prudencia en un negocio propio, o la indiferencia consciente con las consecuencias que por estos conceptos afecten la seguridad o bienestar de las personas, de la propiedad o del medio ambiente, y/o de conformidad con lo descrito en el Código Civil Ecuatoriano.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

515. PREGUNTA

Con respecto al primer párrafo del **numeral 7.8 del Contrato**, se solicita se confirme / aclare, que la referencia “*y específicamente de EP PETROECUADOR*” refiere a los requerimientos Técnicos de EP PETROECUADOR, contenidos en el Contrato. Por favor aclarar la referencia porque no es clara la mención.

RESPUESTA

La Contratista se deberá a justar a las condiciones operativas del contrato, y a los que sean requeridos por necesidad operativa.

516. PREGUNTA

Favor confirmar que EP PETROECUADOR es generador y dueño de los ripios de perforación y efluentes provenientes del pozo.

RESPUESTA

EP PETROECUADOR es el generador y dueño de los ripios de perforación y efluentes, sin embargo, la Contratista es responsable de proveer el servicio de disposición final de los mismo, que serán pagados bajo lista de precios.

517. PREGUNTA

¿Favor puede validar/re-confirmar, que lo dispuesto en el cuerpo principal del CONTRATO prevalece sobre los Anexos, cuando el CONTRATO ya regula una situación en forma específica?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso. CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN del proyecto del contrato.

518. PREGUNTA

Debido a que cualquier defecto en los servicios involucrados (servicios objeto del contrato) se puede identificar durante la ejecución, solicitamos que en el segundo párrafo del numeral 7.6 referente a “Equipos de la Contratista”, se realice el siguiente cambio indicando que toda remediación deberá ser efectiva previo a la Desmovilización del sitio e incorporando una referencia tarifada para dicho costo, cuando la remediación la ejecuta un tercero:

Párrafo 2: “La CONTRATISTA declara y garantiza que durante el plazo de 30 días de ejecutado cada Servicio de este Contrato que todo su equipo y los suministros proporcionados por ésta para la ejecución de los Servicios, deberán suministrarse y mantenerse en buenas condiciones por cuenta y a costo de ésta y será apropiado de conformidad con las prácticas prudentes de la Industria. Durante dicho periodo, eEl mantenimiento, las reparaciones y sustituciones de tal equipo, será de exclusiva responsabilidad y a costo de la CONTRATISTA.” Para el caso de los taladros de perforación, dicha garantía será efectiva hasta la Desmovilización del equipo del Área de Operación. VF

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

519. PREGUNTA

Solicitamos realizar los siguientes cambios en los **párrafos 5, 10 y 11 del numeral 7.6**: Se precisa adecuar el plazo temporal conforme explicación indicada en **7.6 párrafo 2**, e insertar una valoración razonable por los costos de remediación a cargo de un tercero de modo que el Contratista pueda anticipar en forma razonable su exposición por favor, y poder aprobar a nivel local esta disposición. Se utiliza el mismo texto que es indicado en el Anexo 2 para los casos de Cementaciones remediales por favor de modo de alinear con los servicios restantes.

Párrafo 5: “A su propio costo y bajo su responsabilidad (...) si la CONTRATISTA se encuentra imposibilitada de realizar el reemplazo y/o reparación y EP

PETROECUADOR decide reemplazar y/o reparar tales defectos por su cuenta o a través de una tercera empresa, EP PETROECUADOR descontará el valor de reemplazo y/o reparación más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos de los valores de las facturas de la CONTRATISTA pendientes de cobro, sin perjuicio de que dichos costos no excederán el valor del servicio del CONTRATISTA -que presentó el defecto, conforme la lista de precios del presente contrato-.

Párrafo 10: “La CONTRATISTA garantiza por el tiempo de duración indicado bajo el numero 7.6 párrafo 2 del presente Contrato los servicios provistos (...) EP PETROECUADOR tendrá derecho a requerir a la CONTRATISTA que a su cuenta, costo y riesgo re-ejecute tales servicios o reembolse a EP PETROECUADOR por los costos incurridos para la ejecución de dichos servicios a través de un tercero, sin perjuicio de que dichos costos no excederán el valor del servicio del CONTRATISTA que presentó el defecto, conforme la lista de precios del presente contrato.

Párrafo 11: La CONTRATISTA debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, asumiendo todos los costos y obligaciones, una vez que EP PETROECUADOR notifique por escrito o vía correo electrónico a la CONTRATISTA que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado. Si la CONTRATISTA no corrige, repara o reemplaza dicho defecto en el servicio EP PETROECUADOR tiene el derecho de hacerlo por su cuenta o a través de una tercera empresa y la CONTRATISTA será responsable de todos los costos razonables en los que incurra EP PETROECUADOR por este evento, incluso costos administrativos, sin perjuicio de que dichos costos no excederán el valor del servicio del CONTRATISTA que presentó el defecto, conforme la lista de precios del presente contrato-.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

520. PREGUNTA

En el **numeral 7.6** solicitamos se incluya el siguiente texto, debido a que como compañía de servicio no podemos garantizar el resultado deseado de la operadora, ya que simplemente proveemos servicios conforme a las directrices e información proporcionada por EP PETROECUADOR:

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

(NUEVO PÁRRAFO EN 7.6) “Queda expresamente entendido que dado las condiciones inciertas y variables en los pozos y la necesidad del Contratista de confiar y basarse en los datos, información, hechos y servicios de apoyo suministrados por EP PETROECUADOR u otros Contratistas, el Contratista no garantiza: el logro de los fines o resultados deseados por EP PETROECUADOR para los cuales se vendieron y/o usaron los Servicios y los Productos, la exactitud de cualquier registro o interpretación o decisiones de cualquier diagrama, los resultados de un análisis de investigación o recomendación de un trabajo u otros datos o servicios prestados por el Contratista a la EP PETROECUADOR bajo los términos del presente Contrato, o la exactitud e integridad de los datos transmitidos por medios electrónicos, ópticos o similares; además, el Contratista no será responsable por la intercepción o manipulación accidental o intencional de dichos datos por terceros.”

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, las interpretaciones realizadas por la Contratista serán la base de la decisión final.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la prestación de sus servicios y sus subcontratistas.

521. PREGUNTA

Favor para que confirme que es expresamente entendido por EP PETROECUADOR que dado las condiciones inciertas y variables del pozo (geología, permeabilidad, datos de sísmica original e información que es provista por el OPERADOR etc...) si bien el Contratista se compromete a ejecutar el SERVICIO en cumplimiento con las Especificativos Técnicas del SERVICIO, ello no equivale a brindar garantía de resultados deseados y/o niveles de producción respecto de un pozo. Agradecemos su confirmación a esta posición la cual es estándar en la industria.

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, el oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es el responsable de la prestación de sus servicios y sus subcontratistas.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

522. PREGUNTA

Se solicita incorporar un párrafo que abarque la exposición por costos de remediación que sea aclaratorio para todos los párrafos de la Cláusula 7.6 en que se hace referencia a este asunto.

(NUEVO PÁRRAFO EN 7.6) “La exposición máxima del CONTRATISTA bajo la Cláusula 7.6, por los costos de remediación, reparación o reemplazo no excederá del valor cotizado por el CONTRATISTA para dicha porción del SERVICIO al cual se debe la corrección, conforme lista de precios del presente CONTRATO”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

523. PREGUNTA

En el **numeral 7.12 “Confidencialidad”**, solicitamos se realice el siguiente cambio, conforme se visualiza clarificando la confidencialidad de la información vinculada a EP PETROECUADOR.

“La información o documentación que la CONTRATISTA, su personal y sus subContratistas obtengan referida a las operaciones y pozos de EP PETROECUADOR, como resultado de los servicios que se ejecuten por este Contrato, así como la información que EP PETROECUADOR proporcione serán tratados en forma confidencial y por lo tanto no podrá ser divulgada ni entregada a terceros. De no observar esta disposición, la CONTRATISTA pagará a EP PETROECUADOR los daños y perjuicios que le ocasione, los mismos que podrán ser demandados por EP PETROECUADOR sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. A fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición, la CONTRATISTA se obliga a suscribir un Convenio de Confidencialidad con cada uno de sus trabajadores, profesionales y/o subContratistas, y se enviará una copia de los mismos al Administrador del Contrato.”

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

524. PREGUNTA

En el numeral 7.12 “Confidencialidad”, por favor agregar el siguiente párrafo, en protección de la información confidencial del CONTRATISTA también:

La información técnica de la CONTRATISTA relacionada con su software, información contenida y mostrada en sus planos detallados, la composición de los materiales que suministra e información relacionada con los procesos de la CONTRATISTA o el desempeño del personal, materiales o equipo de la CONTRATISTA será información confidencial de la CONTRATISTA (“Información Confidencial de la CONTRATISTA”) y en consecuencia, no estará sujeta a las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente Clausula 7.12.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

525. PREGUNTA

En el numeral 7.12 “Confidencialidad”, solicitamos agregar el siguiente párrafo:

La Contratista mantendrá el derecho de utilizar internamente los datos que recaba mientras presta sus servicios a los fines del aprendizaje de los resultados de sus servicios y para la revisión, calibración y mejora de sus materiales, productos, equipos y servicios, siempre que el Contratista no divulgue Información confidencial de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

526. PREGUNTA

En el numeral 7.12 “Confidencialidad”, solicitamos agregar el siguiente párrafo incorporando un plazo a la obligación de confidencialidad por favor, cuya duración será posterior a la finalización del Contrato:

La obligación de confidencialidad permanecerá durante la vigencia del Contrato y hasta por 2 años contados desde su terminación.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

527. PREGUNTA

En el **numeral 7.12 “Confidencialidad”**, solicitamos agregar el último párrafo conforme consta a continuación:

La CONTRATISTA no tendrá obligación de confidencialidad con respecto a información que: 1) Sea o se haga parte de conocimiento público por una vía distinta de la CONTRATISTA o sus subContratistas; 2) Sea recibido de un tercero que no tenga obligación de confidencialidad; y, 3) Se encuentre en posesión de la CONTRATISTA antes de la Fecha Efectiva de este Contrato y no haya sido recibida en virtud de este Contrato y/o que haya sido desarrollada independientemente por cualquiera de las Partes.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

528. PREGUNTA

en el numeral **12.1** por favor mantener el mismo texto que consta en los proyectos de contrato de las ultimas licitaciones, pues las multas deben ser notificadas por escrito:

Por el retraso en proveer los servicios requeridos, interrupciones injustificadas de estos servicios, incumplimiento al “Acatamiento a la Ley” de conformidad con las obligaciones legales y contractuales y demás incumplimientos injustificados en las condiciones acordadas en este Contrato y sus Anexos para la prestación de los servicios, así como por la no disponibilidad total o parcial del personal, herramientas y/o equipo requerido para la prestación de los servicios o cualquier otro incumplimiento, que la CONTRATISTA no subsane dentro de los cinco (5) días calendario requerida por escrito por EP PETROECUADOR...

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

529. PREGUNTA

en el **numeral 12.2** por favor hacer los siguientes cambios:

Sujeto a las responsabilidades que expresamente asume la Contratista en el presente Contrato, ~~s~~Si por causa de la CONTRATISTA se produjeren daños de consideración que afecten al Medio Ambiente, los costos de contingencia, limpieza, remediación y/o de reparación integral serán de cuenta de ésta.

Sujeto a las responsabilidades que expresamente asume la Contratista en el presente Contrato ~~S~~Si por causa de una acción u omisión de la CONTRATISTA en materia ambiental, la autoridad gubernamental competente impone una sanción, multa o restitución económica, EP PETROECUADOR retendrá de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA dicho valor económico.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

530. PREGUNTA

En el **numeral 12.3**: Por favor se consulta si el periodo de subsanación de 5 días, dispuesto en la Cláusula 12.3 (Aplicación de Multas), es aplicable a ambas situaciones de penalización indicadas en 12.1 y 12.2.

RESPUESTA

El tiempo de subsanación solo se aplicará en el numeral 12.1 Por Incumplimiento del Servicio, conforme lo estipulado en el proyecto de contrato.

531. PREGUNTA

En el numeral **12.4** por favor mantener el mismo texto que consta en los proyectos de contrato de las ultimas licitaciones:

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso.

532. PREGUNTA

Si por cualquier causa imputable a la CONTRATISTA o de cualquiera de sus subContratistas se produce un Tiempo No Productivo ~~y/o no se cumple con los indicadores de calidad acordados entre la~~ Contratista ~~y EP PETROECUADOR acordado en el inicio de cada pozo,~~ durante cualquier Evento de Perforación...

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

Los indicadores de calidad acordados entre la Contratista y EP PETROECUADOR previo al inicio de cada pozo serán definidos con base en los análisis de pozos offset del mismo Campo.

533. PREGUNTA

En la cláusula Décimo Séptima favor realizar este ajuste:

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al Contrato y prestará todos los servicios estipulados en el Contrato en forma diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los Anexos y Documentos Precontractuales del Contrato. Cuando la CONTRATISTA no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto signifique en los términos del presente Contrato.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

534. PREGUNTA

En el **numeral 17.1**: Por favor confirmar a que se refiere con la mención “a sus terceros relacionados” en la Cláusula 17.1. “Responsabilidad por el Personal”?. ¿Se refiere a los subContratistas o invitados de cada parte respectiva?

En el **numeral 17.2 a) Bienes y Equipos del Contratista**: Por favor se solicita eliminar “así como de aquellos bienes que le fueron suministrados por EP PETROECUADOR”. Bajo el proceso de Copa Payamino, habiéndose modificado el esquema de riesgos a un Knock for Knock bajo 17.2 a) y 17.2 b), dicha mención entra en contradicción con la cláusula **17.2 b)**. Adicionalmente, siendo un proyecto integrado, la CONTRATISTA casi no tiene necesidad de uso de bienes de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

Los terceros relacionados se refieren a todo el personal involucrado en las operaciones ya sea personal de la Contratista o sus subcontratistas.
Por necesidad operativa, hay la posibilidad de que EP PETROECUADOR entregue alguna herramienta a la Contratista.

535. PREGUNTA

En el **numeral 17.2 a) Bienes y Equipos del Contratista**: Se consulta al cliente si ¿Puede confirmar que en caso de que EP PETROECUADOR entregue bienes de su propiedad al CONTRATISTA para la ejecución de los servicios del contrato, estos bienes serán inventariados previamente con indicación de su valor respectivo? ¿Sería posible indicar en esta etapa de consultas cuales serían los bienes o a qué tipo de bienes se refiere con la mención de “bienes que suministraría al CONTRATISTA”?

RESPUESTA

Afirmativo, estos bienes serán inventariados previamente con su valor respectivo valor.

Los bienes a proveerse serán conforme necesidad operativa y stock de bodegas de EP PETROECUADOR.

536. PREGUNTA

En el **numeral 17.2 a) Bienes y Equipos del Contratista**, por favor mantener el mismo texto que consta en los proyectos de contrato de las ultimas licitaciones, pues estos cambios alteran el esquema de responsabilidades, y además es importante hacer uso de las definiciones que el mismo contrato trae:

EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de la CONTRATISTA (incluyendo a sus subContratistas), donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, ~~N~~egligencia Grave o Culpa imprudencia-g Grave de parte de EP PETROECUADOR.

NOTA: en caso de que no se acepte modificar el título de la definición de Negligencia o Culpa Grave, el último párrafo debe quedar redactado conforme a la definición que tiene este Proyecto de Contrato, es decir: (...) donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, **Negligencia o Culpa Grave** de parte de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

El texto queda de la siguiente manera:

EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de la CONTRATISTA (incluyendo a sus subcontratistas), donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, Negligencia Grave o Culpa Grave de parte de EP PETROECUADOR.

Así mismo el segundo párrafo del literal b) queda de la siguiente manera:

La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de EP PETROECUADOR y de las contratistas de EP PETROECUADOR que se encuentren en la locación, exceptuando las subcontratistas bajo este contrato donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, Negligencia Grave o Culpa Grave de parte de la

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

CONTRATISTA.

537. PREGUNTA

En el **numeral 17.2 b) Bienes y Equipos del Contratista**, por favor mantener el mismo texto que consta en los proyectos de contrato de las últimas licitaciones, pues estos cambios alteran el esquema de responsabilidades, y además es importante hacer uso de las definiciones que el mismo contrato trae:

La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de EP PETROECUADOR y de las Contratistas de EP PETROECUADOR que se encuentren en la locación, exceptuando las subContratistas bajo este contrato, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, ~~N~~Negligencia Grave o Culpa Gimprudencia grave de parte de la CONTRATISTA.

NOTA: en caso de que no se acepte modificar el título de la definición de **Negligencia o Culpa Grave**, el último párrafo debe quedar redactado conforme a la definición que tiene este Proyecto de Contrato, es decir: (...) por causas que fueran atribuibles a dolo, **Negligencia o Culpa Grave** de parte de la CONTRATISTA.

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 536.

538. PREGUNTA

En el **numeral 17.3 "Perdidas Catastróficas"**, favor realizar la siguiente aclaración:

Favor confirmar si la responsabilidad que asume EP PETROECUADOR por las pérdidas catastróficas (salvo culpa grave o dolo de la Contratista) se extiende a los daños, costos y gastos que se deriven de los eventos enumerados del literal **a)** al **d)**.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

539. PREGUNTA

En el **numeral 17.3 “Perdidas Catastróficas”**, Favor realizar los siguientes cambios, para que sea clara la prelación de la cláusula específica dentro del Contrato:

“No obstante lo dispuesto en contrario bajo el Contrato y Anexos, a menos que las pérdidas catastróficas se produzcan por culpa grave o dolo de la CONTRATISTA (incluidos sus subContratistas), EP PETROECUADOR será exclusivamente responsable y deberá eximir de responsabilidad e indemnizar a la CONTRATISTA (incluidos sus subContratistas) por cualquier reclamo derivado de (...) ”

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

540. PREGUNTA

Para confirmar expresamente que EP PETROECUADOR comprende que el numeral **17.3** es la cláusula específica que regulará la relación entre las Partes, sus indemnidades y responsabilidades, en los casos dispuestos en los incisos de la misma a) b) c) d).

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

541. PREGUNTA

En el **literal 17.3 a)**, por favor se le solicita a EP separar cada uno los eventos por punto y coma de modo de demostrar que cada uno es un evento distinto, pues aquello que deriva de un reventón está en el 17.3 literal b). Modificar tal como se refleja debajo por favor, así como considerar el ajuste solicitado:

Daño o pérdidas de un pozo ; yacimiento de crudo o gas ; o cualquier formación geológica bajo la superficie ; o producto de un reventón ; o por radiación por fuentes radiactivas ~~comprobada~~.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

542. PREGUNTA

Favor para confirmar que PETROECUADOR está de acuerdo con la lectura interpretación, dispuesta anteriormente para 17.3.a).

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

543. PREGUNTA

En el **literal 17.3 b)** por favor se solicita clarificar cual es el alcance de la mención: (...) *“o disposición de emulsión de crudo, base de crudo, fluidos de perforación químicamente tratados, cortes (...) así como cualquier costo incurrido asociado a actividades relacionadas al almacenamiento en contenedores, limpieza y desechos.*

¿Se refiere dicha referencia en cursiva a la contaminación derivada del almacenamiento, tratamiento o disposición de desechos peligrosos (tales como fluidos y ripio de perforación)?

RESPUESTA

Afirmativo.

544. PREGUNTA

En el **numeral 17.4 “Pérdida o Daño de Equipo de Fondo”**, por favor considere que no existen seguros para equipos de fondo de pozo:

A menos que las pérdidas o daños no se produzcan por dolo o negligencia grave

de la CONTRATISTA, y siempre y cuando ~~el equipo no se encuentre debidamente asegurado, o~~ dicha pérdida o daño no se trate de una reparación o reposición por depreciación o que se trate del uso o desgaste normal del equipo, EP PETROECUADOR asume la responsabilidad por concepto de daño o pérdida del equipo de la CONTRATISTA, así como de otros Contratistas, en el caso de que se pierda o dañe después de haber sido bajado en el pozo por debajo de la mesa rotaria; con expresa exclusión de cuando ~~dicho equipo sea armado en la mesa rotaria, colocada en la corredera o en el colgadero de la tubería o~~ el equipo se encuentre en almacenamiento o tránsito.

~~La CONTRATISTA será responsable en la medida de la cobertura de las pólizas de seguros existentes.~~

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del concurso.

545. PREGUNTA

En el **numeral 17.4** “Pérdida o Daño de Equipo de Fondo”, por favor realizar los siguientes ajustes:

(...) Para el pago de las pérdidas o daños de equipos, EP PETROECUADOR aplicará el “Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR. Las Partes acuerdan que en ningún caso el descuento previsto en este instructivo podrá superar el 50% del valor de la herramienta.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del concurso.

546. PREGUNTA

En el **numeral 17.4** “Pérdida o Daño de Equipo de Fondo”, dado que el “Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR” es aplicable cuando no hay un método de cálculo de LIH en el contrato, ¿es posible incluir una lista de precios de Lost in Hole en la oferta que sea aplicable a estos eventos?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del concurso.

547. PREGUNTA

Se solicita que para los casos de los Equipos de Perforación Direccional, MWD, LWD, Perfilaje, no se aplique el "Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR" los que son teniendo en cuenta que que los equipos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento antes de cada operación estos equipos son reacondicionados a nuevo en cada operación, cuya tecnología es de avanzada y de limitada disponibilidad en mercado, y que las Partes puedan acordar su reembolso mediante Lista de Precios para LIH (Lost in Hole) de dicho equipamiento y/o alternativamente aceptar con un valor máximo de depreciación mensual aplicable desde el [REDACTED] del 0.83% desde el inicio del Contrato, hasta un acumulado de depreciación que no exceda el 30% del valor de la Lista de Precios depreciación?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del concurso.

548. PREGUNTA

En el numeral 17.4 "Pérdida o Daño de Equipo de Fondo" por favor incluir la siguiente clausula sobre la pesca de herramientas perdidas al cual no se encuentra contemplada en el Contrato, y que debe ser asumida por la operadora:

"En caso de que las herramientas, u otros bienes de la CONTRATISTA sean propios o arrendados, se atasquen o pierdan por debajo de la mesa rotativa, EP PETROECUADOR será responsable por las maniobras de recupero a su propio riesgo y expensas, excepto cuando se deba a causa de Culpa Grave o dolo del CONTRATISTA."

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del concurso.

549. PREGUNTA

En el primer párrafo del numeral 17.6 referente a "Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental", solicitamos hacer los siguientes cambios:

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

~~No obstante cualquier estipulación en contrario que este instrumento contenga,~~
~~Las~~ PARTES entienden y acuerdan que la responsabilidad por contaminación (polución) e incumplimiento de las obligaciones ambientales será como sigue:

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta de la pregunta 97.

550. PREGUNTA

En el numeral **17.6**, solicitamos a EP Petroecuador por favor mantener el mismo texto que consta en otros proyectos de contrato que ya han sido adjudicados por EP Petroecuador en los últimos 2 años, pues estos cambios que han realizado en este proyecto de contrato modifican el esquema de responsabilidades:

- a. La CONTRATISTA asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia por contaminación (polución) originada por encima de la superficie generada por efecto de sus actividades y se le imputarán costos relacionados a: contención, recuperación, compensación, mitigación, tratamiento y disposición final de residuos, excepto en casos de desastre natural o toma de instalaciones por terceros.
- b. Sujeto a lo anterior, ~~Las~~ contingencias ambientales que afectasen a cualquier medio biótico o abiótico deberán ser recuperadas al estado más similar al original; esto se efectuará mediante un plan de mitigación.
- d. Todo desecho generado por la CONTRATISTA en la ejecución de sus actividades operación deberá ser tratado, ...
- e. La CONTRATISTA en todo momento está obligada a evitar la contaminación originada por encima de la superficie en todo aspecto (incluye cuerpos de agua superficiales a excepción de lo estipulado

RESPUESTA

Se aclara que los literales a, b, d y e dirán:

- a. La CONTRATISTA asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia por contaminación (polución) originada por encima de la superficie por efecto de sus actividades y se le imputarán costos relacionados a: contención, recuperación, compensación, mitigación, tratamiento y disposición final de residuos, excepto en casos de desastre natural o toma de instalaciones por terceros.

b. Sujeto a lo anterior, las contingencias ambientales que afectasen a cualquier medio biótico o abiótico deberán ser recuperadas al estado más similar al original; esto se efectuará mediante un plan de mitigación.

d. Todo desecho generado por la CONTRATISTA en la ejecución de sus actividades de la operación deberá, a su costo, ser gestionado y tratado integralmente a fin de evitar la potencial contaminación de agua, suelo y aire de acuerdo a la normativa ambiental y planes de manejo ambiental aprobados por el ente de control, para así evitar diseminación y contaminación; esto incluye entre otros aceites, pinturas, solventes, arenas, granallas, lastres, aguas contaminadas, fluidos contaminados, desechos normales, desechos catalogados como especiales, o basura así como los desechos orgánicos, papel, cartón, vidrio y metales que se generen durante su operación o actividades.

La CONTRATISTA se hará cargo de los desechos químicos, productos contaminados con químicos, o aceites, debiendo darles el tratamiento adecuado hasta su disposición final.

e. En caso de que la CONTRATISTA no cuente con los medios necesarios para atender una contingencia, la misma será atendida por EP PETROECUADOR quien posteriormente facturará costo reembolso por dicha asistencia.

La respectiva responsabilidad de cada PARTE incluirá la obligación de controlar y eliminar el elemento contaminado en cuestión y la obligación de proteger, defender y eximir a la otra PARTE de toda responsabilidad por y en contra de todo reclamo, demanda y acción de todo tipo que surjan de la contaminación de la que se trata en esta Cláusula.

La CONTRATISTA en todo momento está obligada a evitar la contaminación originada por encima de la superficie en todo aspecto (incluye cuerpos de agua superficiales a excepción de lo estipulado en el sub-numeral 5.2 del numeral 5 OTRAS OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR del Anexo 1 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR) y si por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada, será su responsabilidad el descontaminar completamente el área afectada. En cualquier otro caso se regirá por las normas descritas en el Anexo No. 10.

La CONTRATISTA está obligada a cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos Ambientales para las Actividades Hidrocarburíferas en el Ecuador. En los casos en que la CONTRATISTA genere a EP PETROECUADOR conflictos con las comunidades vecinas, producto de derrames, fugas o vertidos de

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

sustancias contaminantes al medio, causando la afectación del entorno, asumirá la responsabilidad del mismo. Por tanto, autoriza a EP PETROECUADOR descontar de su factura el monto que, por concepto de mitigación, limpieza, remediación, indemnizaciones, etc., genere dicho incumplimiento.

551. PREGUNTA

Conforme lo dispuesto en el **literal 17.6 c)**, ¿puede confirmar EP PETROECUADOR que la disposición final de los fluidos que retornan del pozo y recortes de perforación contaminados, serán transportados y dispuestos finalmente por un Contratista directo de EP PETROECUADOR?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, en este caso la Contratista será la responsable de la disposición de ripios y efluentes, y el servicio será reconocido bajo lista de precios.

552. PREGUNTA

En el segundo párrafo del **literal d) del numeral 17.6** referente a **“Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental”**, solicitamos hacer los siguientes cambios:

(...) La CONTRATISTA se hará cargo de los desechos químicos, productos contaminados con químicos, o aceites, debiendo darles el tratamiento adecuado hasta su disposición final. No obstante, lo anterior, EP PETROECUADOR será responsable y mantendrá indemne a la Contratista por el transporte y disposición final de las sustancias peligrosas provenientes del pozo, como recortes, fluidos contaminados, químicos usados, luego de que se hayan mezclado con los efluentes del pozo.

RESPUESTA

No se acepta su requerimiento. Referirse a la respuesta de la pregunta 550.

553. PREGUNTA

En el numeral **17.6**, solicitamos a EP Petroecuador por favor mantener el mismo texto que consta en otros proyectos de contrato que ya han sido adjudicados por EP Petroecuador en los últimos 2 años, pues estos cambios que han realizado en este proyecto de contrato modifican el esquema de responsabilidades:

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Todos los monitoreos ambientales asociados con las actividades de perforación y/o completación que se ejecuten en las facilidades de la EP PETROECUADOR serán de su exclusiva responsabilidad ~~de la~~ Contratista ~~a su cuenta y costo~~, para cuyo efecto deberá cumplir con lo dispuesto en los diferentes cuerpos legales ambientales, las condicionantes

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Regirse a las Bases del presente concurso.

554. PREGUNTA

En el numeral **17.7**, por favor mantener el mismo texto que consta en otros proyectos de contrato que ya han sido adjudicados por EP Petroecuador en los últimos 2 años, pues estos cambios que han realizado en este proyecto de contrato modifican el esquema de responsabilidades:

Ninguna de las PARTES será responsable ante su contraparte por daños y perjuicios especiales, indirectos o consecuentes, relacionados con el presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, lucro cesante, -pérdidas de rentabilidad o interrupciones de la actividad empresarial que se hubieran podido generar por cualquier concepto.

RESPUESTA

Se aclara que el texto dirá:

Ninguna de las PARTES será responsable ante su contraparte por daños y perjuicios especiales, indirectos o consecuentes, relacionados con el presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, lucro cesante, pérdidas de rentabilidad o interrupciones de la actividad empresarial que se hubieran podido generar por cualquier concepto.

555. PREGUNTA

En la cláusula Décimo Séptima favor especificar que el Contrato prevalece en caso de contradicciones entre el Contrato y sus Anexos.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso. CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN del proyecto del contrato.

556. PREGUNTA

En el **Anexo No.2, numeral 5.2 de “Otras Obligaciones de EP Petroecuador”**, favor realizar el siguiente cambio, clarificando que cuando aplicase la Responsabilidad Comprobada ésta debe ser por causal exclusivamente de la CONTRATISTA y no por causas externas tales como una condición geológica o condición de pozo.:

En caso de que una herramienta que contenga una fuente radioactiva, se pierda o quede alojada en un pozo, EP PETROECUADOR será responsable por los esfuerzos por recuperar dicha fuente. EP PETROECUADOR deberá asumir todos los riesgos y costos relacionados con la operación, excepto cuando la fuente radioactiva se hubiere perdido o atascado por Negligencia Grave, Culpa Grave o dolo ~~e Responsabilidad Comprobada~~ de la CONTRATISTA.”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del concurso.

557. PREGUNTA

Para el caso de que la **pregunta N°53, numeral anterior**, no fuese aceptado, por favor se solicita proporcione la inclusión de un CAP/limite valorizado a la responsabilidad por maniobras de recupero u abandono, con clarificación de indemnidad de EP PETROECUADOR por encima del mismo por favor. Se agradece su confirmación en este aspecto y la propuesta de redacción aplicable descripta debajo.

NUEVO PÁRRAFO 5.2 “La responsabilidad del CONTRATISTA bajo el Anexo 1 numeral 5.2 estará limitada a USD 1.500.000 por evento. EP PETROECUADOR mantendrá indemne al CONTRATISTA por encima de dicho costo”.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del concurso.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

558. PREGUNTA

En el Anexo **No.2, numeral 5.1 de “Otras Obligaciones de EP Petroecuador”**, favor eliminar el numeral 1.10 que se refiere a movilizaciones fluviales, pues no es aplicable al alcance del presente proceso.

RESPUESTA

La pregunta no concuerda con los numerales de las Bases del concurso, enviadas a las Oferentes.

559. PREGUNTA

En virtud de que el modelo de contrato establece en su **cláusula 17.4** referente a **“Pérdida o Daño de Equipo de Fondo”** (lo cual corresponde a eventos de Lost in Hole) que la responsabilidad de la Contratista por dichos eventos será en caso de que actué con Culpa Grave o dolo o exclusiva Responsabilidad Comprobada del Contratista; y, que estos mismos eventos, en mayor detalle, también están regulados en el **Anexo 2, numeral 3** donde constan las “Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación” en los **numerales 27 y 28**, y por lo tanto, con el objetivo de evitar contradicciones entre el Contrato y los Anexos, solicitamos favor realizar los siguientes cambios en el **Anexo 2 numeral 2 puntos 27 y 28**:

27) **Sujeto a 17.4 del Contrato** En el caso de presentarse un evento que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea por Culpa Grave, dolo o por exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún valor por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, además, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún costo adicional excepto los costos del taladro, durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole (LIH) hasta la declaración de abandono de los equipos y/o herramientas. Las operaciones para intento de recuperación de las herramientas que sean realizadas durante este evento por Culpa Grave, dolo o exclusiva Responsabilidad Comprobada del CONTRATISTA estarán a cuenta y cargo de la CONTRATISTA, para el efecto podrá contratar los servicios de una tercera compañía que se encuentre calificada por EP PETROECUADOR y dichas operaciones continuarán por el tiempo que EP PETROECUADOR determine en función del límite técnico-económico.

28) **Sujeto a 17.4 del Contrato**, en el caso de presentarse un evento que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea por ~~responsabilidad de~~ EP

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

~~PETROECUADOR~~ causas distintas a la ~~N~~negligencia ~~G~~grave o exclusiva de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR reconocerá los valores por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, según el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR. EP PETROECUADOR no reconocerá ningún costo adicional de las herramientas declaradas como LIH que se encuentren en el pozo durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole (LIH) hasta la declaración de abandono de los equipos y/o herramientas. Las operaciones de pesca que sean realizadas durante este evento estarán a cuenta y cargo de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del concurso.

560. PREGUNTA

Se solicita que para los casos de los Equipos de Perforación Direccional, MWD, LWD, y Perfilaje, no se aplique el "Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR", los que son teniendo en cuenta que los equipos se encuentran en perfecto estado de funcionamiento antes de cada operación reacondicionados a nuevo en cada operación, cuya tecnología es de avanzada y de limitada disponibilidad en mercado, y que las Partes puedan acordar su reembolso mediante Lista de Precios de dicho equipamiento y/o alternativamente aceptar un valor máximo de depreciación mensual aplicable desde el _____, 0.83%, desde el inicio del Contrato, hasta un acumulado de depreciación que no exceda el 30% del valor de la Lista de Precios depreciación?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del concurso.

561. PREGUNTA

En el **Anexo 2, numeral 3 numeral 27** donde constan las "Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación", en el numeral 27, favor determinar cuál será el límite técnico económico para la pesca de herramientas. De ser posible establecer un máximo de días, pues dependiendo de ello se puede calcular de mejor manera el riesgo de esta responsabilidad.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA

El límite técnico económico estará fundamentado de acuerdo al tiempo óptimo de pesca, el cual considera y no se limita al valor de las herramientas dentro del pozo y la probabilidad de éxito de la pesca.

562. PREGUNTA

En el **Anexo 2, numeral 3 numeral 29** donde constan las “Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación”, puede confirmar que la responsabilidad indicada en dicho numeral 29 será readecuada al mismo estándar de responsabilidad aplicado en el Proyecto de Contrato de la presente licitación bajo **Cláusula 17.3** del Contrato (Pérdidas Catastrófica), o en su defecto valorizar la máxima exposición, tal como se propone en las observaciones al ANEXO 2 por favor.

RESPUESTA

La responsabilidad es distinta.

563. PREGUNTA

En el **Anexo 2, numeral 3 numeral 29** donde constan las “Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación”, en el numeral 29, favor es necesario realizar el siguiente cambio ajustando el estándar de responsabilidad con la modificación realizada por EP PETROECUADOR para esta nueva licitación de Campo Copa Payamino para la Cláusula 17.3 (Pérdidas Catastróficas: donde la responsabilidad del CONTRATISTA por daño al pozo es en los casos de Culpa Grave o Dolo). Favor adecuar el estándar para no generar una contradicción con el Contrato por favor:

29) ***Sujeto a 17.3 del Contrato**, en caso de producirse una pérdida del hoyo por dolo, Negligencia Grave, culpa Grave ~~o Responsabilidad Gemprobada~~ de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA asumirá todos los costos de equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack que incluyen pero no se limitan a CIBP, cucharas (whipstocks), molidores, registros giroscópicos de orientación y tapones balanceados de cemento excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento. Si la pérdida del hoyo se produjo durante la fase de perforación, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo, hasta alcanzar la profundidad del hoyo*

perdido. Si la pérdida del hoyo se dio en operaciones siguientes después de haber alcanzado el punto de casing o durante el Evento de Completación y/o Reacondicionamiento, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo hasta retomar las actividades operativas normales que se estuvieran desarrollando antes del evento que generó la pérdida del hoyo.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

564. PREGUNTA

Si la pregunta 60 anterior sobre el **numeral 29** tiene una respuesta negativa, solicitamos esta segunda opción de cambio, a efecto de poder tarifar la responsabilidad por favor:

29) En caso de producirse una pérdida del hoyo por Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA asumirá todos los costos de equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack que incluyen, pero no se limitan a CIBP, cucharas (whipstocks), moledores, registros giroscópicos de orientación y tapones balanceados de cemento excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento. Si la pérdida del hoyo se produjo durante la fase de perforación, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo, hasta alcanzar la profundidad del hoyo perdido. Si la pérdida del hoyo se dio en operaciones siguientes después de haber alcanzado el punto de casing o durante el Evento de Completación y/o Reacondicionamiento, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo hasta retomar las actividades operativas normales que se estuvieran desarrollando antes del evento que generó la pérdida del hoyo. señalando que el límite de responsabilidad máxima de la Contratista por los eventos descritos en este numeral, será el monto total del servicio que la Contratista se encuentre ejecutando al momento en que se produzca la pérdida del hoyo, siendo EP PETROECUADOR responsable por montos superiores, por los cuales deberá mantener indemne a la Contratista.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

565. PREGUNTA

En el **Anexo 2, numeral 3** donde constan las “**Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación**”, en los **numerales 30, 31** favor establecer que sin perjuicio de lo que establezca el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables, EP PETROECUADOR reconocerá al menos el 50% del valor de la herramienta en caso de pérdida o daño de herramientas, puesto que por más que una herramienta se deprecie, eso no significa que deja de tener vida útil, y cuando perdemos una herramienta, es necesario incurrir en costos no previstos de comprar e importar una nueva, además del perjuicio que sufrimos por no poder brindar servicios a EP PETROECUADOR y otros clientes por falta de las herramientas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

566. PREGUNTA

En el **Anexo 2, numeral 3** donde constan las “**Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación**”, en el **numeral 33**, favor realizar los siguientes cambios:

En caso de daños irreparables EP PETROECUADOR reconocerá el valor de la herramienta y/o equipo dañado por responsabilidad de EP PETROECUADOR, para lo cual la CONTRATISTA deberá entregar los equipos y/o herramientas dañados en bodegas de EP PETROECUADOR (salvo los equipos que contengan propiedad intelectual de la Contratista, en cuyo entregara la correspondiente acta de destrucción) previo al pago correspondiente de lo cual se deberá dejar constancia mediante la suscripción de un Acta de Entrega Recepción a Bodega. La determinación del daño parcial o irreparable deberá ser establecido por un informe de una tercera compañía a cuenta y costo de la CONTRATISTA y aprobado por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

567. PREGUNTA

Favor confirmar si está de acuerdo en el entendimiento de las Partes de que bajo el **numeral 33** en los casos en que los equipos/herramientas contengan Propiedad Intelectual del CONTRATISTA, se procederá a presentar su acta de destrucción.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

568. PREGUNTA

En los “**Términos Generales del Servicio de Perforación Direccional**” del **Anexo 2, en el numeral 8** solicitamos hacer la siguiente aclaración adecuando el estándar de responsabilidad aplicable a esta licitación bajo la cláusula 17.3 del Contrato por favor (Pérdidas Catastróficas) para la licitación Coca Payamino:

Sujeto a 17.3 del Contrato. La CONTRATISTA será directamente responsable de realizar los análisis de anticolisión previos a la perforación del pozo y será responsable por cualquier evento de colisión que se presentará con otro pozo, siempre y cuando dicha colisión ~~no sea producto de emisión por parte de EP PETROECUADOR en la entrega de información de la existencia de pozos vecinos~~ su Culpa Grave o dolo. Todos los trabajos requeridos para la remediación por problemas de colisión y que sean consecuencia y responsabilidad de la CONTRATISTA, serán a cuenta y costo de la misma

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

569. PREGUNTA

En los “**Términos Generales del Servicio de Perforación Direccional**” del **Anexo 2, en el numeral 8** solicitamos hacer los siguientes cambios clarificando la indemnidad en exceso:

La responsabilidad por cada evento de colisión, a cargo de la Contratista, en ningún caso podrá superar la suma de tres millones de Dólares (US\$3'000.000,00). La suma acumulada de todos los eventos de colisión no podrá superar los nueve millones de dólares (US\$9'000.000,00) caso contrario se procederá con la establecido en la Cláusula 18.7., siendo EP PETROECUADOR responsable por montos superiores, por los cuales mantendrá indemne a la Contratista.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. Remitirse a las bases del presente concurso.

570. PREGUNTA

Conforme lo dispuesto bajo **Anexo 2 “Servicio de Control de Sólidos y Manejo de Desechos”, numeral 20** por favor pudiera confirmar quien es el responsable del transporte de rípios de perforación hacia la facilidad del Gestor Ambiental, toda vez que menciona que la CONTRATISTA **debe entregar**, los rípios de perforación (...), lo que será validado por un representante de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, el transporte está dentro del servicio de disposición final de rípios y efluentes.

571. PREGUNTA

Conforme lo dispuesto bajo **Anexo 2 Pag 216 numeral 21**, la CONTRATISTA entiende que no es responsable bajo el alcance de Manejo de Desechos por el transporte de los rípios de perforación, **fuera** del Área de Operación para su disposición final.

RESPUESTA

La pregunta no corresponde a la numeración de las bases del presente concurso. Sin embargo, la responsabilidad de la disposición de desechos (incluye transporte), así como la de la prevención de la contaminación es un deber de la Contratista.

572. PREGUNTA

Se consulta, ¿quién estará a cargo del transporte de los rípios de perforación fuera del Área de Operación para llevarlos a DISPOSICION FINAL?

RESPUESTA

La responsabilidad de la disposición de desechos (incluye transporte), así como la de la prevención de la contaminación es un deber de la Contratista.

573. PREGUNTA

En el **Anexo 2 en los Servicios Geomecánica**, favor agregar el siguiente disclaimer, en virtud de que, para proveer este tipo de servicios, nos basamos en información proporcionada por EP PETROECUADOR:

(NUEVO PÁRRAFO) La CONTRATISTA utilizara todos sus mejores conocimientos y recursos técnicos para realizar los servicios tanto de consultoría como los servicios profesionales para software con el grado de diligencia y cuidado comúnmente aceptado en la industria petrolera. Sin embargo, cualquier interpretación, investigación o análisis emanada en conexión con la ejecución de dichos servicios, o comunicados por algún miembro de la CONTRATISTA a algún miembro de EP PETROECUADOR como consecuencia de la ejecución de los mismos, son opiniones basadas en inferencias y/o deducciones de medidas, así como en relaciones empíricas y presunciones, de tal manera dichos análisis pueden presentar diferencias, divergencias y/o discrepancias con los resultados y opiniones obtenidos utilizando métodos de la industria distintos a los aplicados por la CONTRATISTA.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, las interpretaciones realizadas por la Contratista serán la base de la decisión final.

574. PREGUNTA

Por favor para que confirme que EP PETROECUADOR es responsable por todas las decisiones de inversión y/ decisiones (incluso frente a terceros), esta entidad tome basada únicamente en el servicio de consultoría en geomecánica derivado de los datos suministrados por EP PETROECUADOR. Favor confirmar.

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, las interpretaciones realizadas por la Contratista será la base de la decisión final.

575. PREGUNTA

Favor se solicita adicionar el wording propuesto debajo como nuevo numeral.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

(NUEVO PARRAFO) EP PETROECUADOR asumirá la responsabilidad inclusive frente a terceros por las decisiones, inversiones y medidas que tome, basada en dichas interpretaciones o análisis realizadas por la CONTRATISTA en función de los datos suministrados por EP PETROECUADOR, y mantendrá a indemne e indemnizará a la Contratista en consecuencia.

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, las interpretaciones realizadas por la Contratista será la base de la decisión final.

576. PREGUNTA

Anexo 2 “Servicios de Herramientas de Fondo y Pesca” numeral 9. Favor proceder con el cambio indicado de modo de que se refleje que la responsabilidad comprobada debe ser “exclusiva” causa, no interviniendo factores externos e.j condición de pozo.

En caso de pérdida de herramientas o equipos de pesca en el pozo, derivados de Culpa Grave, dolo o por la exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, a CONTRATISTA asumirá el costo de todos los equipos que formen parte del BHA de pesca

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del presente concurso.

577. PREGUNTA

En el **Anexo 2 donde se especifican “Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación”, en el numeral 32** de los términos Generales, favor realizar los siguientes cambios:

El almacenamiento y disposición del agua producto de lavado de equipos de la CONTRATISTA que hayan sido utilizados para la prestación de los servicios del presente Contrato de Servicios será responsabilidad de ~~la~~ CONTRATISTA EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

578. PREGUNTA

En el **Anexo 2** donde se especifican “**Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación**”, en el numeral **35** de los términos Generales, favor determinar cuál será el límite técnico económico para la pesca de herramientas. De ser posible establecer un máximo de días, pues dependiendo de ello se puede calcular de mejor manera el riesgo de esta responsabilidad.

RESPUESTA

El límite técnico económico estará fundamentado de acuerdo al tiempo óptimo de pesca, el cual considera y no se limita al valor de las herramientas dentro del pozo y la probabilidad de éxito de la pesca.

579. PREGUNTA

En virtud de que el modelo de contrato establece en su **cláusula 17.4** referente a “Perdida o Daño de Equipo de Fondo” que la responsabilidad de la Contratista por dichos eventos será en caso de que actúe con culpa grave o dolo (lo cual corresponde a eventos de Lost in Hole), y dado que en el En el Anexo 2 donde se especifican Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación, **favor en los numerales 35 y 37** también se regula los eventos de lost in hole, pero a más detalle; y por lo tanto, para editar contradicciones entre el Contrato y los Anexos los siguientes cambios:

35) Sujeto a 17.4 del Contrato. En el caso de presentarse un evento que genere un Lost In Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea responsabilidad de la CONTRATISTA por Culpa Grave, dolo o por una exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún valor por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, además, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún costo adicional durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole hasta la declaración de abandono de los equipos y/o herramientas. Las operaciones que sean realizadas durante este evento estarán a cuenta, cargo y costo de EP PETROECUADOR ~~la~~ CONTRATISTA, para el efecto podrá contratar los servicios de una tercera compañía que se encuentre calificada por EP PETROECUADOR y dichas operaciones continuarán por el tiempo que EP PETROECUADOR determine en función del límite técnico-económico.

37) Sujeto a 17.4 del Contrato. En el caso de presentarse un evento que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea por ~~responsabilidad de EP PETROECUADOR~~ causas distintas a la Negligencia Grave o por exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR ~~no~~ reconocerá ningún-los valores por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, ~~además,~~ EP PETROECUADOR ~~no~~ reconocerá ningún costo adicional excepto los costos de la Tarifa Diario de Perforación, Completación y/o Reacondicionamiento durante las operaciones realizadas a partir de la ocurrencia del evento que generó el Lost in Hole (LIH) hasta la declaración de abandono de los equipos y/o herramientas. Las operaciones de pesca que sean realizadas durante este evento estarán a cuenta y cargo de ~~la~~ Contratista EP PETROECUADOR, para el efecto podrá contratar los servicios de una tercera compañía que se encuentre calificada por EP PETROECUADOR. y dichas operaciones continuarán por el tiempo que EP PETROECUADOR determine en función del límite Técnico – Económico.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

580. PREGUNTA

En el Anexo 2 donde se especifican Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación, en el **numeral 37**, favor realizar el siguiente cambio sujetando al estándar de responsabilidad adecuado a esta licitación bajo 17.3 del Contrato (Perdidas Catastróficas) el cual fue establecido en Culpa Grave o Dolo del CONTRATISTA como el estándar para su responsabilidad sin límite. Favor adecuar para no generar contradicción con el Contrato:

37) Sujeto a 17.3 del Contrato. En caso de producirse una pérdida del hoyo por ~~responsabilidad comprobada~~ Culpa grave o Dolo de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA asumirá todos los costos de equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack que incluyen pero no se limitan a CIBP, cucharas (whipstocks), moledores, registros giroscópicos de orientación y tapones balanceados de cemento excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento. Si la pérdida del hoyo se produjo durante la fase de perforación, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo, hasta alcanzar la profundidad

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

del hoyo perdido. Si la pérdida del hoyo se dio en operaciones siguientes después de haber alcanzado el punto de casing o durante el Evento de Completación y/o Reacondicionamiento, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo hasta retomar las actividades operativas normales que se estuvieran desarrollando antes del evento que generó la pérdida del hoyo.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

581. PREGUNTA

¿Para que confirme que con pérdida del hoyo se refiere a agujero y no a pérdida total del pozo? Favor hacer dicho párrafo sujeto a la cláusula 17.3 del Contrato, con el estándar aplicable a la presente licitación, evitando contradicciones.

RESPUESTA

Se refiere al agujero, sin embargo, podría coincidir con pérdida total del pozo dependiendo de la sección donde ocurra el evento.

582. PREGUNTA

Si los cambios solicitados en el numeral anterior (para el numeral 37) no son aceptados, por favor le solicitamos el siguiente cambio:

37) En caso de producirse una pérdida del hoyo por responsabilidad comprobada de la CONTRATISTA, la CONTRATISTA asumirá todos los costos de equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack que incluyen pero no se limitan a CIBP, cucharas (whipstocks), moledores, registros giroscópicos de orientación y tapones balanceados de cemento excepto la Tarifa Diaria de Perforación, Tarifa Diaria de Completación y/o Reacondicionamiento. Si la pérdida del hoyo se produjo durante la fase de perforación, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo, hasta alcanzar la profundidad del hoyo perdido. Si la pérdida del hoyo se dio en operaciones siguientes después de haber alcanzado el punto de casing o durante el Evento de Completación y/o Reacondicionamiento, la CONTRATISTA asumirá todos los costos asociados para la perforación del nuevo hoyo hasta retomar las actividades operativas normales que se estuvieran

desarrollando antes del evento que generó la pérdida del hoyo, señalando que el límite o sanción impuesta a la CONTRATISTA por los eventos descritos en este numeral 36 será un monto máximo igual al valor total del servicio que causó la pérdida del hoyo.

RESPUESTA

La pregunta 36 se refiere a “El Ingeniero de Perforación se puede considerar con presencia en Quito al igual que el Ingeniero de Completación?”

583. PREGUNTA

En el **Anexo 2 donde se especifican las “Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación”, en los numerales 38 y 39**, favor establecer que sin perjuicio de lo que establezca el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables, EP PETROECUADOR reconocerá al menos el 50% del valor de la herramienta en caso de pérdida o daño de herramientas, puesto que por más que una herramienta se deprecie, eso no significa que deja de tener vida útil, y cuando perdemos una herramienta, es necesario incurrir en costos no previstos de comprar e importar una nueva, además del perjuicio que sufrimos por no poder brindar servicios a EP PETROECUADOR s y otros clientes por falta de las herramientas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

584. PREGUNTA

En el **Anexo 2 donde se especifican las “Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación”, en el numeral 41** favor realizar el siguiente cambio:

En caso de daños irreparables EP PETROECUADOR reconocerá el valor de la herramienta y/o equipo dañado que sean por causas distintas a la Culpa Grave o exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA imputable a EP PETROECUADOR, para lo cual la CONTRATISTA deberá entregar los equipos y/o herramientas dañados en bodegas de EP PETROECUADOR (con excepción de tecnología basada en propiedad intelectual existente de la Contratista para lo cual presentará acta de destrucción) previo al pago correspondiente de lo cual se deberá dejar constancia mediante la suscripción de un Acta de Entrega Recepción

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

a Bodega. La determinación del daño parcial o irreparable deberá ser establecido por un informe de una tercera compañía a cuenta y costo de la CONTRATISTA y aprobado por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

585. PREGUNTA

Para que por favor confirme que en el caso del **numeral anterior (41) EP PETROECUADOR** aceptaría el acta de destrucción, en los casos en que la herramienta incluya propiedad intelectual del Contratista.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

586. PREGUNTA

Favor se consulta si los términos referenciados como “Términos y Condiciones Herramientas de Pesca”, son de aplicación a todos los casos en que el evento de Pesca no es responsabilidad de la Culpa Grave o exclusiva Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA. Favor confirmar el entendimiento.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

587. PREGUNTA

Por favor confirmar si para las líneas de servicio a participar en el proyecto ¿es mandatorio tener vigentes normas de calidad ISO 9001, de gestión ambiental ISO 14001 y de salud y seguridad labora ISO 45001? o aclarar para que líneas de servicio si aplica?

RESPUESTA

Favor referirse a las certificaciones vigentes solicitadas en las tablas descritas en la matriz Nro. 1 EXPERIENCIA LÍNEAS DE SERVICIO del formulario Nro. 8 MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA de los Términos de Referencia.

588. PREGUNTA

Respecto a la cláusula 12.4 Descuentos por NPT, por favor incluir una aclaración que indique la no aplicación de una doble penalidad por incumplimiento del KPI y por NPT al servicio imputable.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. (Pág. 153)

589. PREGUNTA

Se solicita en la Cláusula Decimo Segunda: Multas, ítem 12.1 que la multa no pueda exceder de Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00) por un mismo evento ocurrido.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

590. PREGUNTA

Se solicita en la Cláusula Decimo Segunda: Multas, ítem 12.2 que la multa no pueda exceder de Doscientos Sesenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$260.000,00) por un mismo evento ocurrido

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

591. PREGUNTA

Por favor confirmar, en caso de una asignación parcial del contrato, cual seria el procedimiento o los criterios para asignar las actividades de cada cronograma de taladros.

RESPUESTA

A la Oferente con la mejor oferta, se le asignará el cronograma de perforación con la mayor cantidad de pozos estimados a ser perforados.

592. PREGUNTA

Respecto al tiempo que se establece en las Cláusulas Vigésimo Primera – numeral 11.1

11.1 Derechos de EP PETROECUADOR y Vigésimo Tercera – Derecho de Auditoria por favor reducir el tiempo máximo establecido en estas cláusulas de 7 años a 2 años.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

SERVICIO DE LINER HANGER (COLGADORES)

593. PREGUNTA

¿Respecto al punto 34 de Condiciones Generales y líneas de servicio, las 6 personas extranjeras que pueden estar en el proyecto son por cada línea?

RESPUESTA

El personal debe ser de preferencia ecuatoriana.

594. PREGUNTA

¿Podrían confirmar si el tipo de colgador debe permitir rotación y reciprocación simultáneamente durante la cementación?

RESPUESTA

El colgador deberá rotar y/o reciprocarse, de acuerdo a las necesidades del pozo.

595. PREGUNTA

En cuanto a los términos de colgadores, en el punto 10, ¿Pueden confirmar cuanto es un torque elevado?

RESPUESTA

El torque se considerará elevado cuando supere las limitaciones técnicas de la tubería y colgados de acuerdo a las simulaciones de cada pozo.

596. PREGUNTA

¿En el caso de que se requieran conexiones premium, los X-overs o maquinados requeridos sería cubiertos por reembolsable?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a los términos y condiciones del SERVICIO DE LINER HANGER (COLGADORES) del proyecto del contrato del presente concurso.

597. PREGUNTA

Respecto a la matriz de evaluación 7.1.6., confirmar si el tema de la nacionalidad ecuatoriana sería considerado únicamente para el personal que ejecutara los servicios en campo?

RESPUESTA

El personal que este vinculado al proyecto deberá ser preferentemente ecuatoriano.

598. PREGUNTA

Respecto a la matriz de evaluación 7.2.1, con respecto al inventario de colgadores ¿Puede justificarse el número de equipos solicitados con ordenes existentes que están en proceso en manufactura y que arribaran oportunamente para el proyecto?

RESPUESTA

Afirmativo, sin embargo, el oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y de ser adjudicado deberá contar con todos los servicios equipo y materiales, necesarios para la operación.

599. PREGUNTA

Respecto a la matriz de evaluación 7.3.1, con respecto a las certificaciones de los equipos, se debe presentar las inspecciones de los equipos con fecha actual de la licitación o se pueden incluir sus últimas inspecciones de acuerdo con el plan de mantenimiento de la compañía oferente?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, sin embargo, el oferente adjudicado de manera oportuna deberá actualizar las certificaciones de los equipos previa movilización inicial.

600. PREGUNTA

Confirmar si en los casos en los que el colgador sea solicitado por Petroecuador y se cancele el trabajo por cambio de alcance (sin que los mismos se encuentren en pozo, pero que ya estén preparados para movilización), se aplicaría la cláusula de cancelación en la que se menciona que se reconocerá el 10% del valor del lump sum.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, remitirse a las Bases del presente concurso.

601. PREGUNTA

¿Los equipos de respaldo (back up) pueden ser mantenidos en la base y movilizados en caso de ser requerido o deben ser enviados conjuntamente con los equipos principales?

RESPUESTA

Deben ser enviados en conjunto con los equipos principales.

602. PREGUNTA

Las certificaciones de inspección de equipos y herramientas que menciona que se debe realizar por una tercera compañía. Indicar el tipo y alcance de la certificación. Adicionalmente confirmar si el costo de la inspección será cubierto por PETROECUADOR o su departamento de QA/QC?

RESPUESTA

Las inspecciones serán de acuerdo al plan de mantenimiento de la compañía, y los costos serán a cargo de la Oferente.

603. PREGUNTA

Facilitar los Estados mecánicos de los pozos TIPO para conocer las especificaciones del CSG y liner (libraje, grado, conexión).

RESPUESTA

Para la cotización se debe considerar la DATA enviada en las Bases del presente concurso, sin embargo, EP PETROECUADOR reconocerá los servicios prestados a satisfacción por cada Evento en base al Anexo 5 (Precios del Servicio – Formulario 10A).

604. PREGUNTA

En el formulario 10A, lista de precios, servicio de Herramientas de limpieza, ¿especificar el número de corridas a las que hace referencia el valor de LUMP SUM por pozo?

RESPUESTA

Serán las que se requiera, conforme las necesidades operativas de cada pozo.

605. PREGUNTA

En el formulario 10A, lista de precios, servicio de Herramientas de limpieza, especificar los librajes para los CSG de 9 5/8", 7" y 5".

RESPUESTA

El servicio es por LUMP SUM/POZO, el casing puede ser de cualquier libraje.

606. PREGUNTA

En el formulario 10A, lista de precios, servicio de Herramientas de limpieza, proporcionar el tipo de tubería de trabajo disponible para verificar el uso de X-Overs.

RESPUESTA

El servicio es por LUMP SUM/POZO, el tipo de tubería puede variar.

607. PREGUNTA

En el formulario 10A, lista de precios, en el Servicio de disparos TCP con packer, ¿indicar si el packer es de venta o renta?

RESPUESTA

El servicio de disparos con TCP incluye el packer.

608. PREGUNTA

En el formulario 10A, lista de precios, Servicio de Cementación Remedial en Liner de 7", ¿indicar si se debe incluir la renta del packer mecánico para realizar pruebas de admisión previo a squeeze?

RESPUESTA

No debe incluir la renta del packer mecánico, este será pagado bajo lista de precios.

609. PREGUNTA

En el formulario 10A, lista de precios, ítem 18 y 19, ¿indicar el stock mínimo de Colgadores en las medias de 5" y 5 ½" en base a la proyección de trabajos para poder verificar stock?

RESPUESTA

El uso de los colgadores será de acuerdo a la necesidad operativa del pozo.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y de ser adjudicado deberá contar con todos los servicios equipo y materiales, necesarios para la operación.

610. PREGUNTA

En el formulario 10A, lista de precios, ítem 20, Tie Back. ¿En caso de requerir top packer, se consideraría adicional al ítem del tie back, el ítem del colgador en el cobro?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso. *“Tie Back 7” (incluye pulish mill, sellos, **y demás partes necesarias**)”*

611. PREGUNTA

En el formulario 10A, lista de precios, ítem 86, 87, 88, ¿89 indicar si la tubería de Bypass puede ser entregada en otro tipo de conexión de similares características?

RESPUESTA

Si se acepta el requerimiento, y será revisado previo el inicio de cada pozo.

612. PREGUNTA

En el formulario 10A, lista de precios, ítem 96, 97, 98, 99, ¿indicar los fluidos a los que estarían en contacto con los swellpackers para determinar el tipo de elastómeros?

RESPUESTA

A los fluidos de completación a ser definidos por el Activo previo la completación de cada pozo.

613. PREGUNTA

En el formulario 10A, lista de precios, ítem 100, 101, se menciona un sistema Sealbore packer, sin embargo, para el sistema de completación con sealbore packer se necesitan de accesorios adicionales como adaptadores, niples, etc. ¿Se

consideraría en este ítem el valor total por el sistema considerando todos los ítems para la corrida de la completación?

RESPUESTA

El sealbore packer incluye todos sus accesorios y su diseño estará acorde a las necesidades de EP PETROECUADOR.

614. PREGUNTA

En el formulario 10A, lista de precios, ítem 104, indicar cuantas arenas se tienen previsto en una completación selectiva e indicar cuales son todos los componentes/accesorios que se deben cotizar?

RESPUESTA

Las arenas dependerás del análisis de cada Activo, al igual que los componentes a utilizarse en la completación.

615. PREGUNTA

En el formulario 10A, lista de precios, ítem 105, ¿indicar el tipo de completación dual a cotizar (convencional-flujos invertidos) y de igual manera indicar la mitad del equipo BES inferior para identificar si el encapsulado será de 7 o 5 ½"?

RESPUESTA

El diseño de la completación se ajustará a las condiciones y necesidades de cada pozo.

616. PREGUNTA

En el formulario 10A, lista de precios, ítem 111, 112, 113, 114, 115, ¿indicar el tipo de perfil que se requieren cotizar los NO-GO's?

RESPUESTA

El ítem específico para cualquier tipo de perfil.

617. PREGUNTA

En el formulario 10A, lista de precios, ítem 118, 119, 120, 121, ¿indicar el tipo de perfil que se requieren cotizar en STD valves?

RESPUESTA

Será para cualquier tipo de perfil.

618. PREGUNTA

En el formulario 10A, lista de precios, ítem 166, indicar cuantos pies de tubería de Bypass 2 7/8" se deben considerar dentro del este ítem ya que se menciona sistema Y-tool con todos los componentes, al igual que el numero de Bypass Clamps?

RESPUESTA

El diseño de la Y-tool se ajustará a las condiciones y necesidades de cada pozo.

619. PREGUNTA

En el formulario 10A, lista de precios, ítem 171, indicar cuantos pies de tubería de Bypass 2 7/8" se deben considerar dentro del este ítem ya que se menciona sistema Y-tool con todos los componentes?

RESPUESTA

El diseño de la Y-tool se ajustará a las condiciones y necesidades de cada pozo.

620. PREGUNTA

¿Para la completación Y-tool se puede ofertar el sistema en metalurgia 9Cr?

RESPUESTA

El diseño de la Y-tool se ajustará a las condiciones y necesidades de cada pozo.

621. PREGUNTA

Indicar los requerimientos para la provisión de packers de completación (diferencial de presión, elastómeros, tipo de asentamiento, material).

RESPUESTA

El diseño de la completación se ajustará a las condiciones y necesidades de cada pozo.

622. PREGUNTA

Indicar los requerimientos para la provisión de accesorios de completación: camisa, no-go, STD Valves, ON OFF (diferencial de presión, elastómeros, tipo de asentamiento, material).

RESPUESTA

El diseño de la completación se ajustará a las condiciones y necesidades de cada pozo.

623. PREGUNTA

¿Para los equipos de completación se puede incluir perfiles tipo X para camisas, nipples y STD valves?

RESPUESTA

El diseño de la completación se ajustará a las condiciones y necesidades de cada pozo.

624. PREGUNTA

En las completaciones solicitadas, en caso de que la empresa oferente considere incluir accesorios adicionales, ¿se puede incluir en la propuesta inicial o se debe únicamente cotizar lo solicitado en esta licitación?

RESPUESTA

La Oferente debe cotizar únicamente lo requerido en las Bases del presente concurso.

625. PREGUNTA

Todos los equipos ofertados en la lista de precios deben ser propiedad de la compañía oferente o se puede proveer a través de un proveedor calificado por EP Petroecuador.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso (Pág. 138)

626. PREGUNTA

Confirmar si en los casos en los que los equipos de completación sea solicitado por Petroecuador y se cancele el trabajo por cambio de alcance (sin que los mismos se encuentren en pozo, pero que ya estén preparados para movilización), se aplicaría la cláusula de cancelación de trabajo en la que se menciona que se reconocerá el 10% del valor del lump sump/ precio.

RESPUESTA

Remitirse a la aclaración # 1

Términos y Condiciones para los servicios de completaciones (Well Completion Technologies)

627. PREGUNTA

En los términos y condiciones para los servicios de completaciones, numeral 3, "EP PETROECUADOR deberá notificar a la CONTRATISTA con un mínimo de **cuarenta y ocho (48) horas** de antelación para poder movilizar los equipos y personal al pozo para las operaciones cuando se trate de una Completación dual, Inteligente y completación selectiva, cuando el trabajo haya sido previamente asignado y se hayan acordado las fechas de instalación en el pozo". Debido a que los tiempos de preparación de completaciones es mayor a 48 horas por temas de maquinado, ensamblajes, pruebas, liberación, entre otros, por favor su ayuda cambiando los rangos de tiempos de notificación para poder preparar los recursos, así: para completación inteligente mínimo 4 meses, completación dual 15 días, completación selectiva 7 días, completamiento BES: 4 días por temas de preparación de recursos y liberaciones

RESPUESTA

No aplica, remitirse a las Bases del concurso.

628. PREGUNTA

En los términos y condiciones para los servicios de completaciones, numeral 4, EPPETROECUADOR deberá notificar a la CONTRATISTA con un mínimo de **veinticuatro (24) horas de** antelación para poder movilizar los equipos y personal al pozo para las operaciones cuando se trate de una Completación normal o sencilla, cuando el trabajo haya sido previamente asignado y se hayan acordado las fechas de instalación en el pozo. Debido a que los tiempos de preparación de completaciones es mayor a 48 horas por temas de maquinado, ensamblajes, pruebas, liberación, entre otros Por favor su ayuda cambiando los rangos de tiempos de notificación para movilización de recursos **a 48 horas** de anticipación.

RESPUESTA

No aplica, remitirse a las Bases del concurso.

Servicio de Cementación

629. PREGUNTA

Propuesta técnica de cementación, apartado 5.1.10 “Certificado de entrenamiento de todo el personal en campo en WELL CONTROL”, ¿se puede considerar como calificación máxima el colocar en este apartado una carta de compromiso que especifique que en caso de ser adjudicados con el contrato se enviará el certificado de todos los ingenieros en campo de WELL CONTROL?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento siempre y cuando se presente la Carta de Compromiso en la cual se compromete a cumplir con este requisito una vez que se haya adjudicado el proyecto y antes de iniciar operaciones.

630. PREGUNTA

Para los pozos direccionales, ¿el casing conductor será hincado o cementado?

RESPUESTA

Dependerá de las condiciones de cada locación, y las necesidades de la operación, que serán coordinadas previamente con la Contratista.

631. PREGUNTA

El ingeniero coordinador de la línea de servicio, ¿en qué ciudad debe estar basado?

RESPUESTA

Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo según las necesidades operativas.

632. PREGUNTA

En la sección “TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO”, “2. TUBERÍA DE REVESTIMIENTO Y CEMENTACIÓN” con el objetivo de poder definir técnicamente, por favor confirmar que los parámetros técnicos de resultado satisfactorio serán los que se establecen en el diseño del servicio particular de cada sección y que es revisado y aprobado por el Ingeniero de Perforación de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

Los parámetros técnicos serán definidos previo el arranque de cada servicio en cada pozo.

633. PREGUNTA

¿En la sección “TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS POR LÍNEAS DE SERVICIO”, “2. TUBERÍA DE REVESTIMIENTO Y CEMENTACIÓN” se solicita modificar el siguiente texto: “Si de acuerdo a EP PETROECUADOR, es necesario remediar esos trabajos, lo solicitará a la compañía especializada hasta obtener resultados satisfactorios” por el texto: “Si de acuerdo a EP PETROECUADOR, es necesario remediar esos trabajos, lo solicitará a la compañía especializada hasta obtener objetivos planteados en el diseño del servicio o programa de cementación.”

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

634. PREGUNTA

Servicio de cementación, punto 5. Se solicita añadir: “Todos los equipos, materiales para la cementación que no forman parte del lump sum se pagarán bajo lista de precios o como servicio reembolsable en caso de que dichos equipos o materiales no se encuentren en la lista de precios”.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

635. PREGUNTA

Servicio de cementación, punto 16. Se solicita incluir “En caso de que la cementación primaria no cumpliera con los objetivos de EP PETROECUADOR establecidos en el documento de diseño del servicio o programa de cementación aprobado por el Ingeniero de Perforación de EP Petroecuador, por Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA y se requiera de trabajos de cementación remedial que incluyan registros de cemento adicionales, correlación y disparos, retenedores, pruebas de admisión, herramientas de limpieza y molienda, espoteo de píldoras, píldoras de limpieza, así como también equipos y/o herramientas y personal requeridos para estos trabajos y lo que se requiera para las operaciones de cementación, correrán a cuenta y costo de la CONTRATISTA, excepto la Tarifa Diaria de Perforación Completación o Reacondicionamiento y combustible, hasta por un monto igual al valor del servicio que presentó defectos. Los parámetros se establecerán una vez realizado el análisis de la cementación primaria.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

636. PREGUNTA

TÉRMINOS Y CONDICIONES: CEMENTACIONES REMEDIALES A CARGO DE EP PETROECUADOR punto 4. Se solicita añadir: “Todos los equipos, materiales para la cementación remedial que no forman parte del lump sum se pagarán bajo lista de precios o como servicio reembolsable en caso que dichos equipos o materiales no se encuentren en la lista de precios”.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

637. PREGUNTA

TÉRMINOS Y CONDICIONES: CEMENTACIONES REMEDIALES A CARGO DE EP PETROECUADOR punto 14. Se solicita incluir “En caso de que la cementación primaria no cumpliera con los objetivos de EP PETROECUADOR establecidos en el documento de diseño del servicio o programa de cementación aprobado por el Ingeniero de Perforación de EP Petroecuador, por Responsabilidad Comprobada de la CONTRATISTA y se requiera de trabajos de cementación remedial que incluyan pero no se limita a: registros de cemento adicionales, correlación y disparos, retenedores, pruebas de admisión, herramientas de limpieza y molienda, espoteo de píldoras, píldoras de limpieza, así como también equipos y/o herramientas y personal requeridos para estos trabajos, correrán a cuenta y costo de la CONTRATISTA, hasta por un monto igual al valor del servicio que presentó defectos. Los parámetros se establecerán una vez realizado el análisis de la cementación primaria.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

638. PREGUNTA

Servicio de cementación, el punto 14 establece que: “Una vez que EP PETROECUADOR ha dado la orden de empezar a mezclar los fluidos y/o lechadas, estos fluidos y/o lechadas le pertenecen a EP PETROECUADOR siempre y cuando las mezclas de los fluidos en superficie no presenten ningún problema. Si a causa de la CONTRATISTA se generará un fluido y/o lechada que no se encuentre dentro de los parámetros solicitados por EP PETROECUADOR, el

manejo, almacenamiento y disposición final serán a cuenta y costo de la CONTRATISTA.” En caso de que se hayan mezclado los fluidos de acuerdo con las especificaciones técnicas y la cementación no se pueda realizar por causas ajenas a la prestadora de servicios, ¿cómo pagará EP Petroecuador por estos fluidos que le pertenecen?

RESPUESTA

Se aplicará cancelación del servicio, remitirse a la aclaración #1 del presente documento.

639. PREGUNTA

Por favor confirmar si para la línea de servicio de Cementación ¿es mandatorio tener vigentes normas de calidad ISO 9001, de gestión ambiental ISO 14001 y de salud y seguridad labora ISO 45001?

RESPUESTA

Favor referirse a las certificaciones vigentes solicitadas en las tablas descritas en la matriz Nro. 1 EXPERIENCIA LÍNEAS DE SERVICIO del formulario Nro. 8 MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA de los Términos de Referencia.

640. PREGUNTA

Teniendo en cuenta la logística y transporte de agua de locación y fluido de perforación para realizar pruebas para los fluidos de cementación. Por favor confirmar si es mandatorio que el laboratorio de la línea de servicio de cementación se encuentre ubicado en el Oriente Ecuatoriano.

RESPUESTA

Afirmativo, los campers laboratorio es obligatorio.

641. PREGUNTA

La tarifa de Cementación CSG 20” incluye lo siguiente: “Incluye Ingeniería y Personal + Lechada de Cemento Clase "A" + Espaciadores y Lavadores + Centralizadores + Equipo de Flotación Convencional Necesario + Servicio de Bombeo y Almacenamiento”. Con el objetivo de cuantificar los costos, se solicita

especificar la cantidad de centralizadores que incluye o en su defecto separar el ítem de centralizadores de 20" en una partida diferente tal como se tiene para los centralizadores de otras medidas.

RESPUESTA

La cantidad de centralizadores dependerá del diseño de cada pozo.

Servicio de Registros y Disparos

642. PREGUNTA

En el Servicio de Disparos TCP se especifica "Incluye Ingeniería + Técnico + Cañones de 4-1/2" + Herramientas Complementarias (TBG, Marca Radioactiva, Packer) + 60 FT Cargas de Alta Performance de 5 DPP, Mínima API Penetración 52.3", Diámetro Promedio +/- 0.48", **se puede también ofertar cañones de 4-5/8 in?**

RESPUESTA

Se aclara, el ítem de la lista de precios que dice:

Servicios de Disparos TCP	Incluye Ingeniería + Técnico + Cañones de 4-1/2" + Herramientas Complementarias (TBG, Marca Radioactiva, Packer) + 60 FT Cargas de Alta Performance de 5 DPP, Mínima API Penetración 52.3", Diámetro Promedio +/- 0.48"	COSTO/ÍTEM
---------------------------	---	------------

Dirá:

Servicios de Disparos TCP	Incluye Ingeniería + Técnico + Cañones de 4-1/2" o 4-5/8" + Herramientas Complementarias (TBG, Marca Radioactiva, Packer) + 60 FT Cargas de Alta Performance de 5 DPP, Mínima API Penetración 52.3", Diámetro Promedio	COSTO/ÍTEM
---------------------------	--	------------

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

	+/- 0.48"	
--	-----------	--

643. PREGUNTA

En el Servicio de Disparos Sistema Cañones con Ancla se especifica Incluye Ingeniería + Técnico + Cañones de 4-1/2" + Herramientas para Anclar + 60 FT Cargas de Alta Performance de 5 DPP, Mínima API Penetración 52.3", Diámetro Promedio +/- 0.48", **se puede también ofertar cañones de 4-5/8 in?**

RESPUESTA

Se aclara, el ítem de la lista de precios que dice:

Servicios de Disparos Sistema Cañones con Ancla	Incluye Ingeniería + Técnico + Cañones de 4-1/2" + Herramientas para Anclar + 60 FT Cargas de Alta Performance de 5 DPP, Mínima API Penetración 52.3", Diámetro Promedio +/- 0.48"	COSTO/ÍTEM
---	--	------------

Dirá:

Servicios de Disparos Sistema Cañones con Ancla	Incluye Ingeniería + Técnico + Cañones de 4-1/2" o 4-5/8" + Herramientas para Anclar + 60 FT Cargas de Alta Performance de 5 DPP, Mínima API Penetración 52.3", Diámetro Promedio +/- 0.48"	COSTO/ÍTEM
---	---	------------

644. PREGUNTA

En el formulario 10A en la sección de Servicios de Wireline se solicita "Registros de Cemento con tracción asistida (USIT-CBLD-VDL-GR-CCL)". **¿Esta descripción hace referencia a utilizar la tecnología de tractor o se puede**

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

proponer tecnologías alternativas que de igual manera aseguran que las herramientas lleguen a fondo?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

645. PREGUNTA

En el formulario 10A en la sección de Servicios de Disparos con TCP. **Por favor podrían aclarar si se refiere a una operación de bajar disparar y sacar los cañones (Shut & Pull)?**

RESPUESTA

Se aclara que la operación del servicio de disparos con TCP contará con al menos la siguiente secuencia básica:

- Diseño de cañones
- Armado de cañones
- Bajar tubería con cañones
- Correlación con marca radiactiva
- Corrección de profundidad
- Asentamiento de packer
- Activar cabeza de disparos
- Disparar
- Verificar disparos
- Sacar cañones
- Verificar disparos en superficie.

El servicio incluirá lo estipulado en la lista de precios y conforme los términos y condiciones del contrato.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

646. PREGUNTA

En los Servicios de Disparos con TCP. **¿En el caso de requerir evaluación por n días, EP Petroecuador puede hacer un alcance a esta licitación y enviar un ítem que cubra este servicio?**

RESPUESTA

El servicio de disparos con TCP no incluye evaluación.

647. PREGUNTA

En el formulario 10A se especifica el Servicio de disparos Wire Line. **Se puede incluir un cargo básico para los servicios de disparo en intervalos menores 60 ft (Cable o TCP)?**

RESPUESTA

Para el servicio de disparos con wire line o TCP el valor será reconocido conforme a la Lista de Precios del presente Contrato, se utilizará una regla de tres simples versus los pies efectivamente disparados.

648. PREGUNTA

En el formulario 10A ítem 178 se especifica el Servicio "Venta CIBP 9-5/8" (Incluye asentamiento y técnico)" **¿Podría especificar si se al asentamiento se refiere a realizarlo con unidad de wireline?**

RESPUESTA

Dependiendo de las necesidades operativas, se planificará el asentamiento del CIBP.

649. PREGUNTA

En el formulario 10A ítem 179 se especifica el Servicio "Venta CIBP 7 (Incluye asentamiento y técnico)" **¿Podría especificar si se al asentamiento se refiere a realizarlo con unidad de wireline?**

RESPUESTA

Dependiendo de las necesidades operativas, se planificará el asentamiento del CIBP.

650. PREGUNTA

En el formulario 10A ítem 134 se especifica "Servicio de marcas radioactivas"
¿Podría especificar si se solicita solo el material o debe incluir técnico que realizara la instalación? Por favor especificar el alcance del servicio.

RESPUESTA

Referirse a los términos del presente concurso. (Pág. 72)

651. PREGUNTA

En el formulario 10A ítem 132 se especifica "Cargas de alto performance a 5 DPP, Mínima API Penetración 52.3", Diámetro Promedio +/- 0.48" costo por pie TCP".
Se puede incluir en el precio de este ítem tecnologías como desbalance dinámico con cámaras de surgencia y/o propelente?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

652. PREGUNTA

En el formulario 10A ítem 133 se especifica "Cargas de alto performance a 5 DPP, Mínima API Penetración 52.3", Diámetro Promedio +/- 0.48" costo por pie Wire Line".
Se puede incluir en el precio de este ítem tecnologías como desbalance dinámico con cámaras de surgencia y/o propelente?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

653. PREGUNTA

En el formulario 10A se especifica "Servicio de Slick Line", Incluye Unidad + Técnico + Movilización (7 días). **Se entiende el alcance de este servicio por 7 días continuos y una (01) movilización. Por favor confirmar.**

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso. (Pág. 62)

654. PREGUNTA

Con la finalidad de evitar demoras/cancelación en la prestación del servicio en beneficio de los intereses de PEC, **por favor puede EP Petroecuador hacer un alcance a esta licitación y enviar un ítem para cámaras de surgencia o desbalance dinámico?**

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, el Oferente debe regirse a las Bases del presente concurso.

655. PREGUNTA

Con la finalidad de evitar demoras/cancelación en la prestación del servicio en beneficio de los intereses de PEC, **por favor puede EP Petroecuador hacer un alcance a esta licitación y enviar un ítem para el uso de propelente?**

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, el Oferente debe regirse a las Bases del presente concurso.

656. PREGUNTA

Con la finalidad de evitar demoras/cancelación en la prestación del servicio en beneficio de los intereses de PEC, **por favor puede EP Petroecuador hacer un alcance a esta licitación y enviar un ítem para cañones de 7" a 12 DPP tanto para Wireline como para TCP?**

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, el Oferente debe regirse a las Bases del presente concurso.

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

657. PREGUNTA

En el formulario 10A Pag 61 En el Servicio de Wire line Registro de cemento con tubería asistida (TLC+USIT-CBL-VDL-GR-CCL), **¿podrían por favor especificar un estimado de máx. Ft de profundidad, máx. ft de registro, diámetro del CSG?**

RESPUESTA

La profundidad de los pozos depende de su ubicación en la Cuenca Oriente, la sección de registro dependerá de la condición operativa de cada pozo. Para el diámetro del casing remitirse a las Bases (Página 63).

658. PREGUNTA

En el formulario 10A Pag 61 En el Servicio de Wire line Registro de cemento con tubería asistida (TLC+USIT-CBL-VDL-GR-CCL) hace referencia a un nemónico específico de una compañía de servicio. **¿se puede ofertar servicios para evaluación de cemento con tecnología ultrasónica?**

RESPUESTA

Se aclara que "USIT" hace referencia a un registro de imagen ultrasónico, más no, a una tecnología de una empresa específica, remitirse a las Bases del concurso. (Pág. 253)

659. PREGUNTA

En el formulario 10A Pag 61 En el Servicio de Wire line Registro de cemento con tubería asistida (TLC+USIT-CBL-VDL-GR-CCL), **¿podrían por favor especificar**

un estimado de máx. Ft de profundidad, máx. ft de registro, diámetro del CSG?

RESPUESTA

La profundidad de los pozos depende de su ubicación en la Cuenca Oriente, la sección de registro dependerá de la condición operativa de cada pozo. Para el diámetro del casing remitirse a las Bases (Página 63).

660. PREGUNTA

En el formulario 10A Pag 62 En el servicio de Slickline Incluye Unidad + Técnico + Movilización (7 Días). **¿Podría indicar que corridas se tiene planificado realizar o que herramientas mínimo se debe disponer?**

RESPUESTA

La contratista deberá contar con el personal y equipo necesario para el servicio de slick line, y la planificación de corridas dependerá de la condición de cada pozo.

661. PREGUNTA

En el formulario 10A en el ítem 29 Pag.63 Registro síónico dipolar (LUMPSUM), **¿podrían por favor especificar un estimado de máx. Ft de profundidad, máx. ft de registro, diámetro del hoyo y/o CSG?**

RESPUESTA

La profundidad de los pozos depende de su ubicación en la Cuenca Oriente, la sección de registro dependerá de la condición operativa de cada pozo. Para los diámetros del hoyo y/o casing remitirse a las Bases (Página 60, 62, 63).

662. PREGUNTA

En el formulario 10A en el ítem 29 Pag.63 Registro síónico dipolar (LUMPSUM), **¿podrían por favor especificar cuáles son las curvas y análisis requeridos?**

RESPUESTA

A parte de lo estipulado en las bases, se requieren las curvas síónicas de las ondas

S y P, para estudios de anisotropías del reservorio.

663. PREGUNTA

En el formulario 10A en el ítem 30 Pag.63 Registro correlación (LUMPSUM), **¿podrían por favor especificar un estimado de máx. Ft de profundidad, máx. ft de registro, diámetro del hoyo?**

RESPUESTA

La profundidad de los pozos depende su ubicación en la Cuenca Oriente. El Registro de correlación será solicitado por EP PETROECUADOR si se lo requiere y si no se encuentra incluido en algún otro servicio. Para el diámetro del hoyo remitirse a las Bases (Página 60).

664. PREGUNTA

En el formulario 10A en el ítem 31 Pag.63 Registro de toma de puntos de presión (LUMPSUM), **¿podrían por favor especificar un estimado de máx. Ft de profundidad, máx. número de puntos, diámetro del hoyo?**

RESPUESTA

La profundidad de los pozos depende su ubicación en la Cuenca Oriente. El número de puntos remitirse a las Bases (Página 254), para el diámetro del hoyo remitirse a las Bases (Página 60).

665. PREGUNTA

En el formulario 10A en el ítem 32 Pag. 63 toma de muestras de fluidos PVT (LUMPSUM), **¿podrían por favor especificar un estimado de máx. Ft de profundidad, máx. número de muestras por pozo o para el proyecto, número de cámaras, diámetro del hoyo?**

RESPUESTA

La profundidad de los pozos depende su ubicación en la Cuenca Oriente, el número de muestras (probadores de formación para toma de muestras de fluidos) remitirse a las Bases del concurso (Págs. 254, 271). Para el diámetro del hoyo remitirse a las Bases (Página 60).

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

666. PREGUNTA

En el formulario 10A en el ítem 32 Pag.63 toma de muestras de fluidos PVT (LUMPSUM), **¿podrían por favor especificar que volumen por muestra es requerido?**

RESPUESTA

El volumen requerido será el necesario que permita asegurar el análisis PVT.

667. PREGUNTA

En el formulario 10A en el ítem 33 Pag.63 Registro de Resonancia magnética (LUMPSUM), **¿podrían por favor especificar un estimado de máx. Ft de profundidad, máx. ft de registro, diámetro del hoyo?**

RESPUESTA

La profundidad de los pozos depende su ubicación en la Cuenca Oriente. El registro de resonancia magnética será realizado de acuerdo a necesidades operacionales de EP PETROECUADOR para solventar incertidumbres en las zonas de interés. Para el diámetro del hoyo remitirse a las Bases (Página 60).

668. PREGUNTA

En el formulario 10A en el ítem 33 Pag.63 Registro de Resonancia magnética (LUMPSUM), **¿podrían por favor especificar Cuáles son las curvas y análisis requeridos?**

RESPUESTA

El registro de resonancia magnética es empleado para la obtención de diversos parámetros, entre los cuales se encuentran: porosidad total, porosidad efectiva, bins de porosidad, análisis de difusividad, saturación de agua irreducible, estimación de permeabilidad, identificación del tipo de fluidos presentes en el espacio poroso (Irreducibles y móviles), estimación de la viscosidad de los fluidos.

Adicionalmente, se deberá remitir a las Bases del presente concurso. (Pág 252)

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

669. PREGUNTA

En el formulario 10A en el ítem 34 Pag.63 Registro de imagen microresistivas (LUMPSUM), **¿podrían por favor especificar un estimado de máx. Ft de profundidad, máx. ft de registro, diámetro del hoyo?**

RESPUESTA

La profundidad de los pozos depende su ubicación en la Cuenca Oriente. El registro de imágenes microresistivas será realizado de acuerdo a la necesidad operacional para solventar incertidumbres a nivel estructural (Página 214). El diámetro del hoyo remitirse a las Bases (Página 60).

670. PREGUNTA

En el formulario 10A en el ítem 34 Pag.63 Registro de imagen microresistivas (LUMPSUM), **¿podrían por favor especificar Cuáles son las curvas y análisis requeridos?**

RESPUESTA

Adicionalmente a lo estipulado en las Bases del presente concurso, se requiere imágenes que permitan definir la dirección y el ángulo de buzamiento de las capas, fracturas y correlación con núcleos.

671. PREGUNTA

En el formulario 10A en el ítem 34 Pag.64 Registro Sísmica de pozo (LUMPSUM), **¿podrían por favor especificar un estimado de máx. Ft de profundidad, máx. numero de niveles, diámetro del hoyo?**

RESPUESTA

El ítem no corresponde al registro sónico de pozos, sin embargo, la profundidad de los pozos depende su ubicación en la Cuenca Oriente. El diseño del estudio sísmico definirá el número de niveles del registro Sísmico (Ítem 35). El diámetro del hoyo remitirse a las Bases (Página 60).

672. PREGUNTA

En el formulario 10A en el ítem 34 Pag.64 Registro Sísmica de pozo (LUMPSUM),
¿podrían por favor especificar Cuáles son las curvas y análisis requeridos?

RESPUESTA

El ítem no corresponde al registro sónico de pozos, sin embargo, el análisis requerido para el registro sísmico (Ítem 35) es la tabla tiempo vs profundidad y el sismograma sintético para correlacionar con la sísmica de superficie.

673. PREGUNTA

En el formulario 10A en el ítem 34 Pag.64 Registro Sísmica de pozo (LUMPSUM),
para la obtención de la información, ¿se requiere de camión Vibro de alta energía que garantice la calidad de información y minimice el impacto ambiental?

RESPUESTA

De ser requerido y conforme las facilidades de la locación se podrá considerar la opción del camión Vibro de alta energía.

674. PREGUNTA

Con la finalidad de evitar demoras/cancelación en la prestación del servicio en beneficio de los intereses de PEC, **por favor puede EP Petroecuador hacer un alcance a esta licitación y enviar un ítem para el uso del sistema Tool Pusher TPL para realizar registros en Open Hole por condiciones de hoyo?**

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

675. PREGUNTA

En la Sección de T&C de Registros Eléctricos del documento Concurso de Ofertas CO-EPP-048-2023-10abr23 FINAL , en la página 253 del numeral 21, referente a los servicios de registro de cemento y corrosión simultáneos se menciona: "Para los servicios de Registros de cementación y corrosión que se presten simultáneamente (incluido: CBL-VDL-CCL-GR-Ultrasonico), a hueco entubado se pagará por el intervalo registrado y profundidad alcanzada del registro de cementación y se pagará aparte el intervalo registrado de corrosión." **¿Por favor especificar el ítem a utilizar que permitirá el cobro únicamente del intervalo registrado del registro de corrosión?**

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

676. PREGUNTA

¿Por favor puede indicar cuantos registros y en que campo se correrá el registro mineralógico?

RESPUESTA

EP PETROECUADOR solicitará a la Contratista los registros eléctricos que crea conveniente, para lo cual coordinará con la Contratista oportunamente, ya sea por lista de precios o modalidad de reembolso.

677. PREGUNTA

¿Se puede incluir en la propuesta lista de precios de LIH?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

678. PREGUNTA

¿El modelo de contrato contempla algún mecanismo de compensación por efectos de inflación?

RESPUESTA

Durante la vigencia del contrato, no habrá reajuste de precios.

679. PREGUNTA

Clausula Decimo Segunda: Multas, ítem 12.4 Descuentos por NPT pag. 153.
¿podrían por favor realizar el cambio sugerido en rojo?

El descuento por NPT no podrá exceder el valor del ~~cien por ciento (100%)~~ **diez por ciento (10%)** de la planilla total del servicio efectivamente prestado por pozo de la línea o servicio que causare dicho NPT.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

680. PREGUNTA

En la página 251, de los Términos y Condiciones para Registros Eléctricos, literal 3 se menciona: “Se aplicará lista de precio a los servicios que se detallan a continuación”:

Triple Combo (TC A) con resistividad inducción o laterolog
Triple Combo (TC B) con resistividad inducción + laterolog
Quad Combo (TC A + Sónico monopolar)
Quad Combo (TC B + Sónico monopolar)
Núcleos de pared o Side wall cores

Por favor especificar en que anexo se encuentran estos ítems o donde se cotizarían estos servicios.

RESPUESTA

Se aclara que el literal 3 será modificado de la siguiente manera:

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

3. Se aplicará lista de precios o modalidad reembolsable a los servicios que se detallan a continuación:

Triple Combo (TC A) con resistividad inducción o laterolog
Triple Combo (TC B) con resistividad inducción + laterolog
Quad Combo (TC A + Sónico monopolar)
Quad Combo (TC B + Sónico monopolar)
Resonancia Magnética
Sónico Dipolar
Imágenes microresistivas y acústicas
Registros Mineralógicos (Espectroscopia)
GR Espectral
Probadores de Formación
Probador de formación para toma de muestras de fluidos (PVT)
Densidad neutrón en hueco entubado
Núcleos de pared o Side wall cores
Registro de calidad de cemento en hueco entubado
Presiones
Perfil Sísmico Vertical

Servicio de Perforación Direccional

681. PREGUNTA

La tarifa lump sum por pie perforado incluye todas las herramientas, equipos, personal e infraestructura necesaria para la prestación del servicio, así como la movilización y desmovilización de los mismos, su inspección, mantenimiento y/o

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

reparación. En ningún caso se aplicarán tarifas por espera de equipos, herramientas o personal (stand by). Se entiende por herramientas a todos los elementos constitutivos del ensamblaje de fondo (BHA), filtros de tubería, incluido sustitutos, excepto tubería pesada, collares de perforación de acero, martillos, aceleradores y brocas.

Pregunta: ¿Para la transmisión de tiempo real es necesario tener un coordinador de RTO en las oficinas de Quito? (Página 226 del archivo concurso de Ofertas)

RESPUESTA

Para el servicio direccional el coordinador de RTO puede hacer base en Quito.

682. PREGUNTA

La tarifa de lump sum por pie perforado incluye el servicio de transmisión de datos en tiempo real y los equipos necesarios a las oficinas de EP PETROECUADOR en Quito o a la CONTRATISTA que determine EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA deberá transmitir todos los parámetros de perforación, surveys, tool face y toda la información que se transmita a superficie desde sus sensores en fondo. Estos datos deberán ser presentados también de forma gráfica en curvas parámetro vs. tiempo y parámetro vs. profundidad.

Pregunta: ¿Cuándo se habla de equipos necesarios para la transmisión de operaciones en tiempo real, cuantos equipos son requeridos?

RESPUESTA

Serán requeridos por lo menos 4 equipos, la cantidad será definida previo el inicio del proyecto.

683. PREGUNTA

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-048-2023 – Condiciones Generales y Líneas de servicio Perforación ítem 6, en relación con el servicio que se paga por tarifa diaria (COSTO/DIA), se solicita a EP Petroecuador que este costo no sea fraccionado.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento. El pago se realizará por las horas efectivamente

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

prestadas.

684. PREGUNTA

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-048-2023 y de acuerdo con el alcance del servicio, se solicita a Petroecuador nos comunique ¿existe la probabilidad de perforar pozos Horizontales?

RESPUESTA

Si existe la probabilidad de perforar pozos horizontales.
Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

685. PREGUNTA

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-048-2023 y de acuerdo con el alcance del servicio, se solicita a Petroecuador nos comunique ¿existe la probabilidad de perforar pozos Horizontales?

RESPUESTA

Si existe la probabilidad de perforar pozos horizontales.
Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

686. PREGUNTA

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-048-2023 y de acuerdo con el alcance del servicio, se solicita a Petroecuador nos comunique si tienen contemplado perforar pozos en 2 secciones y en que tamaño?

RESPUESTA

Se tiene planificado la perforación de pozos en 3 secciones, si embargo, no se descarta la posibilidad conforme los análisis previos a la perforación optimizar a 2 secciones.

687. PREGUNTA

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-048-2023 y de acuerdo con el alcance del servicio, se solicita a Petroecuador nos comunique si tienen contemplado perforar pozos direccionales en 4 secciones?

RESPUESTA

Se tiene planificado la perforación de pozos en 3 secciones, si embargo, no se descarta la posibilidad conforme los análisis previos a la perforación en 4 secciones.

688. PREGUNTA

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-048-2023 – Condiciones Generales y Líneas de servicio Perforación item 9, en el caso que los equipos, herramientas y personal de la CONTRATISTA hayan arribado a cualquiera de las locaciones y EP PETROECUADOR cancele el trabajo solicitado, como se reconocerá a los servicios que tienen el modelo tarifas por pie?

RESPUESTA

No aplica pago por concepto de cancelación en los servicios por tarifa por pie perforado.

689. PREGUNTA

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-048-2023 - Condiciones Generales y Líneas de servicio Perforación item 14, solicitamos a EP Petroecuador considerar que exista un cobro por las herramientas que se encuentran en “stand by”, debido que dichas herramientas se encuentran en locación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

690. PREGUNTA

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-048-2023, solicitamos a EP Petroecuador incluir, en la cláusula 10 de los Términos y Condiciones del Servicio

de Perforación Direccional, que adicional a la supervisión del personal de la Contratista, debe estar también la supervisión del personal de EP Petroecuador sobre todo en los repasos y viajes de calibración.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

El supervisor de pozo (Company man) de EP PETROECUADOR es el que supervisa todas las actividades de todos los Eventos de un pozo.

691. PREGUNTA

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-048-2023, solicitamos a EP Petroecuador nos indique, si consideran perforar en algún campo adicional a los mencionados en el cronograma propuesto y cuáles serían los campos potenciales principales.

RESPUESTA

Referirse al cronograma tentativo de perforación que se encuentra en las bases. Sin embargo, por necesidad operativa, EP PETROECUADOR podrá asignar otros campos para perforar.

692. PREGUNTA

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-048-2023, solicitamos a EP Petroecuador nos indique, si están considerando perforar la misma cantidad de pozos del cronograma propuestos en menos de los 5 campos indicados?

RESPUESTA

Referirse al cronograma tentativo de perforación que se encuentra en las bases. Sin embargo, por necesidad operativa, EP PETROECUADOR podrá asignar otros campos para perforar.

693. PREGUNTA

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-048-2023, solicitamos a EP Petroecuador nos indique, si dentro de esta campaña de perforación habría la posibilidad de perforar más pozos adicionales en el campo Waponi al pozo exploratorio mencionado?

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA

Referirse al cronograma tentativo de perforación que se encuentra en las bases. Sin embargo, por necesidad operativa y resultados del pozo, EP PETROECUADOR podrá perforar otro pozo exploratorio.

694. PREGUNTA

En referencia al concurso de Ofertas CO-EPP-048-2023, solicitamos a EP Petroecuador nos indique, cual es el alcance del ítem Gyro (registro continuo), siempre se presenta este ítem en las licitaciones con Petroecuador y los gyros que se realizan en la mayoría de los campos son orientaciones superficiales y profundas.

RESPUESTA

El ítem Gyro (registro continuo) se refiere a la tecnología del sensor, el servicio puede darse por estaciones.

695. PREGUNTA

Se podría adicionar un listado de precios de servicios adicionales?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

Servicio de Geomecánica

696. PREGUNTA

Tomando en cuenta que el servicio de geomecánica es considerado para la evaluación económica de la oferta y hace parte de los formularios de cada pozo tipo, se entiende que el mismo se contratará, de manera obligatoria, en todos los pozos que se perforen durante la vigencia del contrato.

RESPUESTA

Los servicios que se encuentran en los formularios son referenciales, y no necesariamente son obligatorios, dependerá de las necesidades de cada campo y

pozo.

697. PREGUNTA

En caso de que la respuesta anterior sea negativa, ¿En cuántos y cuáles pozos de la campaña se considera contratar el servicio de geomecánica?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades de cada campo y pozo.

698. PREGUNTA

Para la contratación del servicio de geomecánica, ¿todo sidetrack de pozo será considerado como un pozo nuevo?

RESPUESTA

El alcance del servicio de geomecánica es por Lump sum por pozo, el side track no se considera un Evento diferente.

699. PREGUNTA

Dentro del servicio de geomecánica se solicita un reporte del análisis de tiempos invisibles y no productivos. ¿Este reporte se entregará al final de cada pozo?

RESPUESTA

Se acepta que el reporte sea entregado en el reporte final del cada pozo.

700. PREGUNTA

¿El coordinador del servicio de geomecánica estará localizado en la ciudad de Quito y atenderá las reuniones de manera remota?

RESPUESTA

Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo según las necesidades operativas.

701. PREGUNTA

¿El número de cavignolos requeridos en pozos durante la fase de perforación es 1 o 2?

RESPUESTA

Son 2 cavignolos en horarios de 12 horas.

702. PREGUNTA

¿Es posible cotizar el servicio de geomecánica de los pozos exploratorios con un valor distinto al de los pozos de desarrollo?

RESPUESTA

Para el servicio de geomecánica en un pozo exploratorio se considerará como un pozo nuevo, de ser requerido el servicio.

703. PREGUNTA

Para las condiciones del servicio de geomecánica se solicita agregar el siguiente párrafo:

“La CONTRATISTA utilizara todos sus mejores conocimientos y recursos técnicos para realizar los servicios tanto de consultoría como los servicios profesionales para software con el grado de diligencia y cuidado comúnmente aceptado en la industria petrolera. Sin embargo, cualquier interpretación, investigación o análisis emanada en conexión con la ejecución de dichos servicios, o comunicados por algún miembro de la CONTRATISTA a algún miembro de EP PETROECUADOR como consecuencia de la ejecución de los mismos, son opiniones basadas en inferencias y/o deducciones de medidas, así como en relaciones empíricas y presunciones, de tal manera dichos análisis pueden presentar diferencias, divergencias y/o discrepancias con los resultados y opiniones obtenidos utilizando métodos de la industria distintos a los aplicados por la CONTRATISTA.”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, las interpretaciones realizadas por la Contratista serán la base de la decisión final.

Servicio de Brocas

704. PREGUNTA

¿Se podrá incluir una lista adicional de precios como por ejemplo lista de precios para el servicio de Coring?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, la oferente deberá regirse a las Bases del presente concurso.

705. PREGUNTA

¿Confirmar si dentro de la campaña de perforación tanto con el RIG 1 y 2 habrá la toma de Coring?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa de cada pozo y las necesidades de cada Activo, sin embargo, en el pozo exploratorio se solicitará el servicio. Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

706. PREGUNTA

¿Se puede ampliar el uso de brocas PDC a 3 reparaciones?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

707. PREGUNTA

En referencia a la Matriz Experiencia Líneas de Servicio Línea de Servicio de Brocas ¿Favor confirmar si se puede entregar una carta compromiso de contar con el curso de Well Control en caso de ser asignados?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento siempre y cuando se presente la Carta de Compromiso en la cual se compromete a cumplir con este requisito una vez que se haya adjudicado el proyecto y antes de iniciar operaciones.

708. PREGUNTA

¿Confirmar si se contara con casing hincado en la parte superficial?

RESPUESTA

En la mayoría de los pozos será casing incado, sin embargo, dependera de la locación y se confirmará previo el inicio del cada pozo, con la debida anticipación.

709. PREGUNTA

¿Con que tamaño de broca se requerirá perforar el conglomerado aluvial, con broca tricónica de 26 o 16”?

RESPUESTA

El tamaño de las brocas, depederá de la columna estratigráfica local y será analizada en la planificación de cada pozo.

710. PREGUNTA

Los viajes de calibración podrán ser realizados con brocas PDC y/o Tricónicas?

RESPUESTA

Afirmativo.

Servicio de Fluidos y Control de solidos

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

711. PREGUNTA

Favor confirmar la ubicación requerida del personal de coordinación de Campo para la línea de fluidos?

RESPUESTA

Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo según las necesidades operativas

712. PREGUNTA

Pag. 229 literal I. Informe de pruebas empleando los equipos HPHT y PPT respectivamente. Favor proporcionar información de los pozos, para poder realizar las simulaciones de puenteo y pruebas.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

713. PREGUNTA

Pag. 193 Clausula 1.17. Respecto a la curva de densidades, concentraciones y propiedades de fluidos por sección será presentada por la CONTRATISTA y aprobada por EP PETROECUADOR. Favor confirmar si EP PETROECUADOR proveerá estudios de geomecánica anteriores, presiones de poro y fractura para poder realizar las curvas respectivas y ajustar los modelos de experiencia."

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

714. PREGUNTA

Dentro de las tarifas cotizadas Pag. 58. Para el servicio de Fluidos de Perforación se encuentra la opción de utilizar un "Fluido Polimérico y KCL u Otro Tipo de Sal", los cortes producidos con este tipo formulación generan altos valores de conductividad que requieren un tratamiento adicional para ser dispuestos diferente a los cortes de perforación de las formulaciones (Fluido Nativo Disperso, Fluido con Nitrato de Calcio, Fluido - Polímero y Fluido DRILL IN). Se solicita que los cortes de la perforación con este tipo de fluido "Polimérico y KCL u Otro Tipo de Sal" puedan ser cobrados bajo el ítem #54 Pág. 64 de la lista de precios. O en su

defecto, se solicita incluir un ítem específico para este tipo de cortes. "Evacuación con Gestor Ambiental y disposición final de ripios de perforación Polimérico y KCL u Otro Tipo de Sal (incluye transporte)"

RESPUESTA

Se acepta, siempre y cuando se utilice estos sistemas salinos (KCL u Otro Tipo de Sal).

715. PREGUNTA

Favor confirmar si el método de disposición de agua tratada será a través de estaciones de reinyección, en caso de ser afirmativa la respuesta favor indicar las ubicaciones en los diferentes campos.

RESPUESTA

La disposición de agua tratada dependerá de las facilidades de cada Campo.

716. PREGUNTA

Por favor confirmar que el título de propiedad de los cortes de perforación generados en la operación corresponde a EP PETROECUADOR. El alcance de responsabilidad de la Contratista corresponde al almacenamiento temporal en el sitio de generación y transporte hasta las facilidades del gestor ambiental para su disposición final.

RESPUESTA

EP PETROECUADOR es el generador y dueño de los ripios de perforación y efluentes, sin embargo, la Contratista es responsable de proveer el servicio de disposición final de los mismo, que serán pagados bajo lista de precios.

Servicio de Fracturamiento

717. PREGUNTA

FORMULARIO Nro. 10^a, Pag 62

Se solicita amablemente confirmar el volumen de píldora de limpieza que comprende la partida de Lumpsum "Servicio de Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control"

RESPUESTA

El volumen de la píldora de limpieza dependerá del requerimiento operacional de cada pozo.

718. PREGUNTA

FORMULARIO Nro. 10ª, Pag 62

Se solicita amablemente confirmar el volumen de fluido de control que comprende la partida de Lumpsum “Servicio de Fracturamiento Hidráulico + fluido de control”

RESPUESTA

El volumen del fluido de control dependerá del requerimiento operacional de cada pozo.

719. PREGUNTA

FORMULARIO Nro. 10ª, Pag 62

Se solicita amablemente confirmar el volumen de Pickling que comprende la partida de Lumpsum “PICKLIN”

RESPUESTA

El volumen del picklin dependerá del requerimiento operacional de cada pozo.

720. PREGUNTA

FORMULARIO Nro. 10ª, Pag 62

Se solicita amablemente confirmar que la unidad de la partida de Lumpsum “Servicio de Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control” comprende una (1) etapa de fractura

RESPUESTA

Corresponde al servicio completo de fracturamiento en un pozo.

721. PREGUNTA

FORMULARIO Nro. 10ª, Pag 62

Se solicita amablemente confirmar que la unidad de la partida de Lumpsum “Servicio de Fracturamiento Hidráulico + fluido de control” comprende una (1) etapa de fractura

RESPUESTA

Corresponde a una segunda fractura completa en un mismo pozo.

722. PREGUNTA

Se solicita amablemente confirmar que en caso de arenamiento prematuro durante la operación de fracturamiento hidráulico por causas NO atribuibles a Halliburton, se parará el total del Lumpsum que aplique para cada caso.

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, la Contratista una vez realizado las pruebas previas al trabajo de fracturamiento deberá evidenciar el riesgo de arenamiento, y posteriormente realizar un ajuste al diseño para garantizar la ejecución del servicio.

De existir arenamientos prematuros atribuibles a EP PETROECUADOR, este parará el total del Lump sum que aplique para cada caso.

EP PETROECUADOR reconocerá el servicio si el mismo fue recibido a satisfacción.

723. PREGUNTA

Se solicita amablemente aclarar la duración o periodo de tiempo que comprenden las partidas de Lumpsum de fracturamiento apuntalado (Servicio de Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control & Servicio de Fracturamiento Hidráulico + fluido de control)

RESPUESTA

La duración de cada trabajo dependerá de la condición operativa de cada pozo.

Formulario Nro 10B - Movilizaciones

724. PREGUNTA

En el formulario Nro 10 A – Tarifas de movilización, no existe el ítem de Lump sum Equipo pesado y extra pesado de 100.1 – 130 Km, por lo tanto no habría como llenar el formulario Nro 10 B – Movilizaciones, solicitamos por favor se rectifique el formulario Nro 10B y colocar en la descripción: Movimientos hasta 100 KM, de acuerdo a lo establecido en el formulario Nro 10A (ítem 8). Esto con el objetivo de evitar confusiones al momento de evaluar el Formulario 10B y la oferta en general.

RESPUESTA

El Anexo 5 (Precios del Servicio - Formulario 10A) es la lista de precios bajo la cual serán pagados los servicios prestado, y el formulario 10B es un formulario para la evaluación económica del concurso y es meramente referencial.

Servicio de Gerenciamiento

725. PREGUNTA

Por favor especificar las actividades a ser desempeñadas por la posición “INGENIERO PARA EL MONITOREO” dentro del personal del Servicio de Gerenciamiento.

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta a la pregunta 28.

Servicio de Tubería de completación

726. PREGUNTA

Favor confirmar si se puede utilizar tubing de grado N-80 en vez del grado especificado, en la lista de precios, ítem 83, pues únicamente se establece grado L-80.

RESPUESTA

No se aplica el requerimiento, remitirse a las Bases del concurso.

Servicio de Taladro

727. PREGUNTA

Por favor confirmar si EP Petroecuador reembolsara el diésel durante las actividades de movilizaciones entre campos.

RESPUESTA

Negativo.

728. PREGUNTA

Por favor confirmar si EP Petroecuador reembolsara el diésel durante el evento de Skidding.

RESPUESTA

Afirmativo.

729. PREGUNTA

Por favor confirmar si EP Petroecuador reembolsara el diésel durante el evento de movilización inicial y desmovilización.

RESPUESTA

Negativo.

730. PREGUNTA

Por favor confirmar si EP Petroecuador reembolsara el diésel durante el stand by del taladro.

RESPUESTA

Afirmativo.

731. PREGUNTA

Anexo 4 – Drill Pipe y Drill Collars Por favor confirmar si es posible reemplazar 70 jnt x HWDP x 5 ½" OD XT54 por 70 jnt x HWDP x 5" OD S135.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

732. PREGUNTA

Anexo 4 – Llave Manual (Manual Tongs) Por favor confirmar si mandatorio el ítem Power Tongs, 1 Eckel ó similar, hasta 20”, con hid. Power unit ya que esto sería provisto durante el servicio de Corrida de Tubulares.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y de ser adjudicado deberá contar con todos los servicios equipo y materiales, necesarios para la operación.

I. DE ASPECTO LEGAL

733. PREGUNTA

En el numeral 3 “Tarifa de Stand By” de las Condiciones Generales, el sub-numeral 3.1.1. del numeral 3.1. “Eventos de Stand-By”, señala:

“3.1.1. Acciones u omisiones de EP PETROECUADOR.”

Al respecto por favor confirmar que al referirse a EP PETROECUADOR se entienden incluidas sus otras empresas Contratistas (que no sea la CONTRATISTA), ya que en la realidad un Evento de Stand By podría ser causado no precisamente por EP PETROECUADOR sino por alguna otra de sus empresas Contratistas (que no sea la CONTRATISTA).

RESPUESTA

Se confirma que al referirse a EP PETROECUADOR se entiende que incluye a sus otras empresas Contratistas, que no sea la CONTRATISTA ni sus subcontratistas.

734. PREGUNTA

Como resultado de la consulta anterior y en vista de que no sólo EP PETROECUADOR podría ser la causante de acciones u omisiones que generen eventos de Stand By, sino también otras Contratistas (que no sea la CONTRATISTA) de la misma EP PETROECUADOR que realicen actividad en la misma área de operaciones, consideramos necesario y solicitamos comedidamente que se amplíe dicho numeral 3.1.1., de la siguiente manera:

*“Acciones u omisiones de EP PETROECUADOR y/o sus Contratistas (excepto la **CONTRATISTA**)”*

RESPUESTA

Considerar el texto que dirá: *“Acciones u omisiones de EP PETROECUADOR y/o sus Contratistas (excepto la CONTRATISTA y sus subcontratistas)”*

735. PREGUNTA

En relación al numeral 3.1. “Eventos de Stand-By” del numeral 3 “Tarifa de Stand By” de las Condiciones Generales, solicitamos comedidamente que EP PETROECUADOR incluya una tarifa de Stand By por eventos de fuerza mayor que causen que la ejecución del contrato se vea obstaculizada o interrumpida.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

De declararse la fuerza mayor y afectar a las operaciones bajo el contrato, el mismo será suspendido.

Del proyecto de CONTRATO:

736. PREGUNTA

En referencia a la definición de “Negligencia Grave” y “Culpa Grave”, consultamos cuál será el procedimiento para la determinación de Negligencia Grave, Culpa Grave o Dolo ante la ocurrencia de un evento dañoso (por ejemplo pérdida catastrófica o lost in hole) y se pretenda atribuir la responsabilidad a la CONTRATISTA, entendiéndose que dicha determinación no debería ser un acto unilateral a cargo de EP PETROECUADOR, sino que al igual que la

Responsabilidad Comprobada, debería consistir un procedimiento en conjunto entre las partes y la presencia de un tercero experto para su determinación si es del caso. Por favor aclarar.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

737. PREGUNTA

Con relación a la CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA, agradecemos atender las siguientes consultas y peticiones:

5.1. Consultamos comedidamente si EP PETROECUADOR dispone una prórroga del contrato (prevista en la sub - cláusula 4.2.), se contará con la aceptación de la CONTRATISTA?

5.2. Cuando se ha verificado una Suspensión del Plazo en los términos de la sub – cláusula 4.3., agradecemos aclarar si durante el referido período de suspensión, las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA también se suspenden, es decir que no serán exigibles durante aquel período.

RESPUESTA

En cuanto a su primera consulta, de acuerdo a lo previsto en el numeral 4.2 “Prorrogas” de la cláusula cuarta del Proyecto de Contrato del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-048-2023, no se desprende o evidencia que el requerimiento y autorización de una prórroga de plazo por parte del Administrador requiera la aceptación por parte de la Contratista.

Con respecto a su segunda consulta, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del numeral 4.3. “Suspensión de Plazo”, el Administrador autorizará la suspensión TOTAL o PARCIAL de la ejecución del servicio por lo que la suspensión de las obligaciones de la contratista se estará al tipo de suspensión que efectúe el Administrador.

738. PREGUNTA

Respecto del primer párrafo de la sub - cláusula 7.4., consideramos justo, equitativo y recíproco que la liberación de responsabilidad sea mutua, por lo que solicitamos comedidamente se lo reforme de la siguiente manera:

“7.4. Liberación de Responsabilidad

Cada una de las PARTES está obligada a mantener a la otra libre de reclamos, ya fueren estos administrativos, judiciales o extrajudiciales, o de cualquier otra índole, siempre que aquellos reclamos sean consecuencia de la celebración y ejecución del presente Contrato o relacionados directamente a él”.

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

739. PREGUNTA

Respecto a la sub - cláusula 7.6 de “Equipo de la CONTRATISTA”, agradecemos atender las siguientes peticiones:

7.1. En caso de que los servicios no se prestaren conforme a los términos y condiciones acordadas, agradecemos precisar un tiempo (en días) dentro del cual EP PETROECUADOR tenga el derecho de requerir a la CONTRATISTA que los re-ejecute o reembolse los costos incurridos por la Operadora para ejecutar los mismos a través de un tercero, en virtud de lo cual solicitamos realizar una inclusión en el párrafo pertinente, de la siguiente manera:

*“La CONTRATISTA garantiza por el tiempo de duración del presente Contrato los servicios provistos conforme a los términos y condiciones acordados por las Partes así como a las especificaciones contempladas en el presente contrato o de otra manera provista a favor de EP PETROECUADOR desde la fecha de recepción y aceptación de dichos servicios por parte de EP PETROECUADOR. Si los servicios no se prestaren conforme a los términos y condiciones acordados por las partes así como a las especificaciones constantes en el presente contrato, EP PETROECUADOR, **dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de terminación de dichos servicios,** tendrá derecho a requerir a la CONTRATISTA que a su cuenta, costo y riesgo re-ejecute tales servicios o reembolse a EP PETROECUADOR por los costos incurridos para la ejecución de dichos servicios a través de un tercero.”*

EP Petroecuador

Dirección: Alpillana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

7.2. Consideramos justo y razonable para la CONTRARISTA que se establezca un límite a los costos en los que incurra EP PETROECUADOR cuando por su cuenta o a través de una tercera empresa, corrija, repare o reemplace un servicio defectuoso de la CONTRATISTA, por lo solicitamos comedidamente ampliar el párrafo pertinente de la siguiente manera:

*“La CONTRATISTA debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, asumiendo todos los costos y obligaciones, una vez que EP PETROECUADOR notifique por escrito o vía correo electrónico a la CONTRATISTA, **dentro de los quince (15) días contados a partir de la fecha de terminación de dicho servicio**, que el **mismo** debe ser corregido, reparado o reemplazado. Si la CONTRATISTA no corrige, repara o reemplaza dicho defecto en el servicio EP PETROECUADOR tiene el derecho de hacerlo por su cuenta o a través de una tercera empresa y la CONTRATISTA será responsable de todos los costos razonables en los que incurra EP PETROECUADOR por este evento, incluso costos administrativos, **teniendo en cuenta sin embargo que tales costos no superarán el valor o precio del servicio al cual se deba la corrección, reparación o reemplazo determinado en la lista de precios correspondiente del presente contrato.**”*

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

740. PREGUNTA

En el numeral 7.1. de “Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Control Ambiental”, favor aclarar el siguiente párrafo en la forma que se señala a continuación:

*“Será responsabilidad de la CONTRATISTA **el observar y tomar en consideración** lo previsto en el Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 180, de 10 de febrero de 2014, relativo a los delitos contra el ambiente y la naturaleza.”*

Agradecemos realizar esta adición o aclarar dicha disposición, ya que de la forma como está planteada originalmente se podría entender que la CONTRATISTA ya es responsable de los delitos contra el ambiente y la naturaleza.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

741. PREGUNTA

En el numeral 7.11 de “Relaciones Comunitarias” se establece:

“En el caso de que la CONTRATISTA no cumpla con aquellos acuerdos establecidos con la Comunidad y que a consecuencia de ello el normal desenvolvimiento de las actividades se vea afectado, todas las consecuencias de dichos problemas caerán bajo la plena responsabilidad de la CONTRATISTA, y EP PETROECUADOR se reserva el derecho de dar por terminado el Contrato de manera unilateral, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar.”

Para conocimiento de la CONTRATISTA y con el objeto de evitar incumplimientos de parte de ésta, agradecemos precisar qué acuerdos son los que se ha establecido entre EP PETROECUADOR y la Comunidad, conforme se plantea en la disposición transcrita? Por favor aclarar.

RESPUESTA

Afirmativo.

742. PREGUNTA

Al final de la sub – cláusula 7.12 de “Confidencialidad”, consideramos importante y agradecemos añadir un numeral que le correspondería el número 4, que se refiere a otra causa por la cual la CONTRATISTA no tendría la obligación de confidencialidad, y que señalaría lo siguiente:

“4. Si fuese requerida por cualquier autoridad gubernamental o estatal y/o deba ser revelada en cumplimiento de un determinado mandato legal, debiendo poner en conocimiento de EP PETROECUADOR tal requerimiento antes de la entrega de la información.”

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

743. PREGUNTA

Respecto de la cláusula 7.14. “Indemnización por Patentes”, consideramos importante que la obligatoriedad de indemnidad sea mutua, por lo que solicitamos que se aumente un párrafo en dicha cláusula, el mismo que señalaría lo siguiente:

“EP PETROECUADOR conviene en defender, indemnizar y librar a la CONTRATISTA, de y en contra de pérdidas o responsabilidades que surjan de la violación o supuesta violación de patentes que amparan los equipos, propiedad, métodos o procesos de EP PETROECUADOR utilizados o relacionados directamente con la ejecución de este Contrato.”

RESPUESTA

La contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

744. PREGUNTA

En relación la Cláusula OCTAVA, numeral 8.1. **“Equipo de EP PETROECUADOR”**, consideramos imprescindible y solicitamos aclarar al final del último párrafo que se exceptúa de dicha obligación de la CONTRATISTA de devolverlo en las condiciones acordadas, cuando ha existido un deterioro causado por el uso normal que se haya dado al mismo. En tal virtud, solicitamos comedidamente y sugerimos que el referido párrafo señale:

*“Todo el equipo provisto por EP PETROECUADOR deberá ser inspeccionado previamente por la CONTRATISTA y deberá mantenerse por la CONTRATISTA en buenas condiciones de funcionamiento y almacenarlo y preservarlo de la misma forma en que lo hace con su propio equipo. La CONTRATISTA asume la obligación de devolverlo y restituirlo en los plazos y condiciones acordadas, **exceptuándose únicamente de dicha obligación de devolverlo en las condiciones acordadas cuando ha existido un deterioro causado por el uso normal que se haya dado al mismo.**”*

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, sin embargo, para las herramientas provistas por EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA tiene la obligación de devolverla en las

condiciones acordadas con el uso normal que se haya dado al mismo.

745. PREGUNTA

En relación al numeral 8.2. “**Cantidad de Taladros**”, por favor confirmar que la no disponibilidad de taladros adicionales de perforación ante el requerimiento de EP PETROECUADOR, no constituye un incumplimiento contractual de la CONTRATISTA.

RESPUESTA

Se confirma que no constituye un incumplimiento, sin embargo, la Contratista deberá hacer todos los esfuerzos para cumplir la solicitud del EP PETROECUADOR.

746. PREGUNTA

En relación a la CLÁUSULA DÉCIMA de “PRECIO DEL CONTRATO”, consideramos trascendental que se garantice y proteja el equilibrio económico del Contrato, y de esa manera asegurar que los servicios materia del mismo sean ejecutados de forma permanente y óptima. Por tal razón, creemos necesario para beneficiar los intereses de las partes contratantes, que se incluya en el Contrato la posibilidad de aplicar un “factor de corrección” cuando ha ocurrido algún evento que haya generado una alteración importante en el equilibrio económico (evento que puede consistir en cambios a las leyes impositivas y tributarias) del Contrato. Ese “factor de corrección” permitirá absorber el incremento o disminución de la carga económica y desequilibrio causado a las partes por aquel evento.

RESPUESTA

Durante la vigencia del contrato no habrá reajuste de precios.

747. PREGUNTA

El párrafo cuarto de la Sub – cláusula 11.1 de “Derechos de EP PETROECUADOR”, señala lo siguiente:

“EP PETROECUADOR podrá retener, y pagar a las autoridades pertinentes, cualquier y todos los impuestos requeridos por las leyes del Ecuador.”

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Al respecto, agradecemos aclarar la redacción de la disposición transcrita en cuanto a que aquella retención que podrá efectuar EP PETROECUADOR será de valores correspondientes a impuestos que le correspondía legalmente asumir a la CONTRATISTA por la ejecución específicamente de este Contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

748. PREGUNTA

Respecto del procedimiento de “Aplicación de Multas” de la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA, agradecemos atender las siguientes observaciones:

16.1. Por favor realizar la siguiente eliminación en el párrafo pertinente:

“El cobro de las multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del Contrato o para notificar la terminación unilateral, según corresponda: ~~y en cualquiera de los casos requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la ley.~~”

Solicitamos esta eliminación pues el resarcimiento y pago de daños y perjuicios constituiría una segunda sanción a la infracción, y consideramos que el Contrato no debería tener un carácter sancionatorio.

16.2. En caso de que un incumplimiento podría generarse por una causa imputable a otra empresa Contratista de EP PETROECUADOR (que no sea la CONTRATISTA), consideramos necesario y solicitamos comedidamente aclarar el párrafo pertinente efectuando una adición de la siguiente forma:

*“No se aplicarán multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias provenientes de Fuerza Mayor, o de Caso Fortuito; o, por causas debidamente justificadas por la CONTRATISTA y aceptadas por EP PETROECUADOR y/o por causas imputables a EP PETROECUADOR **o a sus otros Contratistas (que no sea la CONTRATISTA).**”*

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

749. PREGUNTA

Respecto del numeral 12.4. “DESCUENTOS POR NPT”, solicitamos comedidamente atender las siguientes observaciones y peticiones:

17.1. Entendiendo que los descuentos por NPT constituyen una sanción a la CONTRATISTA, consideramos necesario y agradecemos incluir y mencionar de manera expresa la posibilidad de que la CONTRATISTA puede impugnar o ejercer su derecho de defensa en caso de que considere justificadamente que no fue la causante del NPT.

17.2. Bajo la misma consideración de que los descuentos por NPT constituyen una sanción a la CONTRATISTA, no se debería prever la posibilidad de aplicar también multas por un mismo evento, pues se le estaría otorgando al Contrato un carácter sancionatorio, siendo de esta manera excesivo el castigo para la CONTRATISTA; en tal virtud solicitamos eliminar el último párrafo de la sub – cláusula 12.4, que señala: “Cuando corresponda, la aplicación de un Tiempo No Productivo no afectará ni limitará el derecho de EP PETROECUADOR de aplicar multas conforme al Contrato.”

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

750. PREGUNTA

Respecto de la Cláusula 13.1. de “Fiel Cumplimiento”, agradecemos atender las siguientes observaciones y peticiones:

18.1. Agradecemos otorgar a la CONTRATISTA un término de tiempo para subsanar el incumplimiento antes de que EP PETROECUADOR ejecute la Garantía de Fiel Cumplimiento.

“Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas las cuentas, reclamos y obligaciones provenientes de la ejecución del Contrato se encuentren satisfechos y cumplidos en debida forma.”

18.2. En vista de que la garantía de fiel cumplimiento se la contrata y emite para asegurar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones exclusivamente de la CONTRATISTA, consideramos que la devolución de la misma a la conclusión de los servicios se la debería efectuar una vez que se verifique que efectivamente la CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, y de manera independiente a que existan o no obligaciones a cargo de EP PETROECUADOR, como es la de pagar por los servicios. En tal virtud, solicitamos comedidamente que el párrafo transcrito anteriormente, sea modificado de la siguiente manera:

*“Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas **y cada una de las obligaciones de la CONTRATISTA** provenientes de la ejecución del Contrato, **se encuentren cumplidas totalmente** y en debida forma.”*

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse en las Bases del presente concurso.

751. PREGUNTA

En referencia a la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA de “RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES”, solicitamos comedidamente atender las siguientes observaciones y peticiones:

19.1. En cuando al segundo párrafo, solicitamos de manera comedida incluir la posibilidad de que la CONTRATISTA pueda impugnar o ejercer su derecho de defensa respecto de las responsabilidades que se le puedan atribuir bajo los términos de la Cláusula referida y antes de que EP PETROECUADOR pueda cobrar aquellos valores que estaría autorizada a hacerlo vía reembolso como se señala en el segundo párrafo mencionada.

19.2. Consultamos quién efectuaría la cuantificación de los costos que tendría que asumir la CONTRATISTA? Al respecto, agradecemos también establecer un procedimiento de cuantificación técnica bilateral de los costos que asumiría la CONTRATISTA, en el que ésta pueda emitir su criterio y tenga el derecho de

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

oposición, pues de la forma como está planteado el texto, se colige que dicha cuantificación la realizaría unilateral y exclusivamente EP PETROECUADOR.

19.3. Consideramos excesivo que se fije adicionalmente el recargo del 5% de gastos administrativos. Agradecemos eliminar o disminuir el porcentaje señalado.

RESPUESTA

Durante la vigencia del contrato, la Contratista tiene derecho a emitir sus comentarios de las decisiones tomadas por EP PETROECUADOR.

19.2 y 19.3 no se acepta el requerimiento.

752. PREGUNTA

En relación a la cláusula 17.2. **“Responsabilidad por Pérdida o Daños de Equipos y Materiales”**, agradecemos atender las siguientes solicitudes:

20.1. En relación a lo señalado en el tercer párrafo del literal a. de “Bienes y Equipo de propiedad de la CONTRATISTA”, es necesario considerar que en la práctica no sólo EP PETROECUADOR podría ser responsable (*por causas que fueran atribuibles a su dolo, negligencia o imprudencia grave*) por daño o destrucción o pérdida de equipos, materiales, etc. de la CONTRATISTA, sino también cualquiera de sus otras Contratistas (que no sea la CONTRATISTA) que realice actividad en el misma locación, solicitamos comedidamente efectuar una inclusión al final del referido párrafo de la siguiente manera:

*“EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de la CONTRATISTA, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, Negligencia Grave o Culpa Grave de parte de EP PETROECUADOR o de alguno de sus otros Contratistas (que no sea la **CONTRATISTA**) que realicen actividades o servicios en la misma locación.”*

20.2. Con respecto al literal b. de “Bienes y Equipo de propiedad de EP PETROECUADOR”, solicitamos comedidamente que se precise que la responsabilidad que se pueda atribuir a la CONTRATISTA por causas de dolo, Negligencia Grave o Culpa Grave por los daños, destrucción o pérdida ahí

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

mencionados, estará limitada a un valor máximo (CAP) que podría determinarse de acuerdo al costo de aquel servicio que se ejecutaba al momento de producirse el evento dañoso, y que sobre ese monto EP PETROECUADOR mantendrá indemne a la CONTRATISTA de cualquier tipo de responsabilidad.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

753. PREGUNTA

En relación a la sub – cláusula 17.6 de Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental, agradecemos atender las siguientes observaciones y peticiones:

21.1. En consideración a aspectos fundamentales como el tipo de actividad que realizará la CONTRATISTA, la responsabilidad de EP PETROECUADOR como dueña y operadora de los campos en los que se ejecutará este contrato y tomando en cuenta los contratos anteriores que se han celebrado para este tipo de servicios integrados, agradecemos efectuar una incorporación en el tercer párrafo del literal e. de la sub – cláusula 17.6 de Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental, de la siguiente manera:

*“La CONTRATISTA en todo momento está obligada a evitar la contaminación **originada por encima de la superficie** en todo aspecto (incluye cuerpos de agua superficiales a excepción de lo estipulado en el sub-numeral 5.2 del numeral 5 del Anexo 2) y si por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada , será su responsabilidad el descontaminar completamente el área afectada. En cualquier otro caso se regirá por las normas descritas en el Anexo Nro. 10.”*

21.2. Con base en las mismas consideraciones realizadas en el numeral anterior (22.1.), creemos que el límite de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$3'000.000,00) de la responsabilidad ambiental acumulada por evento a cargo de la CONTRATISTA, es sumamente excesivo. Agradecemos que ese valor límite sea de la responsabilidad ambiental acumulada no sólo por evento sino de todos los eventos que se produjeran bajo este Contrato, o por evento la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$.200.000.00).

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta de la pregunta 97.
21.2 no se acepta el requerimiento.

754. PREGUNTA

Agradecemos realizar una adición en la sub – cláusula 17.7 de “Daños y Perjuicios Consecuentes”, de la siguiente manera:

*“Ninguna de las PARTES será responsable ante su contraparte por daños y perjuicios especiales, indirectos o consecuentes, **lucro cesante**, relacionados con el presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, pérdidas de rentabilidad o interrupciones de la actividad empresarial que se hubieran podido generar por cualquier concepto.”*

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 554.

755. PREGUNTA

Por favor aclarar y precisar quién designa al EXPERTO mencionado en la sub - cláusula 26.1 de “Responsabilidad Comprobada”, y si existirá un procedimiento para la designación en la que intervengan las dos partes contratantes y no se constituya un acto unilateral?

RESPUESTA

Remitirse a la CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS del proyecto de contrato.

756. PREGUNTA

Referente al “Orden de Prioridad” de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA de “TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN”, si existieran contradicciones o conflictos entre anexo y anexo, que prevalecerá? Consideramos que se debería

determinar desde ya y en esta misma cláusula un orden de prevalencia entre los anexos para los casos en que aparezcan contradicciones o conflictos entre ellos.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso. CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA:
TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN

De los ANEXOS:

757. PREGUNTA

Agradecemos modificar a manera de aclaración el sub-numeral 1.1. del numeral 1 del ANEXO No.2 de “OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR”, de la siguiente manera:

*“EP PETROECUADOR se obliga a poner a disposición de la CONTRATISTA el Área de Trabajo, accesos ecológicos y vías de comunicación, **desde** la Fecha de Inicio de los Trabajos.”*

Este pedido se lo efectúa debido a que esta obligación de EP PETROECUADOR debe permanecer vigente durante toda la ejecución del Contrato y no sólo en la Fecha de Inicio de los Trabajos como se plantea erróneamente en dicha disposición.

RESPUESTA

Remitirse a la CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA del proyecto del contrato.

758. PREGUNTA

Respecto del sub – numeral 5.2. del numeral 5 de “OTRAS OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR” del ANEXO No.2 de “OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR”, solicitamos comedidamente incluir en la disposición que en caso de que se establezcan responsabilidades a la CONTRATISTA por la pérdida o el atasco de fuente radioactiva, las mismas estén limitadas a un valor máximo (CAP) que podría cuantificarse con base al costo del servicio durante el cual se produjo la pérdida o atasco, y que sobre ese monto EP PETROECUADOR mantenga indemne a la CONTRATISTA de aquellas responsabilidades.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del presente concurso.

759. PREGUNTA

Respecto del numeral 28 de las CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIOS PERFORACIÓN, y considerando que en las operaciones también pueden intervenir otras empresas Contratistas de EP PETROECUADOR no relacionadas ni subcontratadas por la CONTRATISTA, agradecemos ampliar el referido numeral en ese sentido, por lo que sugerimos el siguiente texto:

“28. En el caso de presentarse un evento que genere un Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de los equipos y/o herramientas y este evento sea por dolo, Negligencia Grave, Culpa Grave o Responsabilidad Comprobada de EP PETROECUADOR o de algún otro Contratista de EP PETROECUADOR (que no sea la CONTRATISTA ni subContratista de ésta) que realice actividades u operaciones en el sitio de trabajo, EP PETROECUADOR reconocerá los valores por los equipos y/o herramientas perdidas en el hoyo o con daños irreparables, según el Instructivo para el Proceso de Tickets de Reposición por pérdida Lost in Hole (LIH) o daños irreparables de EP PETROECUADOR. (...)”

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

760. PREGUNTA

El numeral 33 de las “CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO DE PERFORACIÓN” señala lo siguiente:

“En caso de daños irreparables EP PETROECUADOR reconocerá el valor de la herramienta y/o equipo dañado por causas imputables a EP PETROECUADOR, para lo cual la CONTRATISTA deberá entregar los equipos y/o herramientas dañados en bodegas de EP PETROECUADOR previo al pago correspondiente de lo cual se deberá dejar constancia mediante la suscripción de un Acta de Entrega Recepción a Bodega. La determinación del daño parcial o irreparable deberá ser

establecido por un informe de una tercera compañía a cuenta y costo de la CONTRATISTA y aprobado por EP PETROECUADOR.”

En vista de que los equipos y herramientas dañados pueden estar protegidos por derechos de propiedad intelectual o contener elementos exclusivos propios de sus fabricantes sujetos también a protección, consultamos si EP PETROECUADOR garantiza la inviolabilidad de aquellos derechos y la no divulgación de técnicas propias de fabricación de aquellos equipos y herramientas dañados que hayan sido entregados en las bodegas de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

II. DE ASPECTO FINANCIERO

761. PREGUNTA

En el Proyecto de Contrato, Cláusula Décimo Tercera: Garantías, en el numeral 13.1 Fiel Cumplimiento, “Para asegurar el fiel, oportuno y total cumplimiento de este Contrato y para responder por las obligaciones que contrajere en favor de terceros relacionadas con el mismo, y para afianzar todas sus otras obligaciones, inclusive eventuales multas, la CONTRATISTA, previa suscripción de este instrumento, entregará a la orden de EP PETROECUADOR una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, para el Sector Público, renovable a simple pedido de EP PETROECUADOR, y a costo de la CONTRATISTA, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, que deberá permanecer vigente y de ser el caso renovarse obligatoriamente por parte de la CONTRATISTA hasta la firma del Acta de Recepción Única, o, recepción única presunta aceptada por la entidad u ordenada por el Juez.”, favor aclarar que la póliza de fiel cumplimiento se mantendrá vigente hasta lo que dure los servicios del Contrato y no hasta las firmas de las Actas de Finiquito, ya que actualmente este trámite se está burocratizando y los costos de seguros que como Contratista se asume son muy altos por el tiempo que se toma en cerrar las Actas.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

III. DE ASPECTO CONTACTUAL

762. PREGUNTA

Se solicita de la manera más comedida a EP PETROECUADOR, una prórroga de 20 días para la entrega de las ofertas.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

763. PREGUNTA

De acuerdo al formulario No. 4 “MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA”, se requieren de los estados financieros de los últimos 5 años, dado por cercanía a la presentación de las ofertas, favor permitir que se puedan presentar hasta el 2021.

RESPUESTA

De acuerdo a las fechas tope de presentación de los entes de control, los balances ya deberían estar disponibles del año inmediato anterior a la fechas de entrega de ofertas.

764. PREGUNTA

Favor aclarar cómo se debe proceder a registrar el monto a ofertar, dado que en el formulario No. 10B “MOVILIZACIONES”, en la descripción en el tercer ítem dice: “Movimientos hasta 130 km”, mientras que en el formulario No. 10A en “TARIFAS DE MOVILIZACIÓN” ítem 8 sólo menciona hasta 100km

RESPUESTA

Se envía los formularios formularios No. 10A, 10B, 10C, 10D, 10E y 10F en formato Excel que servirán de base para la oferta económica, tomar en cuenta que los oferentes son los responsables de la emisión de los formularios conforme las Bases del concurso.

El Anexo 5 (Precios del Servicio - Formulario 10A) es la lista de precios bajo la cual serán pagados los servicios prestado, y el formulario 10B es un formulario para la evaluación económica del concurso y es meramente referencial.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

765. PREGUNTA

Dados los acontecimientos últimos que se han producido en el Distrito Oriente por convulsiones sociales, y considerando que el Contrato define Fuerza Mayor o Caso Fortuito, se solicita a EP PETROECUADOR que incluya una tarifa de fuerza mayor que cubra hasta que el Contrato entre en suspensión, bajo el premisa que la CONTRATISTA durante ese tiempo de Fuerza Mayor tiene que asignar recursos para poner la personal de la Contratista en buen recaudo y que además, son días que el trabajador sigue percibiendo su salario y demás beneficios de ley.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

De declararse la fuerza mayor y afectar a las operaciones bajo el contrato, el mismo será suspendido.

766. PREGUNTA

Sobre el ACTA DE RECEPCIÓN ÚNICA DEL CONTRATO, manifiesta que una vez que se hayan cumplido con todas las obligaciones contractuales y previo a la firma del Acta de Recepción Única, dice que el Administrador del Contrato remitirá al Ordenador de Gastos el informe final de ejecución en un plazo de 90 días, a lo que solicitamos de manera comedida que ese tiempo sea en máximo 25 días, ya que las garantías siguen activas y a costo de la Contratista.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

767. PREGUNTA

Considerando que PEC permite cobrar cotos por reembolso, y que no son imputables a la CONTRATISTA, y considerando que es para cubrir dichos costos se requiere de gestión como personal y otros, se solicita que PEC permita que todo costo de reembolso sea más el 10% por gastos administrativos.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

768. PREGUNTA

Se solicita de manera comedida, que EP PETROECUADOR, por su calidad de Responsable del Bloque en que opera, ratifique que todo lo correspondiente a Relaciones con las Comunidades, es de su entera responsabilidad como el manejo, cumplimientos y diálogos con las comunidades, y no de la Contratista.

RESPUESTA

Es responsabilidad de EP PETROECUADOR, sin embargo, la Contratista deberá cumplir con todo lo establecido en las Bases que se relacione a comunidades.

Adicionalmente se debe cumplir con la Ley Amazónica y Lineamientos contratación preferencial en área influencia de EP PETROECUADOR.

769. PREGUNTA

Favor indicar el número de taladros que se deben presentar para la presente oferta.

RESPUESTA

Remitirse al cronograma tentativo de perforación que se encuentran incluidas en las Bases del presente concurso.

770. PREGUNTA

Favor indicar si se van a realizar movimientos fluviales, y si será a costo de EP PETROECUADOR?

RESPUESTA

Los movimientos fluviales dependerán de las necesidades operativas de EP PETROECUADOR.

Los servicios para estos movimientos serán realizados por la CONTRATISTA y reconocidos por EP PETROECUADOR, conforme lo estipule el contrato.

771. PREGUNTA

De acuerdo al Anexo 4 en literal B “PERSONAL SUMNISTRADO POR LA CONTRATISTA” indica claramente un total de 3 personas con Rotación de 14x7 para los puestos de Supervisores (Tour Pusher) y Perforador (Driller), mientras que en la Matriz No. 1 “EXPERIENCIA LÍNEAS DE SERVICIO” menciona que se calificará la Experiencia y Capacitación de 4 personas por cada uno de los puestos, favor aclarar dicho requerimiento.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso, la 4ta persona podría ser el reemplazo de ser el caso.

772. PREGUNTA

De acuerdo a las Bases, indica que el Diésel será provisto por la Contratista pero sin cargos administrativos, por lo que solicitamos se permita el reembolso más cargos administrativos ya que se requiere de trabajo de personal para cubrir dicho requerimiento.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

773. PREGUNTA

Sobre la Matriz de responsabilidad en el numeral 5 “COMUNICACIONES EN BASE A LAS GUÍAS DE EP PETROECUADOR” sobre los 4 celulares con minutos ilimitados y 20 Gb (5.5) y 2 Computadoras portátiles de última generación con internet de Banda Ancha (5.6), se solicita que sea de responsabilidad de EP PETROECUADOR, porque al ser de Responsabilidad de la Contratista, se va contra el principio de entregar objetos suntuosos a funcionarios públicos, además, es responsabilidad de EP PETROECUADOR proveer a sus funcionarios de todos los implementos y recursos para el buen desarrollo de sus funciones.

RESPUESTA

Los celulares entregados durante la vigencia del contrato no es un regalo que se hace al personal de EP PETROECUADOR, es una herramienta de trabajo para el apoyo en la comunicación entre personal de EP PETROECUADOR, la

CONTRATISTA y sus subcontratistas.

La cláusula esta presente en varios contratos integrados que maneja EP PETROECUADOR.

774. PREGUNTA

Se solicita de manera comedida que se indique qué campo será el primero en ser intervenido para determinar costos de movilización inicial.

RESPUESTA

Remitirse al cronograma tentativo de perforación que está incluido en las Bases del concurso.

775. PREGUNTA

De no existir personal de la comunidad calificado para las operaciones, y PEC plantearía la creación de nuevos puestos de trabajo para el personal de la comunidad, por favor confirmar que será PEC la que asuma el costo total que representaría estos nuevos cargos, como guardias de bomba, obreros de patio, varios servicios, etc. En ese sentido, consultamos la forma en que PEC reembolsara a la CONTRATISTA dichos valores incurridos por esta última mismos que no aparecen en la lista de precios

RESPUESTA

De requerirse se aplicará el siguiente ítem:

62	Servicio de Seguridad Fisica o Personal Comunitario	COSTO PERSONA/DIA
----	---	-------------------

776. PREGUNTA

En relación a la pregunta anterior, si no se llegara a un acuerdo con PEC para la creación de nuevos cargos para el personal de la comunidad, y estas personas tuvieran que ingresar a formar parte de la cuadrilla de perforación de manera

inmediata, solicitamos confirmar que será PEC la que asumirá los costos de la capacitación de este personal, debido a la rotación constante que tendríamos en cada ingreso a una nueva comunidad, así como los costos de vinculación y desvinculación a la empresa.

RESPUESTA

De requerirse se aplicará el siguiente ítem:

62	Servicio de Seguridad Física o Personal Comunitario	COSTO PERSONA/DIA
----	---	----------------------

Ítem que incluye todo lo que conlleva la contratación a una persona.

777. PREGUNTA

En caso de que al requerir personal comunitario para servicios básicos se solicita a PEC no se exija cursos de capacitación debido a que la rotación de dicho personal genera costos adicionales.

RESPUESTA

De requerirse se aplicará el siguiente ítem:

62	Servicio de Seguridad Física o Personal Comunitario	COSTO PERSONA/DIA
----	---	----------------------

Ítem que incluye todo lo que conlleva la contratación a una persona.

778. PREGUNTA

En caso de producirse un eventual conflicto con la comunidad por el aspecto de plazas de trabajo, debido a que en la comunidad no existe el perfil del puesto de trabajo que la CONTRATISTA requiere, solicitamos confirmar que será PEC la que resuelva el conflicto sin que atente a la seguridad de las operaciones por desconocimiento del manejo de equipos y operación.

RESPUESTA

EP PETROECUADOR será el responsable de solucionar todo conflicto con las comunidades.

Sin embargo, en el caso de que la CONTRATISTA no cumpla con aquellos acuerdos establecidos con la Comunidad y que a consecuencia de ello el normal desenvolvimiento de las actividades se vea afectado, todas las consecuencias de dichos problemas caerán bajo la plena responsabilidad de la CONTRATISTA, y EP PETROECUADOR se reserva el derecho de dar por terminado el Contrato de manera unilateral, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar.

779. PREGUNTA

Con relación al punto de los cursos nacionales que generalmente es de manera presencial, se solicita que se considere que los mismo sea de modalidad online con la finalidad de salvaguardar la integridad física y de salud del personal de PEC, los cursos online están siendo reconocidos con la misma valía de un curso presencial.

RESPUESTA

Se evaluará las condiciones sanitarias en el momento que se dictare el curso.

780. PREGUNTA

En ACLARACIONES PARA EL CALCULO DE LA OFERTA en el punto 6 Gerenciamiento del Proyecto en la tabla adjunto se solicita que los controladores de costos estén en Quito y en campo y en SERVICIOS DE TALADRO DE PERFORACION, en el punto 4 Personal solo se solicita controladores de costos en campo. Por favor aclarar si el cargo es en Quito y campo o solamente en Quito

POSICIÓN	QUITO	LOCACIÓN	CAMPO	ROTACIÓN
CONTROLADORES DE COSTOS	X		X	14/14

POSICIÓN	QUITO	LOCACIÓN	CAMPO	ROTACIÓN

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

CONTROLADORES DE COSTOS			X	14/14
-------------------------	--	--	---	-------

RESPUESTA

Los Controladores de Costos deberán estar en Quito y Campo.

POSICIÓN	QUITO	LOCACIÓN	CAMPO	ROTACIÓN
CONTROLADORES DE COSTOS	X		X	14/14

IV. DEL EQUIPO

781. PREGUNTA

¿Confirmar si la limpieza de bolsillo será considerada como parte de las pruebas dinámicas, ya que esto perjudica en el tiempo de armado de equipo y en realidad es una operación necesaria e indispensable para el evento de perforación?

RESPUESTA

La limpieza del bolsillo si será considerada como parte de las pruebas dinámicas.

782. PREGUNTA

En el caso de tener que retirar el tubo conductor de 20" , confirmar si este tiempo será considerado como parte de las pruebas dinámicas, ya que esto perjudica en el tiempo de armado de equipo y en realidad es una operación que en su debido momento solicitaría EP PETROECUADOR?

RESPUESTA

El retiro del tubo de conductor de 20", se considera como parte de las pruebas dinámicas.

783. PREGUNTA

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Durante el evento de skidding, si por alguna causa atribuible a EP PETROECUADOR el evento durara mas de 24 horas ¿cómo se reconocería este tiempo adicional?

RESPUESTA

Si por causas imputables a EP PETROECUADOR la CONTRATISTA no termine el evento de movilización en el periodo aprobado, EP PETROECUADOR aprobará un nuevo cronograma de movilización ajustado y reconocerá el tiempo adicional empleado con la tarifa de movimiento.

784. PREGUNTA

En el caso de cualquier tipo de paralizaciones en el que se daba proporcionar alimentación y hospedaje a personal militar ¿Cómo se cubrirían estos rubros?

RESPUESTA

Se aplicará el ítem:

63	Servicio de Catering adicional (alojamiento, alimentación y lavandería)	COSTO PERSONA/DIA
----	---	----------------------

785. PREGUNTA

En referencia al personal detallado en el cuadro de Gerenciamiento del Proyecto (COORDINADOR POR CADA LÍNEA DE SERVICIO, CONTROLADORES DE COSTOS), ¿favor aclarar como una posición puede estar en dos sitios geográficos diferentes cumpliendo una jornada de trabajo específica?

RESPUESTA

El coordinador de línea de servicio es 1 posición que podrá estar en Quito o Campo, dependiendo de la necesidad operativa.

Los controladores de costos serán 2 posiciones, 1 en Campo y otra en Quito, con

la cantidad de personas que requiera cada posición.

786. PREGUNTA

En referencia al numeral 6 INSTRUCCIONES Y DIRECCIÓN al ítem 6.1 Decisiones sobre el Pozo, en el cual cita que EP PETROECUADOR será quien tome y pueda dar directrices en todos los eventos que se presten bajo la ejecución del contrato, es necesario saber el nivel de responsabilidad que asumirá EP PETROECUADOR sobre sus instrucciones.

En el caso de consecuencias que obligaren a disponer de recursos adicionales para remediar hechos no deseados.

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, las interpretaciones, análisis y programas realizadas por la Contratista serán la base de la decisión final de EP PETROECUADOR.

La supervisión de las operaciones la realizará el personal de EP PETROECUADOR, sin embargo, la Contratista también deberá supervisar las operaciones de los servicios propios y sus subcontratistas.

787. PREGUNTA

¿Por favor notificar que cuando se tenga que realizar operaciones con cargo y cuenta de la CONTRATISTA, quien dará la instrucción de las operaciones si la Contratista será quien cubra gastos y asuma el riesgo de la operación?

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura a cargo de la misma, el(los) programa(s) de las operaciones a cargo de la Contratista serán coordinadas con el personal de EP PETROECUADOR.

La supervisión de las operaciones la realizará el personal de EP PETROECUADOR, sin embargo, la Contratista también deberá supervisar las operaciones de los servicios propios y sus subcontratistas.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

788. PREGUNTA

En referencia al numeral 6 INSTRUCCIONES Y DIRECCIÓN al ítem 6.2 Tipo de Pozo, el cual cita "Respecto de cada Pozo EP PETROECUADOR decidirá el Tipo de Pozo a ser perforado y el tipo de completación.", se deberá considerar un tiempo prudente de planificación y movilización de las herramientas y servicios que se prestaran en el nuevo tipo de pozo asignado que no forma parte de estas Bases ¿Como se manejaría esta situación de acuerdo a lo descrito?

RESPUESTA

Toda operación bajo el contrato sera coordinada entre las Partes con la debía antelación para no paralizar o suspeder operaciones.

789. PREGUNTA

En referencia al numeral 6 INSTRUCCIONES Y DIRECCIÓN al ítem 6.4 Actividades Adicionales, numeral "(iii) pruebas adicionales a la prueba inicial de producción estipulada en el Evento de Completación; etc.". ¿Los servicios anteriormente descritos se realizarán con unidades RIGLESS ó se tiene considerado ingresarlo en el evento de completación con un taladro de Perforación o Workover?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades operativas, las condiciones de cada pozo y las operaciones.

790. PREGUNTA

Para el tema de los reembolsables, confirmar si los términos y condiciones generales de la lista de precios del presente Contrato aplican para el reembolso, ya que al ser servicios que no poseen términos y condiciones específicos, mencionados términos no deberían afectar a estos servicios.

RESPUESTA

Para los servicios bajo modalidad reembolsable aplicarán los términos y condiciones generales del contrato, en el caso, de ser un servicio especial que se

deba incluir términos y condiciones adicionales que modifiquen los generales del contrato se analizarán previo la aceptación de las cotizaciones.

791. PREGUNTA

En referencia a 3. CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN ítem 1. Confirmar la entrega de la documentación impresa, ya que los organismos de control actualmente solo requieren la información en formatos digitales.

RESPUESTA

La CONTRATISTA entregará la información digital, sin embargo, EP PETROECUADOR de ser el caso podrá solicitarla de manera física.

792. PREGUNTA

En referencia a 3. ¿CONDICIONES GENERALES Y LÍNEAS DE SERVICIO PERFORACIÓN ítem 9 indicar cual será la forma de pago en el caso de cancelar servicios cuya forma de pago sea por pie perforado o por volumen bombeado?

RESPUESTA

No aplica pago por concepto de cancelación en los servicios por tarifa por pie perforado.

793. PREGUNTA

Tarifa diaria de taladro de perforación, completación y reacondicionamiento o abandono incluye:

Bandeja Ecológica

Solicitamos que se indique que se puede hacer una bandeja fabricada en Ecuador con sus respectivos certificados de inspección.

Montacargas (Cargadora frontal) de 12 TON,

Solicitamos que por las operaciones se permita un montacargas de 10 TON ya que es lo suficiente para manejar las operaciones.

RESPUESTA

Bandeja ecológica, se acepta el requerimiento.
Montacargas, no se acepta el requerimiento.

794. PREGUNTA

Gerenciamiento del Proyecto

INGENIERO PARA EL MONITOREO	X			5x2
-----------------------------	---	--	--	-----

Solicitamos se indique a que se refiere con monitoreo.

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta a la pregunta 28.

795. PREGUNTA

BOPs STACKS (API-RP53) (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

➤ Diverter 20" (mínimo 2000 psi).

En vista que en Ecuador no se dispone de grandes flujos superficiales ver la posibilidad de no utilizar Diverter.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

796. PREGUNTA

Se solicita cambiar la descripción del servicio de Wire line registro de cemento con tubería (TLC + USIT-CBL -VDL- GR -CCL) la palabra USIT porque hace referencia a las herramientas de una subContratista específica

RESPUESTA

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Se aclara que “USIT” hace referencia a un registro de imagen ultrasónico, más no, a una tecnología de una empresa específica, remitirse a las Bases del concurso. (Pág. 253)

797. PREGUNTA

Se solicita cambiar la descripción del servicio de registro de cemento con tracción asistida (USIT-CBL -VDL- GR -CCL) la palabra USIT porque hace referencia a las herramientas de una subContratista específica

RESPUESTA

Se aclara que “USIT” hace referencia a un registro de imagen ultrasónico, más no, a una tecnología de una empresa específica, remitirse a las Bases del concurso. (Pág. 253)

798. PREGUNTA

¿Respecto a los registros de cemento con tracción asistida se incluye rollers y tractor?

RESPUESTA

Afirmativo, y las que se requiera en la operación.

799. PREGUNTA

En el servicio de disparos sea con Wire line o TCP en el caso que sean menos de 60 FT de disparo

RESPUESTA

Para el servicio de disparos con wire line o TCP el valor será reconocido conforme a la Lista de Precios del presente Contrato, se utilizará una regla de tres simples versus los pies efectivamente disparados.

800. PREGUNTA

En los términos y condiciones para registros eléctricos en el ítem 24 que cita “Si EP PETROECUADOR requiere disparar pies adicionales que no estén dentro del

lump sump, EP PETROECUADOR reconocerá esos disparos mediante lista precios.” Aclarar cual es item de lista de precios

RESPUESTA

Considerar lo estipulado en el proyecto de contrato. (Pág. 272)

23. Para el servicio de disparos con wire line o TCP el valor será reconocido conforme a la Lista de Precios del presente Contrato, se utilizará una regla de tres simples versus los pies efectivamente disparados.

24. Si EP PETROECUADOR requiere disparar pies adicionales que no estén dentro del lump sump, EP PETROECUADOR reconocerá esos disparos mediante lista precios.

801. PREGUNTA

FORMULARIO 10A.

Para el servicio de disparos con wireline y TCP se puede incluir los items para 12 dpp ya que es común su uso.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

802. PREGUNTA

Para el servicio de slickline al ser la unidad LUMP SUM POZO como seria el cobro si supera los 7 días que indica en la descripción del item.

RESPUESTA

Remitirse a la aclaración #3 del presente documento.

803. PREGUNTA

Para el item de pickling (Lump sum/pozo) especificar la cantidad de química ya que de eso dependerá el costo del servicio

RESPUESTA

El volumen del picklin dependerá del requerimiento operacional de cada pozo.

804. PREGUNTA

Para el ítem 32 Toma de muestras de fluidos PVT – se puede incluir en los términos y condiciones el alcance del servicio ya que existe varios tipos de toma de muestras que van desde lo básico hasta lo mas especializado).

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

805. PREGUNTA

Para el servicio de control de sólidos (ítems 37 y 38) en la lista de precios se puede incluir el Servicio de Control de Sólidos para un pozo de reacondicionamiento o Workover con Tratamiento de agua.

RESPUESTA

En un workover, EP PETROECUADOR reconocerá los equipos necesarios para la operación bajo lista de precios.

806. PREGUNTA

Para el servicio de Grúa de 80 ton con operador y ayudante, incluye movilización al pozo (ítems 44 y 45) Indicar si uno de los ítems es costo mensual.

RESPUESTA

Se aclara que los ítems 44 y 45 dirá

44	Grúa (80 tons) con operador y ayudante, incluye movilización al pozo	COSTO/ITEM MENSUAL
45	Grúa (80 tons) con operador y ayudante, incluye movilización al pozo	COSTO/ÍTEM DIA

807. PREGUNTA

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

En los ítem 47 y 48 de cabezal adaptable con cama baja y cama alta con chofer incluye movilización al pozo indicar si los ítems se duplican o hay que realizar una corrección en la unidad de medida o la descripción.

RESPUESTA

El ítem 47 considera cama alta y el ítem 48 cama baja.

808. PREGUNTA

Ítem 76 aclaración del alcance de la reinyección, incluir en el servicio la recepción, preparación y almacenamiento de lechada previa la reinyección.

RESPUESTA

Afirmativo, y adicionalmente lo que estipula en el proyecto de contrato.

809. PREGUNTA

Para el ítem 128 de píldora removedora de revoque por Cada 100 BLS aclarar cómo se pagará el servicio en caso de preparar múltiplos de 10 bls?

RESPUESTA

Se pagará el proporcional del costo del Lump Sum realizando una regla de 3 tomando los 100 bls como cien por ciento (100%)

810. PREGUNTA

En el ítem 167 para el servicio de Instalación de Y-Tool con herramientas de Manipuleo y Personal (incluye movilización al pozo) aclarar el alcance del servicio, para este servicio se requiere de bypass tubing dependiendo del tamaño de la ytool, aplica el ítem 171, se puede incluir otro ítem para bypass de otros tamaños?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento de incluir otro ítem para bypass de otros tamaños. Para el alcance de los servicios remitirse a las Bases del presente concurso.

811. PREGUNTA

Para el ítem 168 referente al Penetrador de Fondo (capsula de 7") + penetrador de superficie, se puede separar los dos ítems ya que no siempre se requieren en pares.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

812. PREGUNTA

Para los ítems 178, 179, 180, 181 se puede discriminar el servicio para asentamiento con cable o con tubería ya que son dos tecnologías diferentes que tienen distintos costos

RESPUESTA

Dependiendo de las condiciones del pozo, se planificará el asentamiento de CIBP y retenedores de cemento.

813. PREGUNTA

En el personal de gerenciamiento del proyecto se incluye un Ingeniero de Monitoreo. Por favor especificar las funciones que se espera de este cargo.

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta a la pregunta 28.

814. PREGUNTA

Al ser un contrato para servicios en campos que están en funcionamiento, se entiende que cuentan con las licencias ambientales correspondientes. Favor confirmar que los requisitos para monitoreos que constan en sus Planes de Monitoreos están establecidos y aprobados por la autoridad ambiental.

RESPUESTA

Cada bloque de EP PETROECUADOR cuenta con sus respectivas licencias ambientales emitidas por la Autoridad Ambiental, sus planes de manejo ambiental y planes de monitoreo aprobados; por tanto, los monitoreos ambientales a realizar por parte de la contratista se deben enmarcar en dichos documentos, así como la legislación ambiental vigente (Acuerdo Ministerial 100-A –Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas) del bloque donde se encuentre.

Así mismo, la contratista deberá considerar lo establecido en las Disposiciones Transitorias del Acuerdo Ministerial 100-a:

“PRIMERA: La Autoridad Ambiental Nacional en el plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de publicación del presente Reglamento, emitirá las normas técnicas señaladas en este instrumento.

Hasta la emisión de dichas normas, se aplicará lo determinado en el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento y en el Acuerdo Ministerial No. 097-A Registro Oficial No. 387 de 4 de noviembre de 2015, en lo que fuere aplicable.”

815. PREGUNTA

para el transporte de aguas residuales negras / grises tratadas con el fin de ser reinyectadas en los campos de Petroecuador, indicar si el transporte de estas aguas desde el taladro hasta el sitio de recepción para reinyección será provisto por Petroecuador.

RESPUESTA

El transporte, manejo y disposición de todos los desechos (líquidos y sólidos) es responsabilidad del Contratista y será reconocido conforme términos y condiciones del contrato.

816. PREGUNTA

Tarifa diaria de taladro de perforación, completación y reacondicionamiento o abandono incluye:

Bandeja Ecológica

Solicitamos que se indique que se puede hacer una bandeja fabricada en Ecuador con sus respectivos certificados de inspección.

Montacargas (Cargadora frontal) de 12 TON,
Solicitamos que por las operaciones se permita un montacargas de 10 TON ya que es lo suficiente para manejar las operaciones.

RESPUESTA

Bandeja ecológica, se acepta el requerimiento.
Montacargas, no se acepta el requerimiento.

817. PREGUNTA **Gerenciamiento del Proyecto**

INGENIERO PARA EL MONITOREO	X			5x2
-----------------------------	---	--	--	-----

Solicitamos se indique a que se refiere con monitoreo.

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta a la pregunta 28.

818. PREGUNTA **BOPs STACKS (API-RP53)** (CERTIFICADO ACTUALIZADO)

➤ Diverter 20" (mínimo 2000 psi).

En vista que en Ecuador no se tienen grandes flujos, solicitamos no requerir el Diverter.

RESPUESTA

819. PREGUNTA **En la página 241 "EQUIPO DE CONTROL DE SÓLIDOS" en la nota dice: En el caso de ser requerido por EP PETROECUADOR, un ingeniero externo e independiente de las compañías de fluidos y control de sólidos será el responsable de la gestión de desechos líquidos y sólidos generados, de la**

optimización general del equipo de control de sólidos, y de la dirección y ejecución de procesos que colaboren con la optimización de los fluidos, consumo de agua fresca y minimización del desecho.

Se pregunta: ¿El servicio del ingeniero externo e independiente requerido por EP PETROECUADOR será cancelado bajo modalidad reembolsable?

RESPUESTA

Afirmativo.

820. PREGUNTA

Pag 242, Item 13, indica lo siguiente:

La tarifa lump sum iniciará con el primer reporte de perforación y se mantendrá mientras se encuentre los equipos operando.

Por lo tanto se Pregunta

¿La tarifa Lump Sum de Control de Sólidos inicia con el primer reporte de perforación y finaliza con el último reporte del evento de Completación en un pozo?

RESPUESTA

Afirmativo.

821. PREGUNTA

Pag 243, Item 18 indica claramente:

“EP PETROECUADOR se reserva el derecho de solicitar a la CONTRATISTA los análisis de las Tablas: 4A, 4B y 10 del RAOHE Decreto Ejecutivo 1215 o de acuerdo a la normativa ambiental vigente y reportes e informes cuando lo considere necesario y será a cuenta y costo de la CONTRATISTA. En el caso de realizarse reinyección de agua tratada el análisis se lo realizará una vez por cada pozo.”

Se consulta: ¿En el caso de existir reinyección de agua tratada, el análisis a realizarse una vez por pozo debe ser bajo los parámetros establecidos por la operadora EP PETROECUADOR para reinyección y no bajo tabla 4A Y 4B, ya que estas tablas son para descargas a cuerpos hídricos al ambiente. Se puede

revisar este ítem por favor, ya que no aplicaría?

RESPUESTA

Conforme el pedido, se aclara que, en caso de existir reinyección de agua tratada, el análisis a realizarse una vez por pozo debe ser bajo los parámetros establecidos por la operadora EP PETROECUADOR para reinyección.

822. PREGUNTA

¿El Vaccum para evacuar las aguas tratadas desde el Rig hacia el punto de Reinyección proporcionado por la operadora será pagado bajo listas de precios?

RESPUESTA

No, el vaccum es parte de la Tarifa Diaria de Perforación.

Si la operación lo requiere se solicitará vacumms adicionales que serán pagadas bajo lista de precios.

823. PREGUNTA

¿En caso de producirse un evento de Side Track en un pozo nuevo se puede cobrar este evento como “Servicio de Control de Sólidos de Perforación Re-Entry con Tratamiento de agua Item 38 de la lista de precios”?

Si la respuesta es “NO” por favor nos pueden indicar como se reconocerá este evento para el Servicio de Control de Sólidos.

RESPUESTA

En side track no es considerado un nuevo pozo.

824. PREGUNTA

¿Se puede considerar una tarifa para los equipos de Control de Sólidos bajo lista de precios cuando se realice Workover?

Esta tarifa puede ser un Stand By diario o un Lump Sum para Worcover, ya que durante esta operación se tienen personal y equipos de Control de Sólidos completos y disponibles incluyendo el equipo pesado?

RESPUESTA

En un workover, EP PETROECUADOR reconocerá los equipos necesarios para la operación bajo lista de precios.

825. PREGUNTA

Es posible crear items nuevos que no forman parte de la lista de precios pero son utilizados en las operaciones?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

826. PREGUNTA

Por favor confirmar si todos los ítems de la lista de precios podrán ser usados por cualquier línea de servicio en caso de necesitarlo. Por ejemplo para operaciones de Fracturamiento Hidráulico usar ítems de servicios de Fluidos de completación

RESPUESTA

Los ítems son propios para cada servicio. Serán solicitados de acuerdo al requerimiento de EP PETROECUADOR y serán pagados bajo lista de precios o modalidad reembolsables.

827. PREGUNTA

Por favor confirmar si el COSTO/ITEM de "Servicio de Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control" refiere a un costo por cada etapa de Fracturamiento Hidráulico así sea en el mismo pozo.

RESPUESTA

Remitirse a las respuestas de las preguntas 720, 721.

828. PREGUNTA

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, confirmar si debido a que en la segunda etapa no se repite el pickling y casing clean es posible cobrar con el ítem "Servicio de Fracturamiento Hidráulico + fluido de control"

RESPUESTA

Remitirse a las respuestas de las preguntas 720, 721.

829. PREGUNTA

Por favor confirmar el volumen de la píldora y volumen y % de concentración del ácido para la limpieza de casing al cual refieren en el ítem de "Servicio de Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control"

RESPUESTA

El volumen de la píldora y volumen y % de concentración del ácido para la limpieza de casing dependerá del requerimiento operacional de cada pozo.

830. PREGUNTA

Por favor confirmar si al mencionar limpieza de casing en el ítem de "Servicio de Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control" corresponde a servicios de bombeo y química.

RESPUESTA

La CONTRATISTA deberá disponer del equipo y personal necesario para el bombeo de ácido para limpieza de tuberías (Pickling) previo al fracturamiento hidráulico.

831. PREGUNTA

Por favor confirmar el volumen y % de concentración del ácido del pickling al cual refieren en el ítem de "Servicio de Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control"

RESPUESTA

El volumen y porcentaje de concentración del ácido dependerá del requerimiento operacional de cada pozo. Remitirse a las Bases (Página 62).

832. PREGUNTA

Por favor confirmar si al mencionar pickling en el ítem de “Servicio de Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control” corresponde a servicios de bombeo y química.

RESPUESTA

La CONTRATISTA deberá disponer del equipo y personal necesario para el bombeo de ácido para limpieza de tuberías (Pickling) previo al fracturamiento hidráulico.

833. PREGUNTA

Por favor confirmar si para el servicio de pickling solicitan dentro de los equipos necesarios un catch tank.

RESPUESTA

La CONTRATISTA deberá disponer del equipo y personal necesario para la operación de pickling.

834. PREGUNTA

Por favor indicar si el servicio de tubing pickling se realizará para limpiar tubing y casing. Es decir si el retorno del ácido se realizará por casing o únicamente por tubing (reversa).

RESPUESTA

Referirse a las Bases (Página 62).

835. PREGUNTA

Por favor confirmar si el fluido de control que mencionan en el “Servicio de

Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control”
corresponde a 8.40 ppg

RESPUESTA

El peso del fluido de control dependerá de las condiciones de cada yacimiento.
Referirse a las Bases (Página 62).

836. PREGUNTA

En el caso de que la pregunta anterior sea negativa, por favor confirmar hasta que
densidad solicitan el fluido de control.

RESPUESTA

El peso del fluido de control dependerá de las condiciones de cada yacimiento.
Referirse a las Bases (Página 62).

837. PREGUNTA

Por favor confirmar que el fluido de control que mencionan en el ítem “Servicio de
Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control”
corresponde a salmuera de Cloruro de Potasio o el oferente es libre de escoger la
misma.

RESPUESTA

El diseño de la fractura hidráulica dependerá de las condiciones del pozo.

838. PREGUNTA

Por favor confirmar el volumen máximo de fluido de control que solicitan en el ítem
“Servicio de Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de
control”

RESPUESTA

El diseño de la fractura requiere ser ajustado a las condiciones propias del pozo
durante su intervención. Referirse a las Bases (Página 62).

839. PREGUNTA

Por favor confirmar que el COSTO/ITEM del “Servicio de Fracturamiento Hidráulico + fluido de control” refiere a una sola etapa de Fracturamiento hidráulico así sea en el mismo pozo.

RESPUESTA

Remitirse a las respuestas de las preguntas 720, 721.

840. PREGUNTA

De ser la pregunta anterior positiva, por favor indicar si en el caso de haber más de una etapa a fracturar en el pozo es posible cargar más de un COSTO-ITEM.

RESPUESTA

Remitirse a las respuestas de las preguntas 720, 721.

841. PREGUNTA

Por favor confirmar en el ítem “Servicio de Fracturamiento Hidráulico + fluido de control” el peso del fluido de control que solicitan.

RESPUESTA

El peso del fluido de control dependerá de las condiciones de cada yacimiento.
(Página 62).

842. PREGUNTA

Por favor confirmar en el ítem “Servicio de Fracturamiento Hidráulico + fluido de control” el volumen del fluido de control que solicitan.

RESPUESTA

El volumen del fluido de control será según la operación Remitirse a la base
(Página 62).

843. PREGUNTA

Por favor confirmar en el ítem “PICKLIN” que volumen y porcentaje de concentración del ácido para esta operación solicitan.

RESPUESTA

El volumen y porcentaje de concentración del ácido dependerá del requerimiento de la operación. Remitirse a las Bases (Página 62).

844. PREGUNTA

Por favor confirmar en el LUMP SUM POR POZO del ítem “PICKLIN” cuantos servicios de pickling máximo podrían requerir para un mismo pozo.

RESPUESTA

Los que sean necesarios en la operación.

845. PREGUNTA

Por favor confirmar en el ítem 126 “Fluido de Completación con Sal Muera (KCL u Formiato) por Cada 100 BLS (Incluye: movilización, químicos, técnicos y servicio de fluidos)” a qué peso del Fluido refieren.

RESPUESTA

El peso del fluido de completación depende de las condiciones de cada pozo.

846. PREGUNTA

¿En el caso de que el objetivo del pozo no se logre por causas propias de la formación, se consideraría un trabajo a satisfacción?

RESPUESTA

En el caso, de que el objetivo del pozo no se logre por causas NO atribuibles a la CONTRATISTA, se considerará un trabajo a satisfacción.

847. PREGUNTA

Para generar un servicio reembolsable es necesario una orden de servicio o con la confirmación por correo será suficiente?

RESPUESTA

Se procederá solamente con el correo de autorización por parte del Administrado o supervisor del contrato.

848. PREGUNTA

Es posible crear términos y condiciones específicos para servicios de Fracturamiento hidráulico?, sin causar contradicciones a las Bases indicadas durante este concurso.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

849. PREGUNTA

Por favor confirmar que la matriz de evaluación económica de las ofertas (Formulario 10F), es en donde se puede apreciar el monto total ofertado por cada oferente para efectos de evaluación y selección de la oferta más conveniente para Petroecuador.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso, 5.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

850. PREGUNTA

Favor enviar el Formulario No. 10F en formato excel.

RESPUESTA

Se envía lo solicitado.

851. PREGUNTA

Favor confirmar en el Formulario No. 10F el número y tipo de movilizaciones a ser consideradas para efectos de evaluación de las ofertas económicas es aquel indicado en el Formulario No. 10B, pues de este modo se podrá conocer previamente la forma de cálculo de la oferta más conveniente para Petroecuador. Este pedido es fundamental para poder conocer el criterio de evaluación de las ofertas y poner garantizar el principio de publicidad y transparencia del presente Concurso de Ofertas.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso. 5.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

852. PREGUNTA

Favor confirmar el Orden de Prelación de los siguientes documentos en caso de conflicto entre los mismos: Contrato versus Anexos del Contrato. Lo usual en derecho es que prevale el Contrato sobre sus Anexos, por lo que se requiere la confirmación de este aspecto a EP Petroecuador.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso. CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN del proyecto de contrato.

853. PREGUNTA

Para efectos de aplicación de la Matriz de Evaluación Financiera (Formulario No. 4), en el caso de empresas ecuatorianas cuya Matriz se encuentra ubicada en otra jurisdicción, es posible presentar los estados financieros auditados o las declaraciones de impuesto a la renta de la Casa Matriz, toda vez que estos proyectos son ejecutados por políticas corporativas con el soporte de la capacidad económica y técnica de la Casa Matriz.

RESPUESTA

Los Oferentes ecuatorianos deberán adjuntar la declaración de impuestos presentadas al SRI de los últimos 5 años.

Los oferentes extranjeros deberán adjuntar los estados financieros de los últimos 5

años presentados al ente de control extranjero, según sea el caso.

Para los oferentes domiciliados en el Ecuador y que son subsidiarios de su Matriz localizada en el extranjero, podrán presentar su declaración de impuestos presentada al SRI de los últimos 5 años; o, los estados financieros de los últimos 5 años de su Matriz.

854. PREGUNTA

Favor confirmar en el Formulario 2A se acepta sustituir los datos del compareciente con los siguientes: “Yo (nombre del oferente / representante legal si fuera el caso) portador de la Cédula de Identidad o Pasaporte No., de nacionalidad

RESPUESTA

La pregunta resulta ambigua y/o subjetiva; puesto que, no se evidencia la propuesta de una contradicción o discrepancia que requiera ser absuelta; dado que, el texto formulado es el mismo que el contenido en el Formulario 2A “Declaración Anticorrupción”.

855. PREGUNTA

Favor confirmar que la obligación de corregir, reparar o reemplazar los servicios por cuenta de un tercero señalados en la Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato, no superará el valor del servicio al cual se deba la corrección, reparación o reemplazo, contemplado en la lista de precios.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del presente concurso.

856. PREGUNTA

Favor confirmar que la obligación de indemnidad señalada en la cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato es aplicable para aquellos servicios que fueron ejecutados por el Contratista.

RESPUESTA

Afirmativo, para servicios prestados por la Contratista y sus subcontratistas.

857. PREGUNTA

Favor aclarar en el acápite ii) de la cláusula 7.6 Equipo de la Contratista del proyecto de contrato que la Contratista podrá utilizar herramientas y equipos que cumplan las especificaciones y descripciones requeridas para su uso apropiado sin la necesidad que dichos equipos o herramientas deban ser nuevos.

RESPUESTA

Dependerá de las condiciones operativas de cada pozo y las herramientas deberán ser liberadas. Sin embargo, tomar en cuenta que es responsabilidad de la Contratista la prestación del servicio de una manera segura y diligente.

858. PREGUNTA

Favor confirmar que la Contratista podrá utilizar materiales, equipos, suministros y repuestos requeridos para la prestación de los servicios de su propiedad o de terceros ciñéndose a las especificaciones técnicas requeridas y propuestas.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso. (Pág. 138)

859. PREGUNTA

Favor confirmar que PETROECUADOR reconocerá los gastos incurridos por la Contratista por los materiales, equipos, suministros y repuestos requeridos por PETROECUADOR que posteriormente no hubieren sido utilizados para la ejecución del contrato.

RESPUESTA

EP PETROECUADOR pagará los servicios y bienes efectivamente prestados por la Contratista.

860. PREGUNTA

Favor confirmar que la Contratista debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EPP, asumiendo todos los costos y obligaciones, una vez que las Partes verifiquen que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado, y en caso de no existir consenso, un tercero independiente y experto en la materia realizará el informe correspondiente que determine la existencia o no del defecto, y de esta manera agradecemos realizar esta precisión en el primer inciso a continuación del acápite v) de la cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato.

RESPUESTA

El Administrador del contrato para solicitar a la Contratista la corrección, reparación o reemplazo del bien o servicio contará con un informe técnico que será socializado a la Contratista para que emita sus comentarios.

861. PREGUNTA

En la Cláusula Décimo Primera del Proyecto de Contrato favor confirmar que si hubiere transcurrido más de sesenta días plazo desde la recepción de la planilla previa de facturación sin que EPP hubiere comunicado cualquier observación que detectare en la planilla, la misma se entenderá aceptada.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso. CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

862. PREGUNTA

Favor confirmar que la Contratista podrá emitir la factura una vez aceptada la planilla pese a no existir notificación de orden de facturación.

RESPUESTA

Deberá existir la orden de facturación.

863. PREGUNTA

Favor confirmar que si EPP no aprobare la factura emitida por la Contratista dentro del plazo de cinco días de recibida, la misma se entenderá aprobada.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso. CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

864. PREGUNTA

Favor confirmar que, si hubiere transcurrido más de noventa días de aprobada la factura y EPP no hubiere realizado el pago, la Contratista tendrá la facultad de suspender los servicios relacionados con el evento de facturación.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del presente concurso. CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

865. PREGUNTA

Favor confirmar que la multa señalada en la cláusula 12.1 del Proyecto de Contrato, bajo el principio de proporcionalidad, podrá ser de hasta \$4.000 dólares por día.

RESPUESTA

Regirse a las Bases del presente concurso, CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS.

866. PREGUNTA

Favor confirmar que las multas aplicables a la Contratista podrán ser impuestas, desde que EP PETROECUADOR notificó el incumplimiento hasta que cese efectivamente el mismo.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso, CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS.

867. PREGUNTA

Favor aceptar que, si las multas superan el 5% del monto total del contrato, la Contratista también tendrá la facultad de dar por terminado el Contrato.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN.

**868. PREGUNTA
RESPUESTA**

869. PREGUNTA

En aplicación del principio non bis in idem y evitar doble penalidad, se solicita eliminar de la cláusula 12.4 el último inciso que señala que “Cuando corresponda, la aplicación de un Tiempo No Productivo no afectará ni limitará el derecho de EP PETROECUADOR de aplicar multas conforme al Contrato.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

870. PREGUNTA

Para efectos de evaluación del Formulario No. 4, se pueden presentar únicamente los Estados Financieros Auditados y/o la declaración de Impuesto a la Renta de la oferente o de su casa matriz, correspondiente al año anterior, esto es año 2022?

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta de la pregunta 853.

871. PREGUNTA

Favor confirmar el literal d) de la cláusula 17.6 del Proyecto de Contrato hace referencia a todo desecho generado por la Contratista en la superficie de la tierra.

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta de la pregunta 97.

872. PREGUNTA

En la cláusula 17.3 del Proyecto de Contrato se solicita aclarar que Las pérdidas catastróficas a cargo de la CONTRATISTA (incluido sus subContratistas), en ningún caso podrán superar el 100% de la línea de servicio ejecutada.

RESPUESTA

Las pérdidas catastróficas a cargo de la CONTRATISTA (incluido sus subcontratistas), en ningún caso podrán superar el 100% monto total del contrato adjudicado.

873. PREGUNTA

Favor confirmar en el literal e) de la cláusula 17.6 que la Contratista en todo momento está obligada a evitar la contaminación en todo aspecto originada en la superficie de la tierra.

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta de la pregunta 97.

874. PREGUNTA

Favor confirmar que el límite de responsabilidad máxima de la Contratista en caso de producirse una pérdida del hoyo por culpa grave o negligencia grave o responsabilidad comprobada de la Contratista, será el monto total del servicio que la Contratista se encuentre ejecutando al momento en que se produzca la pérdida del hoyo, siendo EPP responsable por montos superiores, por los cuales deberán mantener indemne a la Contratista.

RESPUESTA

Negativo, remitirse a las Bases del concurso.

875. PREGUNTA

Favor aclarar que si EP PETROECUADOR no pagare y cumpliera a tiempo sus obligaciones de pago, reconocerá a favor de la Contratista la tasa máxima de interés referencial del Banco Central.

RESPUESTA

No aplica su requerimiento.

876. PREGUNTA

Favor aclarar que podrá ser causal de terminación anticipada del contrato si las multas impuestas a la Contratista superaren el 5% del valor del mismo a petición de cualquiera de las Partes.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN.

877. PREGUNTA

Favor sustituir la última frase del último inciso de la cláusula 8.1 del Proyecto de Contrato por la siguiente que subrayo a continuación: Todo el equipo provisto por EP PETROECUADOR deberá ser inspeccionado previamente por la CONTRATISTA y deberá mantenerse por la CONTRATISTA en buenas condiciones de funcionamiento y almacenarlo y preservarlo de la misma forma en que lo hace con su propio equipo. La CONTRATISTA asume la obligación de devolver los equipos, considerando el deterioro causado por el uso y/o restituirlo en los plazos acordados.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, sin embargo, para las herramientas provistas por

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA tiene la obligación de devolverla en las condiciones acordadas con el uso normal que se haya dado al mismo.

878. PREGUNTA

Favor señalar en la cláusula Vigésimo Sexta: Domicilio y Solución de Controversias lo siguiente: En caso de conflictos cuyo valor asciende a más de diez millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América para un Arbitraje, las Partes podrán, en cualquier momento, someter todos y cada una de las Disputas que no hayan sido resueltas en forma definitiva entre las Partes según lo previsto, a resolución definitiva mediante un arbitraje ad-hoc al amparo del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, UNCITRAL del año 2010. El arbitraje será administrado por un tribunal arbitral constituido en Santiago de Chile. El lugar del arbitraje será: (a) Santiago de Chile, Chile El idioma del procedimiento será el castellano. Cualquiera de las Partes podrá presentar pruebas testimoniales o documentales en un idioma distinto al castellano, siempre que esa Parte le provea a la otra Parte una traducción escrita al castellano de dicha prueba testimonial o documental. El arbitraje será en derecho y la normativa aplicable al fondo de la controversia será el derecho ecuatoriano. El arbitraje será confidencial. Los árbitros están facultados para solicitar y ordenar medidas cautelares.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

La Ley de Arbitraje y mediación publicada en el Registro Oficial No. 417 de 14 de diciembre de 2006 ha previsto el pacto de Arbitraje Internacional siempre y cuando se hayan cumplido cualquiera de los requisitos referidos en su artículo 41. Sin embargo, previo sometimiento o convención de pacto al sometimiento de una clausula arbitral, deberá contar con la autorización expresa de la máxima autoridad, la cual a su vez contará con el informe favorable del Procurador General del Estado de conformidad a lo previsto en el artículo 42.

879. PREGUNTA

Favor enviar formularios 10 en Excel.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA

Se envía los solicitado.

880. PREGUNTA

En el formulario 10B constan las siguientes descripciones:

- Movimientos hasta 50 km
- Movimientos hasta 75 km
- Movimientos hasta 130 km

Estos tres items no estan incluidos en la lista de precio del formulario 10A, por favor confirmar a cuáles se hace referencia.

RESPUESTA

El Anexo 5 (Precios del Servicio - Formulario 10A) es la lista de precios bajo la cual serán pagados los servicios prestado, y el formulario 10B es un formulario para la evaluación económica del concurso y es meramente referencial.

881. PREGUNTA

En el formulario 10B, en la descripción Tarifa Diaria de Movimiento la unidad debería ser USD\$/DÍA por favor confirmar.

RESPUESTA

El Anexo 5 (Precios del Servicio - Formulario 10A) es la lista de precios bajo la cual serán pagados los servicios prestado, y el formulario 10B es un formulario para la evaluación económica del concurso y es meramente referencial.

882. PREGUNTA

En el formulario 10E la "Tarifa de Gerenciamiento", no consta dentro de la fórmula para el cálculo total del resumen de costos "PERFORACIÓN", favor confirmar si se debe considerar.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso: “Servicio de Gerenciamiento del Proyecto por Pozo”

883. PREGUNTA

Favor confirmar si en el formulario 10F en el casillero “movilizaciones” se debe colocar el total del formulario 10B

RESPUESTA

El Anexo 5 (Precios del Servicio - Formulario 10A) es la lista de precios bajo la cual serán pagados los servicios prestado, y el formulario 10B es un formulario para la evaluación económica del concurso y es meramente referencial.

Se envía los formularios 10 en Excel, la Oferente será el responsable de presentar su oferta conforme las Bases del concurso.

884. PREGUNTA

En los casos que Casa Matriz solvente a la Oferente y ésta ejecute actividades lícitas en el marco de la Ley de Compañías en el Ecuador favor confirmar que la Oferente podrá presentar los estados financieros auditados de su casa matriz de los últimos cinco años para efectos de evaluación del Formulario No.4, conforme lo ha establecido EP PETROECUADOR en concursos de ofertas similares.

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta de la pregunta 853.

885. PREGUNTA

¿Qué capacidad de tiempo de grabación deben tener los registros de la cámara de monitoreo ? y ¿qué tiempo deben permanecer almacenados ?

RESPUESTA

Deberá contar con 12 horas de grabación y con almacenamiento de 30 días, sin

embargo, de ser el caso, se podría analizar el tiempo previo el inicio de la ejecución del contrato.

886. PREGUNTA

En caso de que ocurra una paralización por fuerza mayor por paralizaciones de la comunidad, confirmar que durante de este tiempo, se puede aplicar la tarifa de standby

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

De declararse la fuerza mayor y afectar a las operaciones bajo el contrato, el mismo será suspendido.

887. PREGUNTA

Para la certificación de TDS CAT IV y CAT III, ¿se puede realizar la certificación con una compañía que posee acreditación API ISO 9001:2015 y con técnicos debidamente entrenados y certificados por el fabricante?

RESPUESTA

El top drive debe poseer CERTIFICADO ACTUALIZADO, categoría IV y categoría III de acuerdo a la normativa internacional aplicable, emitidas por el fabricante o compañía con licencia del fabricante, con vigencia dentro de la duración del Contrato con EP PETROECUADOR.

888. PREGUNTA

En referencia a lo establecido en la cláusula 12.4 Descuentos por NPT se indica que la aplicación de un Tiempo No Productivo no afectará ni limitará el derecho de PETROECUADOR de aplicar multas conforme al Contrato, solicitamos confirmar que el cliente no podrá aplicar doble multa, con el fin de no recibir sanción dos veces por la misma causa.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

889. PREGUNTA

¿Podemos usar Drill Pipe 5 ½" conexión HLST-54 ó conexión JSHET-54, cumpliendo con características similares a conexión XT-54?

RESPUESTA

Se aceptará, siempre y cuando sean de características similares o superiores.

890. PREGUNTA

En el punto 12.4 solicitamos considerar 10 horas de gracia por cada evento de perforación y completación

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

891. PREGUNTA

Si el evento de Skidding es maximo 24 hrs, ¿se puede considerar una distancia máxima de 20 metros? Considerando también que en la noche existe riesgo al realizar movimiento

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

892. PREGUNTA

En la Matriz de Responsabilidades, ítem 2.14. Línea de agua, bombas de succión y transferencia necesarias para recolección y transferencia desde la fuente (río o estero) a los tanques de almacenaje necesaria para el abastecimiento, confirmar que en el caso de que las líneas de agua de fuente excedan los 3km, el excedente será pagado por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

La línea de agua será a cargo de la Contratista.

893. PREGUNTA

Solicitamos confirmar que en el caso de que un movimiento sea mayor a 40 metros, será considerado como minimove

RESPUESTA

El minimove, significa la movilización de un taladro de perforación y de las facilidades asociadas, como tanques, bombas de lodo, cabinas y/o generadores, que se genera como consecuencia de la movilización de un taladro de perforación que sobrepase los diez (10) cellars consecutivos, contando desde el cellar en el que se posicionó inicialmente el taladro en el armado, dentro de una misma plataforma, incluido el armado y desarmado de paradas

894. PREGUNTA

Confirmar que posiciones del personal de taladro necesitan contar con la certificación de well control nivel supervisor

RESPUESTA

Las capacitaciones obligatorias de acuerdo a los estándares internacionales para taladros que tiene que tener el personal que labora en el Rig son, pero sin limitarse a: los siguientes más aquellos que la legislación determine: 1. WELL CONTROL (todo el personal que ingrese a taladro).

895. PREGUNTA

En caso de existir personal que no cuente con las certificaciones vigentes de well control y las capacitaciones de SSA, es posible que la Contratista presente un certificado de compromiso que se dará estos cursos una vez se adjudique el contrato.

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento siempre y cuando se presente la Carta de Compromiso en la cual se compromete a cumplir con este requisito una vez que se haya adjudicado el proyecto y antes de iniciar operaciones.

896. PREGUNTA

De acuerdo a las posiciones establecidas, se solicita las posiciones de eléctrico, soldador, campamentero y chofer en turno 14x7, favor realizar el cambio a turnos 14x14 ya que en el cuadro de personal suministrado por la Contratista se solicita únicamente dos posiciones.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

897. PREGUNTA

Favor confirmar si existe un error dado que el punto B Personal suministrado por la Contratista solicitan personal para 3 cuadrillas en turnos 14x14 y 14x7, sin embargo en MATRIZ Nro 1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EN LA OPERACIÓN se evaluará la experiencia de Tourpusher A,B,C,D y Perforador A,B,C,D.

RESPUESTA

No existe error, remitirse a las Bases del concurso.

898. PREGUNTA

Favor confirmar el alcance y funciones que deberá desempeñar el INGENIERO DE MONITOREO

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta a la pregunta 28.

899. PREGUNTA

Por favor permitir que los Oferentes puedan presentar un certificado de compromiso para actualizar las certificaciones de equipos que hayan expirado, una vez adjudicado el contrato y antes del inicio de operaciones.

RESPUESTA

Afirmativo, la oferente se compromete a que los certificados estén vigentes previo el arranque del proyecto.

900. PREGUNTA

Solicitamos de favor se envíe a los Oferentes el acceso al recurso compartido para cargar las ofertas digitales, al menos dos días adicionales, con el fin de no tener inconvenientes durante la carga de ofertas.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

901. PREGUNTA

En referencia a la Documentación Técnica, en la página 6 de las bases menciona que “Se debe incluir todos los requisitos para cada taladro de perforación”, por este motivo solicitamos confirmar si toda la documentación que se debe presentar es únicamente la establecido en la Matriz 1 y Matriz 2 de Evaluación Técnica (Formulario No. 8), caso contrario por favor aclararlo.

RESPUESTA

Afirmativo.

902. PREGUNTA

Con el fin de gestionar los Formularios No. 10A, 10B, 10C, 10D, 10E y 10 F, favor facilitarnos en formato excel.

RESPUESTA

Se envía lo solicitado.

Los oferentes son los responsables de presentar las ofertas de acuerdo a las Bases del concurso y las aclaraciones del presente documento.

903. PREGUNTA

Favor confirmar si el parámetro de evaluación económica estará basado exclusivamente en los costos ofertados en el FORMULARIO Nro. 10F OFERTA ECONÓMICA.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso. 5.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

904. PREGUNTA

Para las ofertas que contengan firma electrónica, solicitamos confirmar que el Oferente presentará en archivos independientes los documentos de la propuesta técnica y propuesta económica, respectivamente.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso, 2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

905. PREGUNTA

En el ítem “Tarifa diaria de Operación del taladro de perforación” se requiere Bandeja Ecológica. ¿se acepta el equipo de perforación sin este equipo? En caso de respuesta negativa, confirmar que la Contratista podrá proveer una Bandeja Ecológica fabricada en el país con las respectivas certificaciones.

RESPUESTA

El equipo debe contar con bandeja ecológica, la misma podrá ser fabricada en el país con las respectivas certificaciones.

906. PREGUNTA

Favor permitir en los formularios reemplazar el término de “nacionalidad ecuatoriana”, para incluir la nacionalidad de representante legal que no es ecuatoriano.

RESPUESTA

El Oferente podrá modificar el término “nacionalidad ecuatoriana” conforme su necesidad.

907. PREGUNTA

En el formulario 2B favor aclarar que donde se señala Número de Contrato, se deja el casillero en blanco.

RESPUESTA

Afirmativo.

908. PREGUNTA

Favor aclarar que en aquellos formularios de la oferta donde diga cédula de ciudadanía se podrá reemplazar por el término cédula de identidad.

RESPUESTA

De conformidad a lo previsto en los artículos 85 y 86 del Capítulo I, Título V de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles (LOGIDAC) de 28 de enero de 2016, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 684 de 4 de febrero de 2016 donde se define a la cédula de identidad como:

“Título V

CÉDULA DE IDENTIDAD

Art. 85.- Definición.- *Es el documento público que tiene por objeto identificar a las personas ecuatorianas y las extranjeras que se encuentren en el Ecuador de conformidad a la ley de la materia.*

Art. 86.- Documento único.- *La cédula de identidad conferida por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, por su naturaleza, tendrá el carácter de única en el Ecuador con validez jurídica para todos los actos públicos y privados.”*

En este sentido, la Oferte de ser el caso, podrá reemplazar por el término “cédula de identidad” a “cédula de ciudadanía”.

909. PREGUNTA

Por favor confirmar que todos los documentos que serán firmados electrónicamente pueden ser suscritos días previos a la entrega de ofertas, con el fin de organizar las ofertas con la debida anticipación.

RESPUESTA

Afirmativo.

910. PREGUNTA

Confirmar si las notas incluidas en cada formulario deben ser eliminadas por los oferentes previo a la suscripción.

RESPUESTA

La Oferente deberá presentar los formularios conforme lo indicado en las Bases del presente concurso.

911. PREGUNTA

En la matriz de evaluación técnica los numerales 1.2.15 y 1.2.16 hacen referencia al Supervisor C (Tour Pusher), favor confirmar que el numeral 1.2.16 es Supervisor D (Tour Pusher).

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

912. PREGUNTA

Considerando la dinámica y cada política interna empresarial, así como el hecho de que la casa matriz es la accionista mayoritaria de la empresa ecuatoriana y quien solventa a la oferente, es posible presentar los Estados Financieros Auditados de los últimos cinco (5) años disponibles de la casa matriz, esto es, ¿del año 2017 al 2021?, considerando que los estados financieros del 2022 no están finalizados.

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta de la pregunta 853.

913. PREGUNTA

El Lump Sum del Registro de cemento Ultrasónico considera 3000 FT. ¿Podría agregarse una condición “o” para limitar el registro a la longitud del liner? Esto debido a que al cambiar el diámetro del casing, se hace necesaria una corrida adicional con una herramienta diferente.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

914. PREGUNTA

El Ítem por Servicio de Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control indica que el cargo por fluido de control contiene de al menos 1200 bbls. ¿Pudiera amablemente cambiar de al menos por hasta?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

915. PREGUNTA

Pudieran amablemente definir los siguientes volúmenes máximos de químicos para el Servicio de Fracturamiento

- 40,000 lbs de apuntalante
- 1,200 bbls de fluido especial
- 40 bbls de ácido para tubing pickling
- 60 bbls de píldora viscosa

RESPUESTA

El diseño de la fractura requiere ser ajustado a las condiciones propias del pozo durante su intervención.

916. PREGUNTA

Solicitamos muy amablemente confirmar si se realizara prueba del pozo luego de la fractura utilizando el mismo BHA de fractura, de ser afirmativo indicar número de días.

RESPUESTA

Los requerimientos de la operación son dinámicos y estarán de acuerdo a las necesidades operacionales de cada pozo

917. PREGUNTA

Por favor indicar que la densidad del fluido de completación a ser utilizado será 8.4 ppg. En caso de requerir un peso mayor, ¿cómo será la forma de pago?

RESPUESTA

Referirse a las Bases (Pagina 276 – Numeral 6)

918. PREGUNTA

Se solicita enviar los términos y condiciones referentes al servicio de Fracturamiento Hidráulico + limpieza de casing + pickling + fluido de control.

RESPUESTA

La CONTRATISTA deberá disponer del equipo y personal necesarios para la operación de fracturamiento hidráulico conforme a las necesidades de PETROECUADOR. Remitirse a la base (Página 62).

919. PREGUNTA

Respecto del “Servicio de Cementación Remedial”, Incluye Ingeniería + Personal + Unidad de Cementación + BULK + Medidores de Caudal, Densidad y Presión, retenedor de cemento, y stinger y manifold. ¿Es posible retirar de este ítem el retenedor de cemento y stinger ya que está en lista de precios?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

920. PREGUNTA

¿El registro de corrosión se correrá en todos los pozos o será solicitado de manera puntual por pozo?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

921. PREGUNTA

¿cómo equipo de back up se puede enviar equipo convencional (llave hidráulica)?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

922. PREGUNTA

¿en caso de requerir registro de torque en el csg se lo puede realizar con un equipo mixto (llave hidraulica-cds)?

RESPUESTA

Si se lo puede realizar.

923. PREGUNTA

¿se puede realizar el trabajo con llave hidráulica csg 20”?

RESPUESTA

Si se puede realizar.

924. PREGUNTA

¿en esta campaña de perforación se contempla en algún momento realizar csg drilling?

RESPUESTA

Conforme la necesidad operativa y desarrollo de la operación, se podría analizar la perforación csg drilling.

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

925. PREGUNTA

¿en esta campaña de perforación se contempla realizar algún tie back con csg de 7" a superficie?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades operativas de cada pozo.

926. PREGUNTA

¿durante la campaña de perforación se van a perforar pozos horizontales?

RESPUESTA

Si existe la probabilidad de perforar pozos horizontales.

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

927. PREGUNTA

¿en algún momento se tiene previsto ocupar rosca premium con el csg?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades operativas del pozo.

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos

mediante el procedimiento de reembolsables.

928. PREGUNTA

¿se van a realizar completaciones duales concéntricas y/o paralelas?

RESPUESTA

Dependerá de las condiciones del pozo y las necesidades de cada Activo.
Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

929. PREGUNTA

¿se van a realizar completaciones inteligentes?

RESPUESTA

Dependerá de las condiciones del pozo y las necesidades de cada Activo.
Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

930. PREGUNTA

¿se contempla realizar recuperación de csg para reparación de pozo?

RESPUESTA

Dependerá de las condiciones del pozo y las necesidades de cada Activo.
Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

931. PREGUNTA

¿durante el evento de completacion solo se realiza la bajada del equipo BES? incluye corridas como: punta libre, cambio de fluido, ¿fractura y evaluación de pozo?

RESPUESTA

El programa de completación y pruebas iniciales o reacondicionamiento, detallará las actividades a ser efectuadas en cada pozo, conforme las necesidades de EP PETROECUADOR.

CONTROL DE SÓLIDOS

932. PREGUNTA

Confirmar si acepta proveer excavadora con potencia 220

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

933. PREGUNTA

En cuanto a centrifugas decantadoras solicita 2 / podría eliminarse ítem en cuadro adjunto que interpreta 3 equipos para operación

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

934. PREGUNTA

Favor aceptar el porcentaje de 40% para la humedad de los ripios

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

935. PREGUNTA

en el caso de requerir el ing externo mencionado, ¿Petroecuador pagará con lista de precios?

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA

Se pagará mediante modalidad reembolsable.

936. PREGUNTA

En caso de existir contaminación, de fases con crudo TPH estos valores y efluentes serán cubiertos por la Contratistas?

RESPUESTA

En caso de existir rips de perforación contaminados con crudo, la CONTRATISTA a pedido de EP PETROECUADOR podrá separar la fase sólida de la líquida, transportar, almacenar y disponer los mismos. Estos servicios serán prestados mediante un gestor ambiental y se pagará de acuerdo a la lista de precios que consta en el presente Contrato.

937. PREGUNTA

las muestras y análisis de los desechos sólidos y líquidos serán analizados y a costo de la contratante con cobro bajo planilla a la Contratante?

RESPUESTA

Referirse a la aclaración 3.

938. PREGUNTA

Sobre equipo y proceso manifiesta 2 centrifugas por equipo y una centrífuga para proceso podría ser eliminado el ítem de proceso donde requiere una centrífuga adicional?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

939. PREGUNTA

En caso de existir eventos adversos tales como side track o abandonos de pozo estos, serán cobrados por eventos y no incluirían en el lío sin del mismo pozo?

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del contrato. (Pág. 210, 211, 262, 263)

940. PREGUNTA

Ítem 28 manifiesta responsabilidad de transporte en ripios y desechos, se aduce como proveer equipo necesario o equipo logístico necesario como volquetas etc?

RESPUESTA

Incluye todo lo necesario para la logística.

941. PREGUNTA

ítem 31 manifiesta un tanque cerrado de 500 bbl, este considera como adicional o incluye en lista de equipo mínimo requerido.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso: *“La CONTRATISTA deberá proveer los tanques de 500 bbl de capacidad como equipo auxiliar para cubrir eventuales contingencias. Incluye transporte, conexiones necesarias y limpieza del mismo al finalizar el Servicio.”*

MUD LOGGING

942. PREGUNTA

¿Cuántas unidades de Mud Logging se van a necesitar?

RESPUESTA

Una cabina por cada taladro.

943. PREGUNTA

En el punto 8.11 de la Matriz de Responsabilidades se establece que: “Mud Logging (se necesita enviar información en tiempo real desde pozo a oficinas Quito o Campo) Es necesario 2 equipos de transmisión de tiempo real por taladro

en oficina de EP PETROECUADOR Quito o Campo. Por favor aclarar si lo que se solicita es que la transmisión de datos sea a 2 sitios diferentes usando internet o similar, ya sea en Quito o en el Campo, y que cada usuario con su clave pueda ingresar a la página web de transmisión de datos usando cualquier equipo que tenga acceso a internet como computadora, teléfono, Tablet, etc. y no se refiere a que se debe instalar equipos (computador) en la oficina de EPP para que pueda monitorear las operaciones.

RESPUESTA

Se debe proporcionar los equipos (computadoras, monitores e internet) por cada taladro.

FLUIDOS DE PERFORACIÓN

944. PREGUNTA

En las curvas de densidades de las secciones de 16pulg, 12.25pulg y 8.5pulg, para un mejor análisis de la propuesta técnica y económica ¿puede considerar que las densidades son incrementales desde el rango mínimo hasta el rango máximo por profundidad hasta llegar a la máxima MW a la profundidad total?

RESPUESTA

Afirmativo, pero, sin embargo, dependerá de cada pozo.

945. PREGUNTA

La propuesta de fluidos contempla la aplicación de lubricante líquido convencional de alto desempeño (3-5 % sección 12.25; 1-3 % secciones 8.5 y 6 1/8). En caso de requerir mayor concentración de lubricante en cualquier sección, o la aplicación de lubricidad mecánica, ¿los productos usados serán cargados por adicional bajo el modelo de lista de precios?

RESPUESTA

De ser requerido, mayor concentración o un lubricante mecánico será reconocido bajo la modalidad reembolsable, excepto la sección de 16" que se reconocerá bajo lista de precios.

946. PREGUNTA

El lump sum incluye trailers para la movilización de productos químicos entre locaciones. ¿La Contratante proveerá el montacargas requerido para el cargue y descargue de los productos químicos en las diferentes locaciones?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y es responsabilidad de la misma la provisión del equipo para la carga, descarga y ubicación de los productos químicos.

947. PREGUNTA

¿La Contratante proveerá la bodega de químicos requerida para el almacenamiento del stock suficiente de productos químicos sólidos y líquidos, cumpliendo con todas las normas de HSE y con la capacidad requerida para la operación?

RESPUESTA

La bodega de químicos es provista por la Contratista.

948. PREGUNTA

La propuesta técnica de fluidos de perforación no contempla los productos químicos requeridos en operaciones de cementación. En caso de requerir hacer transferencias de productos a la compañía de cementación, ¿los productos serán cargados como adicional?

RESPUESTA

No serán cargados como ítems adicionales.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es responsable de contar con todos equipos materiales y personal para la prestación de los servicios por ellos y sus subcontratistas.

949. PREGUNTA

La propuesta técnica contempla la posibilidad de recibir fluido preparado fuera de la plataforma. Este fluido se utilizará únicamente con la debida autorización del cliente, después de revisar las propiedades físico-químicas del mismo.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

950. PREGUNTA

Es posible plantear un programa de optimización de volúmenes de fluidos mediante la reutilización de fluidos (pozo a pozo), aplicando el adecuado mantenimiento al fluido de 8.5" (pozo previo), en la sección de 16" (próximo pozo)

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

951. PREGUNTA

Con la finalidad de definir de una forma mas exacta, se puede compartir los posibles esquemas mecánicos de los pozos tipo re-entry / side-tracks.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

952. PREGUNTA

Favor indicar, si las densidades planteadas podrían ser analizadas en base a la experiencia de la empresa de servicios en campos vecinos?

RESPUESTA

Previo el inicio de la perforación de cada pozo, las Partes analizarán las densidades del fluido acorde a las necesidades operativas.

953. PREGUNTA

Sobre la alimentación, alojamiento y lavandería, estarán a cargo de la Operadora?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, la Contratista es la responsable del alojamiento, alimentación y limpieza de su personal y sus subcontratistas.

954. PREGUNTA

Favor aclarar, si los desechos de las operaciones de fluidos como fundas, pallets, tambores así como su tratamiento final, serán de responsabilidad de la Contratista?

RESPUESTA

Afirmativo, tomar en cuenta los términos y condiciones del proyecto del contrato.

955. PREGUNTA

Favor indicar, con cuántas y qué tipo de zarandas contará el taladro de perforación?; especificar el tipo de mud cleaner con el que se dispondrá.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso. (Pág. 281)

956. PREGUNTA

Favor especificar el volumen de fluido con el que se contarán en tanques de superficie, así como de tanques de reserva y pre mezcla.

RESPUESTA

Al menos de 700 bbls en superficie para secciones de 16", 12 ¼", y 500 bbls 8 ½", los volúmenes de los tanques de reserva y premezcla dependerán de las especificaciones del taladro de perforación.

Sin embargo, los volúmenes pueden variar conforme necesidad operativa.

957. PREGUNTA

En la sección de 16 plg siendo la más crítica, en cuanto a limpieza de hoyo, favor indicar ¿con qué galonaje se perforará hasta el punto de asentamiento de casing?

RESPUESTA

De 1000 a 1200 galones por minuto.

958. PREGUNTA

Una vez alcanzado el punto de casing de cada sección, favor aclarar, ¿si dentro de la práctica operativa de la operadora, se considera viaje de calibre previo a corrida de revestidor?

RESPUESTA

Dependerá de las condiciones del hoyo.

959. PREGUNTA

En caso de pérdida de fluidos y/o arremetida de pozo cómo se cobrarían los materiales necesarios para mezclar fluidos de perforación nuevo, o para recuperar propiedades del fluido del sistema?

RESPUESTA

En caso de pérdida de fluidos y/o arremetida de pozo atribuibles a EP PETROECUADOR, el fluido será reconocido mediante lista de precios.

960. PREGUNTA

¿La disposición final del fluidos está a cargo de Petroecuador?

RESPUESTA

No, está a cargo de la Contratista.

961. PREGUNTA

¿ES POSIBLE RECICLAR EL FLUIDO DRILL IN USADO EN ZONA DE INTERES ENTRE POZOS?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

962. PREGUNTA

Por favor compartir estructura mecánica de los pozos de referencia a ser empleados durante perforación para cálculos volumétricos

RESPUESTA

Será entregada posterior a la adjudicación, la misma que será acordada por EP PETROECUADOR.

963. PREGUNTA

En sección 12.25 para llegar a la densidad final requerida, ¿Cuál material densificante se tiene definido? ¿Es posible emplear mezcla de diferentes materiales densificantes?

RESPUESTA

El material densificante será provisto por la Contratista según las condiciones del pozo.
Si es posible la mezcla de diferentes materiales densificantes.

964. PREGUNTA

Acorde a la capacidad de la bodega de Químicos provista por Petro, ¿Cuál es el stock mínimo de contingencia de material densificante?

RESPUESTA

La bodega de químicos lo proporciona la Contratista, considerando los términos y condiciones del contrato.

La CONTRATISTA mantendrá en la locación un stock de químicos y materiales como mínimo para dos pozos como contingencia y será responsable de los mismos ante los organismos gubernamentales de Control

965. PREGUNTA

En la Sección de 16" y 12-1/4" la densidad alcanzable acorde a la propuesta técnica se hace con Barita, ¿se puede utilizar carbonato de Calcio o mezclas de Carbonato /Barita para alcanzar la densidad?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento.

966. PREGUNTA

En el / los casos donde los pozos sean perforados en el mismo PAD, se puede reutilizar lodo de la sección de 8-1/2" para 12-1/4" (optimización ambiental)?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

967. PREGUNTA

La curva de Densidad para seguir en cada pozo que será provista por la operadora, ¿Puede ser modificada en función del breakout formacional?

RESPUESTA

La curva de densidad será provista por la Contratista en base a su mejor criterio técnico.

968. PREGUNTA

¿Se va a tener soporte de Geomecánica para la ejecución de los pozos?

RESPUESTA

De ser necesario, se dará el soporte del servicio geomecánico, conforme el pozo a ser perforado.

969. PREGUNTA

Favor proporcionar última actualización de tamaño de garganta poral para diseño de puenteo en las zonas objetivos.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

970. PREGUNTA

Favor proporcionar último estudio de Geomecánica para preliminar de curvas de densidad.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

971. PREGUNTA

Confirmar si en caso de presentarse influjo y/o perdidas y requerirse tratamiento al sistema de fluidos, el consumo de materiales será facturado por lista de precios o como reembolsable incluyendo el 5% de gastos administrativos.

RESPUESTA

En caso de pérdida de fluidos y/o arremetida de pozo atribuibles a EP PETROECUADOR, el fluido será reconocido mediante lista de precios o reembolsable según sea el caso.

972. PREGUNTA

En caso de requerir la preparación de volúmenes adicionales de fluidos por operaciones no planificadas de la perforación (pega de tubería, daños de herramientas, operaciones de pesca, side track, etc) y por causas no imputables a la línea de fluidos, confirmar que los volúmenes adicionales serán pagados por Petroecuador de acuerdo con una lista de precios o como reembolsable más el 5%

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

de gastos administrativos.

RESPUESTA

En caso de requerir la preparación de volúmenes adicionales de fluidos por operaciones no planificadas de la perforación atribuibles a EP PETROECUADOR, el fluido será reconocido mediante lista de precios o reembolsable según sea el caso.

973. PREGUNTA

Confirmar si Petroecuador, proveerá las muestras de formación del campo necesarias para la elaboración de los estudios de caracterización de las formaciones previo al inicio del proyecto o se podrá entregar dicha información una vez que sean tomadas las muestras durante la perforación del primer pozo

RESPUESTA

Afirmativo, sin embargo, para el primer pozo a perforar la Contratista deberá presentar estudios de correlación de campos vecinos que sustente la formulación y propiedades del fluido.

1. Proceso y Gerenciamiento Proceso Licitatorio

974. PREGUNTA

Solicitamos a PE Petroecuador que amablemente conceda una extensión de al menos dos semanas para la entrega de las ofertas. Los requerimientos técnicos, económicos y contractuales de un proceso de este nivel de complejidad con una cantidad elevada de servicios, tecnologías y subContratistas, requiere una evaluación minuciosa para poder entregar una oferta de alto nivel profesional.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

975. PREGUNTA

En aras de garantizar la transparencia del proceso y el principio de igualdad para

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

todos los proponentes, solicitamos muy respetuosamente que la apertura de la oferta económica (Cuadro de Precios señalado en el Formulario No. 10F del Concurso de Ofertas) se realice de manera presencial con la participación de representantes de todos los proponentes y que la apertura de precios se realice inmediatamente después de la presentación de la oferta técnica y económica.

Esta solicitud se alinea perfectamente a las prácticas de EP Petroecuador y ha sido utilizada en otros procesos recientes tales como:

a. "SERVICIOS ESPECÍFICOS CON FINANCIAMIENTO DE LA CONTRATISTA PARA LA REACTIVACIÓN DE POZOS CERRADOS DE EP PETROECUADOR" Año 2022

b. "CAPTACIÓN Y/O INDUSTRIALIZACIÓN GAS ASOCIADO DE EP PETROECUADOR"

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

Taladro de Perforación

976. PREGUNTA

Favor confirmar que se pueda ofertar como 1ra opción Drill Pipe de 5-7/8" como segunda opción Drill Pipe 5-1/2" HT-.55

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

977. PREGUNTA

Favor confirmar que se puede ofertar un equipo con standpipe single no double

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del concurso.

978. PREGUNTA

Favor confirmar que se puede proveer un stack de BOP 13-5/8" x 10K en lugar de 5K psi.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

979. PREGUNTA

Favor confirmar que la línea de agua será suministrada por el operador usualmente es tubing usado

RESPUESTA

Negativo, será provista por la Contratista.

980. PREGUNTA

Favor confirmar que la distancia de la línea de agua será de 1,5 km máximo ya que en caso de ser mayor se requerirían bombas con especificaciones diferentes a las convencionales

RESPUESTA

La distancia será requerida conforme la necesidad operativa.

Gerenciamiento

981. PREGUNTA

12.4 Descuentos por NPT. Indica que se tiene un período de gracia de 6 horas para el servicio de taladro de perforación y 3 horas para el resto de las líneas de servicio. Por favor indicar si este período de gracias se refiere a horas continuas por cada servicio.

RESPUESTA

El cálculo se realiza con la totalidad de horas por servicio que genere el NPT.

2. Contratos

Con relación al Proyecto de Contrato, solicitamos muy respetuosamente los cambios detallados a continuación para lograr una distribución proporcional y razonable de los

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

riesgos del proyecto, como se ha hecho en invitaciones anteriores y, considerando que se tiene un acuerdo maestro vigente, el cuál fue revisado y aprobado por las partes.

982. PREGUNTA

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Considerando las reglas de interpretación de la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA - TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN, agradecemos confirmar que la definición de Documentos Precontractuales señalada en la Cláusula 2 del Proyecto del Contrato, incluye la propuesta de la Contratista, así como todos los demás documentos del proceso emitidos por EP PETROECUADOR

RESPUESTA

De conformidad a lo previsto en la definición de “Documentos Precontractuales”, de la cláusula segunda del Proyecto de Contrato de la Cotización de Ofertas No. CO-EPP-048-2023, estos documentos corresponden a “Invitación, términos de referencia, preguntas, aclaraciones, así como los informes, presupuestos, estudios, recomendaciones, y demás documentos previos a la suscripción del contrato, donde se determinan las condiciones requeridas por EP PETROECUADOR para la contratación respectiva.”. Lo subrayado fuera de texto.

983. PREGUNTA

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Agradecemos confirmar que la definición de Responsabilidad Comprobada se refiere a la causa que genere la falta de control, la dirección de una operación o la omisión o incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades será evaluado con base en los Estándares Internacionales de la Industria del Petróleo y Gas, en tanto los mismos constituyen un lineamiento objetivo y ad hoc para la ejecución del presente contrato por la naturaleza del mismo.

Asimismo, por favor confirmar que el incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades debe tener una relación directa con el evento dañoso. Es decir, que no basta el incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades para generar la responsabilidad del Contratista si el mismo no ocasionó o contribuyó en la generación del daño.

RESPUESTA

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Remitirse a las Bases del concurso.

984. PREGUNTA

CLAUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Agradecemos confirmar que, en la definición de Negligencia Grave o Culpa Grave, la alusión que refiere a “descuido imprudente” debe ser interpretada en el contexto de la definición y no puede interpretarse como culpa o negligencia.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

985. PREGUNTA

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

De conformidad con las normas locales aplicables y con los principios constitucionales que deben regir las actividades que ejecuten las empresas públicas y privadas en Ecuador, solicitamos amablemente confirmar que la definición de Negligencia Grave se interpretará de conformidad con lo estipulado en el inciso 1º del Artículo 29 del Código Civil ecuatoriano.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

986. PREGUNTA

CLAUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

En la definición de Régimen Legal, considerando que las sentencias judiciales y órdenes administrativas tienen afecto sólo entres para las Partes que son parte del pleito, por favor confirmar que las sentencias u órdenes administrativas a las que se hacen referencia en la definición son aquellas dictadas o emitidas por el órgano jurisdiccional o administrativo correspondiente ante un plateo realizado por una de las Partes sobre asuntos estrictamente asociados a este Contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

987. PREGUNTA

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA

Solicitamos amablemente la confirmación que, para que tenga lugar la prórroga definida en la Cláusula 4.2 del Proyecto de Contrato, deberá existir mutuo acuerdo de las Partes.

RESPUESTA

De acuerdo a lo previsto en el numeral 4.2 “Prorrogas” de la cláusula cuarta del Proyecto de Contrato del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-048-2023, no se desprende o evidencia que el requerimiento o autorización de una prórroga de plazo por parte del Administrador requiera aceptación alguna, por parte de la Contratista, por lo que deberá regirse a lo estipulado en la cláusula cuarta del Proyecto de Contrato de las Bases del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-048-2023.

988. PREGUNTA

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA

Solicitamos amablemente la confirmación que EP PETROECUADOR pagará las tarifas de Stand By en los casos que el Contrato sea suspendido por las causales establecidas en la Clausula 4.3 del Proyecto de Contrato.

RESPUESTA

Al suspender el contrato, EP PETROECUADOR no reconocerá ningún monto a la Contratista.

989. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.4 Solicitamos amablemente la confirmación que la obligación de la Contratista de mantener libre de reclamos a EP PETROECUADOR se encuentra sujeta al régimen de indemnidad que EP PETROECUADOR asume dentro del Contrato

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

990. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Por favor confirmar si los reclamos a los que se refieren en la Cláusula 7.4 del Proyecto de Contrato son aquellos de naturaleza laboral de sus empleados y los de sus subContratistas.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

991. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente confirmar que, considerando que la información de los empleados del Contratista, a la que EP PETROECUADOR tendrá acceso en el marco de la Cláusula 7.5 del Proyecto de Contrato es de carácter confidencial, EP PETROECUADOR la tratará como tal, guardando la debida reserva.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

992. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos muy amablemente se nos otorguen mínimo 5 horas por servicio, no acumulables, a fin de realizar las tareas de mantenimiento y/o reparación del equipo usado para la prestación del servicio, a las que se refiere la Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

993. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato. Solicitamos muy respetuosamente que se determinen cuáles son los criterios de satisfacción a evaluar por parte de EP

PETROECUADOR para recibir o rechazar los servicios objeto de este Contrato. La presente solicitud se realiza con el fin de establecer seguridad y claridad sobre qué se deberá tener en cuenta para este tipo de reconocimiento.

RESPUESTA

Referirse a la ANEXO Nro. 12 FORMATO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO, del proyecto de contrato.

994. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente confirmar que, considerando el objeto del presente Contrato, se aplicará la Ley de Hidrocarburos en aquello que resulte aplicable, debiendo la Contratista dar preferencia al personal ecuatoriano de conformidad con lo estipulado en la Ley Amazónica.

RESPUESTA

La Clausula Trigésima "LEY APLICABLE" del proyecto de contrato del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-048-2023, determina y establece la normativa a la cual el presente procedimiento de contratación se regirá, a saber: "El presente Contrato se regirá por la legislación ecuatoriana, la Ley de Hidrocarburos, su reglamentación y la Normativa Interna Vigente en EP PETROECUADOR, prevalecerán sobre cualquier otro instrumento o Ley."

995. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente confirmar que la obligación de rehacer o reemplazar los servicios defectuosos por parte de la Contratista a la que se hace referencia en la Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato cesará una vez que el taladro de perforación sea movilizado a otro pozo.

RESPUESTA

Cesará una vez finalizado el Evento.

996. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato. Considerando lo establecido por EP PETROECUADOR en procesos integrados anteriores, tales como el proyecto de Ishpingo, y lo acordado por las Partes en contratos previos, solicitamos amablemente confirmar que los costos derivados de la reparación de los servicios defectuosos realizada directamente por EP PETROECUADOR o por terceras compañías en caso de que la CONTRATISTA no pueda realizar dicha reparación, será el valor del servicio cotizado por la CONTRATISTA, y ello también aplicará para los productos que presenten defectos de fabricación.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del presente concurso.

997. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato. Solicitamos amablemente confirmar que, respecto de los materiales, equipos, suministros y repuestos requeridos para la prestación de los Servicios y provistos por la Contratista, la misma garantizará el título de propiedad o el uso legítimo de aquellos, considerando que se garantizará que la CONTRATISTA deberá tener derecho válido sobre sus equipos, ya sean de su propiedad o a través de la figura de renta.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

998. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.6 del Proyecto de Contrato. Confirmar que la obligación de la Contratista de corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio defectuoso se encuentra cumplida cuando se alcanzan los parámetros técnicos del servicio original que se intenta corregir, reparar o reemplazar

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

999. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Cláusula 7.11 Relaciones Comunitarias del Proyecto de Contrato. Por favor confirmar que EP PETROECUADOR va a informar de manera fehaciente al Contratista de los Acuerdos a los que arribe con las comunidades del área de operaciones.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

1000. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Solicitamos amablemente confirmar que la Contratista podrá compartir información confidencial prevista en la Cláusula 7.12 del Proyecto del Contrato con sus afiliadas que tengan necesidad de conocer para la prestación de los servicios bajo el Contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

1001. PREGUNTA

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Agradecemos confirmar que la obligación de indemnidad relacionada a patentes establecida en la cláusula 7.14 del Proyecto del Contrato, cubre los productos y servicios proporcionados por el Contratista. De modo que, si por instrucciones de EP PETROECUADOR se incorporan productos o tecnología ajena a la del Contratista, la obligación de la Contratista sobre indemnidad de patentes no se extiende a terceros.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

1002. PREGUNTA

CLÁUSULA NOVENA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Clausula 9.2. Por favor confirmar que los cambios de sitios del Área de Operación o los Sitios de trabajo por parte EP PETROECUADOR serán notificados por escrito al Contratista por escrito y con una antelación que le permita cumplir debidamente con sus obligaciones contractuales.

RESPUESTA

Para cada Evento se emite las respectivas ordenes de servicio en donde se indica el pozo a ser intervenido.

1003. PREGUNTA

CLÁUSULA NOVENA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Cláusula 9.2. Solicitamos la eliminación de la facultad de EP PETROECUADOR de suscribir contratos con terceras partes en el caso de presentarse “cualquier inconveniente” en la ejecución del contrato.

Este pedido de eliminación se funda en la falta de certeza jurídica y poca objetividad que tiene el vocablo “inconveniente” y sus respectivas consecuencias gravosas para el Contratista que pone recursos, equipos, personas a disposición de EP PETROECUADOR para el cumplimiento del Contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

1004. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO

Cláusula 10.3. Solicitamos amablemente confirmar que las partes revisarán las tarifas pactadas en caso de que las condiciones legales, macroeconómicas, de impuestos, aranceles, tributos y tasas, y de liquidez en la economía ecuatoriana cambien, y tal suerte que afecten el equilibrio económico contractual. Lo anterior, con el fin de garantizar la solvencia de las partes y considerando lo pactado por las Partes en instrumentos contractuales anteriores.

RESPUESTA

Durante la vigencia del contrato no habrá reajuste de precios.

1005. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Solicitamos amablemente confirmar que, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - Registro Oficial Quinto Suplemento No. 459, la CONTRATISTA no estará obligada a presentar información personal de sus trabajadores.

Adicionalmente, solicitamos confirmar que los siguientes párrafos no serán aplicables:

a. En el caso de la facturación de un Evento en donde se aplique la Responsabilidad Comprobada, los plazos estipulados en esta cláusula correrán a partir de la notificación de la responsabilidad por parte del Administrador del Contrato a la CONTRATISTA.

b. En el caso de la facturación de un Evento que dependa de la entrega de resultados de análisis o pruebas solicitadas por EP PETROECUADOR, los plazos estipulados en esta cláusula correrán a partir de la entrega formal de los resultados por parte de la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR.

Lo anterior debido a que estos dos párrafos no otorgan seguridad alguna de cuál sería el proceso para la facturación en caso de que exista un potencial Evento de Responsabilidad Comprobada. Los párrafos señalan genéricamente que los plazos de esta cláusula se contarán a partir de la notificación de la responsabilidad por parte del Administrador del Contrato a la CONTRATISTA y en el caso que la entrega de resultados de análisis o pruebas solicitadas por EP PETROECUADOR, los plazos estipulados en esta cláusula correrán a partir de la entrega formal de

EP Petroecuador

Dirección: Alpillana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec



República
del Ecuador

los resultados por parte de la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR. Es decir que los plazos para que el Contratista pueda emitir la factura correspondiente depende exclusivamente de la voluntad de EP PETROECUADOR, siendo importante señalar que el proceso propuesto por EP PETROECUADOR alcanzaría a servicios contenidos en una factura que fueron prestados de conformidad al contrato, pero por estar dentro de una misma factura se verían afectado por esta dilatación injustificada de los plazos de facturación.

Lo razonable sería que el Contratista pueda facturar y cobrar aquellos servicios no sujetos a controversia alguna.

RESPUESTA

En rojo las respuestas:

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Solicitamos amablemente confirmar que, de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - Registro Oficial Quinto Suplemento No. 459, la CONTRATISTA no estará obligada a presentar información personal de sus trabajadores: **Salvo el caso a que el Ente de Control solicite la información detallada.**

Adicionalmente, solicitamos confirmar que los siguientes párrafos no serán aplicables:

a. En el caso de la facturación de un Evento en donde se aplique la Responsabilidad Comprobada, los plazos estipulados en esta cláusula correarán a partir de la notificación de la responsabilidad por parte del Administrador del Contrato a la CONTRATISTA. **Afirmativo.**

b. En el caso de la facturación de un Evento que dependa de la entrega de resultados de análisis o pruebas solicitadas por EP PETROECUADOR, los plazos estipulados en esta cláusula correarán a partir de la entrega formal de los resultados por parte de la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR. **Afirmativo de haber solicitado análisis o pruebas.**

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

1006. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Cláusula 11.1 Por favor confirmar que la facultad de EP PETROECUADOR de auditar y solicitar verificación adicional de cualquier información financiera perteneciente al Contrato se limita a constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista y que de EP PETROECUADOR no se encuentra facultada hacer ingeniería inversa de los costos y precios provistos por el Contratista y sus subContratistas.

RESPUESTA

Afirmativo.

1007. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Por favor confirmar las auditorías a las que se refiere la Cláusula 11.1 van a ser realizadas por parte de EP PETROECUADOR en días y horarios hábiles y que todos los costos que generen las mismas estarán a cargo de este último.

RESPUESTA

Las auditorias serán conforme la programación de los auditores. Y los costos generales no serán reconocidos por EP PETROECUADOR.

1008. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar cuál será el plazo máximo que puede transcurrir desde que EP PETROECUADOR evidencie un incumplimiento de la CONTRATISTA y la imposición de la multa surtiendo el proceso de aplicación de multas contenido en la Cláusula 12.3; lo anterior, pues la CONTRATISTA debe tener claridad sobre el proceso, de forma que pueda ejercer su derecho a la defensa en el marco de un proceso transparente y justo. De lo contrario, se generarían perjuicios a la CONTRATISTA, pues contabilizarían multas sin tener notificación del evento.

RESPUESTA

Remitirse a la CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT, 12.3 Aplicación de las Multas.

1009. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que el porcentaje de 5% del monto total del Contrato al que se refiere la Cláusula 12.1, constituye un límite a la aplicación de multas, por lo que, si se llegara a alcanzar este tope, procedería la resolución unilateral del Contrato por parte de EP PETROECUADOR, más no a la imposición de multas adicionales, a fin de que se mantenga el balance económico del contrato considerando que no tener un límite a las penalidades podría significar que, el valor de las mismas, supere la retribución que el Contratista pudiera percibir los servicios ejecutados.

RESPUESTA

Remitirse a la CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN, del proyecto de contrato.

1010. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que el tope del 5% del monto total del Contrato, al que se refiere el último párrafo de la Cláusula 12.1 del Proyecto de Contrato aplicaría a todas las multas establecidas en el Proyecto de Contrato.

RESPUESTA

En la suma de todas las multas aplicadas.

1011. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que bajo la Cláusula 12, solamente es posible imponer una multa por evento de incumplimiento, incluyendo las penalizaciones por NPT, a fin de que no haya doble sanción por un mismo evento de incumplimiento.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

1012. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Con el fin de garantizar la consistencia del Contrato y evitar contradicciones entre las diferentes disposiciones, solicitamos amablemente confirmar que la obligación de remediar los daños ambientales del Contratista se encuentra limitada por las disposiciones de la Cláusula 17 del Contrato.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

1013. PREGUNTA

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar que el procedimiento recursivo en esta cláusula 12.3 es aplicable a los eventos de NPT, ya que este no se encuentra definido en el proyecto de contrato ni Bases de la licitación.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso. Numeral 12.4 DESCUENTOS POR NPT del proyecto del contrato.

1014. PREGUNTA

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

No es claro desde cuándo se inicia a computar el plazo establecido en la cláusula

12.3, por lo que solicitamos amablemente confirmar que El Administrador del Contrato, notificará a la CONTRATISTA del incumplimiento en el momento en el que el administrador del Contrato tuvo conocimiento del incumplimiento, momento en el cual se inicia a computar el plazo establecido para la subsanación de tal incumplimiento.

RESPUESTA

El tiempo de subsanación corre a partir del requerimiento por EP PETROECUADOR.

Remitirse a las Bases del concurso. numeral 12.1 Por Incumplimiento del Servicio del proyecto del contrato.

1015. PREGUNTA

CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: MULTAS Y DESCUENTOS POR NPT

Solicitamos amablemente confirmar cual sería la definición de Autorización de Cobro y su correspondiente incorporación al Contrato.

RESPUESTA

1016. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: SEGUROS

Considerando que de acuerdo con la cláusula 17.2, EP PETROECUADOR será responsable por sus bienes y equipos, solicitamos amablemente confirmar que, en tanto no corresponde a una obligación de la CONTRATISTA bajo el Contrato, la misma no estará obligada a constituir pólizas para asegurar los bienes y equipos de EP PETROECUADOR. Adicionalmente, ello implicaría la doble constitución de seguros por las Partes, generando costos adicionales.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo que indica la cláusula décimo cuarta: la contratista contratará y mantendrá permanentemente actualizadas pólizas de seguros necesarias y suficientes para el personal y equipos que emplee en el cumplimiento del Contrato, así como también por posibles daños o pérdidas de materiales y equipos de EP PETROECUADOR y afectación al medio ambiente, independientemente del riesgo que asume EP PETROECUADOR.

1017. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: SEGUROS

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Solicitamos amablemente confirmar que las pólizas de seguro que la CONTRATISTA debe constituir son sólo las señaladas en el Anexo 8 del Proyecto de Contrato emitido por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

Las pólizas de seguro que la CONTRATISTA debe constituir son sólo las señaladas en el Anexo 8 del Proyecto de Contrato emitido por EP PETROECUADOR, dependiendo el tipo de garantía podrá incluirse las que conformen las garantías indicadas en la cláusula Décimo Tercera.

1018. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: SEGUROS

Solicitamos amablemente confirmar que, los seguros que la CONTRATISTA debe constituir se limitarán a las obligaciones adquiridas bajo el Contrato.

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo que indica la cláusula décimo cuarta: la contratista contratará y mantendrá permanentemente actualizadas pólizas de seguros necesarias y suficientes para el personal y equipos que emplee en el cumplimiento del Contrato,

1019. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: SEGUROS

Solicitamos amablemente confirmar que, la póliza de afectación ambiental será constituida por la CONTRATISTA con sujeción a sus obligaciones bajo el Contrato.

RESPUESTA

Debe remitirse a lo que indica la cláusula de seguros: La CONTRATISTA, durante todo el tiempo de duración de este Contrato y cualquier otra extensión acordada del mismo, por su propia cuenta y a su costo, contratará y mantendrá permanentemente actualizadas pólizas de seguros necesarias y suficientes para el personal y equipos que emplee en el cumplimiento del Contrato, así como también por posibles daños o pérdidas de materiales y equipos de EP PETROECUADOR y afectación al medio ambiente.

1020. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: SEGUROS

Considerando que EP PETROECUADOR es parte contratante en este vínculo, agradecemos confirmar que el mismo será considerado como asegurado adicional, y no como tercero.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

1021. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación al segundo párrafo de la Cláusula 17 del Proyecto de Contrato que establece lo siguiente: Si la CONTRATISTA no asumiere con los costos o valores correspondientes con las responsabilidades establecidas en el párrafo precedente y las que asume por el presente Contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, EP PETROECUADOR está autorizada a cobrar la suma correspondiente de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA vía reembolso de las facturas pendientes de pago, más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o, a falta de éstos, hará efectivas las garantías, y si las mismas no alcanzaren a cubrir el monto de lo adeudado, iniciará la respectiva acción judicial o extrajudicial de cobro; agradeceremos confirmar que, dicha cláusula se aplicará una vez se compruebe que el hecho es imputable a la Contratista conforme las partes lo han acordado en contratos anteriores.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

1022. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación a la cláusula 17.2 A): "La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de su propiedad, así como respecto de aquellos bienes que le fueren suministrados por EP PETROECUADOR para la

ejecución del Contrato” (el subrayado es nuestro), agradeceremos confirmar que se entenderán como equipos suministrados a la Contratista por parte de PETROECUADOR, aquellos que el Administrador del Contrato entregue a través de un Acta de Entrega de Recepción en la que se detallen los bienes y equipos entregados; y su estado actual, con el debido respaldo fotográfico.

RESPUESTA

Afirmativo.

1023. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación a la cláusula 17.2 A), respecto a la entrega de los equipos de EP PETROECUADOR a la Contratista, agradecemos confirmar que luego de finalizado el Contrato o el uso de dichos bienes o equipos, se suscribirá un Acta de Entrega Recepción en la que se detalle que los bienes o equipos son devueltos en las mismas condiciones en que fueron entregados.

RESPUESTA

Afirmativo.

1024. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Con relación a la cláusula 17.2 A), respecto a la entrega de los equipos de EP PETROECUADOR a la Contratista, agradecemos confirmar que el deterioro normal por el uso que puedan tener los equipos de EP PETROECUADOR no serán responsabilidad de la Contratista.

RESPUESTA

Afirmativo.

1025. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Con relación a la Cláusula 17.2 B), considerando lo establecido por EP PETROECUADOR en procesos integrados anteriores, tales como el proyecto de Ishpingo, solicitamos amablemente confirmar que la CONTRATISTA sólo será responsable por los daños o pérdidas de los bienes y equipos de EP PETROECUADOR y sus otros Contratistas, si la CONTRATISTA actúa con Negligencia Grave o Dolo.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

1026. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que el término “exposición radioactiva” incluido en la Cláusula 17.3 del Proyecto de Contrato, incluye la contaminación radioactiva derivada de herramientas con fuentes radioactivas que pueda emplear la Contratista en la provisión de los Servicios solicitados por EP PETROECUADOR. Adicionalmente, vale la pena precisar que ello ha sido aceptado por EP PETROECUADOR en contratos anteriores (tales como los Acuerdo Marco de Servicios) y que se ajusta a los estándares aceptados internacionalmente por la Industria de Petróleo y Gas.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del presente concurso.

1027. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

De conformidad con lo establecido por EP PETROECUADOR en proyectos anteriores, tales como Ishpingo, solicitamos amablemente confirmar si el límite de responsabilidad de la Contratista derivada de eventos catastróficos se reduciría del 100% al 50% del valor del Contrato.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

1028. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Solicitamos amablemente confirmar que el término “exposición radioactiva” incluido en la cláusula 17.3 del Proyecto de Contrato, no sólo incluye la derivada de los equipo o Instalaciones de EP PETROECUADOR, sino también la de los equipos o herramientas de la CONTRATISTA.

RESPUESTA

Confirmado.

1029. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Considerando que los servicios a ser ejecutados por el Contratista representan una retribución económica determinada y limitada, y que en su calidad de compañía de servicios no puede asumir riesgos de forma ilimitada, agradeceremos que la responsabilidad total y acumulada de la Contratista por toda y cualquier obligación que deba asumir bajo el presente Contrato estará limitada al 50% del valor total del Contrato.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

1030. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Agradecemos por favor confirmar que, si bien la Contratista prestará servicios a EP PETROECUADOR de tratamiento de desechos, en los documentos oficiales de disposición final de desechos aparecerá EP PETROECUADOR como titular de los mismos.

RESPUESTA

La contratista gestionará a su completa responsabilidad los desechos y residuos que genere con un gestor calificado; en referencia a los documentos oficiales (guías de remisión, manifiestos únicos, y certificados de disposición final) en los mismos se deberá utilizar el registro generador de desechos de la locación de EP PETROECUADOR donde se generaron los desechos.

1031. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Agradecemos confirmar que EP PETROECUADOR en su carácter de titular del pozo se considera generador y propietario de los residuos peligrosos generados como consecuencia de las tareas de perforación y como tal, será responsable por las consecuencias de su disposición final. Ello ha sido aceptado por EP PETROECUADOR en contratos anteriores, tales como los Acuerdos Marco de Servicios.

RESPUESTA

EP PETROECUADOR es el generador y dueño de los ripsos de perforación y efluentes, sin embargo, la Contratista es responsable de proveer el servicio de disposición final de los mismo, que serán pagados bajo lista de precios.

1032. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que el término “Responsabilidad Comprobada” al que se refiere la cláusula 17.4 primer párrafo del Proyecto de Contrato en se refiere a la responsabilidad de la Contratista generada por su negligencia grave o dolo.

RESPUESTA

Es la determinación comprobada de las fallas por parte del personal, equipos o herramientas, pérdidas de equipos, pérdidas del hoyo, daños ambientales, que se hayan generado durante la prestación de los servicios en la ejecución del Contrato, a causa de la falta de control, la dirección de una operación o la omisión o incumplimiento de procesos, procedimientos, pasos o ejecución de actividades

Entiéndase por determinación comprobada, al resultado del estudio realizado por las Partes sobre la base de informes técnicos, que permitirán determinar la Responsabilidad Comprobada, y de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS del proyecto de contrato.

1033. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos que se confirme que EP PETROECUADOR, en su calidad de titular del pozo, asumirá las Operaciones de Pesca en tanto se realice el procedimiento respectivo para determinar la responsabilidad del evento, conforme a la CLÁUSULA VIGÉSIMOSEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

RESPUESTA

Si existiere duda en la aplicación de Responsabilidad Comprobada, las operaciones de pesca se hará cargo EP PETROECUADOR hasta definir el responsable.

1034. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que, las exclusiones indicadas en la Cláusula 17.4 respecto de los eventos de pérdidas o daños de equipos de fondo, se refieren a cuando los equipos estén siendo armados en la mesa rotaria, estén siendo colocados en la corredera o en el colgadero de la tubería o que se encuentren en almacenamiento o tránsito.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso. (Pág. 160)

1035. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Solicitamos amablemente confirmar que el límite de responsabilidad de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3.000.000 USD) contenido en la cláusula 17.6, aplicará para todas las disposiciones de la misma, incluyendo los costos generados a EP PETROECUADOR por conflictos con las comunidades vecinas, producto de derrames, fugas o vertidos de sustancias contaminantes al medio.

RESPUESTA

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Aplicará en todo lo que se estipule en el numeral 17.6 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental del proyecto del contrato.

1036. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Por favor confirmar que el Contratista sólo tendrá la obligación de realizar actividades correctivas a las que se hace referencia en el numeral 17.6 literal (e), cuando exista una relación directa entre el daño ambiental ocasionado y el incumplimiento de algunas de las normas que se listadas. Es decir que el simple incumplimiento de una norma por parte de la Contratista no genera obligación de reparar o recomponer el daño ambiental ocasionado.

RESPUESTA

Aplicará en todo lo que se estipule en el numeral 17.6 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental del proyecto del contrato.

1037. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIONES

Agradecemos confirmar que los supuestos regulados en la cláusula 17 referidos a la Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental que deba asumir la Contratista, estarán limitados a los eventos que puedan originarse en la superficie como producto de sus actividades.

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 97.

1038. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

Agradecemos amablemente confirmar que, de conformidad con lo estipulado por EP PETROECUADOR en proyectos integrados anteriores, tales como el proyecto de Ishpingo, y con lo estipulado en la ley local aplicable, dentro de la definición de

daños indirectos de la Cláusula 17.7, se entenderá comprendido el concepto de lucro cesante.

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 554.

1039. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

Con la finalidad de tener parámetros objetivos en el caso de una terminación unilateral de contrato, y a fin de guardar relación con el principio constitucional de proporcionalidad de las sanciones del artículo 76 de la Constitución solicitamos eliminar la subjetividad de la cláusula 18.7 literal a) del Proyecto de Contrato, aclarando cuáles son los parámetros objetivos de incumplimiento por los cuales EP PETROECUADOR puede llegar a estar insatisfecho dentro del contenido de la cláusula 18.7, o alternatively que se confirme que se refiere a que el incumplimiento de la Contratista sea grave.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

1040. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

Con el fin de garantizar el equilibrio económico del contrato y el principio de igualdad entre las Partes, agradecemos confirmar que la facultad de terminación del contrato por parte de la CONTRATISTA no requiera un proceso de demanda judicial, sino que tenga lugar a través de una notificación después de que se complete el plazo de diez días, en los mismos términos que EP PETROECUADOR puede terminar unilateralmente el Contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

1041. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

Solicitamos amablemente confirmar que los daños a los que se hace referencia en el último párrafo de la cláusula 18.7 no pueden exceder bajo ningún concepto del valor total del contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

1042. PREGUNTA

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

Solicitamos amablemente confirmar que en caso de que el Contrato sea terminado por causas imputables a EP PETROECUADOR conforme se señala en la cláusula 18.8, la Contratista tendrá derecho a recibir la compensación realmente devengada antes de dicha terminación de acuerdo al precio acordado conforme las tarifas aplicables que constan en el Anexo No. 4, más cualquier derecho o costo razonable y documentado por desmovilización que se hayan incurrido y que se encuentren debidamente justificados y aceptados por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

1043. PREGUNTA

CLÁUSULA VIGÉSIMOSEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Por favor confirmar que, la mediación a la que se refiere la Cláusula 26 no es obligatoria para iniciar una acción judicial ante los Jueces y Tribunales Competentes del Cantón Quito.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

1044. PREGUNTA

CLÁUSULA VIGÉSIMOSEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Respecto a la Cláusula 26.1, en relación con la participación del Experto, solicitamos se considere que su dictamen tendrá efectos vinculantes y será definitivo, de lo contrario solicitar la opinión del Experto se vuelve un recurso dilatorio para las Partes.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

1045. PREGUNTA

CLÁUSULA VIGÉSIMOSEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Solicitamos que las Partes, una vez adjudicado el Proyecto de Contrato, establezcan el listado de Expertos a los que podrían recurrir en la aplicación de la cláusula 26.1, respecto de Responsabilidad Comprobada. Dicha lista será documentada a través de un acta de reunión suscrita por las Partes, misma que será considerada parte integral del Contrato.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

1046. PREGUNTA

ANEXO 2 OBLIGACIONES DE PETROECUADOR

Respecto de la Cláusula 5.2 del Anexo 2, se solicita respetuosamente que se confirme que el término de “responsabilidad comprobada” se refiere a la responsabilidad de la Contratista generada por su negligencia grave o dolo.

RESPUESTA

Referirse a la respuesta de la pregunta 1032.

1047. PREGUNTA

Anexo 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

Solicitamos amablemente confirmar que el límite de responsabilidad para eventos catastróficos incluido en la Cláusula 17, aplicará para las operaciones de pesca de fuentes radioactivas señaladas en el Anexo 2, Cláusula 5.2.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

1048. PREGUNTA

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto a las cláusulas 1.19 y 1.20 de las Condiciones Generales de Ejecución de los Servicios, contenidas en el Anexo 3, se solicita respetuosamente que se confirme que los desechos a los que se hace referencia se refieren a los generados en la superficie, considerando que EP PETROECUADOR, en su calidad de titular del pozo, será responsable por los desechos originados en el pozo provenientes de las actividades de perforación y completación.

RESPUESTA

Negativo. Es todo desecho generado en superficie y los provenientes de las actividades de perforación y completación.

1049. PREGUNTA

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto a la cláusula 11 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación, agradecemos confirmar que la CONTRATISTA debe tener los derechos y títulos de propiedad o el uso legítimo de sus equipos y/o herramientas, considerando que se garantizará que la CONTRATISTA deberá tener derecho válido sobre sus equipos, ya sean de su propiedad o a través de la figura de renta.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y de ser adjudicado deberá contar con todos los

servicios equipo y materiales, necesarios para la operación.

1050. PREGUNTA

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto de la cláusula 12 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación, agradecemos confirmar que si bien la CONTRATISTA preverá durante el período de vigencia del contrato al personal de EP PETROECUADOR tres (3) cursos nacionales, siguiendo lo establecido en el régimen de responsabilidad del Contrato, EP PETROECUADOR será responsable por cualquier daño o lesión que pueda ocurrir a su personal durante los cursos mencionados.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

1051. PREGUNTA

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto de la cláusula 16 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación, agradecemos confirmar que la obligación de la CONTRATISTA se sujetará a las cantidades aprobadas por EP PETROECUADOR, en tanto que, de acuerdo con la regulación gubernamental aplicable, no es posible mantener cantidades que no se encuentren debidamente aprobadas por el cliente final.

RESPUESTA

La CONTRATISTA mantendrá en la locación un stock de químicos y materiales como mínimo para dos pozos como contingencia y será responsable de los mismos ante los organismos gubernamentales de Control

1052. PREGUNTA

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto de las cláusulas 27 y 29 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación, contenidas en el Anexo 3, se solicita respetuosamente que se confirme que el término de “responsabilidad comprobada” se refiere a la responsabilidad de la Contratista generada por su negligencia grave o dolo.

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta de la pregunta 1032.

1053. PREGUNTA

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto de la cláusula 29 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Perforación, agradecemos confirmar que los costos de los equipos y/o herramientas perdidos en el hoyo y los servicios adicionales que se requieran para la apertura del sidetrack estarán limitados a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (1.000.000 USD), considerando que la retribución económica que la CONTRATISTA recibirá también es limitada y determinada, en su calidad de compañía de servicios.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

1054. PREGUNTA

ANEXO 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Respecto de las cláusulas 35 y 37 de las Condiciones Generales y Líneas de Servicio de Completación, contenidas en el Anexo 3, se solicita respetuosamente que se confirme que el término de “responsabilidad comprobada” y “responsabilidad” se refiere a la responsabilidad de la Contratista generada por su negligencia grave o dolo.

RESPUESTA

Remitirse a la respuesta de la pregunta 1032.

1055. PREGUNTA

ANEXO No. 12 - FORMATO DE EVALUACIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO

Solicitamos amablemente que se indique qué elementos serán considerados para que la evaluación del servicio cumpla con “exceder las expectativas”, a criterio de PETROECUADOR.

RESPUESTA

Cuando los objetivos de la prestación del servicio fueron cumplidos, acorde a los programas de cada Evento.

1056. PREGUNTA

MISCELÁNEO

Solicitamos amablemente confirmar que, en caso de que la maquinaria, herramientas, equipos u otros bienes de la Contratista se atasquen o pierdan por debajo de la tabla rotativa, las operaciones de rescate estarán a cargo de EP PETROECUADOR, salvo culpa grave o dolo de la Contratista. Lo anterior, considerando que este sería un evento subterráneo, que ello fue acordado previamente por las Partes en contratos anteriores y que se ajusta a los estándares internacionalmente aceptados por la Industria de Petróleo y Gas.

RESPUESTA

Remitirse a las Bases del concurso.

1057. PREGUNTA

MISCELÁNEO

Considerando que el objeto del Contrato es que la Contratista suministre servicios integrados de perforación y completación y que, por lo tanto, la retribución que reciba estará estrictamente asociada a dichos Servicios. En ese sentido, agradeceremos que EP PETROECUADOR confirme que el desarrollo de propiedad intelectual que la Contratista pudiera hacer, tales como nuevas tecnologías, experiencias adicionales, know-how, etc., no forman parte del objeto del Contrato. Por lo tanto, dicha propiedad intelectual desarrollada exclusivamente por la Contratista se mantendrá bajo su propiedad, conforme lo establece la regulación ecuatoriana sobre esta materia, especialmente en los Artículos 275 del Código Orgánico De La Economía Social De Los Conocimientos.

RESPUESTA

Favor remitirse al texto de las presentes Bases del concurso.

1058. PREGUNTA

MISCELÁNEO

Agradecemos confirmar que PETROECUADOR mantendrá un sitio de trabajo de tamaño adecuado y capaz de soportar la plataforma de perforación y el equipo relacionado, y será responsable de un programa adecuado de revestimiento y cementación del pozo para evitar el lavado del suelo y del subsuelo. PETROECUADOR indemnizará al Contratista por cualquier pérdida o daño como resultado del incumplimiento de este deber de PETROECUADOR. PETROECUADOR será responsable por cualquier costo asociado con la nivelación de la plataforma debido a la configuración de la ubicación.

RESPUESTA

Afirmativo, siempre y cuando no sea atribuible a la Contratista.

1059. PREGUNTA

MISCELÁNEO

Solicitamos amablemente que se confirme que la Indemnización por Patentes que el Contratista extenderá a PETROECUADOR en virtud de la Cláusula 7.14, no operará si los procedimientos son dirigidos y/o proporcionados por PETROECUADOR.

RESPUESTA

La Contratista deberá acogerse a lo establecido en las Bases del presente concurso.

1060. PREGUNTA

MISCELÁNEO

Agradecemos confirmar que cuando el Contratista haya concluido las operaciones en el sitio de trabajo, PETROECUADOR será responsable de los daños a la propiedad o al personal de cualquier persona debido a las condiciones del sitio de trabajo.

RESPUESTA

Afirmativo, siempre y cuando no sea atribuible a la Contratista.

1061. PREGUNTA

MISCELÁNEO

¿Existe la posibilidad de que puedan concurrir en el sitio de trabajo varias compañías?

RESPUESTA

Afirmativo.

1062. PREGUNTA

MISCELÁNEO

¿En caso de que concurren más de una compañía en el sitio de trabajo, PETROECUADOR exigirá que cada una se haga responsable por sus bienes, equipos y personal?

RESPUESTA

Siempre y cuando no sea equipo y personal de la Contratista o sus subcontratistas.

1063. PREGUNTA

MISCELÁNEO

A fin de garantizar el equilibrio contractual entre la participación del Contratista en el proyecto y la retribución económica que recibiría por los servicios que ejecute dentro del mismo, agradeceremos confirmar que la responsabilidad total del Contratista que pudiera derivarse de la ejecución del Contrato no podrá exceder el valor ejecutado del mismo.

RESPUESTA

No podrá exceder el monto total del contrato.

1064. PREGUNTA

MISCELÁNEO

En caso de que fuera necesaria la evacuación por situaciones de seguridad, emergencia o por indicaciones de PETROECUADOR fuere necesario la evacuación de la Contratista, PETROECUADOR brindará las facilidades para que el Contratista pueda desmovilizar y mantener a buen resguardo sus equipos/bienes.

RESPUESTA

Afirmativo.

1065. PREGUNTA

MISCELÁNEO

Solicitamos se confirme que, si bien la Contratista tendrá a su cargo los servicios objeto del Contrato, la ejecución de los mismos no implica el desarrollo propiedad intelectual alguna para que sea de propiedad de PETROECUADOR.

RESPUESTA

Favor remitirse a las Bases del concurso.

1066. PREGUNTA

MISCELÁNEO

Solicitamos se nos confirme que, cuando el Proyecto de Contrato se refiere a recibir los servicios “a entera satisfacción” de PETROECUADOR, se entiende que los servicios han cumplido con el diseño del servicio aprobado, lo cual será evidenciado en el ticket del servicio con sus respectivos documentos de soporte debidamente firmados por el representante de PETROECUADOR en campo.

RESPUESTA

Afirmativo, adicionalmente se incluirá la evaluación del servicio.

1067. PREGUNTA

MISCELÁNEO

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Considerando que se brindarán servicios de geomecánica y que, en el marco de los mismos, PETROECUADOR podría brindar información en documentos digitales o físicos, solicitamos muy amablemente que se confirme que EP PETROECUADOR mantendrá un Back-up de la información que proporcione al Contratista; cuya responsabilidad se limitará a restaurar el Back-up ante una eventual pérdida de información.

RESPUESTA

Referirse a las Bases del concurso, numeral 7.12 Confidencialidad.

1068. PREGUNTA MISCELÁNEO

Considerando que, como producto de los servicios que el Contratista brindará a solicitud de PETROECUADOR, tales como el de geomecánica y tratamiento de residuos, el Contratista podrá realizar recomendaciones, agradeceremos confirmar que estas recomendaciones, interpretaciones o sugerencias durante la prestación del servicio, estarán basados en su mejor conocimiento y experiencia, y que por tanto son el resultado de inferencias, correlaciones y que involucren la seguridad de bienes y personal. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que ello ha sido aceptado previamente por EP PETROECUADOR en procesos licitatorios (tales como el Proceso GDP-OS-B07-2021-027) y en los Acuerdos Maestro de Servicios suscritos entre las Partes, siendo un concepto alineado con los estándares internacionalmente aceptados por la Industria de Petróleo y Gas.

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, las interpretaciones y recomendaciones realizadas por la Contratista será la base de la decisión final.

1069. PREGUNTA MISCELÁNEO

Considerando los servicios de geomecánica que se proveerán por parte del Contratista en el marco del Contrato, en caso de que EP PETROECUADOR realice algún tipo de transmisión de datos, la misma se hará en cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo las relacionadas con controles comerciales y transferencia y residencia de datos.

RESPUESTA

Afirmativo, de aplicarse.

1070. PREGUNTA MISCELÁNEO

Agradecemos confirmar que EP PETROECUADOR proporcionará los derechos necesarios de entrada y salida al tramo en donde se ubicará cada pozo y donde se proveerán los servicios. En caso de negarse al Contratista el libre acceso al sitio de trabajo por cualquier motivo que no esté razonablemente dentro del control del Contratista, cualquier tiempo perdido por el Contratista como resultado de dicha denegación se pagará a las tarifas diarias aplicables.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista.

Si existirá algún problema para el acceso a la Contratista a causa no atribuible a las misma, EP PETROECUADOR pagará la tarifa que corresponda según un análisis previo.

1071. PREGUNTA MISCELÁNEO

Agradecemos confirmar que, si bien en situaciones excepcionales de emergencia la CONTRATISTA podrá tomar decisiones respecto de la operación, EP PETROECUADOR será el responsable por el resultado de las mismas, en su calidad de titular del pozo.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

1072. PREGUNTA MISCELÁNEO

Agradecemos confirmar que EP PETROECUADOR será responsable de las obras civiles relacionadas con el acceso al sitio de trabajo y el Contratista tendrá derecho a inspeccionar dicha ubicación antes de comenzar la movilización, para efectos de poder proveer los servicios de manera informada.

RESPUESTA

Afirmativo.

Servicio de Brocas

1073. PREGUNTA

Por favor podría indicar si los pozos van a ser perforados en sección de 8 1/2" u o 8-3/8"?

RESPUESTA

Dependerá de la disponibilidad del casing (special drift) de 9 5/8".

1074. PREGUNTA

En función de optimizar recurso, reducción de emisiones de CO2 al ambiente podría indicar si el Ing. Direccional puede hacerse cargo de correr la broca?

RESPUESTA

No se aplica el requerimiento.

1075. PREGUNTA

Es posible que una broca tenga mas de 2 reparaciones?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

1076. PREGUNTA

Pliego: EP PETROECUADOR cargará NPT en el servicio de brocas en los casos en los que el servicio falle.

Pregunta: ¿podría indicar los eventos atribuibles como falla?

RESPUESTA

EP PETROECUADOR cargará NPT en el servicio de brocas en los casos en los que el servicio falle, pero no se limita a:

- No alcanzar las profundidades planeadas.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

- Baja ROP
- Broca fuera de calibre
- Cortadores rotos
- Calificación de la broca 3 o mayor.
- Mala planificación de hidráulica
- Mala aplicación de la broca
- Altas vibraciones atribuibles a la broca y consecuentes daños a la broca.

Servicio de Cementación

1077. PREGUNTA

Puede EP PETROECUADOR confirmar a que se refiere y a que tipos de desechos hace referencia con los "desechos generados" para las operaciones de cementación (pag 238)?

RESPUESTA

Son los desechos que la Contratista o sus subcontratistas genere para la prestación del servicio.

1078. PREGUNTA

Puede EP PETROECUADOR proveer información sobre los esquemas mecánicos y objetivos de los trabajos de cementación en cada una de las secciones?

RESPUESTA

Los esquemas mecánicos y objetivos de la cementación dependerán del pozo y las necesidades de cada Activo.

1079. PREGUNTA

Puede EP PETROECUADOR confirmar si los pozos a perforar cuenta con casing de 20in incado?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

1080. PREGUNTA

Puede EP PETROECUADOR proveer información sobre la prognosis litológica y cuáles serían los objetivos en la sección de producción primarios y secundarios?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

1081. PREGUNTA

Puede EP PETROECUADOR proveer información sobre la curva de lodos estimada para cada pozo?

RESPUESTA

Previo el inicio de la perforación de cada pozo, las Partes analizarán las densidades del fluido acorde a las necesidades operativas.

1082. PREGUNTA

Puede EP PETROECUADOR proveer información sobre la curva o gradiente de poro y fractura de los pozos a ser perforados?

RESPUESTA

Previo el inicio de la perforación de cada pozo, las Partes analizarán la curva o gradiente de poro y fractura acorde a las necesidades operativas.

1083. PREGUNTA

Puede EP PETROECUADOR proveer información sobre la curva de o gradiente de temperatura de los pozos a ser perforados?

RESPUESTA

La temperatura de la cuenca oriente varía entre 170F – 220F

1084. PREGUNTA

Puede EP PETROECUADOR confirmar si se requiere algún equipo de flotación especial de acuerdo con las necesidades operacionales?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad operativa de cada pozo.
Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

1085. PREGUNTA

Puede EP PETROECUADOR confirmar si la CONTRATISTA podrá proponer el diseño de los fluidos para cementación en base a la experiencia de campos vecinos?

RESPUESTA

Previo el inicio de la perforación de cada pozo, las Partes analizarán el diseño de los fluidos para cementación acorde a las necesidades operativas.

1086. PREGUNTA

Puede EP PETROECUADOR confirmar que tipo de registro (caliper de brazos / LWD) y/o sobre la forma del hoyo en la sección de producción se proveerá para el diseño de la cementación?

RESPUESTA

Esta información será provista una finalizado la perforación y condiciones del pozo.

1087. PREGUNTA

Puede EP PETROECUADOR confirmar que tipo de registro de cemento se correrá en la sección de producción?

RESPUESTA

Se correrá, los que requiera conforme necesidad de cada Activo, que podrías ser:

- Registro de Cemento sónico incluye Quick Look
- Registro de Cemento Ultrasónico, sónico incluye Quick Look)
- Registros de Cemento con tubería (TLC+ultrasónico-CBL-VDL-GR-CCL)
- Registros de Cemento con tracción asistida (ultrasónico-CBL-VDL-GR-CCL)

1088. PREGUNTA

Nuestros supervisores de cementación cuentan con amplia experiencia y es común en la industria que los supervisores de campo lideren la ejecución de las operaciones de cementación ya que cuentan con la capacidad y entrenamiento técnico y operativo, por lo cual se solicita muy comedidamente se desestime la necesidad de la presencia de un ingeniero en los trabajos de cementación para las tuberías de 13 3/8in y 9 5/8in

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

Servicio de Completación

1089. PREGUNTA

¿Se dispone de diagramas mecánico tipo?, de ser así, nos lo pueden enviar.

RESPUESTA

El estado mecánico es propio de cada pozo y será diseñado previo a su intervención.

1090. PREGUNTA

¿Qué diámetro y conexión se requiere para packers hinchables? Item 96-99

RESPUESTA

El diseño de los packers hinchables será definido previo a la intervención de cada pozo. La Contratista debe contar con las conexiones requeridas para su instalación. Para los diámetros del casing remitirse a las Bases (Páginas 62 y 63).

1091. PREGUNTA

¿Por favor enviar diseño tipo de completaciones selectiva? Item 104

RESPUESTA

El diseño de la completación selectiva será definido previo a la intervención de cada pozo considerando las características de sus yacimientos productores.

1092. PREGUNTA

¿Por favor enviar diseño tipo de completaciones duales? Item 105

RESPUESTA

El diseño de la Completaciones duales será definido previo a la intervención de cada pozo considerando las características de sus yacimientos productores.

1093. PREGUNTA

¿En caso de cambio para un pozo inyector, cuál sería el grado y especificaciones para tubería y accesorios?

RESPUESTA

El grado y las especificaciones de la tubería y accesorios serán definidos previo a la intervención del pozo inyector.

1094. PREGUNTA

¿Nitrilo es el tipo de elastómeros requeridos en packers y accesorios de completacion?

RESPUESTA

Los elastómeros requeridos en packers y accesorios de completación dependerán de las características del fluido a producirse en cada pozo.

1095. PREGUNTA

¿Cuál es la temperatura máxima de formación?

RESPUESTA

La temperatura máxima de formación esperada se encuentra en el orden de +/- 225 °F.

1096. PREGUNTA

¿Cuántas completaciones con Y-Tool se espera realizar?

RESPUESTA

Las necesarias para la operación.

1097. PREGUNTA

¿Cuántas completaciones selectivas se espera realizar?

RESPUESTA

Las necesarias para la operación.

1098. PREGUNTA

¿Cuántos nipples 4-1/2in se piensan utilizar?

RESPUESTA

Las necesarias para la operación.

1099. PREGUNTA

¿Cuántos nipples 5-1/2in se piensan utilizar?

RESPUESTA

Las necesarias para la operación.

Servicio de Liner Hanger (Colgadores)

1100. PREGUNTA

¿Por favor, confirmar si el lump sum incluye movilización de herramientas?

RESPUESTA

Afirmativo.

1101. PREGUNTA

¿Por favor, confirmar si el equipo back up desmovilizado a la base de operaciones, podrá ser aceptado como equipo primario del próximo trabajo?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento, siempre y cuando tenga la liberación de la herramienta actualizada a la fecha de la ejecución del servicio.

1102. PREGUNTA

3. ¿Por favor, definir el equipo de flotación a utilizar en el lump sum?

RESPUESTA

El equipo de flotación será conforme el diseño y necesidad operativa.

1103. PREGUNTA

¿Por favor, indicar el diámetro externo o máximo OD de las zapata rimadora, 5, 5 ½ y 7?

RESPUESTA

Dependerá de las necesidades operativas y condiciones del hoyo.

1104. PREGUNTA

¿Para la compatibilidad entre tubería y equipo de flotación, se puede utilizar equipos de flotación P110?

RESPUESTA

La contratista debe asegurar la compatibilidad equipo flotación – tubería de revestimiento del grado que sea necesario.

Servicio de Control de Sólidos

1105. PREGUNTA

En caso de contar con centrífugas decantadoras de mayor capacidad, 400 gpm cada una, ¿se pueden contar con dos en lugar de las 3 solicitadas en la lista de equipos, con 3 velocidades 1900, 2500 y 32000 rpm no posee velocidades intermedias?

RESPUESTA

No se acepta, favor remitirse a las Bases del concurso de ofertas

1106. PREGUNTA

Confirmar, el alcance del servicio de control de sólidos abarca únicamente el evento de perforación?

RESPUESTA

El alcance del servicio de control de pozos es por Lump sum por pozo, es decir, abarca los eventos de perforación y completación.

1107. PREGUNTA

El equipo de izaje y vehículos usados para la movilización inicial, movilización entre pozos y desmovilización final, podrán ser cobrados por lista de precios.?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y es responsabilidad de la misma la provisión de la grúa para la carga, descarga y ubicación de los equipos de control de sólidos.

1108. PREGUNTA

En caso de que los equipos personales entren en etapa de stand by, se podrá aplicar una tarifa Lump Sum para stand by de equipo y personal?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, regirse a las Bases del presente concurso de ofertas.

PREGUNTA

¿La Caseta de químicos podrá ser cobrada por lista de precios o se considera dentro del LUMP SUM?

RESPUESTA

Se considera dentro del lump sum.

1109. PREGUNTA

¿Cuáles son los parámetros de agua final previo a la entrega al gestor o inyección?

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

1110. PREGUNTA

Para entregar los ripios de perforación con una humedad menor al 35% se requiere equipos y productos adicionales como sistemas vacío (para Zarandas MONGOOSE), zaranda de secado y polímero de secado estos podrán ser

cobrados por lista de precios?

- a. ¿El transporte y disposición de agua tratada estará a cargo de EP PETROECUADOR?, si el Contratista estará encargado de realizar el transporte el o los vacuums utilizados para este servicio serán considerados equipos adicionales y podrán ser cobrados por listas de precios?
- b. En caso de no requerir el servicio de control de sólidos durante la etapa de completación (no se cobra tarifa LUMP SUM de completación). ¿Se puede desmovilizar la excavadora y personal dejando únicamente en locación a un ayudante u operador para reporte de volúmenes al cliente? Aclarando que todo el personal y equipos excavadora estarán en locación en la fecha solicitada para inicio de perforación del siguiente pozo.
- c. Confirmar quien proveerá las 4 zarandas, 1 Mud Cleaner y 1 bomba de alimentación, ¿el taladro o la empresa de control de sólidos? ¿Si es la empresa de control de sólidos que provee el equipo el mismo será cobrado por lista de precios?
- d. ¿Para la conformación de cubetos se puede colocar geomembrana de 750 µm?
- e. ¿Los análisis requeridos de tabla 5 de RAOHE serán cobrados por lista de precios?
- f. ¿El transporte, manejo y disposición de todos los desechos (líquidos y sólidos), generados durante el evento de Completación corren a cargo del cliente?
- g. ¿El o los vacuums utilizados para este servicio serán considerados equipos adicionales y podrán ser cobrados por listas de precios?
- h. ¿La provision de diésel para excavadora estará a cargo del cliente?

RESPUESTA

El servicio de control de sólidos es por lump sum por pozo.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y de ser adjudicado deberá contar con todos los servicios equipo y materiales, necesarios para la operación.

El transporte, manejo y disposición de todos los desechos (líquidos y sólidos) es responsabilidad del Contratista y será reconocido conforme términos y condiciones del contrato.

El diésel requerido para la operación será proporcionado por la CONTRATISTA y será pagado por EP PETROECUADOR contra factura emitida por EP Petroecuador o empresa que lo reemplace, sin cargo administrativo.

1111. PREGUNTA

¿Cuál son los parámetros y de qué tabla se monitorean los ripsos de perforación?

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre

Código postal: 170518 / Quito Ecuador

Teléfono: +593-2-394 2000

www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA

Se debe cumplir con lo establecido en los planes de manejo ambiental de cada Bloque y los parámetros acorde lo descrito en el Acuerdo Ministerial 100-A - Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador. Título VI. Capítulo I. Monitoreo y Seguimiento Ambiental, y la periodicidad descrita en la mismo acorde la fase de hidrocarburífera (perforación). La Contratista deberá considerar lo establecido en las Disposiciones Transitorias del Acuerdo Ministerial 100-a: *“PRIMERA: La Autoridad Ambiental Nacional en el plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de publicación del presente Reglamento, emitirá las normas técnicas señaladas en este instrumento.*

Hasta la emisión de dichas normas, se aplicará lo determinado en el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento y en el Acuerdo Ministerial No. 097-A Registro Oficial No. 387 de 4 de noviembre de 2015, en lo que fuere aplicable.”

1112. PREGUNTA

¿En el caso de presentarse un Sidetrack se aplicaría tarifa de LUMP SUM de un pozo nuevo o de un Re-entry?

RESPUESTA

El side track no es considerado un pozo nuevo.

1113. PREGUNTA

¿El hospedaje, lavandería y alimentación serán provistos a cuenta y costo del cliente?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, la Contratista es la responsable del alojamiento, alimentación y limpieza de su personal y sus subcontratistas.

1114. PREGUNTA

¿Con cuántos días contará la Contratista para realizar el tratamiento y disposición final de los desechos de perforación?

RESPUESTA

En referencia a los lodos y ripios de perforación, la contratista deberá cumplir con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 100-A - Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador. Título VI. Capítulo I. Monitoreo y Seguimiento Ambiental, y la periodicidad descrita en la mismo acorde la fase de hidrocarburífera (perforación). La contratista deberá considerar lo establecido en las Disposiciones Transitorias del Acuerdo Ministerial 100-a: *“PRIMERA: La Autoridad Ambiental Nacional en el plazo máximo de seis (6) meses a partir de la fecha de publicación del presente Reglamento, emitirá las normas técnicas señaladas en este instrumento.*

Hasta la emisión de dichas normas, se aplicará lo determinado en el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento y en el Acuerdo Ministerial No. 097-A Registro Oficial No. 387 de 4 de noviembre de 2015, en lo que fuere aplicable.”

1115. PREGUNTA

El transporte y disposición final de ripios y cortes de perforación se lo hará a través de un gestor ambiental asignado al proyecto, manejado por el cliente?

RESPUESTA

El transporte, manejo y disposición de todos los desechos (líquidos y sólidos) es responsabilidad del Contratista y será reconocido conforme términos y condiciones del contrato.

Filtración

1116. PREGUNTA

Cuáles son los parámetros del agua a filtrarse, NTU y sólidos suspendidos?

RESPUESTA

Será definido durante la planeación de la completación de cada pozo.

1117. PREGUNTA

Cuál es el volumen estimada de fluido a filtrarse que se debe incluir por cada lump

sum?

RESPUESTA

Será definido durante la planeación de la completación de cada pozo, sin embargo, considerar al menos 1000 barriles.

Servicio de Direccional

1118. PREGUNTA

MATRIZ Nro. 1 EXPERIENCIA LINEAS DE SERVICIO / 2. LÍNEA DE SERVICIO DIRECCIONAL Y LWD/ Certificados de entrenamiento; ¿La certificación del personal Perforadores Direccionales y los Ingenieros MWD/LWD en Well Control, podría ser una interna del Contratista como parte de su formación de carrera con niveles 1 y 2, o se requiere una certificación internacional IADC y de ser así, que nivel?

RESPUESTA

Debe ser una certificación internacional IADC, nivel 1.

1119. PREGUNTA

MATRIZ Nro. 1 EXPERIENCIA LINEAS DE SERVICIO / 2. LÍNEA DE SERVICIO DIRECCIONAL Y LWD; ¿Respecto a los años de experiencia del personal en el puesto de ingeniero de perforación en campo, es como ingeniero de perforación o n en la industria?

RESPUESTA

Debe ser de experiencia en el puesto requerido.

1120. PREGUNTA

FORMULARIO Nro. 10A / SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL; ¿Podrían por favor aclarar si para el Servicio Direccional, Sección 12 ¼' con motor de fondo la medición "Caliper" se proveerá solo cuando se incluya LWD en el BHA o esta medición es obligatoria? Ya que por lo general las herramientas MWD individualmente no tienen la capacidad de medir el Caliper.

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento.

1121. PREGUNTA

FORMULARIO Nro. 10A / SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL; ¿Podrían por favor aclarar si para el Servicio Direccional, Sección 8 ½" u 8 3/8" y 6 1/8" con motor de fondo la medición "Caliper" se proveerá solo cuando se incluya LWD en el BHA o esta medición es obligatoria? Ya que por lo general las herramientas MWD individualmente no tienen la capacidad de medir el Caliper.

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento.

1122. PREGUNTA

¿Existen líneas para cotizar el costo para Gyro registro continuo y GWD, pero no existe una línea para orientaciones, como se cobrarían las orientaciones en caso de una orientación de un Whipstock?

RESPUESTA

Esta se cobrará con el servicio de GYRO (Registro Continuo).

1123. PREGUNTA

Condiciones SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL Las horas de trabajo de los estatores de los motores de fondo no deben exceder las doscientas cincuenta (250) horas al momento de arribar a locación. ¿Tomando en cuenta los avances tecnológicos es posible extender las horas de los estatores?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

1124. PREGUNTA

Condiciones SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL; Cuando por responsabilidad comprobada de la Contratista no alcance los objetivos principales

y secundario dentro del radio de tolerancia según el checklist del pozo, EP solo pagara el 75% de la sección. ¿Podrían por favor que tipo de radio es; radio geológico o radio de perforación?

RESPUESTA

El 75% aplica para el objetivo de perforación y geológico.

1125. PREGUNTA

Condiciones SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL; ¿Consultamos muy comedidamente si es posible presentar propuestas técnicas que consideren la implementación de cuadrillas de campo optimizadas o bajo el modelo de operaciones remotas, debidamente soportadas por un centro de comando lo cual garantiza la calidad de ejecución y seguimiento de las operaciones?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

1126. PREGUNTA

Condiciones SERVICIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL; En la minuta se estipula que cualquier evento de colisión es responsabilidad de la Contratista, sin embargo, nos podrían aclarar por favor si la Contratista quedara libre de responsabilidad si se presentase el caso donde; ¿el cliente solicita perforar un pozo que no cumpla con los estándares y políticas de colisión del Contratista?

RESPUESTA

La política de colisión de la Contratista será tomada en cuenta, para la planeación del pozo.

1127. PREGUNTA

Consultamos comedidamente si se realizaran inspecciones a las Bases operativas y/o talleres y laboratorios de mantenimiento y calibración como parte de la evaluación técnica?

RESPUESTA

No se hará inspecciones a la base.

Servicio de Fluidos de Perforación

1128. PREGUNTA

Para ser más específicos con la propuesta técnicas y posterior económicas, se requiere el perfil litológico de cada sección a perforar. Nos pueden proveer un esquema mecánico tipo para cada diseño de pozo en las formaciones que cada sección atravesaría.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

1129. PREGUNTA

El coordinador de Fluidos de Perforación puede manejar el proyecto desde la ciudad de Quito en modalidad trabajo en casa, es posible hacerlo de esta manera?

RESPUESTA

Los coordinadores de cada línea de servicio deberán estar en Quito o Campo según las necesidades operativas.

1130. PREGUNTA

Se puede utilizar fluidos de perforación preparados fuera de la locación, la transferencia se realizaría con camión tipo Vaccum (a costo de la Contratista), contando con los respectivos análisis de laboratorio, propiedades concentraciones de productos y la respectiva información técnica que indique su adecuado estado del fluido para la operación. Este fluido será utilizado bajo la autorización del cliente solamente.

RESPUESTA

No se acepte el requerimiento.

1131. PREGUNTA

Se puede re-utilizar fluidos de perforación de la sección de producción, en la sección de 16" del pozo siguiente, contando con los respectivos análisis de laboratorio, propiedades concentraciones de productos y la respectiva información técnica que indique su adecuado estado para la operación. Este fluido será utilizado bajo la autorización del cliente solamente.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

1132. PREGUNTA

¿Se puede re-utilizar fluidos de perforación de la sección de 16", en la sección de 12 1/4" del mismo pozo? El sistema de fluidos para la sección de 12 1/4" contará con los respectivos análisis de laboratorio y propiedades requeridas para el arranque de la perforación de la sección según la propuesta técnica. Este fluido será utilizado bajo la autorización del cliente solamente.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

1133. PREGUNTA

En caso de requerir lubricante mecánico, se puede utilizar distintos tipos de lubricantes mecánicos y esto sería cargado bajo lista de precios?

RESPUESTA

De ser requerido, el lubricante mecánico será reconocido bajo la modalidad reembolsable.

1134. PREGUNTA

¿Costos asociados a mantenimiento de fluido por condiciones de stand by no relacionado a la operación o por fuerza mayor, serán cargados como adicionales mediante lista de precios?

RESPUESTA

Si por causas atribuibles a EP PETROECUADOR, el fluido será reconocido mediante lista de precios.

Barril Adicional en caso de pérdida de fluido Hasta 10.8 PPG o Mayor Densidad	COSTO/BLS ADICIONAL
--	---------------------

1135. PREGUNTA

Con respecto a los informes técnicos de indica “se entregará un informe de la caracterización de formaciones como base para la selección de los fluidos de perforación a utilizar”. Deben ser entregados antes de la adjudicación, o posterior al resultado de la licitación.

RESPUESTA

Será entregada posterior a la adjudicación, la misma que será acordada por EP PETROECUADOR.

1136. PREGUNTA

El Lump Sum de fluidos de perforación se calculará para las operaciones normales de perforación, excluidos los eventos señalados a continuación. Si ocurre alguno de estos eventos, los productos químicos y servicios utilizados durante los mismos, se puede cobrar bajo la lista de precios?

- Control de la pérdida total o parcial de circulación (entendido por control de pérdida de circulación; pastillas con pérdida de material y volumen de líquido de perforación necesario para recuperar el volumen original antes de la pérdida).
- Controlar influjos de agua
- Operaciones de desvío.
- Pega de Tubería.
- Controlar las presiones anormales.
- Operaciones de pesca.
- Registros especiales (toma de presiones y muestra de fluido);
- Diseño de pozo diferente según el propuesto originalmente
- Fallos de herramientas en corridas de CSG y liners de revestimiento.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, remitirse a las Bases del concurso.

1137. PREGUNTA

En la propuesta comercial tipo Lump Sum no se considerará tiempo perdido debido a fallas relacionadas al equipo de perforación (daños de: Top Drive, Malacate, Bombas, SCR y otros equipos del taladro que impliquen tiempos adicional), los productos utilizados para el mantenimiento e ingeniería de fluidos durante este tiempo se pueden cobrar bajo la lista de precios

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es responsable de todos los servicios prestados por ellos y sus subcontratistas.

1138. PREGUNTA

La contratante proveerá la bodega de químicos requerida para el almacenamiento del stock suficiente de productos químicos sólidos y líquidos, cumpliendo con todas las normas de HSE y con la capacidad requerida para la operación. En caso de daños a los materiales producto de malas condiciones de almacenamiento, los productos deteriorados serán cargados bajo lista de precios?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es responsable de todos los servicios prestados por ellos y sus subcontratistas.

1139. PREGUNTA

La propuesta técnica de fluidos de perforación no contemplará los productos químicos requeridos en operaciones de cementación. En caso de requerir hacer transferencias de productos a la compañía de cementación, los productos serán

cargados como adicional?

RESPUESTA

No serán cargados como ítems adicionales.

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, es responsable de contar con todos equipos materiales y personal para la prestación de los servicios por ellos y sus subcontratistas.

1140. PREGUNTA

En la sección de 16 plg siendo la más crítica, en cuanto a limpieza de hoyo, favor indicar ¿con qué galonaje se perforará hasta el punto de asentamiento de casing?

RESPUESTA

De 1000 a 1200 galones por minuto.

1141. PREGUNTA

Nos podría por favor compartir el schedule de perforación planificado para este proyecto, incluyendo tiempos de completación, trasteo, pozos en el mismo pad?

RESPUESTA

Referirse al cronograma tentativo de perforación que se encuentran incluido en las bases.

1142. PREGUNTA

En la propuesta comercial tipo Lump Sum se incluirá el equipo de laboratorio de campo detallado en las Bases técnicas del cliente. En el caso de requerirse tecnología de última generación en el monitoreo automatizado digital, se puede proponer el servicio para ser cargado como adicional?

RESPUESTA

Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

1143. PREGUNTA

Sobre la alimentación, alojamiento y lavandería del personal, estarán a cargo de la Operadora?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, es decir, la Contratista es la responsable del alojamiento, alimentación y limpieza de su personal y sus subcontratistas.

1144. PREGUNTA

Por contrato, para subir la densidad al sistema circulante, cuantos ppg se debe tener de contingencia en locación?

RESPUESTA

La CONTRATISTA mantendrá en la locación un stock de químicos y materiales como mínimo para dos pozos como contingencia y será responsable de los mismos ante los organismos gubernamentales de Control.

1145. PREGUNTA

Cuando los KPI se vean afectados por factores externos a la línea de fluidos, (tiempos de conexión/desconexión excesivos y/o problemas con terceras compañías) se discriminarán estos tiempos?

RESPUESTA

Afirmativo.

1146. PREGUNTA

En la Sección de 16" y 12-1/4" la densidad alcanzable acorde a la propuesta técnica se hace con Barita, se puede utilizar carbonato de Calcio o mezclas de Carbonato /Barita para alcanzar la densidad?

RESPUESTA

Se acepta el requerimiento.

Servicio de Geomecánica

1147. PREGUNTA

Por favor confirmar si EP PETROECUADOR requiere que se almacene (por un máximo de 2 años) la información resultante de los análisis que realice el servicio de Geomecánica una vez finalice el proyecto?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, remitirse a las Bases del concurso.

1148. PREGUNTA

¿En cuántos pozos de la campaña de perforación EP PETROECUADOR contratará el servicio de Geomecánica?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad de la operación.

1149. PREGUNTA

¿En qué tipo de pozos de la campaña de perforación EP PETROECUADOR contratará el servicio de Geomecánica?

RESPUESTA

Dependerá de la necesidad de la operación.

1150. PREGUNTA

EP PETROECUADOR garantiza para el servicio de geomecánica un puesto de trabajo en el taladro con conectividad a internet?

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y de ser adjudicado deberá contar con todos los servicios equipo y materiales, necesarios para la operación.

1151. PREGUNTA

Por favor confirmar que EP PETROECUADOR proporcionará para el servicio de Geomecánica alojamiento y alimentación en el taladro.

RESPUESTA

El oferente deberá recordar que el servicio a contratar es un Servicio Específico Integrado de la Contratista, y de ser adjudicado deberá proveer el alojamiento y alimentación para el personal propio y de sus subcontratistas.

1152. PREGUNTA

Por favor confirmar que el equipo de Geomecánica deberá salir del taladro durante las operaciones de completamiento?

RESPUESTA

Afirmativo.

1153. PREGUNTA

Se solicita aclaración de que la información que EP Petroecuador suministrará para servicios de Geomecánica, Geonavegación y cualquier análisis e interpretación será información copia del original.

RESPUESTA

Afirmativo.

1154. PREGUNTA

Amablemente se solicita que EP Petroecuador describa el alcance de Monitoreo en tiempo real, según se detalla en el punto 8 del alcance del SERVICIO DE

GEOMECAÁNICA.

RESPUESTA

El alcance es, pero no se limita:

- Monitoreo en zarandas para analizar el tipo de cortes
- Evaluación de estabilidad del pozo
- Volúmenes retornados a superficie
- Limpieza del agujero
- Recomendaciones

1155. PREGUNTA

Amablemente se solicita que EP Petroecuador describa el perfil que requiere para el servicio de Monitoreo en tiempo real, según se detalla en el punto 8 del alcance del SERVICIO DE GEOMECAÁNICA.

RESPUESTA

Se requiere un geomecánico (geólogo o petrolero, con experiencia en geomecánica y mudlogging).

1156. PREGUNTA

Amablemente se solicita que EP Petroecuador describa el perfil que requiere para el servicio de CAVIGNOLO, según se detalla en el punto 8 del alcance del SERVICIO DE GEOMECAÁNICA.

RESPUESTA

Se requiere con experiencia en el área de geología.

1157. PREGUNTA

Amablemente se solicita que EP Petroecuador confirme que requiere de 2 ingenieros por día con turnos de 12hrs cada uno (1 ingeniero día y 1 ingeniero noche), según se detalla en el punto 8 del alcance del SERVICIO DE GEOMECAÁNICA.

RESPUESTA

Afirmativo

Preguntas aclaratorias Geonavegación

1158. PREGUNTA

En el servicio direccional se incluye el ítem “Servicio de Aterrizaje y Geonavegación”, por favor compartir el estado mecánico propuesto para los posibles pozos en los cuales se va a utilizar este servicio.

RESPUESTA

Se remitirá la información a la Contratista una vez adjudicado el contrato.

1159. PREGUNTA

Solicitamos por favor nos proporcionen un cronograma del plan de perforación de los pozos con las respectivas movilizaciones consideradas.

RESPUESTA

Remitirse al cronograma tentativo de perforación que se encuentran incluido en las Bases de presente concurso.

1160. PREGUNTA

Con relación a el ítem Servicio de Aterrizaje y Geonavegación, Amablemente se solicita confirmación que el mismo se puede brindar de forma remota garantizando la calidad de este.

RESPUESTA

Afirmativo, la Contratista deberá garantizar la calidad del servicio.

1161. PREGUNTA

En el ítem Servicio de Aterrizaje y Geonavegación, se menciona “Espectrometría”. ¿Por favor especificar en qué consiste dicho servicio?

RESPUESTA

Se aclara, el ítem de la lista de precios que dice:

Servicio de Aterrizaje y Geonavegación	Incluye Servicio de Aterrizaje y Geonavegación con Personal (24 Horas) + Correlación y Actualización de Modelos de Geonavegación en Tiempo Real con Pozos OFFSET y Superficies Geológicas (En Oficinas de PEC -Quito) + Herramientas (GR Azimutal - Resistividad de Inducción, Resistividades Azimutal) + Interpretaciones : (Límites de Capas + Petrofísica en tiempo real y data de memoria + Buzamientos) + Espectroimetria + Visualización Remota (Ilimitada)	COSTO/POZO
--	--	------------

Dirá

Servicio de Aterrizaje y Geonavegación	Incluye Servicio de Aterrizaje y Geonavegación con Personal (24 Horas) + Correlación y Actualización de Modelos de Geonavegación en Tiempo Real con Pozos OFFSET y Superficies Geológicas (En Oficinas de PEC -Quito) + Herramientas (GR Azimutal - Resistividad de Inducción, Resistividades Azimutal) + Interpretaciones : (Límites de Capas + Petrofísica en tiempo real y data de memoria + Buzamientos) + Visualización Remota (Ilimitada)	COSTO/POZO
--	--	------------

1162. PREGUNTA

Se está considerando la perforación de pozos horizontales y cuál sería el objetivo

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

geológico/ reservorios?

RESPUESTA

Si existe la probabilidad de perforar pozos horizontales.
Los bienes o servicios que no constan en Lista de Precios serán reconocidos mediante el procedimiento de reembolsables.

1163. PREGUNTA

¿En la campaña de perforación se están considerando pozos de alto ángulo, los cuales pueden requerir soporte de aterrizaje y geonavegación para optimización de la trayectoria?

RESPUESTA

De acuerdo a las necesidades operativas, se solicitar el servicio de aterrizaje y geonavegación a la Contratista.

Logging

1164. PREGUNTA

Se entiende que el procesamiento de registro sísmico se limita a la generación de los siguientes productos: Ondas Compresionales, Cizalla en X & Y, VPVS, PR, Perfil de zona alterada. Por favor confirmar.

RESPUESTA

Afirmativo, se entregará conforme lo solicitado en las Bases del presente concurso.

1165. PREGUNTA

En el caso del registro sísmico por favor confirmar que los entregables de procesamiento serían los siguientes: onda P (Generación de sintéticos, Corridor Stack, ¿Imagen Migrada)?

RESPUESTA

Los entregables mínimos serán:

- Datos Raw
- Datos correlacionados con sweep 8C
- Datos apilados 3C
- Datos apilados 3C con geometría y primeras llegadas
- Datos Checkshot 1C
- Datos ventana VSP 1C
- Datos VSP con ganancia aplicada
- Campo de ondas ascendente
- Campo de ondas descendente
- Campo de ondas ascendente deconvolucionado
- Campo de ondas descendente deconvolucionado
- Campo de ondas ascendentes deconvolucionado y mejorado
- Campo de ondas ascendentes en tiempo doble
- Ventana de apilamiento TWT
- Corridor Stack BandPass frec (SEG Y)
- Sonic Calibration
- Transito tiempo-profundidad
- Z component after stack
- Datos procesados y migraciones (tiempo y profundidad) (formatos LAS y en SEG Y)
- Sismogramas sintéticos (diferentes BandPass frec) correlación con cubo sísmico principal
- Set de registros de pozo original más las curvas TDV, TWT, DTC, Velocidad (calibradas) en formato LAS y en imágenes
- Datos de Velocidad (average, intervállica), 2Way time, 1Way time, tiempo, profundidades (TVDSS, MD) en formato EXCEL y LAS
- Vertical distance from RT to source, Este y Norte, Horizontal, vertical offset.

Y deberán ser compatibles y cargados a software de EP PETROECUADOR.

1166. PREGUNTA

¿Todos los entregables finales de interpretación y procesamiento pueden ser entregados de forma digital?

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

RESPUESTA

Afirmativo, pero en caso de requerimiento por EP PETROECUADOR la Contratista deberá entregar de forma física.

1167. PREGUNTA

¿Por favor amablemente confirmar por sección cual es el set de registros básicos y especiales a adquirir en el pozo exploratorio?

RESPUESTA

En la sección de interés se requerirá al menos los siguientes registros: quad combo, resonancia, imágenes y presiones.
Los mismos que pueden cambiar o incrementarse de acuerdo a la necesidad del Activo.

1168. PREGUNTA

¿Por favor confirmar que para efectos de servicios de análisis e interpretación que surjan como adicionales se puede incluir nuestra lista de precios general?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

1169. PREGUNTA

¿Por favor confirmar que para efectos de hacer más eficientes los procesos internos, se puede usar plataformas digitales de análisis, procesamiento e interpretación y que EP Petroecuador exime de cualquier responsabilidad a la Contratista por el uso del mismo? Se aclara además que los entregables siguen siendo estándares y sin ningún compromiso de licencia, entrenamiento, etc.

RESPUESTA

La Contratista deberá realizar sus mejores esfuerzos a fin de que se realice una operación exitosa y segura, las interpretaciones realizadas por la Contratista será la base de la decisión final.

Los entregables deben ser compatibles con el software de EP PETROECUADOR.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Servicio de Wireline y TCP

1170. PREGUNTA

Para el servicio de disparos Wire Line/TCP, se puede cotizar diferentes cargas para disparos que cumplan con las características solicitadas, es decir tener diferentes valores para un mismo lumpsum?

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento, remitirse a las Bases del concurso.

1171. PREGUNTA

Para el servicio de disparos de cañones con Ancla, por favor aclarar si el costo del asentamiento de el ancla estará incluido en el lumpsum.

RESPUESTA

Afirmativo.

1172. PREGUNTA

Favor detallar para el registro de probadores de formación en la toma de muestra de fluido para análisis PVT, qué requerimientos técnicos y capacidades de almacenamiento debe incluir.

RESPUESTA

Una vez perforado el pozo y de acuerdo la necesidad operativa se planificará el registro de probadores de formación en la toma de muestra de fluido para análisis PVT.

1173. PREGUNTA

Por favor confirmar que se puede incluir una lista de precios adicional con servicios de registros de CH, OH y pipe recovery no contemplados en la planilla.

RESPUESTA

No se acepta el requerimiento.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA CON VOZ Y VOTO:		
Jimmy Roberto Saavedra Izurieta JEFE DE PERFORACIÓN PRESIDENTE DE LA COMISIÓN		
Francisco Alberto Romero Castro COORDINADOR GENERAL DE PERFORACIÓN REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA	Harold Patricio Gordon Merizalde INTENDENTE DE OPERACIONES REPRESENTANTE DEL ÁREA AFIN A LA CONTRATACIÓN	Paola Alexandra Guerra Chillagana ESPECIALISTA DE EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA CON VOZ PERO SIN VOTO:

No firma, indicando mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2023, lo siguiente:

“..., la competencia del delegado jurídico se circunscribe a prestar la asesoría legal requerida por los miembros de Comisión de Evaluación a través de las sesiones de comisión técnica u el correo institucional a fin de que puedan tomar una decisión ajustada a derecho, ya que, tal competencia y atribución del delegado jurídico se limitan al asesoramiento, acompañamiento, e inteligenciamiento de los aspectos legales sobre cualquier duda y/o requerimiento.

Dado que la presente Acta de Preguntas y Respuestas se erige como una acta de carácter aprobatorio y resolutivo, donde se ve plasmada la voluntad administrativa de los miembros de Comisión de Evaluación; mi accionar y cumplimiento de mi deber de asesor jurídico de esta comisión puede ser debidamente evidenciado a través de la participación activa en las sesiones de Comisión Técnica convocados por dicho cuerpo colegiado, así como también puede ser claramente demostrada con los emails cursados por intermedio del correo institucional a través del cual se emitan a los miembros de Comisión ciertas observaciones y/o sugerencias por la calidad que fungen de ser miembros de la misma...”

Freddy Mauricio Roman Benalcazar

ABOGADO DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATOS

SERVIDOR DEL ÁREA LEGAL